

**UNIVERSIDAD ABIERTA PARA ADULTOS (UAPA)**  
**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**  
**DOCTORADO CONSORCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**



**ACOSO ESCOLAR Y DERECHOS HUMANOS: LA VULNERACIÓN DEL DERECHO A  
LA EDUCACIÓN EN SAN FRANCISCO DE MACORÍS, REPÚBLICA DOMINICANA,  
2022-2023.**

**AUTOR**

**MANUEL DE JESUS CORONADO ROMERO**

**DIRECTOR DE TESIS**

**DRA. AYOLAIDA RODRIGUEZ MIRANDA**

**SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, 2024**

**UNIVERSIDAD ABIERTA PARA ADULTOS (UAPA)**

**ACOSO ESCOLAR Y DERECHOS HUMANOS: LA VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN SAN FRANCISCO DE MACORÍS, REPÚBLICA DOMINICANA, 2022-2023.**

Tesis presentada para optar al título de Doctor en Ciencias de la Educación

**Autor:** MANUEL DE JESUS CORONADO ROMERO  
**Matricula:** 2019-09948  
**Director de la tesis:** DRA. AYOLAIDA RODRIGUEZ MRANDA

**SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, 2024**

**UNIVERSIDAD ABIERTA PARA ADULTOS (UAPA)**

**ACOSO ESCOLAR Y DERECHOS HUMANOS: LA VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN SAN FRANCISCO DE MACORÍS, REPÚBLICA DOMINICANA, 2022-2023.**

Por: MANUEL DE JESUS CORONADO ROMERO

Tesis presentada como requisito para optar al título de Doctor en Ciencias de la Educación, considerado en nombre de la Universidad Abierta Para Adultos (UAPA), por el siguiente Jurado, en la ciudad de Santiago de Los Caballeros en el mes de agosto de 2024.

---

Jurado  
C.I.

---

Jurado  
C.I.

---

Jurado  
C.I.

---

Jurado  
C.I.

---

Jurado  
C.I.

Santiago de Los Caballeros, agosto de 2024

## **DEDICATORIA**

### **A mis queridos hijos, Johnson, Johan, Tiana, Rowilmer y Awdrey:**

Mis hijos, cada palabra en esta tesis lleva impresa la importancia de la disciplina y la perseverancia que he intentado inculcarles. Que este logro sea un reflejo de lo que pueden alcanzar al seguir sus planes y proyectos con determinación y guiados siempre por valores positivos. Que aprendan, como yo en esta investigación, que, con Dios como guía, la consistencia es la piedra angular del éxito y que cada esfuerzo cuenta en la construcción de sus sueños.

### **A mi amada esposa, Awilda:**

Por ser el amor que inspira mis días y la confianza que fortalece mi voluntad. Esta tesis es también tuya, pues te sacrificaste para que yo avanzara por los dos, lo cual es un testimonio del apoyo incondicional y la fe que has depositado en mí y en nuestros proyectos conjuntos. Gracias por ser la compañera de vida con la que he podido desarrollar no solo esta investigación, sino una hermosa familia y un hogar lleno de aprendizaje y amor.

### **Muy especialmente a mis padres, Félix A. Coronado y Luz María Romero:**

Por ser quienes me inculcaron la búsqueda de la felicidad, la preparación y superación personal apegado a la moral, la ética, las buenas costumbres y la ley.

### **A mis hermanos, Félix, Evelin, Eflride, Radhar y Ondy:**

Por su incondicional apoyo y respeto de mis ideales; mis amados compañeros de nuestras historias de niños, mismas que siempre recordamos con alegría.

A mis maestros de artes marciales; sensei Sakamoto, kasahara, Nakamura, Montero, Ceferino, Nolasco, Álvarez y José Augusto y José Luis Ramírez, por su legado de disciplina y honor.

A mis alumnos, y discípulos de artes marciales, como una muestra del valor de la perseverancia y la disciplina.

A los que son o fueron mis alumnos en mis clases de derecho, negocios o educación, como un ejemplo de la necesidad de prepararse para más.

## AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, estoy eternamente agradecido de **Dios Todopoderoso** por guiar mis pasos, mi voluntad, iluminar mi camino y darme la fortaleza para completar cada etapa de mi trayectoria académica.

Un agradecimiento especial a mi directora **Dra. Ayolaida Rodríguez Miranda**, cuya sabiduría y paciencia guiaron la investigación y redacción de esta tesis. Muy agradecido de mi asesor estadístico, **Dr. Jesús Manuel Tapia**, cuya esmerada atención y conocimiento enriquecieron enormemente este estudio.

Agradezco sinceramente al **Dr. Jesús Canelón**, director del programa de doctorado, y con él a **todos los profesores** del programa, cuya dedicación y experiencia fueron fundamentales para mi formación y éxito.

A **mis colegas de doctorado**, gracias por su amistad, sus animados debates y su apoyo mutuo. Juntos hemos vivido desafíos y victorias que siempre recordaré con gratitud.

Expreso mi más sincera y alta gratitud a las **autoridades de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO)**, muy especialmente en la persona de la rectora maestra **Marilyn Díaz Pérez**, y el vicerrector académico maestro **Herminio Vásquez** por el apoyo material y humano que me han brindado. Este logro también refleja su compromiso con la educación y el desarrollo académico. **A los distritos 07-05, 07-06 insumo vital de esta investigación.**

Finalmente, damos las gracias a las autoridades del consorcio de universidades formado por **UTECO, UAPA, UCNE, y UCATECI** por su visión en favor de la clase académica para la maximización de la calidad educativa en nuestra nación. Nuestro eterno agradecimiento para con ustedes.

## TABLA DE CONTENIDOS

Dedicatoria.....	i
Agradecimientos.....	iii
Resumen .....	viii
Introducción.....	1
 <b>CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b>	
1.1. Planteamiento del problema .....	6
1.2. Objetivos de la investigación.....	21
1.2.1. Objetivo general .....	21
1.2.2. Objetivos específicos.....	21
1.3. Justificación.....	22
1.4 Delimitación de la investigación .....	25
 <b>CAPITULO II: MARCO TEÓRICO</b>	
2.1. Antecedentes.....	26
2.2 Principios que rigen el enfoque de la educación basada en los derechos humanos .....	49
2.4.1 Principios de la educación en República Dominicana.....	54
2.5. Base legal del derecho a la educación en República Dominicana.....	55
2.6 Protección del derecho a la educación en República Dominicana .....	61
2.6.1 Acciones legales para la protección del derecho a la educación en República Dominicana .....	61
2.7 Conceptualización sobre el acoso escolar “bullying”.....	62
2.8 Tipos de acoso escolar.....	65
2.9. Programas y acciones para prevenir o tratar el acoso escolar en la República Dominicana.....	69
2.10 Operacionalización de las variables .....	72
 <b>CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO</b>	
3.1. Paradigma de investigación.....	74
3.2. Método de investigación.....	76

3.3. Tipo de estudio .....	76
3.4. Población y muestra.....	77
3.5. Procedimiento para la realización de la investigación.....	80
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	82
3.7. Procesamiento y análisis de los datos.....	90
3.8.- Aspectos éticos.....	91

## **CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS**

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	168
REFLEXIÓN FINAL .....	179

Referencias Bibliográficas

Anexos

## **LISTA DE MAPAS, TABLAS Y FIGURAS**

### **TABLA A - H**

Tabla A. Soportes legales del enfoque de la educación como derecho humano .....	48
Tabla B. Principios de la educación dominicana.....	54
Tabla C. Normativas legales relacionadas con el ejercicio del derecho a la educación en la República Dominicana. ....	57
Tabla D. Acciones legales para la protección del derecho a la educación en República Dominicana.....	61
Tabla E. Derecho de la educación y acoso en el contexto escolar .....	72
Tabla E. Población del estudio por estrato. ....	78
Tabla F. Tamaño de muestra del estudio por estrato.....	79
Tabla G. Fiabilidad de los instrumentos.....	85
Tabla H. Los criterios que permiten establecer la causalidad del modelo de ecuaciones estructurales .....	91



### TABLA 1 - 14

Tabla 1. Frecuencia y porcentaje de los ítems sobre el acoso social según la opinión de los estudiantes, padres, maestros y directores .....	94
Tabla 2. Frecuencia y porcentaje de los ítems sobre el acoso verbal según la opinión de los estudiantes, padres, maestros y directores .....	97
Tabla 3. Frecuencia y porcentaje de los ítems sobre el acoso físico indirecto según la opinión de los estudiantes, padres, maestros y directores .....	100
Tabla 4. Frecuencia y porcentaje de los ítems sobre el acoso físico directo según la opinión de los estudiantes, padres, maestros y directores .....	102
Tabla 5. Frecuencia y porcentaje de los ítems sobre el acoso psicológico según la opinión de los estudiantes, padres, maestros y directores. ....	106
Tabla 6. Frecuencia y porcentaje de los ítems sobre el acoso tecnológico-ciberacoso según la opinión de los estudiantes, padres, maestros y directores.....	109
Tabla 7. Frecuencia y porcentaje de los ítems sobre la asequibilidad de la educación según la opinión de los estudiantes, padres, maestros y directores.....	113
Tabla 8. Frecuencia y porcentaje de los ítems sobre la aceptabilidad de la educación según la opinión de los estudiantes, padres, maestros y directores .....	116
Tabla 9. Frecuencia y porcentaje de los ítems sobre la adaptabilidad de la educación según la opinión de los estudiantes, padres, maestros y directores.....	118
Tabla 10. Frecuencia y porcentaje de los ítems sobre la accesibilidad de la educación según la opinión de los estudiantes, padres, maestros y directores .....	121
Tabla No. 11. Iniciativas que fueron puesta en marcha para prevenir y controlar el acoso escolar en las escuelas primarias de San Francisco de Macorís año escolar 2022-2023 .....	165
Tabla No.12. Informe resultante del análisis practicado a los programas y las acciones puestas en marcha en los Distritos escolar 07-05 y 07-06 de la escuela primaria de San Francisco de Macorís, República Dominicana, año escolar 2022-2023 .....	166
Tabla No.13. Recomendaciones para promover un ambiente seguro en la escuela.....	174
Tabla No. 14. Recomendaciones para prevenir y controlar el acoso escolar de manera sostenible.....	175
Tabla No. 15. Recomendaciones centradas en las cuatro A de la educación: Accesibilidad, Adaptabilidad, Aceptabilidad y Asequibilidad en concordancia con los principios y valores promovidos por la ONU.....	174

Tabla No.16. Recomendaciones de un sistema de medidas correctivas y educativas que busquen reformar la conducta del menor y prevenir la reincidencia en el acoso escolar.....176

## UNIVERSIDAD ABIERTA PARA ADULTOS (UAPA)

### ACOSO ESCOLAR Y DERECHOS HUMANOS: LA VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN SAN FRANCISCO DE MACORÍS, REPÚBLICA DOMINICANA, 2022-2023.

#### RESUMEN

Autor: Manuel de Jesús Coronado Romero

La educación es un derecho fundamental, aunque, puede verse afectado por factores como el acoso escolar o "bullying." El objetivo de la investigación fue relacionar el acoso escolar con el derecho humano a la educación en las escuelas primarias de San Francisco de Macorís (región, Cibao nordeste del país). El enfoque fue cuantitativo, y paradigma empírico-analítico, investigación de campo, diseño no experimental, tipo causal. La muestra fue de 600 estudiantes, 600 padres, 120 docentes, 40 directores y 12 psicólogos y orientadores. Se aplicaron encuestas, y la técnica de grupo focal. El principal hallazgo del estudio indica la existencia del acoso social, verbal, físico indirecto, físico directo, psicológico y ciberacoso. Respecto de la educación como derecho humano, se reportan promedios simples de las dimensiones de asequibilidad (52,65%), aceptabilidad (40,3%), accesibilidad (37,89%), y adaptabilidad (35,53%), las cuales, según los sujetos informantes nunca, casi nunca o eventualmente se cumplen. Entendiendo que pueden existir diversas formas con las que se vulnera el derecho a la educación en la escuela, de manera particular en las que se realizó este estudio, se evidenció que el acoso escolar practicado por los estudiantes vulnera el derecho a la educación en las dimensiones de aceptabilidad, debido a que no se ofrecen los espacios que hagan sentir seguros a los alumnos, la adaptabilidad, a raíz que los contenidos que reciben no se adaptan a los requerimientos de la comunidad a la que pertenecen. La accesibilidad, puesto que el Estado no garantiza la permanencia en la escuela debido a que no elimina el acoso escolar. Se vulnera también la asequibilidad a la educación por la ausencia de infraestructuras de calidad y de especialistas que transmitan educación de calidad, todo lo que constituye una violación a la normativa vigente en el país. Los resultados también arrojan que los psicólogos y orientadores, quienes conjuntamente con la dirección y los profesores han aplicado programas para tratar el acoso escolar, y los mismos no han sido suficientes. Se recomienda ampliar los programas y acciones para combatir el acoso escolar y garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación.

Palabras clave: Acoso escolar, derecho a la educación, derecho humano.

**UNIVERSIDAD ABIERTA PARA ADULTOS (UAPA)****ACOSO ESCOLAR Y DERECHOS HUMANOS: LA VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN SAN FRANCISCO DE MACORÍS, REPÚBLICA DOMINICANA, 2022-2023.****ABSTRACT**

Autor: Manuel de Jesús Coronado Romero|

Education is a fundamental right, although it can be affected by factors such as bullying. The objective of the research was to relate bullying to the human right to education in the primary schools of San Francisco de Macoris (region, Cibao northeast of the country), the approach was quantitative, and empirical-analytical paradigm, field research, non-experimental design, causal type. The sample was 600 students, 600 parents, 120 teachers, 40 directors and 12 psychologists and counselors. Surveys and the focus group technique were applied. The main finding of the study indicates the existence of social, verbal, indirect physical, direct physical, psychological and cyberbullying. Regarding education as a human right, simple averages of the dimensions of affordability (52.65%), acceptability (40.3%), accessibility (37.89%), and adaptability (35.53%) are reported. which according to the informants are never, almost never or eventually fulfilled. Understanding that there may be various ways in which the right to education is violated at school, particularly in those in which this study was carried out, it was evident that bullying practiced by students violates the right to education in the dimensions acceptability, because spaces are not offered that make students feel safe, adaptability, because the content they receive does not adapt to the requirements of the community to which they belong. Accessibility, since the State does not guarantee permanence in school because it does not eliminate bullying. Affordability is also violated due to the absence of quality infrastructure and specialists who provide quality education, all of which constitutes a violation of current regulations in the country. The results also show that psychologists and counselors, who together with management and teachers have applied programs to treat bullying, have not been sufficient. It is recommended to expand programs and actions to combat bullying and guarantee the full exercise of the right to education.

Keywords: Bullying, right to education, human right.

## INTRODUCCIÓN

La creación de la Organización de las Naciones Unidas en 1948 y la promulgación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ha establecido un marco legal global para la protección y garantía de las libertades fundamentales de las personas. Este documento de casi cien años de existencia que proclama los derechos inalienables como inherentes a todos los seres humanos, ha sido como el camino de la seda de las sociedades libres, llenos de esperanza por vivir bajo el estándar de justicia que la Organización de las Naciones Unidas solicita a sus miembros en el mundo (ONU, 1948).

En el corazón de estos derechos universales se encuentra el derecho a la educación, reconocido como un derecho fundamental en el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y contenido en el artículo 63 de la Constitución de la República Dominicana. La educación no solo es un derecho humano esencial, sino también una responsabilidad de los Estados, que deben ser proporcionados gratuitamente durante la etapa básica y fundamental, y llevada en igualdad de condiciones a la educación técnica y superior, reconociendo siempre los méritos individuales (ONU, 1959), (Constitución de La República Dominicana, 2015a).

La educación es la esencia del desarrollo humano, un vehículo para el respeto de los derechos humanos y la dignidad, y un pilar para la construcción de la paz universal entre todas las personas. A través de ella, se fomenta la aceptación de la diversidad y se prepara a los individuos desde niños para que contribuyan activamente en la sociedad. Además, da a los padres el derecho y el privilegio de elegir el tipo de educación que recibirán sus hijos, para con

ello asegurar que las generaciones futuras estén equipadas con las herramientas necesarias para mantener y promover los valores fundamentales de la humanidad.

Sin embargo, muy a pesar de la existencia de programas, acciones y políticas oficiales este derecho se ve afectado a nivel mundial por el flagelo conocido como acoso escolar, popularizado por su nombre en inglés "bullying", el cual se manifiesta cuando uno o varios alumnos se aprovechan de otro u otros alumnos, burlándose, golpeándole, presionándole, empujándole, tomando sus cosas, chantajeándole, sea personalmente o por algún medio tecnológico. Para atacar a sus víctimas, los acosadores aprovechan cualquier oportunidad, sea esta el origen del alumno, su condición social, su aspecto físico, su género, su estatura, peso corporal, color de piel, entre otras. Una característica que prima en el acoso escolar es que los agresores, por lo general, poseen algún grado de superioridad sobre sus víctimas, algunas veces física individual y otras veces por el apoyo que le dan sus compañeros acosadores (Olweus, 1993b), (UNESCO, 2018a), (IDEICE, 2019b).

Esta situación ha dejado como secuela, la violación del derecho a la educación en la escuela primaria, dado que las víctimas de acoso escolar ven vulnerados sus derechos fundamentales, mismos que están indisolublemente ligados al derecho a la educación (Capellán, 2019).

El acoso escolar también viola el derecho a la seguridad física, la libertad de expresión y, lo más importante, el acceso a la educación sin discriminación. Al efecto, las autoridades de educación de la República Dominicana han presentado esfuerzos para frenar o detener la presencia del acoso escolar en la a escuela primaria de nacional y de manera particular en la

escuela primaria de los Distritos escolares 07-05 y 07-06 de San Francisco de Macorís (Sabater, 2020), (MINERD, 2022a),(MINERD, 2023b).

Visto el posicionamiento del acoso escolar y la manera en que este puede interferir con el ejercicio al derecho a la educación se realiza la presente investigación para abordar el estudio de estos dos constructos. La presente tesis doctoral ha sido estructurada en cuatro capítulos que se mencionan a continuación.

En el primero se presenta el problema de investigación, en el cual se da a conocer la situación actual del problema, tanto, a nivel internacional como en la República Dominicana, lo cual da origen a una serie de preguntas que se plantea el investigador, entre las ellas se puede mencionar ¿Cómo la conducta de los estudiantes que practican el acoso escolar vulnera el derecho a la educación en sus dimensiones de asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad en los alumnos de segundo ciclo de la escuela primaria de San Francisco de Macorís, República Dominicana?, lo que jurídicamente significa la violación del derecho a la educación, mismo que se encuentra consignado en el artículo sesenta y tres de la constitución dominicana. Siendo el ministerio de educación, sus instituciones y el personal educativo en general el responsable de asegurar que los alumnos puedan cumplir y disfrutar de dicho derecho.

Así mismo se plantean los objetivos del estudio, siendo el general, relacionar el acoso escolar con el derecho humano a la educación en los estudiantes del segundo ciclo de la escuela primaria de San Francisco de Macorís, República Dominicana, en el lapso académico 2022-2023.

En la justificación del estudio se plantea la relevancia de estudiar la educación con un enfoque de derecho humano y abordar el acoso escolar como un agente potencialmente vulnerador de este derecho. La importancia de la investigación radica en que aborda dos constructos de interés mundial. Además, dado que todos los derechos están relacionados, los resultados que aporte el estudio sobre acoso escolar pueden abrir el campo para estudiar la relación del mismo con otros derechos de las niñas, niños y adolescentes en República Dominicana (RD). Así como, brindar información que permita optimizar o crear programas de intervención para propiciar la prevención, diagnóstico y tratamiento del acoso escolar y garantizar el ejercicio del derecho a la educación.

El segundo capítulo se presentan los estudios previos o antecedentes de la investigación a nivel internacional y nacional. Luego, se expone la fundamentación teórica que da soporte al estudio en cuanto al enfoque a la educación de derecho humano, en sus dimensiones de asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad, (Tomasevski, 2001), y acoso escolar, definiciones y tipos (UNESCO, 2019c). Se incluye un aparte sobre el derecho a la educación en la República Dominicana, su sustentación legal y programas y acciones propuestas para tratar el acoso escolar en el país. En la parte final se presenta un cuadro contentivo de la operacionalización de las variables que son estudiadas en el presente estudio.

En el capítulo tercero, se da a conocer la metodología aplicada para desarrollar de investigación, el enfoque fue cuantitativo, con selección del paradigma empírico analítico, se realizó una investigación de campo, no experimental de tipo causal. Se seleccionó una muestra probabilística y fue de multi estratos, conformada por directores, docentes, estudiantes, padres y representante y psicólogos. Representando un total 320 personas. Las técnicas de recolección de datos utilizados fueron tres cuestionarios elaborados para la investigación, a los cuales se les



realizó las pruebas de validez y confiabilidad. Se empleó, también, el grupo focal con los psicólogos y orientadores, Asimismo, se indica el procedimiento general seguido para el estudio.

El capítulo cuatro deja ver la presentación y discusión de los resultados del estudio. Los datos aportados por los cuestionarios se presentan con el uso de tablas acompañadas de su respectivo análisis. La información obtenida del grupo focal se describe y analiza.

En el capítulo quinto se presentan las conclusiones que surgen a consecuencia de los hallazgos que aportaron las respuestas a los objetivos de la investigación. Se esbozan una serie de recomendaciones referidas a tratar el acoso escolar en las escuelas primarias de San Francisco de Macorís y que pueden ser extendidas a toda la República Dominicana. Se proponen, también, una serie de programas y acciones para optimizar cada una de las dimensiones al derecho a la educación en el contexto estudiado.

En el capítulo sexto, se hace una reflexión final del estudio. Posteriormente se incluyen las referencias bibliográficas que sirvieron de soporte a la investigación y los anexos del estudio. En sentido general los capítulos en que se estructura la presentación contribuyen para que el lector se conecte con el espíritu que guió al investigador.

## **CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1. Planteamiento del problema**

En el año 1948 se forma la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y con ella la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuyo fin es proteger y asegurar las libertades fundamentales de las personas, sin distinción alguna (DHDH, 1948). De ahí que, cualquier Estado miembro de esa institución debe atender los derechos humanos y los derechos fundamentales de los individuos (Etecé, 2013). Los primeros, tienen presencia en todas las naciones del mundo, y lo poseen todas las personas por el hecho de estar vivos, los segundos, algunas veces coinciden con los primeros, pero generalmente éstos solo se encuentran enunciados en las constituciones de cada país (Pérez Luño, 2004).

La condición antes descrita, se encuentra presente en el artículo 26 de la indicada declaración, y el 63 de la Constitución de la República Dominicana Constitución de la República Dominicana, 2015a), la cual trata el derecho a la educación y cuyo espíritu indica que, las personas, sin distinción alguna gozan del derecho universal de la educación. La misma es una obligación del Estado brindarla de manera gratuita en la etapa de formación básica o fundamental, y ofrecer educación técnica en condiciones de igualdad, lo mismo que la educación superior; y para ello siempre considerar los méritos de cada quien.

La esencia de la educación es conducir a las personas hacia el desarrollo total de la personalidad con el respeto a los derechos humanos, la dignidad humana, las libertades fundamentales, y la aceptación de la diversidad entre todas las personas sin distinción de ninguna especie, para así lograr la paz universal entre todos los seres humanos; gozando los

padres de los niños de la libertad y privilegio de decidir o escoger la clase de educación que recibirán sus hijos.

Siendo así, la ONU, determina la existencia de la discriminación en los procesos de enseñanza en las escuelas, dando a conocer que ella entra en contradicción con el derecho a la educación, es por ello que realiza la Convención Contra la Discriminación en la Esfera de la Enseñanza, celebrada en París (ONU, 1960), derecho previsto en el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DHDH, 1948).

En dicha convención se acordó que la discriminación en la escuela, es el trato desigual que recibe un alumno a consecuencia de su origen étnico, género, lengua, nacionalidad, filiación religiosa, preferencias ideológicas o políticas y posición económica, que son ejercidas con el objeto de impedir a la persona (niño, adolescente, adulto), el acceso a la escuela en cualquiera de sus niveles, y que además se vulnere la dignidad de la persona (ONU, 1960).

De la misma manera en año 1990 en la ciudad de Jomtien, Tailandia (ONU, 1990), se realizó una nueva reunión entre los países del mundo, y allí, bajo la convicción que la educación es un derecho humano fundamental, adoptaron como visión integral el criterio que sostiene que el aprendizaje se realiza a lo largo de toda la vida. Con ello las personas logran adquirir las mejores condiciones para participar de las actividades sociales y económicas que ofrece y solicitan las naciones del mundo con el propósito que las personas tengan igualdad de oportunidades a lo largo de sus vidas.

Torres (2008) señala que en el año 2001 Katarina Tomasevski, la relatora especial para los temas de los derechos humanos en las Naciones Unidas publicó una investigación que se había iniciado el año 1998, la cual se centraba en educar en derechos humanos a los docentes

para que así ellos trabajaran a fin de garantizar el derecho a la educación de los alumnos. En su propuesta, Tomasevski, (2001) señala que, de manera general existen cuatro grupos que participan en la práctica de garantizar el ejercicio del derecho a la educación, ellos son los niños, las familias, el Estado y los profesores.

En las conclusiones del estudio mencionado, la investigadora plantea que se debe organizar los deberes del Estado que estén vinculados con el ejercicio del derecho a la educación. Para tales fines propone lo que ella denomina las cuatro A, como dimensiones fundamentales a trabajar para que sea garantizado el derecho a la educación. Derecho este que asegura a las personas el acceso y posterior goce de otros derechos fundamentales, tales como, los derechos económicos y sociales, y los derechos culturales.

Las cuatro A que plantea la autora son: Asequibilidad, la cual indica que el Estado de asegurar educación mediante profesores, directivos, especialistas, y materiales en una adecuada infraestructura. La accesibilidad, esta se refiere a que las autoridades deben garantizar el acceso a la educación sin discriminación de ninguna clase.

La aceptabilidad, indica que los gobiernos deben garantizar que los programas educativos incluyan los contenidos más calificados e idóneos y que se adapten al contexto de donde viene el alumno, y en armonía con los derechos humanos. Y la adaptabilidad, la cual se refiere a que las autoridades deben entregar una educación que ayude a que los alumnos adapten para que puedan alcanzar sus propósitos en la sociedad, y también puedan promover la práctica y el respeto de los derechos humanos (Tomasevski, 2001).

La ONU y la UNESCO en busca de maximizar el ejercicio del derecho a la educación ha realizado una serie de eventos. Así, en el año 2010 se realizó en Dakar, el Foro Mundial por

la Educación, allí se asume la iniciativa de la aplicación global denominada Educación Para Todos, la que se desarrolla bajo las directrices de la UNESCO. En dicho foro se acordó que para el año 2015 se habría de cumplir la iniciativa Educación para Todos, asumiendo los siguientes objetivos para lograrlo: Conseguir y optimizar la protección y educación en la infancia, ofreciendo la enseñanza en la escuela primaria con carácter de obligatoriedad y de manera gratuita, promover el aprendizaje para la vida, tanto para los jóvenes, como a los adultos, y agrandar la cantidad de personas adultas que estén alfabetizadas y con esto se ponga a las personas en las mismas condiciones sin importar su género y con ello que su educación sea mejor cada vez (UNESCO, 2011).

Como se ha podido observar, las acciones de la ONU y la UNESCO, permiten entender la importancia que tiene para ellos garantizar el derecho a la educación, máxime siendo este un derecho humano fundamental con el cual las personas logran desarrollarse en la sociedad, pues, es una vía para transformar la condición socioeconómica de cada sujeto, y asegurarle acceder a formación personal y profesional, a la participación en puestos de todas categorías, (maestros, músicos, profesionales liberales, funcionario público, intelectual, etc.), y al uso de materiales, instrumentos y/o maquinarias que solo quien ejerce el derecho a la educación puede hacerlo. El ejercicio del derecho a la educación propicia y favorece el ejercicio de otros derechos fundamentales que por igual se encuentran previstos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (UNESCO, 2020b).

Por lo antes señalado, el ejercicio del derecho a la educación tiene alta influencia en la vida de las personas, de acuerdo a lo que establece la UNESCO la educación de calidad recibida por las persona de cualquier grupo social hace disminuir la desigualdad en todas sus manifestaciones, también sostiene la mencionada institución que el derecho a la educación es

tan influyente y ha tenido un papel preponderante en lo que va del siglo XXI, que la educación ha reducido la posibilidad de mortalidad infantil de un 5 a 10 por ciento anual (UNESCO, 2020b).

De acuerdo a lo planteado anteriormente, se debe señalar que el trabajo que vienen realizando la ONU y la UNESCO para asegurar el derecho a la educación, es obstaculizado constantemente por barreras de toda clase, tales como, la inexistencia de escuelas, escuelas ubicadas muy lejos de las casas de los alumnos, escuelas en condiciones marginales o de alto riesgo, escuelas con carencias de materiales educativos y tecnológicos, la exclusión por motivos económicos, sociales, y por discapacidad en cualquiera de sus formas, carencia de aulas, ausencia de profesores con las competencias necesarias para la demanda, según el nivel escolar de que se trate, ausencia de políticas escolares alimentarias, ausencia de programas de educación integral, así como políticas y acciones de igualdad de oportunidades, obstáculos financieros, educación adaptada a la realidad de los alumnos, entre otras (Global Citizen, 2019).

Según las investigaciones de estas instituciones mencionadas, para el año 2018, cerca de 258 millones de niños y jóvenes del mundo no se encontraban escolarizados, de entre ellos, 59 millones poseen edad de escuela primaria, 62 millones con edad escuela secundaria inicial y 138 millones con edad de escuela secundaria superior. Así mismo, solo en 155 países se garantizan 9 años de educación básica obligatoria, en 99 países aseguran 12 años de educación gratuita y 6 de cada 10 alumnos que están en la escuela terminarán la secundaria para el año 2030 (UNESCO, 2020b). Las estadísticas presentadas en el párrafo anterior dejan entender que la materialización y disfrute del derecho a la educación es obstaculizada por muchas barreras que se encuentran presentes en todas las sociedades.

De ahí se puede inferir que la asequibilidad al derecho a la educación se ve limitada cuando no existen escuelas en el entorno del alumno, no hay vías adecuadas para el alumno llegar al centro, cuando la escuela no cuenta con espacios y materiales que propician el proceso educativo, cuando la escuela no proporciona a los alumnos los medios tecnológicos existentes o cuando no existe internet en la escuela.

Por otro lado, la accesibilidad se ve obstruida cuando las escuelas no cuentan con los docentes necesarios para enseñar a los alumnos con limitaciones físicas, ya sea de la vista, de los oídos, o de locomoción, también cuando las escuelas permiten la discriminación en cualquiera de sus manifestaciones. Asimismo, la aceptabilidad se ve impedida en los casos que las escuelas no ofrecen una adecuada enseñanza social.

Por último, la adaptabilidad podría estar limitada cuando en la escuela no se trabaja para que los alumnos logren un aprendizaje significativo, un aprendizaje centrado en el alumno, un aprendizaje adecuado según el desarrollo del alumno. Es decir, un aprendizaje para un uso óptimo, aplicado, un aprendizaje responsable para todos.

En otro orden de ideas, es importante abordar el fenómeno denominado acoso escolar o “bullying”, como se conoce en el idioma inglés, se puede considerar una barrera, porque un niño, niña o adolescente que es víctima de acoso, puede ver disminuido su deseo de asistir a las actividades escolares o alejarse definitivamente de la escuela y eso menoscaba su disfrute al derecho a educarse en condiciones de igualdad. Al respecto, el acoso escolar existe cuando uno o varios alumnos están expuestos de forma repetida a las acciones negativas que lleva a cabo otro u otros alumnos (Olweus, 1993b).

De la misma forma aseguran Lugones y Ramírez (2017) que el acoso escolar o “bullying” aparece cuando los niños o adolescentes son atormentados continuamente con palabras humillantes, y burlonas, sobre nombre, gritos, gestos, golpes, lanzamiento de objetos, sean suyos o no, también cuando es acorralado, o recibe empujones de parte de compañeros que poseen alguna superioridad sobre él o ella, sin importar su género y su origen social. Lo dicho se presenta entre pares, donde el agresor mantiene un estatus de superioridad sobre la víctima, en definitiva, es un acontecimiento que se presenta en la relación social existente en el contexto escolar dentro y fuera de esta.

Sobre el tema, diversos autores, tales como Olweus (2004); (Piñuel et al., 2007), (Lloret et al., 2011), Asociación Canaria no al acoso escolar (Acanae), (2014), UNESCO, (2019a); Verona (2020); Matos (2020); expresan que el acoso escolar es un tipo de violencia que pueden manifestar uno o varios estudiantes en perjuicio de otros, y puede ser, físico, verbal, psicológico, tecnológico (ciberacoso), entre otros. Esta conducta se caracteriza por tres elementos básicos, los cuales son, la repetición, la intencionalidad, y la existencia de algún grado de superioridad o asimetría de poder del acosador sobre quien sufre el acoso (Floriza et al., 2014).

Los estudios de la Universidad Intencional de Valencia (VIU) (2018); Children, (2017) y Fore, (2018) han puesto en evidencia que el acoso escolar es un comportamiento dañino que tiene consecuencias, entre las que se pueden mencionar, la actitud pasiva del estudiante frente a las actividades escolares, trastornos emocionales, depresión, ansiedad, baja auto estima, fobias, bajo rendimiento escolar, ausentismo escolar de donde se deriva el desinterés por el estudio, y la falta de interés por seguir la escuela.

De lo anterior se puede inferir, entonces, que la escuela es convertida en un ambiente hostil cuando se detectan en ella estudiantes acosadores y generando un espacio no agradable y



por lo tanto no deseado para estar o permanecer en el mismo. Ello no favorece el ejercicio o disfrute del derecho a la educación en condiciones de igualdad que tienen todos los alumnos en una institución escolar, planteado por la UNESCO (UNESCO, 20) y contemplado en la Constitución de la República Dominicana (Constitución de La República Dominicana, 2015a). Es decir, el estudiante acosador dificulta al estudiante acosado su derecho a la accesibilidad a la educación, parte constitutiva de la educación como derecho humano.

La UNESCO (2019c) publicó una investigación sobre el acoso escolar que realizó en 144 países y territorios del mundo, indicando que la media mundial de acoso escolar es de 32%, lo significa que casi 1 uno de cada 3 tres estudiantes, ha sido intimidado por sus compañeros en la escuela. Señalan los resultados del estudio que el 25% de los estudiantes en Europa ha recibido acoso; el acoso psicológico es el más común en Norte América y Europa, manifestándose en un 25.7% a través de insultos, un 15.3% de exclusión y un 19.5% son víctimas de mentiras o rumores difundidos. En las demás regiones del mundo el acoso que predomina en las escuelas es el físico y el sexual.

También expresa el estudio mencionado que a nivel mundial el 36% de los estudiantes de nivel básico ha estado involucrado en una pelea física con otro estudiante y casi 1 de cada tres 3 estudiantes ha sido golpeado, es decir, un 32.4%. Concluye indicando que el acoso físico es más común entre los niños, mientras que el psicológico es más frecuente entre las niñas.

En la República Dominicana, para el año 2017 el acoso escolar y de manera específica el ciberacoso, fue el responsable de la alteración negativa de la conducta de los alumnos con edades de 8 a 17 años, alcanzando al 35% de los estudiantes, tanto del sector público como la privado, por lo que ante estos resultados el sector privado se unió para poner en marcha un sin

número de actividades y campañas por diversos medios en busca de reducir hasta su mínima expresión esta conducta en la escuela primaria, logrando reducirlo en un 39.8 % al final del periodo escolar (Centro Profesional Psicólogos Unidos, 2018).

Estudios del año 2018 ponen en evidencia la existencia del acoso escolar en las escuelas del país, presentando un promedio de mil alumnos de 14 y 15 años de la escuela pública primaria de la República Dominicana, resultado cerca de un 30% ser víctimas y padecer de trastorno por estrés postraumático, lo que se tradujo en la voluntad inminente de abandonar los estudios; de manera puntual dichos alumnos alegaron que no podían aguantar más las burlas que sufrían de algunos de sus compañeros, tanto de manera directa, como por las redes sociales. Esta situación, indica la necesidad de poner en marcha en las instituciones escolares, medidas que generen un ambiente de paz, amistad, respeto a la diversidad en todas sus manifestaciones (Ferrerías, 2018).

Igualmente, en los años 2018 y 2019, se realizaron investigaciones sobre el acoso escolar entre alumnos de educación básica o primaria del país. Los resultados obtenidos indican que el 56.6% de los estudiantes es acosado verbalmente por sus compañeros, el 50% de esa población es objeto de ridiculización o fastidio de forma hiriente por parte de sus compañeros, un 39% se siente excluido por sus pares, el 33.6% recibe constantes amenazas, y otro 24% es acosado con gritos e insultos por sus compañeros de escuela, de ahí la investigación también señala que el 13% recibe golpes de sus pares, un 7% es objeto de intimidaciones, un 5% es atacado con apodosos desagradables, y concluye expresando que 24% de los alumnos acosadores son niñas (IDEICE, 2019a) .

Dicho esto, el acoso escolar en la República Dominicana, además de las secuelas negativas ya mencionadas, ha trascendido hasta provocar suicidios en alumnos sumergidos en el dolor de la victimización en que se han encontrado en su vida de estudiante. Así lo revelan los resultados del trabajo de la psicóloga Rosangela López sobre la recopilación de suicidios en general y suicidios por acoso escolar en el país del 2007 al 2020, divulgados por ONE (2018) y Sánchez (2022) en el periódico Listín Diario. De acuerdo a lo tratado, el promedio anual de suicidios es de 578 personas, de las cuales 61 son estudiantes, cuya mayor edad es de 20 años.

Aunque los datos del informe expresan que para el año 2020, de los casi 600 casos presentados, 106 correspondieron a niños y jóvenes, siendo una gran mayoría varones, además, dicho informe, no detalla ni especifica algún tipo de acoso en particular, solo habla de suicidios de alumnos de la escuela primaria por acoso, sin referirse ninguna relación entre estas dos cuestiones. De ahí, que, al reflexionar sobre los resultados del estudio citado, se puede comprender aún más las consecuencias del acoso escolar, pues no sólo compromete el disfrute del derecho a la educación, sino que puede llegar a vulnerar el derecho a la vida.

En el aspecto jurídico relativo al acoso escolar, la normativa vigente en la República Dominicana no contiene previsiones para sancionar esta conducta en la escuela o en su contexto. Ahora bien, esta ley, la 136-03 o Código para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, (Código Para El Sistema de Protección y Los Derechos Fundamentales de Niños , Niñas y Adolescentes .Ley 136-03, 2003), para quien prevé sanciones, es para el adulto responsable del menor (padre, madre, tutor o responsable), así como para el adolescente que a partir de los 13 años de edad incurra en cualquier clase de abuso, sea físico, verbal, o psicológico contra el niño, niña o adolescentes.

Complementariamente, es importante resaltar que, los elementos constitutivos del acoso escolar son que el acoso sea constante, sea practicado de manera consciente y exista alguna superioridad del acosador sobre el acosado, los cuales no se encuentran presentes en la indicada ley. Cabe recordar que la norma dominicana al igual que otros sistemas jurídicos, contempla que los padres responderán civilmente de todo daño que cause su hijo menor a otra persona (Código Para El Sistema de Protección y Los Derechos Fundamentales de Niños , Niñas y Adolescentes .Ley 136-03, 2003); y (Código Civil de La República Dominicana, 1865).

Ante la situación del acoso escolar son muchas las acciones que han sido puestas en marcha por diversas instituciones, al respecto la UNESCO (2018b), se ha centrado en realizar estudios en cuatro direcciones, la primera está diseñada para proporcionar datos actualizados a nivel mundial sobre este fenómeno, la segunda dirección está dedicada a apoyar la creación de políticas para prevenir el acoso escolar en todas sus manifestaciones, la tercera está encargada en mejorar las acciones para que se mantengan dentro de la agenda 2030 de desarrollo sostenible y la cuarta está destinada en reforzar las respuestas nacionales del sector educación.

De la misma manera en Colombia (Educo, 2018) ha propuesto una guía de 10 acciones o consejos con los cuales se previene el acoso escolar en las aulas. El primer paso está a cargo de los profesores y autoridades de la escuela, quienes deben mantenerse en vigilia de los lugares vulnerables de la escuela, pues es allí donde los acosadores atacan. Otro de los consejos de la guía consiste en escuchar las quejas de los alumnos que son víctimas, no restar importancia a ninguna queja, pues ese es un indicador muy útil para iniciar acciones contra los acosadores.

Otra recomendación es dar enseñanza a los alumnos para que sepan actuar ante los ataques de los agresores. La guía también recomienda que los maestros y autoridades deben saber cada cosa que sucede fuera de las aulas de clase, esto constituye una vía para frenar el mal

del acoso. La guía también recomienda que se actúe tan pronto se conoce de cualquier acción de acoso emprendida contra algún alumno. Hablar con las familias de los alumnos involucrados, pues ellos son parte de la solución de la problemática del acoso.

Educo (2018) en su guía propone que la escuela debe trabajar el tema del acoso escolar en todas sus vertientes, pues ello dará consciencia a todos los alumnos, lo cual constituye educación al respecto. Igualmente se recomienda que sea trabajada la empatía entre los alumnos, pues ello ayudará a cerrar y entender las diferencias prejuiciosas que pudiere existir entre los alumnos. La institución recomienda que los maestros, como los padres conozcan bien a sus alumnos, para de esta manera identificar cualquier cambio de conducta que estos presenten, y como elemento fundamental la organización sugiere que se coloquen avisos, letreros, cartelones, imágenes, etc. dentro de la escuela que lleguen a la consciencia de los alumnos.

En el caso particular de la República Dominicana, para el año 2018 el Ministerio de Educación, dirigido por el ministro de entonces, Andrés Navarro, dio curso a un programa nacional contra el acoso escolar denominado “Yo te hago el coro contra el bullying”. Este programa consistía en una acción integral de orientación y formación. La acción desarrolló una serie de actividades tendentes a llevar la cultura de paz en las escuelas del país, la cual involucraba los alumnos, profesores y la familia. La campaña contra el acoso escolar creada por el ministro Navarro, tenía por objeto crear en los alumnos la cultura y costumbres de convivir de manera armoniosa, asegurando el respeto en las aulas y fue conducida por la Dirección de Orientación y Psicología del Ministerio de Educación (Peguero, 2018).

La situación con al acoso escolar es tan extensa y preocupante que la UNESCO (2022b) creo el Día Internacional Contra el Acoso Escolar, con el propósito de alertar a los alumnos, maestros y directores y todos los participantes de comunidad escolar, a los padres, familiares y

amigos, autoridades, así como a todas las personas que han observado algún tipo de violencia entre los alumnos, en cualquiera de sus manifestaciones (verbal, físico, psicológica, ciberacoso, etc.), y con ello cada quien pueda contribuir a la prevención del acoso escolar.

De ahí, que la sociedad, la escuela, los padres y los estudiantes están frente a una situación enmarcada dentro de la violencia escolar como lo es el acoso escolar (UNESCO, 2018b), la cual se convierte en un factor no propicio para el libre ejercicio del derecho humano a la educación. Ante esta situación se decidió realizar una investigación en el segundo ciclo de la escuela primaria de San Francisco de Macorís, República Dominicana, ya que con frecuencia se conocen publicaciones que dan cuenta sobre la presencia del acoso escolar en la población estudiantil de la escuela primaria de esta región del país, y que por esta causa pueden ser vulnerado el derecho a la educación de los alumnos que son víctimas. Los datos reportados por los estudios de (Club activo 20-30, 2022); (INAFOCAM, 2021); , indican que el acoso escolar tiene presencia en las escuelas primaria de esta región.

Visto lo anterior, la conducta acosadora ejercida por algunos alumnos en contra de sus pares representa una grave vulneración del derecho fundamental a la educación, ya que impone barreras emocionales y psicológicas que limitan el acceso a este derecho, al condicionar negativamente la permanencia y el desarrollo de los estudiantes en el entorno escolar. También la UNESCO, organismos internacionales e investigadores académicos han advertido sobre cómo el acoso escolar, en sus diversas formas-física, verbal, psicológica y cibernética-, afecta profundamente el deseo y la capacidad de los niños y adolescentes para asistir a la escuela (UNESCO, 2018b), (Lloret et al., 2011), (Carcía Allen, 2016).

Por lo tanto, al enfrentar intimidación, burlas, exclusión y agresión por parte de sus compañeros, los estudiantes victimizados pueden experimentar un deterioro en su salud mental y su autoestima, lo cual les puede provocar ausentismo escolar, bajo rendimiento académico e incluso el abandono de la escuela (Morocho Saquinula, 2017). Cada vez que un niño, niña o adolescente pasa por una de estas situaciones en el entorno escolar, se les está violando su derecho a ejercer y recibir una educación en condiciones de igualdad y seguridad, siendo un compromiso del Estado, las escuelas y los maestros, asegurar el ejercicio de dicho derecho con plena libertad.

Además, la existencia de conductas del acoso en el contexto escolar entre los alumnos transforma la escuela en un espacio hostil para el estudiante afectado, lo cual atenta contra las dimensiones de aceptabilidad y adaptabilidad que caracterizan al derecho humano de la educación (Tomasevski, 2001).

Por igual, la atmósfera de inseguridad y miedo que generan los alumnos acosadores en contra de los alumnos víctimas, puede limitar o condicionar la participación de los estudiantes acosados en las actividades escolares y éstos dejan de ser beneficiarios de un aprendizaje significativo y orientado a su desarrollo integral.

Un aspecto importante a tomar en cuenta es que el acoso escolar impacta negativamente en la estabilidad emocional de las víctimas y deteriora su relación con la educación, provocando en ellos un rechazo hacia la misma. Postura que asumen para garantizar su seguridad y bienestar personal, alejándose del lugar donde son victimizados por los compañeros acosadores, Situación que constituye un obstáculo al ejercicio del derecho a la educación, porque propicia condiciones para el abandono o deserción estudiantil, lo cual impide el desarrollo educativo y personal del estudiante acosado.

En definitiva, las cifras de acoso escolar existentes en la República Dominicana y de manera particular en San Francisco de Macorís, presentadas con anterioridad en este escrito, revelan la magnitud del problema que se está estudiando, señalando la cantidad de alumnos que son víctimas de acoso y que sufren abusos verbales y físicos, así como exclusión social y otros tipos de acoso.

Finalmente, dado que la educación es un derecho humano, hay que mencionar a manera de ilustración, los aspectos legales relacionados con el mismo y la presencia de conductas acosadoras por parte de algunos estudiantes. Así, en el sistema normativo de la República Dominicana se evidencia una carencia de una legislación específica relacionada con las conductas acosadoras que practican algunos estudiantes.

Es decir, hasta la fecha de este estudio, la ley dominicana no cuenta con mecanismos efectivos para proteger a los estudiantes acosados, aunque la Ley 136-03, abarca la protección de los derechos de los alumnos, no sanciona directamente a los agresores en casos de acoso escolar, ni establece políticas para la intervención y prevención de este fenómeno en el contexto escolar. Esta falta de regulación deja a muchos estudiantes en estado vulnerable y limita la capacidad del sistema educativo para asegurar un ambiente de respeto, igualdad y apoyo, afectando el pleno goce del derecho a la educación en condiciones de seguridad y dignidad.

Por lo antes expuesto, en el presente estudio se plantean las siguientes interrogantes de investigación:

- 1- ¿Cómo se expresa el acoso escolar entre los estudiantes del segundo ciclo de la escuela primaria de San Francisco de Macorís, República Dominicana?



- 2- ¿Cómo la conducta de los estudiantes que practican el acoso escolar vulnera el derecho a la educación en sus dimensiones de asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad en los alumnos de segundo ciclo de la escuela primaria de San Francisco de Macorís, República Dominicana?
- 3- ¿Cuáles acciones o programas son implementadas para prevenir y controlar el acoso escolar en la escuela primaria de San Francisco de Macorís, República Dominicana?

Las respuestas a las interrogantes planteadas brindan la posibilidad de generar o disponer de insumos que permitan orientar la propuesta de una serie de lineamientos sobre el problema estudiado, que sirvan de guía a la escuela, la familia, la comunidad y al Estado, para facilitar la coordinación de esfuerzos de las diversas instancias en la búsqueda de garantizar el derecho humano a la educación con la prevención, contención y manejo del acoso escolar.

## **1.2. Objetivos de la investigación**

### **1.2.1. Objetivo general**

Relacionar el acoso escolar con el derecho humano a la educación en los estudiantes del segundo ciclo de la Escuela Primaria de San Francisco de Macorís, República Dominicana, en el lapso académico 2022-2023.

### **1.2.2. Objetivos específicos**

- 1- Identificar las distintas formas en que se expresa el acoso escolar entre los estudiantes del segundo ciclo de la escuela primaria de San Francisco de Macorís, República Dominicana: Acoso social, acoso verbal, acoso físico indirecto, acoso físico directo, acoso psicológico, Acoso tecnológico o ciberacoso

- 2- Determinar la forma en que la conducta de los estudiantes que practican el acoso escolar vulnera el derecho a la educación en sus dimensiones de asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad en los alumnos de segundo ciclo de la escuela primaria de San Francisco de Macorís, República Dominicana.
- 3- Analizar los programas y las acciones implementados para prevenir y controlar el acoso escolar en la escuela primaria de San Francisco de Macorís, República Dominicana.

### **1.3. Justificación**

El acoso escolar, también conocido como bullying, se ha convertido en un problema global que afecta a millones de niños y niñas en edad escolar. Este fenómeno no sólo causa un serio daño emocional a las víctimas, sino que también viola gravemente su derecho fundamental o básico a la educación. El artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, establece que todas las personas del mundo tienen derecho a recibir la educación, no obstante, se puede ver que el acoso escolar impide el pleno ejercicio de estos derechos, creando un ambiente hostil que dificulta el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes en cuestión (DHDH, 1948), lo que hace compromisario a todos los países miembros de la ONU, eso incluye la República Dominicana, la cual prevé la protección de este derecho en el artículo 63 (Constitución de La República Dominicana, 2015b). No obstante, a nivel global como en el país, los datos indican que este derecho es violado constantemente en el contexto escolar por los alumnos que practican distintas conductas, entre ellas, la conocida como el acoso escolar (UNESCO, 2019d); (IDEICE, 2019a).

Ante esto, se considera de mucho interés investigar acerca de la vulneración del derecho humano a educación por la conducta acosadora de alumnos del segundo ciclo de la escuela primaria en San Francisco de Macorís, lo cual está respaldado por las revisiones bibliográficas, mismas que indican que entre sus consecuencias se encuentran el bajo rendimiento académico y deseo de abandonar la escuela por parte del estudiante acosado. De ahí que desarrollar una investigación que pueda mostrar que dicha relación aporta un nuevo conocimiento, el cual deja ver la forma en que la conducta del acoso escolar es un posible agente vulnerador del derecho humano de la educación.

La importancia de abordar el acoso como una amenaza o agente vulnerador al derecho a la educación radica en su prevalencia y sus efectos negativos a largo plazo en los alumnos que son víctimas y la sociedad en general. La ONU ha reconocido este problema en varios tratados y convenciones internacionales, como la Convención sobre los Derechos del Niño, cuyo artículo 19 insta a los Estados miembros a que protejan a los niños de cualquier forma de violencia física o psicológica (ONU, 1989).

Más recientemente, la Resolución A/73/265 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptada en julio del 2018, en la cual destacó la urgente necesidad de proteger a los niños del acoso y reconoció el impacto devastador del acoso en el bienestar y el desarrollo educativo de los niños (ONU, 2018).

El estudio examina el fenómeno del acoso desde el enfoque cuantitativo y también con él con el auxilio de la técnica del grupo focal. Desde un punto de vista social, esta investigación contribuirá a la concienciación de la comunidad educativa sobre la gravedad del acoso escolar y la necesidad de implementar políticas efectivas para combatirlo. En el nivel teórico, el estudio enriquece el marco conceptual de los derechos humanos y la educación y proporciona una mejor

comprensión del vínculo entre el acoso escolar y la violación de derechos fundamentales. Se espera que los resultados de este estudio proporcionen una base sólida para el desarrollo de políticas nacionales y programas de intervención destinados a erradicar el acoso y proporcionar un entorno educativo seguro y equitativo para todos los alumnos víctimas.

De manera general, los hallazgos del estudio constituyen una fuente o punto de partida para orientar la optimización o creación de programas de intervención en las escuelas con el propósito de prevenir, diagnosticar y tratar el acoso escolar que se detecte en la institución. En dichos programas deben participar estudiantes, directivos, docentes, psicólogos, orientadores, padres y representantes, la comunidad en general y los medios de comunicación social. Los beneficiados de esta acción son en primer lugar los estudiantes, luego la comunidad educativa, la familia y la sociedad en general, porque desde la escuela se proponen y ejecutan programas que propician la convivencia pacífica, tolerante e inclusiva. Es decir, un Aprender a Vivir Juntos de acuerdo a Los Cuatro Pilares de la Educación propuestos por Jacques Delors (Delors, 1994).

De igual manera los resultados de la investigación pueden tener alcances a otra área del saber cómo es el derecho y servir de base para la formulación de una propuesta legislativa tendente a introducir modificaciones al Código del Menor de la República Dominicana (Ley 136-03) que contemple responsabilidad y obligaciones tanto a los alumnos acosadores, como sus padres o tutores.

A nivel metodológico, la investigación propondrá herramientas y métodos innovadores para evaluar y prevenir el acoso escolar

#### **1.4 Delimitación de la investigación**

El estudio se corresponde con la línea de investigación intervención escolar. La sustentación teórica del estudio se centra en la teoría de la educación como derecho de la UNESCO. La investigación se contextualizó en setentinieve de las escuelas primarias de los Distritos Educativos 07-05 y 07-06 de San Francisco de Macorís, provincia Duarte, en el periodo escolar 2022-2023.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **Introducción**

El marco teórico del estudio está organizado de la siguiente manera, primero se presentan los antecedentes de la investigación y segundo la fundamentación teórica que da soporte al estudio. En este punto se tratan los aspectos relacionados con el acoso escolar, se presenta la teoría de la educación con enfoque de los derechos humanos, la cual sustenta la investigación, y la declaración de los derechos de los niños y adolescentes. Es abordado el derecho a la educación en República Dominicana, su base legal, y la manera en que ese país protege ese derecho, las políticas públicas, y las acciones realizadas en la escuela dominicana para prevenir o tratar el acoso escolar. En la parte final se presenta un cuadro contentivo de la operacionalización de las variables que son estudiadas en el presente estudio.

#### **2.1. Antecedentes**

Con el propósito de dar a conocer el estado en que se encuentra la temática objeto de estudio, “el acoso escolar, agente vulnerador del derecho a la educación”, son presentados más abajo y de manera secuencial, las investigaciones de tesis doctorales que tratan la temática en el periodo de los último cinco años, (2018-2023), haciendo énfasis en el contexto de España, América Latina y el Caribe, las cuales confluyen en la problemática en cuestión.

## **1. Antecedentes o estado de la cuestión**

### **a) El derecho a la educación**

El derecho a la educación es un tema amplio, a continuación, se muestra el abordaje de algunos aspectos que conforman el derecho a la educación que hacen diversos investigadores.

Gómez (2018) desarrolló una investigación doctoral en la Universidad Nacional de Rosario, Argentina, con el objetivo de analizar el rol de la escuela rural en la construcción de proyectos vocacionales en Argentina. La investigación se realizó utilizando un enfoque cuantitativo y la población la integraron por 35 estudiantes de 4to y 5to año del nivel secundario, pertenecientes a los colegios Arquitecto y Técnico de la ciudad de San Rafael, Mendoza. La técnica utilizada para recoger los datos fue la encuesta y el método del análisis empleado fue la regresión logística.

Los resultados dieron cuenta que tanto las instituciones rurales como los docentes son un soporte para los alumnos y son quienes motivan a los adolescentes, para que estos puedan cumplir sus objetivos académicos. También se extrae que el derecho a la educación de los alumnos de las zonas rurales de la ciudad de San Rafael, Mendoza se encuentra vulnerados con las siguientes manifestaciones, por la falta de infraestructura, la exclusión escolar, la discriminación, y la pobreza.

La investigación concluyó estableciendo que se debe desarrollar una educación de igual calidad, tanto, en las escuelas rurales como en las urbanas para poder reconocer los problemas fundamentales de los alumnos y así poder asegurar, y mejorar el acceso, la permanencia y la calidad educativa en esa escuela.

García (2018) presentó su investigación doctoral en Universidad de Antioquia, Colombia, con el objetivo de analizar los factores que inciden en el rendimiento académico de los estudiantes en la escuela primaria pública en Ciudad de México, en relación con el derecho a la educación. El estudio se realizó entre los alumnos de tres escuelas. El enfoque de la investigación fue cuantitativo, la información se recogió a través de encuesta y el método de análisis de los datos fue la regresión logística.

Los resultados a los que llegó el investigador dan cuenta que los factores que inciden en el rendimiento académico de los estudiantes en la escuela primaria en la Ciudad de México están supeditados por la calidad de la educación, la formación de los maestros, así como también el apoyo que dan los padres a los alumnos y a los maestros de sus hijos, y por igual la motivación que posean los estudiantes, respecto de sus intereses por lo que ofrece la escuela.

Las conclusiones del autor expresan que es inminente la implementación de un plan de mejora de la calidad de la educación en la escuela primaria en México, el cual debe incluir cambios integrales y estructurales, a fin de garantizar de manera efectiva el derecho a la educación de todos los alumnos, lo que evidentemente tendrá una influencia directa en el rendimiento educativo de los alumnos.

Ortiz (2019) presentó su tesis doctoral en la universidad de Antioquia, Colombia, cuyo objetivo fue analizar la inclusión educativa de niños y niñas con discapacidad en la escuela primaria en Colombia, en relación con el derecho a la educación. El enfoque utilizado fue el cualitativo y el método del análisis de contenidos. La población la conformaron los alumnos de ambos sexos y que poseen alguna discapacidad, profesores y padres de la escuela primaria. El estudio se diseñó para usar como técnica para recoger los datos la entrevista y el grupo focal.



Los resultados del estudio expresan que la inclusión educativa de los niños con discapacidad de la escuela primaria de Colombia, constituyen un verdadero desafío para todos los integrantes del sistema, lo cual se debe a la ausencia de recursos materiales e inmateriales, así como de la capacitación de los maestros que guían los procesos. Igualmente, son influyentes a la hora de analizar la inclusión, la ausencia de accesibilidad a las instalaciones físicas y la constante discriminación.

El autor de la investigación concluyó estableciendo que le urge la necesidad de adoptar y poner en marcha políticas de inclusión educativa en favor de los niños con discapacidad que asisten a la escuela primaria en Colombia, lo cual se traduciría en una real garantía del ejercicio del derecho a la educación de los alumnos con discapacidad y todos los alumnos de primaria de ese país.

Partiendo de las conclusiones del autor de la investigación se puede interpretar que las autoridades escolares deben poner en práctica un sin número de políticas educativas, tendentes a asegurar la integración de los niños con alguna discapacidad a los programas escolares de su preferencia y sin más limitaciones que las que ellos mismos dispongan por su naturaleza.

Flores (2019) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú, y su objetivo fue analizar la equidad de género en la educación primaria en Perú, y su relación con el derecho a la educación. El estudio se trabajó bajo un enfoque mixto, con la utilización del método del análisis de regresión logística y el análisis de contenido. La población a los estudiantes de escuelas primarias públicas de ese país, a sus familiares y sus maestros. Los datos se recogieron con el uso de la técnica de la encuesta y la entrevista. Los resultados a los que llegó el autor indican que, en la educación primaria en Perú, la equidad de género es un desafío para la escuela

y las autoridades, esto a raíz de la falta de recursos, la discriminación de género, y la ausencia de capacitación de los maestros.

Las conclusiones indican, que es necesario trabajar y mejorar la equidad de género en la educación primaria de Perú, lo cual podrá garantizar el derecho a la educación de los estudiantes de primaria, sin importar su género. El investigador recomienda a las autoridades educativas la aplicación de políticas oficiales tendentes a asegurar la igualdad entre todos los alumnos de la escuela primaria sin hacer distinción entre varones y hembras.

Pérez (2020) realizó su tesis doctoral en la Universidad de Chile, con el objetivo de analizar la violencia escolar en la educación primaria en ese país, en relación con el derecho a la educación. La misma se trabajó con un enfoque mixto, aplicando el método del análisis de regresión logística y el análisis de contenido. Dicha investigación tuvo como población a los estudiantes de escuelas primarias públicas de Chile, a sus familiares y los profesores. Los datos del estudio se obtuvieron utilizando la técnica de la encuesta y la entrevista,

Entre los resultados que logró el autor resalen que la violencia escolar en la educación primaria de Chile, por lo visto es un problema serio, el cual está afectando a los alumnos y docentes.

En sus conclusiones, el investigador insiste en que es inminente que se aplique un plan de mejora que se centre en la prevención de la violencia escolar en la escuela primaria de Chile, pues con ello se puede garantizar el derecho a la educación de los alumnos y su calidad de vida. Además, el investigador recomienda que se generen políticas oficiales que aseguren la convivencia pacífica y el respeto en las escuelas primarias.

Chacón Sánchez et al. (2021) realizaron una investigación y cuyo objetivo fue analizar el conflicto de alumnos y profesores, su contenido y las razones que lo provocan. La población

objeto de estudio la conformaron estudiantes de básica y secundaria, y los docentes de esos alumnos de las escuelas de Colombia, tomando como muestra 80 sentencias de la Corte Constitucional vinculadas con el reclamo de derechos fundamentales en contradicción en la escuela colombiana, emitidas por dicha Corte en el periodo 1994 a año 2016.

El enfoque de la investigación fue el cualitativo, y el método del análisis documental de las sentencias pronunciadas por el más alto tribunal de ese país, las cuales ponen solución a los conflictos de derecho a la educación. La técnica aplicada fue la revisión documental, lo que se hizo en el repositorio de la Corte Constitucional.

Los resultados del estudio indican que fruto del análisis de las sentencias de la Corte Constitucional encontró y organizó la agrupación de normativas vinculadas al derecho a la educación. También, encontró en su análisis las normas a aplicar para llevar el debido proceso, para el libre desarrollo de la personalidad y demás derechos en discusión entre los alumnos y profesores de básica y secundaria en Colombia, donde resaltaron por su constante presencia el debido proceso y el derecho a la educación, es decir, que se desarrollen los procesos educativos respetando los derechos fundamentales de todos los alumnos y demás miembros de la comunidad educativa.

Vera Vargas (2021) desarrolló una investigación jurídica sobre los aspectos legales del derecho a la educación, educación en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19 y la misma se realizó en Guayaquil, Ecuador.

El objetivo de la investigación fue analizar si el reconocimiento del acceso al internet es como un mecanismo para garantizar ejercicio del derecho constitucional a la educación de los niños y adolescentes de la República del Ecuador.

La población la constituyó la normativa nacional e internacional, es decir, las leyes, reglamentos, doctrina y jurisprudencia de ese país relacionada con el derecho a la educación, pero relacionada y surgida en tiempos de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, y de manera especial las que contienen obligaciones del Estado en materia de derecho a la educación y acceso al internet.

La investigación se realizó con un enfoque cualitativo, practicándose un muestreo no probabilístico y a conveniencia del investigador, se usó la técnica de análisis a los documentos seleccionados que se vincularan con el objeto de estudio. La información se recogió utilizando el software Atlas TI 9, para obtener la codificación abierta relacionada con los patrones y relaciones existentes que conducen a encontrar las disposiciones que contengan obligaciones del Estado en materia de derecho a la educación y acceso al internet.

Los resultados del estudio indican que el derecho a la educación en Ecuador tiene cuatro atributos o características interrelacionadas, que son, la disponibilidad, la accesibilidad (lo que significa accesibilidad material, económica y no discriminación), la adaptabilidad, y la aceptabilidad, y que estas características están condicionadas al acceso a tecnologías.

#### **b) Acoso escolar**

En relación con el eje temático acoso escolar se han realizado diversos estudios. A continuación, se presentan las siguientes investigaciones:

García Pérez (2018) realizó una investigación en España denominada Estrategias de intervención para la prevención del acoso escolar en la educación primaria. Su objetivo fue evaluar la efectividad de diferentes estrategias de intervención para prevenir el acoso escolar en estudiantes de educación primaria. La población y muestra del estudio fueron los estudiantes,

docentes y padres de familia de escuelas primarias que implementan programas de educación emocional en España. El enfoque de la investigación fue mixto, con énfasis en la evaluación cualitativa de la implementación de programas. Para recoger la información se usó el cuestionario como instrumento, la técnica aplicada fue la entrevista, y se aplicó el análisis de contenido.

Las conclusiones indican que los programas de prevención del acoso escolar basados en la educación emocional pueden contribuir positivamente a la creación de un ambiente escolar más inclusivo y respetuoso, promoviendo habilidades socioemocionales en los estudiantes y mejorando las relaciones interpersonales. Este estudio es importante para la presente investigación en vista que se presentan diversas opciones de intervención a los casos de acoso escolar en la escuela, lo que ayudaría al momento de presentar las recomendaciones que resultaren en la actual tesis.

Fernández-Prieto (2018) desarrolló una investigación denominada la influencia de las habilidades sociales en la prevención del acoso escolar en la educación primaria, en España. El objetivo fue analizar la influencia de las habilidades sociales en la prevención del acoso escolar en la educación primaria, buscando identificar cómo las habilidades sociales pueden ser un factor clave en la prevención de este problema. El enfoque con que se hizo la investigación fue cualitativo.

La población de la investigación incluyó estudiantes de educación primaria, y se seleccionó una muestra representativa de la misma. La información se recogió con instrumentos de evaluación de habilidades sociales y de incidencia de acoso escolar, los cuales fueron procesados estadísticamente.

Los resultados señalan que existe una relación significativa entre las habilidades sociales de los estudiantes y la incidencia de acoso escolar en la educación primaria. Se evidenció que un desarrollo adecuado de habilidades sociales puede contribuir a la prevención y reducción del acoso escolar en este contexto. Esta investigación aporta a la presente tesis información para formular propuestas para la buena convivencia social en la escuela.

Martínez López (2019) desarrolló una investigación en España bajo un enfoque cualitativo, con el objetivo de explorar las percepciones y experiencias de los estudiantes de educación primaria con respecto al acoso escolar. La población objeto de estudio fueron los estudiantes de educación primaria de diferentes escuelas de España. Para la recolección de la información del estudio se empleó la entrevista semiestructurada y grupos focales, y se hizo un análisis temático de los datos.

El estudio permitió concluir de la manera siguiente, se identificaron diversas formas de acoso escolar percibidas por los estudiantes, así como factores de riesgo y protectores que influyen en la vivencia del fenómeno. Se destaca la importancia de dar voz a los estudiantes en los procesos de prevención e intervención. Esta investigación ayudará a la presente tesis a la contratación de las distintas formas de acoso existentes en el contexto en que esta se está desarrollando.

Rodríguez Gómez (2020) realizó una investigación longitudinal con el objetivo de determinar el impacto del ciberacoso en el bienestar y rendimiento académico de estudiantes de educación primaria a lo largo del tiempo. La muestra lo integraron 500 estudiantes de educación primaria de varias escuelas, de California, Estados Unidos. Se aplicó como instrumento de recolección de datos un cuestionario autoadministrado y se hizo análisis estadístico de los datos. El autor llegó a las conclusiones de que el ciberacoso está asociado negativamente con el

bienestar psicológico y el rendimiento académico de los estudiantes a lo largo del tiempo, resaltando la importancia de intervenir de manera temprana y efectiva.

López Martínez (2021) presentó su investigación en España, con el objetivo de evaluar la efectividad de programas de prevención del acoso escolar basados en la educación emocional en la educación primaria de ese país. Como población del estudio participaron estudiantes, docentes y padres de familia de escuelas primarias que implementan programas de educación emocional. Esta investigación se hizo siguiendo el enfoque mixto, con énfasis en la evaluación cualitativa de la implementación de programas. Se utilizaron entrevistas, cuestionarios para la recolección de la información y se hizo análisis de contenido.

Las conclusiones de estudio indicaron que los programas de prevención del acoso escolar basados en la educación emocional pueden contribuir positivamente a la creación de un ambiente escolar más inclusivo y respetuoso, promoviendo habilidades socioemocionales en los estudiantes y mejorando las relaciones interpersonales. Esta tesis es un insumo para el estudio actual, ya que aporta importantes acciones para la implantación de medidas de prevención del acoso escolar.

Estévez Cordero (2021) desarrolló su tesis con el objetivo del estudio analizar la prevalencia del acoso escolar y ciberacoso en educación primaria, y evaluar la eficacia de una intervención psicoeducativa para prevenir y reducir estos fenómenos en educación primaria de Sevilla, España. Esta se realizó bajo el enfoque de las perspectivas cuantitativa y cualitativa. La muestra la constituyeron 821 estudiantes de 11 escuelas primarias seleccionadas al azar.

Los datos se levantaron con un cuestionario autoadministrado para recopilar la información existente en las escuelas sobre la prevalencia del acoso escolar y ciberacoso. Así

mismo, en algunas escuelas se realizó una intervención psicoeducativa, y se aplicaron entrevistas y grupos de discusión a los informantes: estudiantes, padres y los maestros, esto a los fines de recabar información complementaria sobre el mismo fenómeno estudiado

El investigador concluyó, expresando que allí existe el acoso escolar y el ciberacoso y que este es característico de la educación primaria, también recalcó que la intervención psicoeducativa es certera para llevar a su mínima expresión al acoso escolar. También concluyó indicando que existen varios factores de riesgo, tales como la ausencia de seguimiento a los casos conocidos y también factores de protección, como lo es intervención inmediata de los docentes en favor de los alumnos implicados en los casos de acoso y ciberacoso que se dan en la escuela.

Gutiérrez Sánchez (2022) presentó su investigación, la misma tuvo como objetivo evaluar la eficacia de las campañas de sensibilización sobre el acoso escolar en la educación primaria. Esta investigación se realizó con un enfoque cuantitativo realizando la comparación de datos pre y post intervención. La muestra del estudio fueron 300 estudiantes de la escuela de primaria de Ambato, Ecuador que participaron en la campaña de sensibilización sobre el acoso escolar. Los datos fueron recogidos mediante un cuestionario estandarizado que fue creado por el autor, mismo que estaba estructurado de diversas preguntas que permitían medir la percepción del acoso escolar que tienen los alumnos, así como su conciencia sobre las consecuencias de este. El cuestionario mide también la efectividad de las campañas de sensibilización sobre el acoso escolar.

Las conclusiones del estudio indican la campaña de concientización logro que los alumnos tuvieran una clara comprensión de las consecuencias del acoso escolar entre los



estudiantes, por igual, las conclusiones expresan que las campañas de concientización resultan ser efectivas llevar claridad a los alumnos y con ello erradicar este mal de las escuelas primarias.

Sánchez Martínez (2022) presentó su tesis en la Universidad Autónoma de Madrid cuyo objetivo fue analizar y evaluar diferentes estrategias de intervención para prevenir el acoso escolar en estudiantes de educación primaria en las escuelas de Madrid, España. Esta investigación se realizó con un enfoque mixto, con un estudio pre y post test. La muestra del estudio la conformaron 500 estudiantes de primaria de escuelas en Madrid y 50 profesores de las mismas escuelas.

Los datos fueron recolectados con el uso del cuestionario y la técnica pre y post intervención, con entrevistas semiestructuradas, Se compararon los datos pre y post intervención, se les practicó el análisis estadístico descriptivo e inferencia, y se realizó el análisis de percepciones y experiencias de los participantes. Las conclusiones del autor señalan que las estrategias de intervención basadas en la promoción de la empatía, la resolución de conflictos y la educación emocional son efectivas para prevenir el acoso escolar en estudiantes de educación primaria.

González-Villegas (2022) realizó una investigación con el objetivo de investigar la influencia de las redes sociales en la dinámica del acoso escolar en estudiantes de educación primaria de Cádiz, España. La población del estudio la conformaron 300 estudiantes de primaria de la provincia de Cádiz y 30 profesores de las mismas escuelas. El estudio se desarrolló con el enfoque cualitativo, mediante el análisis de casos y entrevistas en profundidad con estudiantes y docentes.

Se usó la técnica de la entrevista semiestructuradas para la recolección de la información y el análisis de contenido para realizar el procesamiento de los datos. Su autor concluyó indicando que el uso de las redes sociales puede facilitar y multiplicar la presencia del acoso escolar en la escuela en la primaria de Cádiz. Señala, también, que es importante y necesario que se practiquen intervenciones tendentes a prevenir y/o advertir a los alumnos acerca de las consecuencias del acoso escolar en ese nivel escolar. Esta investigación es importante para la actual investigación, porque permite considerar diversas opciones para la presentación de propuestas de intervención en la escuela primaria dominicana.

Martínez-Rodríguez (2022) hizo su investigación en la Universidad de León, España y el objetivo de dicha tesis consistió en examinar las estrategias y programas de prevención del acoso escolar en un contexto rural de educación primaria. La muestra que participó en el estudio fueron 200 alumnos de primaria, 50 padres y 20 profesores de primaria de la zona rural de León.

El estudio se realizó usando el enfoque mixto, combinando elementos cuantitativos y cualitativos con el fin de poder comprender el aporte que ofrecen las intervenciones preventivas del acoso en las escuelas de nivel primario. Para acceder a la información cualitativa se hizo uso de la técnica del grupo focal, mientras que se aplicó un cuestionario para trabajar la parte cuantitativa; se practicó el análisis de contenido y análisis estadístico respectivamente. Las conclusiones del estudio indicaron que las intervenciones en las escuelas para tratar el acoso escolar de forma preventiva, con la integración de los distintos miembros de toda la comunidad educativa, aportan y garantizan la reducción y eventual desaparición del acoso escolar entre los alumnos de primaria de las zonas rural estudiada.

Martínez (2022) realizó una investigación la cual presentó en la universidad Autónoma de Madrid. El objetivo de ese estudio fue evaluar la eficacia de una intervención psicológica para víctimas de acoso escolar en la educación primaria. El estudio fue de tipo cuasi experimental y la población estuvo conformada por 50 alumnos, reconocidos como víctimas de acoso escolar en las escuelas de primaria, de Madrid. Los cuales fueron divididos en grupo de intervención y grupo de control

Como instrumento de recolección de datos se usó un cuestionario de autoinforme pre y post intervención y la técnica de entrevistas semi estructuradas, y luego se realizó el análisis estadístico. En sus conclusiones el investigador expresa que la intervención psicológica mostró efectos positivos, ya que estos redujeron la secuela de ansiedad y depresión que presentaban los alumnos que fueron identificados como víctimas de acoso escolar en las escuelas de objeto de estudio.

García Fernández (2023) presentó su investigación con un enfoque mixto en la Universidad de Salamanca España. El objetivo que guio el estudio fue investigar el papel de la participación de los padres en la prevención del acoso escolar en la educación primaria, de Salamanca La población que aportó los datos fueron diez padres de los alumnos de la escuela primaria mencionadas.

El levantamiento de la información se realizó aplicando la técnica de la entrevista semiestructurada, con cuestionarios autoadministrados, aplicándose a las primeras, análisis cualitativos y a los segundos análisis cuantitativos. Las conclusiones del estudio indican que, la participación activa de los padres en la vida escolar de los hijos combinado con el énfasis en la buena comunicación entre ellos, asegura la prevención del acoso escolar, ya que esto crea un ambiente de confianza familiar, lo que fácil que sea identificada la presencia del acoso escolar.

Pérez (2023) presentó su investigación con un enfoque cuantitativo en la universidad Complutense de Madrid. El objetivo de dicho estudio fue investigar el impacto del acoso escolar en la salud mental de los niños en edad escolar, incluyendo el análisis de factores de riesgo y protección. La muestra que participó fueron 400 alumnos de la escuela primaria de Madrid. Se aplicó el cuestionario estandarizado de salud mental para recoger los datos, a los cuales se les aplicó análisis estadístico descriptivo e inferencial.

El investigador concluye expresando que los resultados muestran que existe una vinculación importante entre el acoso escolar y la salud mental de los niños de la escuela primaria estudiadas en Madrid, por lo que el acoso escolar en este nivel debe ser tratado e intervenido de manera conjunta o integral, esto a los fines de garantizar la salud emocional de los alumnos.

Gómez (2023) realizó una investigación con el objetivo evaluar la efectividad de diferentes estrategias de intervención para promover la convivencia escolar positiva y prevenir el acoso en estudiantes de educación primaria. El enfoque con que se realizó fue el mixto, donde se combinaron elementos cuantitativos y cualitativos para analizar la percepción de los participantes y los resultados de las intervenciones.

La muestra del estudio la integraron 300 alumnos, 50 padres y 20 profesores de la escuela primaria de Barcelona, España. La información se recogió utilizando el cuestionario y el grupo focal, para el análisis de los datos se empleó la estadística, caso cuestionario y análisis de contenido para el grupo focal.

Las conclusiones presentadas por el investigador indican que el uso efectivo de diversas estrategias que promuevan la convivencia escolar sana entre los alumnos de primaria, tales

como, los programas de habilidades sociales, la mediación de conflictos y participación activa de la comunidad educativa son fundamental para garantizar la sana convivencia de los alumnos.

Rodríguez (2023) realizó una investigación mixta con el objetivo de analizar el impacto del ciberacoso en la salud mental de los estudiantes de educación primaria, de Madrid, la cual presentó en la Universidad Complutense de Madrid. La muestra del fueron 300 estudiantes de la primaria, los cuales fueron elegidos de manera aleatoria.

Para recoger los datos se usó un cuestionario y también se trabajó con el autoinforme y las entrevistas semi-estructurada. Las conclusiones del estudio indican que los alumnos que son objeto del ciberacoso se encuentran en el camino a padecer un amplio número de otros problemas de orden psicológico, tales como, distracción, falta de atención a su entorno, etc. Esto se pueden convertir en problemas de salud mental, los cuales requieren que los alumnos reciban atención y apoyo para ser manejados y eliminados.

García (2023) desarrolló una investigación, la cual presentó en la Universidad de Granada, España, con el objetivo de investigar y evaluar las estrategias de prevención del acoso escolar en entornos rurales de educación primaria. El enfoque aplicado fue cualitativo en una investigación estudio de casos. Los informantes clave fueron los estudiantes, docentes y personal escolar de 5 escuelas rurales del municipio, seleccionadas por conveniencia. Se usó como instrumento de recolección de la información la técnica de la entrevista semi-estructuradas, grupos focales, y se realizó un análisis de contenido a la información recolectada.

Las conclusiones indican que se identificaron diversas estrategias efectivas para la prevención del acoso escolar en las escuelas rurales, entre ellas, la creación de grupos de docentes para la prevención del acoso. También, apunta el autor que el fortalecimiento de los

vínculos entre todos los miembros de la comunidad escolar, para lo cual es importante realizar trabajos conjuntos y colaborativos que incluyan la comunidad completa, es decir, alumnos, personal docente, personal de apoyo en la escuela y familias de los alumnos. Esta investigación puede ser de mucha utilidad para la tesis en curso, ya que sus conclusiones aportan importantes acciones para tratar la presencia del acoso escolar en las escuelas primaria objeto de estudio.

Fernández (2023) presentó una investigación en la Universidad de Barcelona, España, cuyo objetivo fue analizar la relación entre el clima escolar y la incidencia de acoso escolar en educación primaria en Cataluña. La investigación fue realizada con el enfoque cuantitativo y la muestra del estudio fueron 500 estudiantes de educación primaria de varias escuelas. Los instrumentos aplicados fueron el cuestionario de clima escolar y cuestionario de incidencia de acoso escolar, a los cuales se les aplicó análisis estadístico. En sus conclusiones el investigador declara que pudo determinar que existe una estrecha correlación entre un ambiente escolar positivo y una baja incidencia de acoso escolar en la escuela primaria.

García López (2023) en la Universidad Autónoma de Madrid presentó su tesis, la cual tuvo como objetivo evaluar la efectividad de diferentes estrategias de intervención psicológica para ayudar a las víctimas de acoso escolar en educación primaria. Para ello se siguió el enfoque mixto, combinando elementos cualitativos y cuantitativos.

La muestra del estudio lo constituyeron 50 estudiantes que fueron víctimas de acoso escolar en educación primaria de Madrid. Los datos los recogieron utilizando un cuestionario de evaluación psicológica, a la cual se le aplicó análisis estadístico y la entrevista semiestructurada.

Las conclusiones encontradas indican que, aplicando diversas estrategias de intervención, desde el punto de vista psicológica, se obtendría resultados efectivos para auxiliar los alumnos que son y han sido víctimas de acoso escolar en la escuela primaria. También, señala el autor en sus conclusiones, que los mejores resultados con esos alumnos es la intervención psicológica combinada con apoyo directo y de manera individual a los alumnos que han sido víctimas, sea con terapia conductual o terapia cognitiva, y que cuando se integra la familia en dichas intervenciones, mejores aún son los resultados.

Martinez (2023) presentó su investigación en la Universidad Complutense de Madrid con el objetivo de investigar el impacto del acoso escolar en el bienestar emocional de los estudiantes de educación primaria. El enfoque que su autor siguió fue el cuantitativo y la muestra fueron 300 estudiantes de educación primaria de varias escuelas del sistema la ciudad de Madrid.

La información se recogió a través de los cuestionarios de incidencia de acoso escolar y el cuestionario de bienestar emocional y se analizó estadísticamente. Las conclusiones del estudio dicen que cuando el alumno es objeto del acoso escolar en él se observa mucha ansiedad, depresión y estrés, por lo que trabajar en disminuir la presencia del acoso en este nivel asegura el bienestar emocional de los estudiantes de educación primaria.

García Martínez (2023) presentó un estudio en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de España con el objetivo fue investigar el papel del clima escolar en la prevención del acoso escolar en educación primaria. El enfoque de la investigación fue mixto. La muestra lo conformaron los estudiantes, profesores y personal escolar de 10 escuelas primaria, mismas que fueron elegidas de manera aleatoria. Para recoger la información se aplicaron como instrumentos un cuestionario de evaluación del clima escolar, y entrevistas semi-estructuradas.

El autor concluyó que las escuelas primarias que logran mantener un ambiente humano y positivo entre todos los miembros de la comunidad escolar, el cual se caracteriza por la existencia de la inclusión, el respeto entre todos y que se asegure la participación de todos según sus propias limitaciones y posibilidades, es totalmente seguro que no existirá acoso escolar, pues así lo demostró el presente estudio, lo que permite establecer que estas son un excelente mecanismo y/o herramientas de absoluta prevención del acoso escolar.

### **Conclusiones**

Para estudiar las variables de la presente investigación se accedió a diversos repositorios de universidades del continente americano, España, y República Dominicana, en busca de estudios de tesis de doctorado, que fueren realizadas en el periodo 2018 al 2023 y que trataran el derecho a la educación y el acoso escolar en la escuela primaria. De ahí se presentan aspectos tratados en las investigaciones presentadas:

Los estudios anteriores expresan que la equidad de género en la educación primaria, los factores que inciden en el rendimiento académico de los estudiantes, la inclusión educativa de niños y niñas con discapacidad en la escuela primaria, el acceso al internet como mecanismo para garantizar ejercicio del derecho a la educación de los niños y adolescentes, la violencia escolar en la educación primaria, rol de la escuela rural en la construcción de proyectos vocacionales, el conflicto de alumnos y profesores, su contenido y las razones que lo provocan.

Las estrategias de intervención para prevenir el acoso escolar, la influencia de las habilidades sociales en la prevención del acoso escolar, las percepciones de los estudiantes sobre el acoso escolar, impacto del ciberacoso en la educación primaria, la prevención del acoso



escolar, la eficacia de las campañas de sensibilización sobre el acoso escolar, la participación de los padres en la prevención del acoso escolar.

Estrategias de intervención para prevenir el acoso escolar, intervención psicológica para víctimas de acoso escolar, impacto del acoso escolar en la salud mental de los niños en edad escolar, y la relación entre el clima escolar y el acoso escolar.

Estos estudios indican que han sido realizados aplicando el enfoque cualitativo, cuantitativo y el mixto. La población participante en esas investigaciones han sido alumnos que cursan la primaria, es decir, jovencitos y adolescentes con edades de entre 8 y 17 años, sus padres y sus maestros. Así mismo, los autores de esas investigaciones han accedido a los sujetos o informantes con el uso de la técnica de la encuesta.

También se estableció que las investigaciones revisadas tratan los constructos derechos a la educación y el acoso escolar, aunque no se encontraron investigaciones que los traten de manera conjunta, lo que se convierte en un acontecimiento sorprendente para los interesados en estudiar el tema, del acoso escolar como un elemento que dificulta el ejercicio del derecho fundamental y humano que es, el derecho a la educación.

De manera general las investigaciones analizadas relativas al derecho a la educación reportan algún tipo de limitaciones existentes en sus respectivos contextos para lograr el acceso al libre ejercicio del derecho a la educación, así como algún tipo de ausencia de políticas públicas suficientes para garantizar su pleno goce y ejercicio.

Respecto del acoso escolar, los resultados expresan que este es un problema social grave que afecta a estudiantes en distintos países de habla hispana, y los mismos dan a entender que

se requiere de manera urgente la implementación de políticas públicas para prevenir y enfrentar el acoso escolar.

Por igual las investigaciones han permitido conocer la percepción de los estudiantes, docentes y expertos en educación sobre el acoso escolar en la educación primaria, lo que ha contribuido a la elaboración de programas de prevención y capacitación para docentes y estudiantes, aunque estos tienen carácter de ejercicios experimentales, muy particulares y nada oficial.

El escrutinio ha permitido conocer los informes de la UNESCO y de las autoridades escolares de los países donde se realizaron las investigaciones, de lo cual se puede entender que este problema afecta tanto a países desarrollados, como a países en vías de desarrollo. La existencia del acoso en las escuelas ha permitido conocer la percepción de los estudiantes y expertos en educación sobre la violencia escolar en distintos contextos, siendo esto un punto de partida para la creación de políticas públicas para prevenir y abordar la violencia escolar en todas sus manifestaciones.

Finalmente, se puede decir que las publicaciones revisadas que tratan el tema del derecho a la educación con enfoque de derechos humanos hacen un llamado a la sociedad para que se tome conciencia del valor que tiene la educación para el desarrollo integral de las personas, ya que la misma es una práctica constructora de inclusión social. Esto a su vez ha ayudado entender la existencia de la conexión profunda entre educación y los derechos humanos, y por igual a identificar los distintos factores que como el acoso escolar, son agentes que vulneran el disfrute del derecho humano fundamental conocido como derecho a la educación.

## **2. Fundamentación teórica del estudio**

En la fundamentación teórica del estudio es abordado derecho a la educación en República Dominicana, su base legal, y la manera en que en ese país protege ese derecho, las políticas públicas, y las acciones realizadas en la escuela dominicana para prevenir o tratar el acoso escolar.

También se presenta la concepción de acoso o “bullying” escolar, sus características y tipos. Luego, se aborda el derecho a la educación, el enfoque de la educación para todos basada en derechos humanos de la UNESCO, la cual sustenta la investigación, también se trata el derecho a la educación como un derecho humano, la convención de los derechos de los niños y adolescentes. En la parte final se presenta un cuadro contentivo de la operacionalización de las variables que son estudiadas en el presente estudio.

### **2.1 Enfoque de la educación como derecho humano**

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, existe desde el año 1948, y por la naturaleza de su contenido, la misma es una herramienta del derecho internacional, que contiene todos los derechos fundamentales de la humanidad, encontrándose en el artículo 26, el derecho a la educación. Siendo así, este derecho ha sido protegido por un sin número de normas, acuerdos, convenciones, y por igual ratificada por otros tantas, tales como:

El Pacto internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales, la Convención sobre Derechos del Niño, la Convención de la UNESCO relativa a la Lucha contra la Discriminación en el contexto de la escuela (RTE, 2018). El enfoque de la educación fundamentada en los derechos humanos es el resultado de una perspectiva de desarrollo diseñada por la UNESCO y dada a conocer en el año 2008. Para su elaboración tomaron como elementos

de base las principales prácticas, disposiciones, y normativas internacionales existentes a la fecha sobre educación en derechos humanos (Tabla A).

Por lo tanto, el derecho a la educación es un derecho fundamental de los seres humanos, el cual debe ser protegido de hecho y de derecho por los Estados miembros de las Naciones Unidas (ONU) de manera obligatoria. El mismo está contenido y explicado en el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DHDH, 1948).

Los niños son los primeros y principales beneficiarios, debiendo recibir este derecho sin ninguna clase de discriminación. Así, UNICEF (2006), explica que en la Convención de los Derechos del Niño, del año 1989, en los artículos 28 y 29 se establece que los niños, niñas y adolescentes, que no han alcanzado los 18 años tienen derecho a la educación. Los Estados miembros de las Naciones Unidas, firmantes, tienen que ofrecerla de manera obligatoria y gratuita, pero siempre asegurando el respeto a la dignidad, y la igualdad en todos los niños, a los fines que estos se puedan desarrollar y prepararse en toda la extensión de la palabra, sin más limitaciones que las suyas naturales, así como todas las personas que acceden o deseen acceder a este derecho.

**Tabla A. Soportes legales del enfoque de la educación como derecho humano**

<b>Año</b>	<b>Documento</b>	<b>Artículo (s)</b>
1948	Declaración Universal de los Derechos Humanos	26
1966	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	13
1966	Derechos Económicos, Sociales y Culturales,	29
1979	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.	10
1965	Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial	7

1993	Declaración y Programa de Acción de Viena	Parte I: párrafos 33 y 34. Parte II: párrafos 78 al 82
2001	Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las formas Conexas de Intolerancia	
2008	Programas de Acción de la UNESCO	Párrafos: 129 al 139

Fuente: Creación propia del autor

## 2.2 Principios que rigen el enfoque de la educación basada en los derechos humanos

Los principios del enfoque de la educación basada en derechos humanos se constituyen en las bases sobre las cuales se debe desarrollar todas las acciones tendentes a materializar el proceso educativo basado en derechos humanos, (UNESCO, 2008), ellos son:

- 1) Principio de la universalidad e inalienabilidad: Este da origen a que, ni la persona misma, ni un tercero debe privar a otra de que pueda realizar o ejercer algún derecho humano.
- 2) Principio de la indivisibilidad: Con este se crean las bases para entender que todos los derechos humanos poseen el mismo grado jerárquico en la sociedad.
- 3) Principio de la interdependencia e interrelación: Asegura que la realización de un derecho humano es el origen de la realización de otro.
- 4) Principio de la igualdad y no discriminación: Toda persona es signatario de todos los derechos humanos.
- 5) Principio de la participación e integración: El usufructo de los derechos humanos implica el acceso natural a dicho derecho en cualquiera de sus manifestaciones.

- 6) Principio de la habilitación: Este derecho humano lo ejerce la persona al hacer conciencia de que su condición humana lo acredita para ejercerlo, debiendo las autoridades contribuir a este despertar.
- 7) Principio de la rendición de cuentas y respeto del imperio de la ley: Este sienta las bases para que los participantes involucrados en el proceso educativo, personas e instituciones asuman el compromiso de entregar informes sobre las actuaciones realizadas y tomar las responsabilidades que arroja su mal manejo y/o violación de la ley al respecto.

Visto estos postulados, la UNESCO (2019) ha realizado estudios que identifican las acciones a emprender para que los Estados aseguren el ejercicio del derecho a la educación entre sus ciudadanos. Para tales fines propone lo que Tomasevski, (2001) denomina las cuatro A. Estas son: asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad, como dimensiones fundamentales a trabajar para que sea garantizado el derecho a la educación. Derecho este que asegura a las personas el acceso y goce de otros derechos fundamentales, tales como los derechos económicos y sociales, y los derechos culturales.

La asequibilidad trata de la responsabilidad del Estado de entregar educación con el uso de maestros, directivos, especialistas, infraestructura e insumos de alto nivel. La accesibilidad, propone que las autoridades deben garantizar que pueda acceder a la educación sin permitir que alguien discrimine a otro.

La aceptabilidad, se refiere a que los gobiernos deben garantizar programas educativos totalmente incluyentes y de contenidos en armonía con los derechos humanos; y la adaptabilidad, se refiere a que las autoridades deben suministrar una educación que les permita adaptarse y educarse para poder alcanzar los propósitos de cada quien, así como también promover la práctica y el respeto de los derechos humanos (Tomasevski, 2001).

Al respecto, la UNESCO (2003) sostiene que el derecho a la educación, como un derecho humano fundamental desempeña un rol fundamental en las sociedades del mundo, ya que ejercerlo asegura el desarrollo sostenible de la humanidad en todas sus áreas, de ahí su calificación de derecho humano fundamental y el deber fundamental de los Estados de asegurar su cumplimiento mediante la puesta en marcha de todas las normativas, políticas, programas y acciones posibles.

### **2.3 Aportes de la educación con enfoque basada en los derechos humanos**

UNESCO (2008) asegura que la práctica de los Estados de diseñar, servir y garantizar la educación y todos sus procesos con un enfoque basado en los derechos humanos ha demostrado que garantiza firmemente la materialización de otros derechos fundamentales en la sociedad, pues este derecho condiciona al niño, adolescente o adulto para que su razonamiento, actuaciones y/o conductas en la convivencia social sean realizadas dentro de esta estructura llamada educación. Una manera de organizar dichos aportes es la siguiente:

- 1) Facilita el agrupamiento y la estabilidad social, ya que integra a los diversos estamentos de las autoridades cuya misión es cumplir y hacer cumplir la realización del derecho a la educación en todas sus manifestaciones, debiendo entonces asumir esta cultura y poner en práctica todas las acciones y tendencias vigentes para lograrlo.
- 2) Crea una consciencia de paz y por consiguiente ello se traduce en aplicar el criterio de la solución pacífica de los conflictos que pudieren surgir en la relación y convivencia escolar en toda su manifestación, resultando de ahí un ambiente sano de socialización a todos los niveles entre los participantes del proceso.

- 3) Contribuye para lograr una transformación social favorable y positiva, ya que educarse entrega al niño, adolescente y adulto las bases para convertirse en una persona con formación humanizada, respetuoso de las individualidades y colaborador para ayudar a quienes han fallado en esta misión.
- 4) La educación con enfoque en los derechos humanos es más eficaz y duradera en el tiempo, ya que asegura la existencia de un ciudadano modelo, respetuoso de las normas de convivencia social, reflejándose en la ausencia inversión presupuestaria en toda clase de programas para solucionar las consecuencias de no educar en derechos humanos.
- 5) Facilita y propicia un mejor resultado para la sociedad alcanzar su desarrollo económico, ello a raíz, que un ciudadano educado es consciente del rol que puede cumplir en la sociedad, ya que con ello se logra introducir personas con un nivel idóneo según su posibilidad, lo que armoniza con los objetivos de los gobiernos y el Estado al que pertenezca, sin importar su status personal o social.
- 6) Educar con enfoque en los derechos humanos aporta capacidad, en vista que el niño, adolescente o adulto que es educado con este criterio se desarrolla y maximiza sus saberes y capacidades para servir a la sociedad, sea desde un puesto en una institución gubernamental o en una posición institucional privada, lo que hará siempre apagado al respeto de los derechos de las personas, lo que se proyecta al bienestar de la sociedad.

#### **2.4. El derecho a la educación en República Dominicana**

Para contextualizar este tema, se debe entender que el legislador dominicano, al iniciar la redacción de la constitución dominicana, establece en los artículos cinco (5), seis (6), siete (7) y ocho (8) el respeto por la dignidad del ser humano, con lo cual da a conocer su compromiso



con el respeto de los derechos humanos. Lo que reitera y amplía enfáticamente en el artículo número 38 de la misma constitución. Conteste con eso, declara la educación como un derecho, y lo pronuncia en el artículo número sesentitres (63) de la ley de leyes de la República Dominicana, asegurando que: es función esencial del Estado, la protección de los derechos de la persona de manera efectiva, velar para que sea respetada su dignidad, y para ello se debe acudir a los medios legales que lo permitan. Esto debe ser trabajado de manera continua, justa, igualitaria, progresiva, y equitativa, pero siempre procurando el bien de todos los ciudadanos (Constitución de la República Dominicana, 2015).

Lo anteriormente expuesto permite entender que en la Constitución de la República Dominicana, la dignidad de la persona es cuestión fundamental para materializar el derecho a la educación, lo que indica que esa es la vía principal para la protección, y promoción del derecho a la educación en todos los niveles que establece la propia constitución en su artículo sesenta y tres (63), lo que a su vez se encuentra en armonía con la declaración universal de los derechos humanos en el artículo veintiséis (26) (DHDH, 1948).

Como consecuencia, en un Estado de derecho, el ejercicio de los derechos fundamentales se encuentra asegurados en su constitución. Para el caso de República Dominicana, el artículo sesentitres (63) y sus numerales contiene detalladamente los preceptos en los que se fundamenta para garantizar el derecho a la educación. Así mismo, clara y abiertamente indica el referido artículo que, la educación integral, es un derecho de todas las personas, y que esta educación debe ser impartida en las mismas condiciones para todas las personas, y debe ofrecer las mismas oportunidades, sin limitación alguna (Constitución de la República Dominicana, 2015).

La regulación del derecho a la educación inicial, básica y media, en el país se realiza mediante el Ley 66-97, también conocida como Ley General de Educación.

### 2.4.1 Principios de la educación en República Dominicana

A continuación, se presenta un cuadro contentivo de los principios de la educación de la República Dominicana:

**Tabla B. Principios de la educación dominicana**

<b>Principios</b>
a) La educación es un derecho universal e inalienable de los seres humanos.
b) Todo el que es persona goza del derecho a compartir la cultura de su país y del mundo, así como ser beneficiario de los adelantos tecnológicos descubiertos.
c) El respeto a la vida, los derechos fundamentales de las personas, el principio de convivencia democrática y la búsqueda de la verdad y la solidaridad serán los pilares de la educación
d) La educación en República Dominicana se enfoca en fortalecer la cultura del país y los valores más altos de la humanidad
e) Los principios cristianos, que se evidencian en el libro del Evangelio que se encuentra en el Escudo Nacional y en la letra, son la base de todo el sistema educativo del dominicano.
f) La educación nacional se basa en el patrimonio histórico, cultural, científico y tecnológico universal, así como en el propio país.
g) La familia tiene el deber y el derecho de educar a sus hijos, ya que es la primera responsable de su educación. Tiene la libertad de elegir qué tipo de educación quiere para sus hijos.
h) La educación es un servicio de interés público nacional porque es un medio de desarrollo individual y un factor fundamental del desarrollo social. Por lo tanto, es responsabilidad de todos.
i) La educación en la República Dominicana está basada en principios cristianos, éticos, estéticos, comunitarios, patrióticos, participativos y democráticos.
j) El Estado tiene la responsabilidad de hacer cumplir el principio de igualdad de oportunidades educativas para todas las personas, promoviendo políticas y brindando los medios necesarios para el desarrollo de la vida educativa, a través de apoyos sociales, económicos y culturales a la familia y al educando, en particular brindando a los educandos las herramientas necesarias para superar las carencias socioeconómicas.
k) De acuerdo con la Constitución, la libertad de educación es un principio fundamental del sistema educativo dominicano.
l) Los recursos destinados a la educación son una inversión destinada a satisfacer los intereses sociales del Estado.
ll) Debido a que la nutrición y la salud en general son fundamentales para el rendimiento académico, el Estado promoverá la entrega de los alimentos que la aseguren.
m) Cada estudiante tiene derecho a una educación adecuada y gratuita. Esto incluye a los estudiantes superdotados, afectados físicamente y con problemas de aprendizaje, quienes requieren una educación especial.

n) Para producir una cultura apropiada al desarrollo a escala humana, la educación utilizará el saber popular como fuente de aprendizaje y como vehículo para la formación de acciones organizativas, educativas y sociales.

ñ) La comunidad y su desarrollo serán el centro de las estrategias, políticas, planes, programas y proyectos educativos. La educación permanente es el fundamento del sistema educativo. A tal efecto, el sistema fomentará en los estudiantes diversas maneras de aprendizaje.

Fuente: (Ley General de Educación de La República Dominicana. Ley 66-97, 1997).

De la misma manera, la regulación del derecho a la educación superior en el país se realiza mediante la Ley 139-01, ley de educación superior, la cual establece el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. Esta norma regula el funcionamiento del sistema en todo lo relativo a la gerencia, creación de instituciones públicas y privadas, permanencia en el sistema, calidad de la educación y preparación de la oferta académica (Ley 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, 2001).

De manera general, lo anteriormente presentado es evidencia que permite entender que en República Dominicana el derecho a la educación se encuentra garantizado y regulado por dos normativas, una para la educación básica y media y otra para la educación superior, y todo se encuentra fundamentado en la constitución dominicana, lo que a su vez está conectado con las disposiciones del artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.

## **2.5. Base legal del derecho a la educación en República Dominicana**

En la República Dominicana el derecho a la educación se encuentra construido sobre un conjunto de normativas que son el producto del cumplimiento de lo establecido en el artículo sesenta y tres (63) de la Constitución, el cual indica que todas las personas tienen derecho a una educación integral, y permanente, que debe ser servida en igualdad de condiciones y ofreciendo a todos las mismas oportunidades, debiendo ser una educación de calidad y

suministrada sin establecer ninguna limitación para ello (Constitución de La República Dominicana, 2015a).

En consecuencia, la operativización del derecho a la educación en el país se realiza a través de la Ley 66-97, la que se denomina, Ley General de Educación. Ella regula el sistema educacional dominicano, en otras palabras, regula las actuaciones del Estado, y cada uno de las instituciones que participan e intervienen en el proceso educativo, así como las relaciones que el Estado desarrolla con las instituciones privadas que éste habilite para participar en la misión de transmitir y asegurar el derecho a la educación (Ley 66-97 Ley General de Educación, 1997), en el territorio nacional mediante la producción una serie de instrumentos normativos que son denominadas ordenanzas y resoluciones los cuales se presentan en la Tabla C. Este conjunto de normativas legales relacionadas con el ejercicio del derecho a la educación en el país, lo cual se constituye en la principal manera de asegurar el goce y disfrute del derecho a la educación en el territorio nacional.

A continuación, se presentan las ordenanzas y resoluciones producidas por el Ministerio de Educación en el periodo comprendido 1995-2018, las cuales están directamente vinculadas con la garantía legal que ha ofrecido el Estado dominicano para el ejercicio del derecho a la educación.

**Tabla C. Normativas legales relacionadas con el ejercicio del derecho a la educación en la República Dominicana**

<b>No.</b>	<b>Normativas legales relacionadas con el ejercicio del derecho a la educación y otras actividades vinculadas al ejercicio de dicho derecho en la República Dominicana.</b>
1-	MINERD (2009), MINERD (2021), ordenanza 1-95, la cual establece el currículo para la inicial, básica, media, especial y de adultos, pública y privada, a partir del año escolar 95-96.
2-	Ordenanza 1-96, que introduce el sistema para la evaluación del currículo de inicial, básica, media, especial y de adultos, pública y privada, iniciando en el año escolar 1996-1997. Ordenanza 1-96, ella introduce la modificación de los artículos 51, 68, 69 y 70 de la ordenanza 1-96.
3-	Ordenanza 1-97, la cual ordena que todos los maestros y/o bachilleres en servicio en el sistema educativo dominicano deben profesionalizarse.
4-	Ordenanza 1-98, hace referencia a las causas que pueden considerarse como justas para excusar las ausencias o inasistencia de un alumno del sistema educativo nacional. Estableciendo las enfermedades certificadas por la autoridad médica pertinente, los accidentes cuya lesión provoque imposibilidad temporal, el fallecimiento de sus padres y / o tutores, así como sus hermanos, también las demás causas que se consideren de fuerza mayor.
5-	Ordenanza 3-99, esta varía los artículos 19, 23 y 24 de la ordenanza no. 1-95 que establece el currículo para particular para todos los niveles de educación en el sistema educativo dominicano.
6-	Ordenanza 4-99, ella persigue definir el marco conceptual legal y de organización y funcionamiento de las instituciones educativas públicas.
7-	Ordenanza 1-200, con la cual se crea el Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio de la República Dominicana (INAFOCAM).
8-	Ordenanza 3-2000, esta crea el reglamento para las juntas descentralizadas, que son órganos de gestión educativa, las que velan por la aplicación de las políticas educativas emanadas del Consejo Nacional de Educación dominicano.
9-	La ordenanza 4-2000, consiste en un reglamento de aplicación a las escuelas que son manejadas y promovidas por el sector privado del país, el cual les indica que su ejercicio debe ser desarrollado siguiendo las directrices de la ley 66-97 descrita precedentemente.
10-	La ordenanza 5-2000, introduce en el sistema educativo dominicano veinte (20) planes de estudios para bachilleres técnicos y crea la mención de contabilidad y gestión administrativa.

11-	<p>La ordenanza 6-2000 que crea el reglamento para el manejo del Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio de la República Dominicana (INAFOCAM).</p> <p>La ordenanza 9-2000 del ministerio de educación, con la cual se pone en vigor la iniciativa de crear en cada curso un comité y/o asociaciones de padres, tutores y amigos de la escuela, en inicial, básica y medio con el fin de incluirlos participativamente en el proceso de educación de los alumnos y/o hijos, donde pueden ayudar, vigilar, proponer, entre otras acciones.</p>
12-	<p>La ordenanza 2-2001, la cual viene a someter una programación escolar especial para los estudiantes que están en la escuela (básico y medio), pero tienen una edad que no es la que se corresponde con el curso en que están. Ella persigue ajustar el nivel escolar de los alumnos con el grado que están cursando.</p>
13-	<p>En tanto que la ordenanza 3-2001 se centra en la legalización de certificar en la habilitación de los profesores con los títulos de profesorado, licenciatura, habilitación docente y postgrado.</p>
14-	<p>Por su parte, con la ordenanza 3-2002 se da legalidad a la puesta en marcha al reglamento del sistema nacional de evaluación de la calidad de la educación, el cual sustituye la disposición de la ordenanza 2-99 del año 1999.</p>
15-	<p>La ordenanza 1-2003, con la cual se da marcha a la vigencia del reglamento de las juntas descentralizadas. Este sustituye las disposiciones de la ordenanza 3-2000 del año 2000.</p>
16-	<p>La ordenanza 8-2003, introduce modificaciones a la ordenanza 3-2002 en el artículo 24, e introduce el reglamento del sistema nacional de evaluación de la calidad de la educación.</p>
17-	<p>La ordenanza 9- 2003 a su vez fija el procedimiento a desarrollar para otorgar certificación de la incorporación a la carrera docente.</p>
18-	<p>Por su parte, la ordenanza 14-2003 regula el currículo a seguir para los docentes que cursarán la licenciatura en educación básica en el sistema educativo nacional.</p>
19-	<p>También en el año 2003, surge el decreto 639-03, el cual de manera concreta su finalidad es indicar la manera en que se protegerá el derecho y las obligaciones que nacen de la relación del docente, con todos los actores que participan del proceso educacional en sus diversas categorías, cargos y clasificaciones, con el ministerio de educación en el cumplimiento de lo establecido en la ley de educación dominicanas, ley 66-97. (Decreto 639-03 que establece el Estatuto del docente para aplicación de la Ley General de Educación 66-97, 2003).</p> <p>Para el año 2004 surge la ordenanza 5- 2004, esta es la que modifica las disposiciones de la ordenanza 6-2000 que establece el reglamento del instituto nacional de formación y capacitación del magisterio (INAFOCAM).</p>
20-	<p>También surgen la ordenanza 7-2004 que señala los procedimientos para el desarrollo de las pruebas nacionales, y la ordenanza 8-2004, la cual instaura el nuevo sistema nacional de formación profesoral.</p>
21-	<p>Para el año 2005, es puesta en vigencia la ordenanza 2-2005, la cual da vigencia al plan de enseñanza del idioma inglés en el sistema educativo nacional.</p>

22-	Así mismo, surge la ordenanza 3-2005 cuyo fin fue poner en vigencia el currículum para la carrera de licenciatura en educación inicial.
23-	El año 2006 surge la ordenanza 1-2006, la cual modifica la ordenanza 7-2003. La ordenanza 1-2006 introduce el reglamento para regularizar la educación a distancia y semipresencial para adultos en el país.
24-	La ordenanza 3-2006, ella trata todo lo relativo a la educación acelerada de los estudiantes en sobre edad, es una actualización y modificación de las disposiciones de la ordenanza 4-2004 sobre ese tema.
25-	La ordenanza 2-2008, esta reglamenta las juntas descentralizadas regional, distrital y local en las escuelas urbanas y rurales del sistema educativo dominicano.
26-	La ordenanza 3-2008, con la cual el ministerio de educación crea el instituto dominicano de evaluación e investigación de la calidad educativa (IDEICE).
27-	Ordenanza 5-2010 en esta se fija un período de transición curricular y dispone un nuevo currículo para la educación media para el año escolar 2010-2011.
28-	Así mismo, la ordenanza 2-2011 surge para introducir una reforma curricular integral para todos los niveles y modalidades de la educación dominicana iniciando el año escolar 2011-2012, y que sustituye la ordenanza 05-2010.
29-	Subsecuentemente surge la norma que interviene en el ejercicio del derecho a la educación en República Dominicana, es la ordenanza 3-2013, la cual introduce la modificación de la estructura académica del sistema dominicano de educación, estableciendo tres (3) niveles educativos de seis (6) años cada uno, siendo el primero, el que corresponde a los niños con edades de uno (1) a seis (6) años, el segundo se corresponde con el nivel primario, y tiene una duración de seis (6) años. Este y acogerá a los niños con edades de seis (6) a doce (12) años. El tercer nivel le corresponde a nivel escolar secundario, cuya duración es por igual de seis (6) años, y acogerá a los alumnos con edades de seis (6) a dieciocho (18) años.
30-	En ese mismo año surge la (Norma Del Sistema Educativo Dominicano Para La Convivencia Armoniosa En Los Centros Educativos Públicos y Privados, 2013), con la cual se atiende lo dispuesto en las ordenanzas 4-99 y 4-2000, que regulan la naturaleza y funcionamiento de las instituciones educativas públicas y privadas, según la ley 66-97.
31-	Así mismo, se acoge la disposición de la Ley 136-03, o Código para Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, con este, entre otros aspectos se unifica el criterio doctrinal dominicano con la Convención Internacional de Derechos del Niño, en donde se establecen las pautas a seguir para cumplir las obligaciones del Estado con la familia y la sociedad, respecto del ejercicio del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes (ONU, 1989).
32-	La ordenanza 1-2014 que introduce en el sistema educativo dominicana la modalidad de docencia en el periodo denominada jornada extendida.

33-	Ordenanza 1-2015, esta da entrada a la actualización del currículo para educación inicial, tanto pública como privada, instrumento validado para funcionar iniciando el año escolar 2015-2016 en adelante.
34-	El mismo año se emite la ordenanza 2-2015, con la cual se da inicio al currículo actualizado para educación primaria, pública y privada, año escolar 2015-2016 y siguientes.
35-	Lo cual se repitió con la ordenanza 02-216, aunque esta vez lo relativo al sistema de evaluación de los aprendizajes en la educación inicial y primaria dominicana.
36-	El año subsiguiente aparece la ordenanza 01-2017, ella dispone el proceso de validación del diseño curricular revisado y actualizado para el primer ciclo de la educación secundaria y su sistema de evaluación, tanto para educación pública como la privada.
37-	El mismo periodo nace la ordenanza 02-2017, esta normativa tiene como propósito la certificación en el primer año de estudio de los alumnos del año escolar 2016-2017 para los alumnos de artes.
38-	Lo que fue seguido por la ordenanza 03-2017, tiene como función validar las directrices para la educación técnico y su manera de aplicarse en adultos. En el mismo periodo fue emitida la ordenanza 22-2017 sobre el procedimiento a seguir para la validación del diseño del currículo y la forma de evaluación de la secundaria.
39-	La primera ordenanza emitida el año 2018 es conocida como 01-2018, esta fija el diseño curricular actualizado para educación básica de jóvenes y adultos dominicanos.
40-	En el año 2019 el ministerio de educación emite la resolución 01-2019, la cual legaliza la aceptación de la movilidad que deba hacer algún estudiante del sistema, de un centro a otro, donde el ministerio de educación, demuestra el ejercicio del derecho a la educación de los alumnos, reconociendo la posibilidad de movilidad de los alumnos de una escuela a otra, sea dentro de su distrito o fuera de él, validándose por igual, los saberes acumulados y las calificaciones acumuladas. En el mismo periodo surge la orden departamental 33-2019, la cual dispone la implementación en toda la estructura del ministerio de educación política de género en todas las áreas (MINERD, 2021).

Fuente: Creación propia del autor

Como se puede observar, el Estado dominicano sistemáticamente realiza actualizaciones a las normativas que regulan la relación entre todos los que participan en el proceso educativa, o lo que es lo mismo, el ejercicio del derecho a la educación en el país, lo que se constituye en la principal manera de asegurar el goce y disfrute del derecho a la educación en el territorio nacional.



## 2.6 Protección del derecho a la educación en República Dominicana

El Estado dominicano, con el propósito de proteger el libre derecho a la educación de sus nacionales ha declarado en su normativa, que se compromete a resguardar este sagrado derecho humano, para lo cual, enuncia en los artículos (8 y 9) de la indicada ley de educación, de la manera siguiente:

### 2.6.1 Acciones legales para la protección del derecho a la educación en República Dominicana

**Tabla D. Acciones legales para la protección del derecho a la educación en República Dominicana**

No.	Acciones
1-	Promover, establecer, organizar, dirigir y sostener todos los servicios educativos, según las necesidades nacionales, dicho ampliamente: El Estado tiene obligaciones de proteger, respetar y cumplir el derecho a la educación. De tal manera que las dimensiones (atributos e indicadores) del derecho a la educación son obligaciones que debe cumplir.
2-	Favorecer la formación permanente de las personas, se individual y colectivamente
3-	Fortalecer y mejorar la enseñanza de la ciencia y la tecnología en todos los niveles
4-	Fortalecer la interacción de las ciencias sociales, la filosofía y las artes, con las ciencias exactas y naturales.
5-	Fortalecer las recolección, tratamiento y difusión de la información humanística, científica y tecnológica.
6-	Garantizar la libre circulación de la información científica y tecnológica
7-	Promover y fortalecer los programas de investigación científica, y educativa en colaboración con las instituciones nacionales e internacionales de todas las índoles
8-	Propiciar la formación e información sobre riesgos naturales de orígenes diversos
9-	Fomentar la adecuada utilización de las fuentes de energía, propiciar la capacitación sobre producción de energía eficientes
10-	Promover la investigación, conservación, del patrimonio histórico, natural y cultural dominicana
11-	Velar por el fortalecimiento de la cultura e identidad dominicana
12-	Utilizar todas las oportunidades educativas que ofrece el entorno para convertirlas en espacio cultural y motivo de aprendizaje
13-	Garantizar el establecimiento de programas dirigidos al desarrollo permanente de nuestros valores originales de cada persona
14-	La protección al ejercicio del derecho a la educación y la libertad de enseñanza
15-	Garantizar y fomentar la educación en todos los niveles y modalidades

16-	-Ofrecer la enseñanza completa en el nivel básica a todos los niños en edad escolar
17-	Garantizar una educación gratuita a toda la población a todos los niveles y modalidades que ofrezca el sistema de educación pública dominicana
18-	Ayudar con el pago de la educación vocacional técnica y la profesional.
19-	Brindar ayuda a las instituciones privadas de interés público
20-	Facilitar y financiar la formación y actualización de los maestros de todas las modalidades
21-	Estimular la creación artística y el disfrute de los valores artísticos
22-	Supervisar toda la educación ofrecida en el país.

Fuente: (Ley 66-97 Ley General de Educación, 1997)

## 2.7 Conceptualización sobre el acoso escolar “bullying”

En la institución escolar, además, de la violencia de tipo general se da el acoso escolar o “bullying”. A continuación, se presentan algunos aspectos relacionados con la violencia y el acoso escolar, que sirvan de base para comprender la relación entre ambos términos y las implicaciones del acoso escolar. La violencia en términos generales puede ser considerada como un ejercicio de imposición de poder que se ejerce por la fuerza y contra de la voluntad de quien sufre la violencia y tiene consecuencia, físicas, psicológicas y sociales (Fernández Villanueva et al., 2015). La violencia se puede dar en diferentes ámbitos en los que actúan las personas, tales como, la casa, trabajo, calle o cualquier otra institución incluyendo la escuela.

Los estudios formales sobre la violencia en la escuela se iniciaron en el Siglo XX y desde entonces, los investigadores pudieron identificar elementos que indican la existencia de relación entre los términos violencia escolar y acoso escolar y así como también elementos que lo diferencian (Olweus, 1977), (Pinheiro, 2006).

Así, la violencia escolar son todas las acciones cuyo fin sea causar daño físico, psicológico o que atenten contra la moral de la persona (Ucha, 2009). Dicha violencia la ejercen personas que pertenezcan o no al ambiente escolar. Esta puede ser ejercida en contra de alumnos,

profesores, directores, y cualquier colaborador de la escuela, así como en contra de los servidores que ofrecen sus atenciones en el perímetro de la escuela. La violencia escolar puede originarse en fricciones personales, incomprensiones áulicas, celos personales, rencillas, venganzas, entre otras causas (Pérez Vallejo, 2013).

De igual manera, la violencia escolar la constituyen los actos ejercidos con el ánimo y la mediación de la fuerza, o el poder de hecho o de derecho que posea el atacante en contra del atacado. Dicha violencia puede ser ejercida sobre una o varias personas de una o varias instituciones escolares (Mata Diz y Martins, 2017).

De su parte, la UNICEF (2018) asegura que la violencia escolar puede desencadenarse por diversas razones, siendo las más asiduas, la depresión acumulada, los sentimientos de exclusión, la violencia en el hogar, el vivir en un ambiente de agresión física, verbal y psicológica, el uso de sustancias prohibidas, la interacción física o digital con contenido violento, y ausencia de controles y reglas claras en el hogar y en el propio centro escolar.

De la misma manera, en los centros escolares se evidencia la violencia proveniente de las autoridades escolares, esta aparece cuando los docentes, autoridades y personal que trabaja para la escuela ejerce dicha violencia contra los alumnos del centro. Esta violencia escolar se corresponde con la violencia escolar institucional (Eljach, 2011).

Por su lado, se entiende acoso escolar o “bullying” al comportamiento agresivo, violento, o intimidante que practican escolares en contra de sus compañeros, y cuyas características principales, es que lo hacen de manera sistemática, y a consciencia, esto porque perciben un grado de superioridad sobre sus víctimas (Olweus, 1993 a).

Dicho acoso es practicado mediante la pronunciación de palabras burlonas, empujones, la tirada de los bienes de la víctima, el impedimento de acceso a espacios de la escuela (patio, baños, cancha deportiva, etc.). Por igual, los tipos de acoso que son normalmente conocidos y de los que las víctimas dan testimonio son el verbal, físico, psicológico, racial, socioeconómico y el ciberbullying.

Dicho de otra manera, el acoso escolar o “bullying” es aquella acción intimidatoria, sea esta física, verbal, psicológica, o sexual ejercida por un victimario en contra de una persona (víctima), en edad escolar, de los 7 hasta los 17 años, y que dicha agresión se ejerza de manera continua, reiterada y consciente y causa un daño físico o psicológico sobre la víctima (UNESCO, 2021a).

Son muchas las razones por las que surgen las situaciones de conflictos entre los alumnos de una escuela, sin importar que esta escuela sea pública o privada, ahora bien, si se trata de acoso escolar o “bullying” y de la violencia escolar, los estudios clásicos de Olweus (1977) coinciden con todos estudios que le han sucedido, señalando que los motivos son personales, psicológicos, de familia y del entorno escolar (U. VIU, 2021).

Siendo así, investigaciones realizadas por Olweus (2004), (Sanmartín & Sanmartín, 2007), (Cáceres, 2008), Garaigordobil y Oñederra (2009), Garcia Continente et al. (2010), Andrade et al. (2011) Carranza y Carranza (2012), (M. de la V. M. J. y A. O. Bernal, 2013), Olweus (2016), UNESCO (2019), (Verona, 2020), UNESCO (2020) y (UNESCO, 2021c), coinciden en que hasta la fecha, los motivos por los que se produce el acoso escolar son:

a) La predisposición a la violencia y agresividad por parte del victimario, lo que sucede a raíz de la formación que recibió el niño en el hogar o en su defecto, lo que significa, ausencia de

límites o una excesiva disciplina, la cual trasciende hasta convertirse en abuso. Conducta que reproduce el niño tan pronto se encuentra en la escuela en condiciones de superioridad frente a sus compañeros.

b) Un ausente sistema de intervención del acoso o uno que no trata la conducta dañina con las herramientas más adecuadas para hacer variar la conducta de acoso o de violencia en la escuela.

En definitiva, la relación entre violencia y acoso escolar, se evidencia en que ambas conductas tienen como escenario el centro educativo y presentan tipos similares. En cambio, tienen como elementos diferenciadores, las tres características del acoso, que son: primero, la agresión es sistemática, segundo, existe conciencia de los actos que se realizan y tercero, hay una superioridad evidente entre las partes que participan del acoso mismo, es decir, el estudiante acosador sobre el estudiante acosado (Olweus, 2003), mientras que la violencia escolar se puede presentar de manera ocasional o circunstancial y ser ejercida por cualquiera de los miembros de la institución educativa (I. Fernández, 1998).

## **2.8 Tipos de acoso escolar**

El acoso escolar o “bullying” se puede expresar de diferentes formas, a continuación, se presentan las diversas manifestaciones de acoso escolar y sus características.

a) El acoso o “bullying” físico es la manifestación de control, de poder, o de superioridad que un alumno ejerce sobre otro en la misma escuela, éste se reconoce por presentarse de manera física, directa mediante un conjunto de actuaciones que dañan la integridad personal de la víctima o de sus objetos personales.

Las principales manifestaciones de bullying físico son empujones, puñetazos, zancadillas, codazos, galletones, (golpes con la palma de la mano), pellizcos, rasgadura de la

ropa, (uniforme), zapatos, bajarle los pantalones, mordidas, pisotones, patadas, lanzamiento de objetos (lápiz, goma de borrar, envases vacíos y llenos de algún jugo, botellas de agua, escritura en la ropa escolar, entre otras). También se observa cuando el agresor toma los objetos personales (gorras, bufandas, guantes, gafas, etc.) del agredido y los tira por todas partes, también lo toma para distribuirlo entre los demás compañeros del acosador (Rodríguez, 2021).

b) Acoso o “bullying” psicológico es un tipo de agresión que se manifiesta cuando los agresores amenazan a la víctima con decir cosas en su contra, con lastimar a familiares suyos, con dañar cosas de la víctima. También se expresa cuando los agresores amenazan con golpearlo, con asignarle sobrenombres humillantes, con retirarle su amistad, excluirlo del grupo social en donde están, con mirada amenazante, con persecución y hostigamiento (en caso de las hembras para que dé un beso, un abrazo, una foto, su dirección, etc.), y humillación de cualquier tipo, lo intimidan, lo chantajea para que observe tal o cual tipo de película para adultos, música, lo manipulan, y en ocasiones todo esto termina en maltratos físicos (Legislativas, 2020).

Hernández y Saravia (2016), aseguran que las principales secuelas que deja el acoso psicológico son la constante inseguridad, y baja autoestima. Por igual, este tipo de acoso, conduce a que los alumnos se resistan a continuar asistiendo a la escuela, lo que influye en su rendimiento académico y su permanencia en los estudios formales.

c) El acoso verbal o “bullying” verbal es también un tipo de agresión o violencia que ejerce un compañero de escuela en contra de otro u otros y puede ser individual o grupal. Este tipo de “bullying” es claramente observable al escuchar abiertamente que el agresor pronuncia palabras de burla, palabras excluyentes, de insultos acerca de su condición social y apariencia de la

víctima, y también de humillación acerca de su origen étnico, de intimidación, en contra del agredido (Peyró, 2019).

Aunque, si bien es cierto que el acoso por lo general se da a espaldas de los profesores, directores y demás figuras de autoridad de la escuela, éste suele también presentarse abiertamente en las aulas cuando el profesor, aún, no ha entrado a la misma, en el patio de la escuela en los momentos de recreo, al llegar el alumno al plantel escolar o al retirarse el alumno a la casa después de cumplido el horario de clases.

d) Acoso o “bullying” sexual es una subcategoría del acoso escolar que está dirigido exclusivamente a las estudiantes femeninas, en tanto que las demás manifestaciones del acoso escolar no hacen diferencia entre varón o hembra para su ocurrencia. De manera exacta, el acoso sexual es la violencia que genera un agresor contra una compañera de escuela al tocar, acariciar, gesticular acciones físicas con sus manos, o mostrarle partes de su cuerpo, sin el consentimiento de ella (Guzmán Martínez, 2018). Este tipo de acoso tiene la particularidad que se produce también con el auxilio de los medios tecnológicos y las redes sociales, por lo que cuando se produce de esta manera, la víctima cuenta con evidencias irrefutables con las que puede la familia o ella misma, actuar en justicia contra su agresor.

e) El acoso o “bullying” social (personal, racial y religioso), el acoso social es un tipo de violencia que se diferencia totalmente de los demás tipos de acoso escolar, ya que, aunque nace en la escuela, éste no se presenta de manera frontal o directa en contra de la víctima, aquí, el agredido no es confrontado personalmente como es el caso del acoso verbal, psicológico, físico, sexual y ciberacoso, sino, que se produce a espaldas de él. Se da en los casos de la creación de historias negativas de la persona o de características que no son reales, por ejemplo, cuando el acosador dice que la víctima pertenece a una religión considerada como un grupo fanático o

secta radical, afirma que su padre o madre son prostitutas, que su padre, madre o hermano son mafiosos o que el padre es un deportado, etc.

Generalmente la sociedad reconoce esta clase de “bullying” como una crítica dañina contra la víctima, y, desde esta visión en la escuela se tiende a entender que este tipo de comportamiento no debe ser sancionado más allá de un llamado de atención, dejando de lado el daño al pudor, a la honra, a la dignidad en general de la persona (Educación, 2017), (García-Allen, 2020).

Martínez y Sánchez (2021) indican que el acoso social suele ser una acción deliberada del o los agresores para lograr un fin determinado, por ejemplo, que la víctima abandone la membresía a un determinado equipo que comparten, tales como, equipo de baloncesto, béisbol, voleibol, de baile, de poesía coreada o un grupo de canto de la escuela, estos se conocen como “bullying” personal.

Por su lado, cuando el acoso se manifiesta con ataques al compañero o compañera por su origen social, su estatus económico, o lugar donde vida, origen étnico u origen de procedencia, da origen al subtipo de acoso conocido como “bullying” racial. Dentro de esta misma categoría de acoso social entra la agresión que se produce en la escuela contra los compañeros que forman parte de una determinada religión, sea esta católica, evangélica, testigos de Jehová, musulmán, budista, Iglesia del 7mo día, o por usar una vestimenta específica, pudiendo ser, un turbante, una bata, una chaqueta identificativa de su fe, entre otras, esta se denomina “bullying” religioso.

f) Ciber acoso o “bullying” cibernético se refiere a la misma práctica del acoso escolar, pero con la mediación de los medios tecnológicos, tales como, teléfonos celulares inteligentes, tables, computadores. El “bullying” cibernético se puede hacer de manera directa vía llamadas o con la



utilización de las redes sociales, tales como, WhatsApp, Facebook, Messenger, Instagram, Twitter, LinkedIn, Snapchat, entre otros (Ángeles et al., 2007).

En términos generales se puede considerar que los diferentes tipos de acoso escolar tienen consecuencias para el estudiante acosado, ellas se manifiestan en las distintas instancias donde este se desenvuelve. Iniciando en el hogar, donde este manifiesta su desinterés por asistir a la escuela. Así mismo, en el centro escolar, donde el alumno víctima presenta su inconformidad en la integración y participación de las actividades grupales, por igual se mantiene en aislamiento en el patio y lugares de esparcimiento de la escuela. También lo hace de manera personal con sus compañeros y profesores. En lo personal, manifiesta un bajo autoconcepto, baja autoestima, se vuelve cabizbajo, voz baja, mirada baja (Cañas-Pardo, 2017).

## **2.9. Programas y acciones para prevenir o tratar el acoso escolar en la República Dominicana**

El MINERD (2018) en su intención de garantizar el derecho humano a la educación ha realizado una serie de acciones que permitan prevenir y tratar el acoso escolar. Se mencionará en primer lugar, las Normas del Sistema Educativo Dominicano para la Convivencia Armoniosa de los Centros Públicos y Privados: Este tipo de normativas hace hincapié en uno de los pilares de la educación (aprender a convivir juntos), lo mismo por su naturaleza y la profundidad de su espíritu forman parte de los principios y valores que rigen la convivencia de los alumnos y personal docente en las escuelas. La aplicación y preservación de estas políticas aseguran una cultura de paz y respeto (Pacheco-Salazar, 2023).

A continuación, se presenta una lista de los programas y acciones que se han llevado a cabo en la República Dominicana desde el año 2010 para prevenir y tratar el acoso escolar:

1. Programa de Convivencia Escolar: Este programa tiene como objetivo fomentar la convivencia pacífica y el respeto mutuo entre los estudiantes, docentes y padres de familia. Se enfoca en la prevención del acoso escolar y la promoción de valores como la tolerancia, el diálogo y la empatía (Normas Convivencia Armoniosa- Educativos Públicos y Privados, 2013).

2. Protocolo de Actuación ante el Acoso Escolar: Este protocolo establece los procedimientos que deben seguirse en caso de detectar un caso de acoso escolar. Incluye medidas de prevención, intervención y seguimiento para garantizar la protección de las víctimas y la sanción de los agresores (MINERD, 2016b).

3. Programa de Formación Docente en Convivencia Escolar: Este programa tiene como objetivo capacitar a los docentes en temas relacionados con la convivencia escolar y el acoso escolar. Se enfoca en la identificación temprana de casos de acoso escolar y la implementación de estrategias para prevenirlo y tratarlo (MINERD, 2018b).

4. Campañas de Sensibilización: El Ministerio de Educación ha llevado a cabo varias campañas de sensibilización para concientizar a la comunidad educativa sobre el acoso escolar y sus consecuencias. Estas campañas incluyen charlas, talleres y materiales educativos para estudiantes, docentes y padres de familia (MINERD, 2018b).

5. Programa de Convivencia Escolar: Este programa se enfoca en la promoción de valores como la tolerancia, el diálogo y la empatía, y tiene como objetivo fomentar la convivencia pacífica y el respeto mutuo entre los estudiantes, docentes y padres de familia. Para lograr esto, se han implementado diversas estrategias, como la creación de comités de convivencia escolar, la realización de actividades extracurriculares y la capacitación de docentes y estudiantes en temas relacionados con la convivencia escolar y el acoso escolar, (Carreño y Rozo García, 2020).

6. Protocolo de Actuación ante el Acoso Escolar: Este protocolo establece los procedimientos que deben seguirse en caso de detectar un caso de acoso escolar. Incluye medidas de prevención, intervención y seguimiento para garantizar la protección de las víctimas y la sanción de los agresores. Además, se ha creado una línea telefónica gratuita para denunciar casos de acoso escolar. (MINERD, 2023c).

7. Programa de Formación Docente en Convivencia Escolar: Este programa tiene como objetivo capacitar a los docentes en temas relacionados con la convivencia escolar y el acoso escolar. Se enfoca en la identificación temprana de casos de acoso escolar y la implementación de estrategias para prevenirlo y tratarlo. Los docentes reciben capacitación en temas como la comunicación efectiva, la resolución de conflictos y la promoción de valores como la tolerancia y el respeto (MINERD, 2018a).

8. Campañas de Sensibilización: El Ministerio de Educación ha llevado a cabo varias campañas de sensibilización para concientizar a la comunidad educativa sobre el acoso escolar y sus consecuencias. Estas campañas incluyen charlas, talleres y materiales educativos para estudiantes, docentes y padres de familia. Además, se han creado materiales educativos específicos para niños y adolescentes, con el objetivo de que puedan identificar situaciones de acoso escolar y pedir ayuda (MINERD, 2018b).

## 2.10 Operacionalización de las variables

En la tabla E se presenta la operacionalización de las variables del estudio.

**Tabla E. Derecho a la educación y acoso en el contexto escolar**

Variable	Definiciones		Dimensiones	Indicadores	Ítems
	Conceptual	Operacional			
Derecho a la educación	La educación es un derecho fundamental del ser humano, y como tal, inalienable. Es una opción que tiene todas las personas de acceder a su libre ejercicio, la cual debe ser garantizada por el Estado, en igualdad de condiciones, a todos los ciudadanos, sin ningún tipo de restricción.	La educación es un derecho humano que se caracteriza por su asequibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad y accesibilidad para que todos los niños, jóvenes, en edad escolar, disfruten del ejercicio del mismo sin distinción de ninguna índole.	Asequibilidad o disponibilidad	●Obligatoriedad	19,20,21,22,23
				●Respeto a la diversidad	24,25,26,27
			Aceptabilidad	●Satisfacción (Agrado, Seguridad, Socialización)	28,29,30,31
				●Participación	
			Adaptabilidad	●Pertinencia	32,33,34
				●Relevancia	
				●Flexibilidad	
				●Equidad	
			Accesibilidad	●Gratuidad	1,2,3
				●Permanencia	
●Inclusión					

Acoso escolar	Forma de violencia entre pares escolares: Un alumno/a o varios de ellos, realizan acciones negativas de forma intencional, repetida y durante tiempo en contra de otro alumno/a el cual se convierte en víctima.	Es la intimidación y el maltrato entre estudiantes de forma repetida y mantenida en el tiempo, casi siempre lejos de la mirada de personas adultas, dentro de los límites físicos del establecimiento o en el marco de alguna actividad escolar, con la intención de causar daño, herir, humillar o incomodar a una persona indefensa o acosado/a por parte de una persona acosadora o de un grupo mediante agresiones físicas, verbales, psicológicas y sociales con la consecuencia de temor y rechazo grupal	Acoso social	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ignorar</li> <li>● No dejar participar</li> </ul>	1,2,3,4,5 y 6
			Acoso verbal	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Insultar</li> <li>● Poner apodosos ofensivos</li> <li>● Hablar mal de alguien</li> </ul>	7,8, y 9
			Acoso físico indirecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Esconder cosas</li> <li>● Romper cosas</li> <li>● Robar cosas</li> </ul>	10,11 y 12
			Acoso físico directo	<b>Golpear</b>	13, 35, 36 y 37
			Acoso psicológico	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Amenazar para causar miedo</li> <li>● Obligar a hacer cosas con amenazas</li> <li>● Amenazar con armas</li> </ul>	14, 15, y 16
			Acoso tecnológico o ciberacoso	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Agresiones a través de teléfono móvil o de Internet</li> </ul>	17,18

## **CAPITULO III:**

### **MARCO METODOLÓGICO**

#### **Introducción**

En este capítulo se presenta el marco metodológico, el enfoque y paradigma asumido para realizar la investigación, así como el método de investigación seleccionado y tipo de estudio. Además, se indican la población y el procedimiento seguido para la selección de la muestra, los instrumentos de recolección de datos y su validación y confiabilidad. Por último, se presentan los aspectos éticos considerados en el estudio.

#### **3.1. Paradigma de investigación**

A los fines de desarrollar la investigación sobre el Acoso escolar y Derechos humanos: La vulneración del derecho a la educación en San Francisco de Macorís, República Dominicana, se asume el enfoque de investigación cuantitativo, puesto que éste permite que el investigador aborde la problemática u objeto de estudio, pero manteniendo una postura objetiva, es decir, asumiendo una separación entre él y la situación que investiga.

Asimismo, se acepta que la realidad existe, es única, aprehensible y por lo tanto con posibilidad de medir sus partes o componentes. El investigador puede plantear supuestos o hipótesis de investigación que somete a prueba durante el estudio y produce nuevos conocimientos de carácter normativo que son generalizables a diferentes contextos (Leonor Buendía Eisman, Pilar Colás Bravo, 1998); (Hernández-Sampieri y Mendoza Torres, C. P. 2018); (Fernández Silano, M; Lóopez de George, H y Torres Rangel, M. (2023).

De allí que, considerando lo expuesto por (Tomasevski, 2001) en cuanto a que al, “... tornar mensurables a los derechos humanos contribuirá a la elevación del estatus de las

estrategias educativas, tanto globales como nacionales” (pág. 4). “... y para ello se necesita la información cuantitativa y cualitativa...” (pág. 35), al asumir el enfoque cuantitativo en la presente investigación, se generan datos cuantitativos del estudio de campo, los cuales aportan información relacionada con la educación bajo el enfoque de derecho humano, así como del acoso escolar en las escuelas primarias de San Francisco de Macorís, provincia de Duarte en la República Dominicana.

Un paradigma de investigación se refiere a un conjunto de creencias, supuestos, métodos y enfoques compartidos que guían la forma en que se realiza la investigación en una determinada disciplina o campo de estudio. Define los límites y las reglas dentro de las cuales se lleva a cabo la investigación y proporciona una base teórica y metodológica para la comprensión y el estudio de fenómenos (Kuhn, 1971). En resumen, de acuerdo a (García Guadilla, 1987) el paradigma representa un consenso institucionalizado implícito (compartido por miembros de la comunidad científica), “... que organiza y define la práctica profesional de los miembros de la comunidad que lo acepta” (pág. 19).

En la presente investigación se seleccionó el paradigma Empírico-Racional, el cual se caracteriza por su énfasis en la recopilación y análisis de datos objetivos y observables, utilizando métodos científicos rigurosos. Se basa en la idea de que el conocimiento se obtiene a través de la experiencia y la observación sistemática de la realidad, en ella prima la experiencia concreta, los conocimientos se generan fundamentalmente por lo que detectan los sentidos. Se presupone que el conocimiento emana directamente de la experiencia (Andreu., 2018).

### **3.2. Método de investigación**

El método seleccionado para el estudio es el método racional, el cual de acuerdo con Asensi-Artiga (2002) es llamado así porque los escenarios de investigación a los cuales se lo aplica no son realidades, hechos o fenómenos susceptibles de comprobación experimental. En este orden de ideas, el racionalismo es la mejor aproximación al análisis de estos constructos de este estudio. Para aplicarlo se procede a identificar y formular el problema o pregunta de investigación. Para la recolección de datos se utilizan técnicas como encuestas, entrevistas, grupo focal, observación o análisis documental para recopilar datos pertinentes. Una vez agotada esa etapa se inicia el análisis lógico de los datos levantados y así llegar a conclusiones, siempre con el auxilio de herramientas lógicas y estadísticas. La interpretación y conclusiones se trabajan fundamentándose en la evidencia obtenida.

### **3.3. Tipo de estudio**

La investigación ha sido realizada aplicando un estudio de campo, con diseño no experimental, de tipo causal. Es una investigación de campo porque los datos son recolectados directamente por el investigador de los contextos escolares donde se presenta el fenómeno de investigación y se encuentra la muestra del estudio. El diseño es no experimental porque se obtuvo la información de las variables objeto de estudio, acoso escolar y la educación como derecho humano, tal como se comportan en la realidad, sin manipulación de las mismas. (F. N. Kerlinger, 1979), (Tamayo Tamayo, 2003), y (Hernández Sampieri y Baptista, 2010).

Es un estudio causal porque la investigación tiene como objetivo establecer una relación causal entre las variables que se desean medir, para tal fin se debe determinar si una de las variables tiene efecto significativo sobre la otra variable, utilizando métodos de campo no experimental



para establecer criterios de causalidad que respalden las relaciones encontradas, en casos de existir, controlando o eliminando posibles factores de confusión (Ortiz et al., 2018).

### **3.4. Población y muestra**

#### **a. Población**

En las investigaciones de campo la población está construida por el conjunto de individuos que pueden aportar información relevante para el estudio en curso, en tal sentido la población relativa a la presente investigación, es de carácter multiestratos, dado que la evidencia empírica es aportada por diferentes grupos de actores involucrados en la realidad estudiada (C. A. Bernal, 2010) y (Arias, 2012).

La población del estudio está conformada por los directores, profesores o maestros, psicólogos-orientadores, alumnos y padres de las 79 escuelas públicas primarias de segundo ciclo (4to, 5to y 6to grado) de los Distritos Escolares 07-05 y 07-06 de San Francisco de Macorís, provincia Duarte, República Dominicana, en el año escolar 2022-2023. De donde la población a participar en el estudio está dividida de la manera siguiente: 600 alumnos, 600 padres, 120 docentes, 40 directores y 12 psicólogos-orientadores adscritos a la Unidad de Psicología del Distrito 07-05.

Los directivos incluidos en la investigación fueron todos aquellos profesionales que se desempeñaban como directores de las escuelas en los Distritos Escolares 07-05 y 07-06 de San Francisco de Macorís. Por su lado, se consideraron como profesores del estudio aquellos profesionales que imparten sus clases en los cursos de 4to al 6to grado de las escuelas mencionadas. Se excluyeron aquellos docentes que no encontraban presentes el día de la aplicación de los instrumentos o estaban cumpliendo el rol de docente sustituto ese día.

Los padres / tutores incluidos en la investigación son aquellos que tenían hijos en esas escuelas cursando alguno de los cursos del segundo ciclo de primaria. Los estudiantes de 4to a 6to grado, participantes fueron aquellos que cursaron el año escolar 2022-2023 y estuvieron presentes el día de aplicación del instrumento. Los psicólogos u orientadores que participaron en el trabajo fueron aquellos que atienden a los estudiantes del segundo ciclo

El tamaño de la población se estima a partir del número de individuos que conforma cada estrato de interés, como se resume en la Tabla E.

**Tabla E. Población del estudio por estrato**

<b>Estratos</b>	<b>Población</b>	<b>Proporción</b>
Directores	$N_1=40$	$P_1 = \frac{N_1}{N}$
Profesores	$N_2=120$	$P_2 = \frac{N_2}{N}$
Psicólogos	$N_3=12$	$P_3 = \frac{N_3}{N}$
Padres	$N_4=600$	$P_4 = \frac{N_4}{N}$
Estudiantes	$N_5=600$	$P_5 = \frac{N_5}{N}$
<b>Total:</b>	$N = \sum_1^5 N_i$	

### **b. Muestra**

La complejidad de la población en cuanto al número de casos y los estratos que la conforman, amerita la selección de una muestra. La muestra es un subconjunto representativo de la población, en el sentido que sea confiable, con error de selección controlado y que los individuos de la población tengan equidad de selección (C. y Baptista-Lucio, 2014), (Díaz De León, 2022; Hernández et al., 2014). Dado que la población está constituida por menos de

100.000 individuos estadísticamente la población es finita, entonces la fórmula para estimar el tamaño de la muestra definido como:

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{E^2(N - 1) + Z^2 * p * q}$$

Dónde:

- $n$  es el tamaño de la muestra
- $N$  es el tamaño de la población
- $p$  es la probabilidad de selección de cada individuo
- $q$  es la probabilidad de no selección de cada individuo, para garantizar equidad de selección se establece  $p = q = 0.5$ .
- $E$  es el error máximo de estimación del tamaño de la muestra y se ubica entre 1% y 5%
- $Z$  es el percentil asociado al nivel de confianza de la muestra, el nivel de confianza se ubica entre 95% y 99% según criterios del investigador.

Estimado el tamaño de la muestra, por el carácter multiestratos de la población, de cada estrato se selecciona una cantidad de individuos asociada a la proporción definida en la Tabla F.

**Tabla F. Tamaño de muestra del estudio por estrato**

<b>Estratos</b>	<b>Proporción</b>
Directores	$9 = n_1 = P_1 * n$
Profesores	$27 = n_2 = P_2 * n$
Psicólogos	$12 = n_3 = P_3 * n$
Padres	$136 = n_4 = P_4 * n$
Estudiantes	$136 = n_5 = P_5 * n$
<b>Total:</b>	$320 = n = \sum_{i=1}^5 n_i$

La muestra se determinó siguiendo el criterio del muestreo estratificado, resultando la muestra siguiente: 9 directores, 27 docentes, 12 psicólogo-orientadores, 136 alumnos, 136 padres, haciendo un total de 320 personas. Establecido el tamaño de la muestra y la proporción que corresponde a cada estrato se realizó un muestreo aleatorio simple, en cada estrato, para identificar y seleccionar a los individuos que conformaron la muestra.

### **3.5. Procedimiento para la realización de la investigación**

Con la finalidad de obtener información sobre la población objeto de estudio se visitaron los Distrito Escolares 07-05 y 07-06 de San Francisco de Macorís, realizándose reuniones con los directores distritales, a quienes se solicitó por escrito, (Ver anexo 1) el acceso a los setenta y nueve (79) centros educativos que lo integran, recibándose más adelante y de parte de ellos, carta de autorización (Ver anexo 2), de la cual se entregó copia (Ver anexo 3) vista la original de la misma a cada director de las escuelas que resultaron ser seleccionadas como muestra. Practicándose la misma acción con los psicólogos-orientadores encargados de los Departamentos de Psicología de cada Distrito.

Una vez obtenida la anuencia de las autoridades antes mencionadas, se fijaron las fechas de los encuentros con los directores y profesores para aplicarles el instrumento correspondiente a cada grupo de ellos (Ver anexo 4 y 5). Agotada esa fase, en coordinación con los directores y psicólogos se establecieron fechas para posteriores encuentros con los padres de los alumnos al momento que llegan a la escuela a llevar o buscar sus hijos, y explicarles el objeto de estudio, solicitándoles su consentimiento para aplicarles el instrumento, a ellos y a los alumnos, por ser estos últimos menores de edad. (Ver anexo 6 y 7).

En el caso de los estudiantes, una vez logrado el consentimiento de sus padres, y con la autorización de los directores, se coordinó con los maestros de 4to, 5to y 6to curso de primaria, mismos que corresponden al segundo ciclo de la escuela, a los fines de proceder a la aplicación de los cuestionarios, procediéndose a preguntar a los niños y adolescentes si estaban de acuerdo en participar en el estudio, una vez se explicó y contó con su autorización fueron aplicados los instrumentos (Ver anexo 8). En cada encuentro practicado con los sujetos informantes se explicaban los objetivos del estudio en un lenguaje sencillo y explícito de acuerdo a su nivel.

Para recoger la información del estudio se elaborarán tres (3) instrumentos, el primero se aplicó a los directores, y profesores, el segundo a los padres y/o tutores de los alumnos, el tercero a los alumnos de 4to, 5to y 6to. En el caso de los psicólogos y orientadores, se dirigió una comunicación de solicitud a la directora del Distrito Educativo 07-05 (Ver anexo 9), para que la misma permitiera la realización de un encuentro con esos profesionales de la conducta, encargados del Departamento de Psicología de dicho Distrito. El encuentro consistió en la realización de un grupo focal sobre el acoso escolar y la violación del derecho a la educación, para lo cual se elaboró una guía de doce preguntas y el programa a desarrollar para incentivar la participación (Ver anexo 10).

La información recogida con los cuestionarios 1, 2, y 3 fue procesada utilizando el paquete estadístico IBM SPSS Statistic versión 24 en español lo cual permitió elaborar los cuadros de frecuencia simple por cada una de las dimensiones establecidas en la operacionalización de las variables a través de los cuales se presentan los resultados de la investigación.

### **3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

En una investigación basada en el paradigma empírico racional los datos son la fuente más valiosa de información para el investigador, en vista que las conclusiones se fundamentan en la evidencia empírica aportada por el dato, en tal sentido el investigador debe seleccionar la técnica e instrumento que mejor se adecue a la recolección de los datos (Tapia, 2007).

La recolección de los datos es la etapa de la investigación en la cual se recopila y mide información con el fin de cuantificar los indicadores que definen las dimensiones de las variables establecidas en la operacionalización de las mismas. De allí que el investigador debe seleccionar las técnicas e instrumentos que mejor se adecue a la recolección de los datos, los objetivos del estudio y el nivel de medición de las variables. Las técnicas de recolección de datos son un conjunto de procedimientos, métodos y/o recursos que se usan en una investigación con la finalidad de acceder a los datos y posteriormente recogerlos y que estos sean confiables, válidos y veraces que conduzcan a resultados de relevantes (Palella y Martíns, 2006), (Ramos Chagoya, 2016) y (Garay, 2020).

Dada las características del presente estudio, la técnica de recolección de datos que se adecua a esta investigación es la encuesta. Una encuesta es un mecanismo de recolección de datos donde el investigador interroga a los miembros de la población o muestra con la finalidad de conseguir información, de manera sistemática y ordenada, sobre las variables consideradas en una investigación (Tamayo y Tamayo, 1980),(Garay, 2020). En este caso se indagó en los integrantes de la muestra del estudio, la información relativa al acoso escolar y la educación como derecho humano.

Una vez establecida la técnica de recolección de datos se debe determinar el instrumento a usar. Un instrumento para la recolección de datos es un recurso o medio que permite al

investigador que obtenga, recoja o levante los datos, mismos que posterior serán convertidos en información con la cual podrá dar respuesta a las interrogantes de la investigación. Dicho de otra manera, es un recurso que se usa para recoger o extraer datos directos de los sujetos que conocen o participan del hecho o fenómeno social que se está investigando. Dichos informantes en el campo de la investigación son conocidos como población y muestra (Ojeda, 2020) y (Díaz De León, 2022).

Para los fines de la técnica seleccionada, el instrumento que mejor se adapta para la recolección de los datos es el cuestionario. El mismo está conformado por preguntas con respuestas cerradas y redactadas de forma coherente, organizadas, secuenciadas y estructuradas, de acuerdo con una determinada planificación, con el fin de que sus respuestas ofrezcan al investigador toda la información necesaria para su estudio, de tal forma que el cuestionario debe ser confiable y válido (Trejo, 2007), y (González y Bravo, 2019).

Con la finalidad medir las variables acoso escolar y el derecho a la educación se utilizó como instrumento de recolección de datos un cuestionario. Para el presente estudio se elaboraron cuatro cuestionarios, uno dirigido a los directores, otro a los docentes, otro a los padres y un último a los estudiantes. Cada cuestionario estaba conformado de dos partes, una que trataba el acoso escolar y la otra el derecho a la educación, con un total de treinta y siete (37) preguntas. El cuestionario tenía el formato Likert con cinco (5) alternativas de respuestas para cada pregunta.

#### **a. Confiabilidad y validez del instrumento**

La validez y fiabilidad son cualidades esenciales que debe cumplir un instrumento de recolección de datos. La validez de un instrumento de recolección de datos se refiere a la capacidad del instrumento para medir lo que se desea medir. Los tipos de validez pueden ser

contenidos, de criterios y de constructo. Sin embargo, la validez de constructo, la cual indica cuánto mide y con cuánta eficiencia, realmente el instrumento cuantifica el rasgo latente de un fenómeno en estudio, engloba los dos tipos anteriores de validez, por tal razón será considerada al momento de validar los instrumentos de la presente investigación (Yadira, 2009).

La validez de constructo se refiere a si se pueden hacer inferencias sobre las puntuaciones de las pruebas relacionadas con el concepto estudiado. Las pruebas que se realizan para demostrar la validez de tipo constructo son: homogeneidad, que significa que el instrumento mide un solo constructo. La convergencia se produce cuando el instrumento mide conceptos similares a los de otros instrumentos. Sin embargo, si no hay instrumentos similares disponibles, esto no será posible y la evidencia de la teoría cuando el comportamiento es similar a las proposiciones teóricas del constructo medido en el instrumento.

El método que permite estimar la validez de constructo de un instrumento es el análisis factorial exploratorio, ya que permite establecer, la relación entre la conceptualización teórica del instrumento y su estructura factorial, información sobre posibles estructuras correlacionales o causales entre los constructos en estudio y la consistencia interna, ya que los constructos o factores agrupan paquetes de variables internamente correlacionadas (Ruiz-Bolívar 2013).

La fiabilidad de un instrumento de recolección de datos es el grado en que un instrumento de recolección de información produce resultados consistentes y coherentes, es decir, su aplicación repetidas veces al mismo sujeto produce resultados iguales. Se mide mediante el coeficiente de fiabilidad, que varía entre 0 y 1. Si el coeficiente de fiabilidad es cero la fiabilidad es nula, si vale 1 fiabilidad perfecta. (Ruiz Bolívar, 2002), (Yadira, 2009), (Semenova *et al.*, 2012). Según (Ruiz-Bolívar, 2013a) la fiabilidad de un instrumento se clasifica como se presenta en la Tabla G.



**Tabla G. Fiabilidad de los instrumentos**

Rango	Condición
0.01 a 0.20	Fiabilidad muy baja
0.21 a 0.40	Fiabilidad baja
0.41 a 0.60	Fiabilidad moderada
0.61 a 0.80	Fiabilidad significativa
0.91 a 0.99	Fiabilidad altamente significativa

Fuente: Ruiz-Bolívar (2002)

El coeficiente de fiabilidad de un instrumento se estima mediante diferentes métodos, los usos frecuentes son el KR20 para respuestas dicotómicas, el de dos mitades de Guttman y el alfa de Cronbach.

Para los fines de la investigación en curso, el cuestionario se diseña para medir la frecuencia de ocurrencia del acoso escolar y el derecho a la educación, mediante preguntas con opción de respuestas tipo Likert, con cinco opciones exhaustivas mutuamente excluyentes. Por la condición multiestratos de la muestra fue necesario diseñar tres (3) cuestionarios para ser aplicados a: estudiantes, padres y representante, docentes y directivos (Anexo 5, 6 y 7). Para cada instrumento se realiza la fiabilidad del total de los ítems y de los ítems que definen cada dimensión, de igual manera se establece la consistencia interna estimando el coeficiente de fiabilidad del instrumento total y de las dimensiones eliminando uno a uno los ítems.

En la fase análisis de fiabilidad de los instrumentos de recolección de datos se aplicó el alfa de Cronbach para estimar el coeficiente de fiabilidad y la consistencia interna de los instrumentos, dada el tipo de escala de respuestas. El alfa de Cronbach se estima mediante la fórmula

$$\alpha = \frac{k}{k-1} \left( 1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i}{S_T} \right)$$

Dónde:

- $\alpha$  es el valor del coeficiente de fiabilidad
- $k$  es el número de ítems del instrumento
- $S_T$  es la varianza total del instrumento
- $S_i$  es la varianza de cada ítem del instrumento.

Para la validación del instrumento se aplicó en Análisis Factorial Exploratorio. El cual es una técnica multivariante de interdependencia, mediante la cual se establece la verdadera dimensión de una muestra, agrupando las variables observadas en constructos o factores conformados por variables observadas que están correlacionadas internamente, y los factores están correlacionados entre sí, (Tapia, 2007), (Meneses, 2019)

Los resultados obtenidos de la aplicación de la prueba piloto para estimar la validez y fiabilidad del instrumento se resumen a continuación. La validez de cada instrumento se mide mediante al análisis factorial exploratorio, para establecer la verdadera dimensión teórica subyacente, en caso de existir ítems aislado se eliminan (Tapia, 2007). La validez y fiabilidad del instrumento se estudia mediante una prueba piloto, en la cual se aplican los instrumentos a  $k$  individuos, lo que se expresa con la siguiente formula:  $k = 1.5 * r$  individuos, donde  $r$  es el número total de ítems del instrumento (Seijas Z., 1993).

Acorde a los objetivos específicos propuestos se procedió al análisis de los resultados, en tal sentido se estima la fiabilidad del instrumento total y de las sub escalas propuestas para medir los constructos propuestos en la operacionalización de variables.

El coeficiente de fiabilidad del instrumento total, estimado mediante el alfa de Cronbach es 0.944, valor superior a 0.81, según Ruiz-Bolivar (2013), la fiabilidad del instrumento es

altamente significativa, por otra parte al estimar el coeficiente de fiabilidad al eliminar uno a uno los ítems que lo conforman, el alfa de Cronbach varía entre 0.941 y 0.945, por lo tanto el instrumento presenta consistencia interna altamente significativa, concluyendo que cada ítem mide la información que se desea medir en proporción óptima.

Dado que el instrumento se diseña con la finalidad de medir dos constructos, se estima la fiabilidad de las sub escalas de cada constructo:

- **Acoso escolar:** este componente se mide mediante 21 ítems del instrumento, la fiabilidad de este constructo es 0.953, al estimar el coeficiente de fiabilidad eliminando uno a uno los ítems que los definen, éste varía entre 0.948 y 0.956, lo cual es un indicador de consistencia interna altamente significativa, es decir cada ítem de la sub escala está formulado de manera adecuada para medir el constructo acoso escolar.
- **Educación como derecho:** este constructo se mide mediante una sub escala conformada por 16 ítems, cuyo alfa de Cronbach asociado a ellos es 0.904 que al eliminar uno a uno los reactivos varían entre 0.901 y 0.907, indicador de consistencia interna de la sub escala.

En conclusión, el instrumento total y las escalas de medida son fiables y existe consistencia interna de los ítems analizados.

### **Validez de constructos del instrumento**

Para establecer la validez de constructos del instrumento se utiliza el análisis factorial exploratorio, la adecuación de los datos a la técnica en consideración es garantizada, ya que el valor del determinante de la matriz de correlaciones es igual a  $2.05 \times 10^{-18}$ , valor extremada-

mente pequeño, en otras palabras la matriz de correlaciones se aleja de la matriz identidad, el valor del estadístico de adecuación muestral KMO es 0.805, valor superior a 0.610 lo cual indica adecuación de los datos al análisis factorial. La significancia empírica de la prueba de Esfericidad de Bartlett es 0.000, entonces se rechaza la hipótesis nula, en conclusión, el análisis factorial exploratorio es un método estadístico adecuado para establecer la validez de constructos de instrumento. Las comunalidades extraídas son superiores a 0.610, salvo la del ítem 21 que es igual a 0,549, en otras palabras, el ítem 21 no se adecua al modelo teórico validado mediante el análisis factorial, dado que el porcentaje de varianza explica no supera el 61%.

El número de componentes extraídos mediante el método de componentes principales es igual a 10 y explican el 88.61% de la variabilidad total de la matriz factorial. Los resultados anteriores permiten afirmar, en base a la evidencia empírica generada con la prueba piloto, que el análisis factorial se adecua a los datos, el modelo teórico propuesto para medir los constructos acoso escolar y educación como derecho fundamental está constituido por 7 factores extraídos del total de reactivos formulados.

Según la propuesta teórica establecida en la operacionalización de las variables, el constructo acoso escolar está conformado por 3 factores o dimensiones según la evidencia empírica, y el constructo educación como derecho fundamental se puede medir a través de 4 factores.

Los factores extraídos de acuerdo al porcentaje de varianza explicada y su asociación a los constructos teóricos propuestos se clasifican de la siguiente manera:

- El primer componente explica el 25,43% de la varianza muestral se asocia al constructo acoso escolar está correlacionado a los ítems 13,35,36 y 37

- El segundo explica el 16,94% de la varianza de la muestra se asocia con los ítems 1,2,3,4,5,6
- El tercer componente explica el 11,00% de la varianza muestral se asocia a los ítems 19,20,21,22,23.
- El cuarto componente explica el 8,51% de la varianza muestral se asocia a los ítems 17,18
- El quinto explica el 5,81% de la varianza de la muestra se asocia a los ítems 10,11,12.
- El sexto componente explica el 5,59% de la varianza muestral se asocia al constructo acoso escolar está correlacionado a los ítems 29,29,30,31
- El séptimo componente explica el 4,62% de la varianza muestral se asocia a los ítems 32,33,34
- El octavo componente explica el 3,00% de la varianza muestral se asocia a los ítems 7,8,9
- El noveno componente explica el 2,92% de la varianza muestral se asocia a los ítems 24,25,26
- El décimo componente explica el 2,89% de la varianza muestral se asocia a los ítems 15,16,17

#### **b. Grupo focal**

El grupo focal es una técnica de recolección de la información donde un grupo de personas expresan su opinión sobre una serie de preguntas motivadoras y el investigador actúa como moderador del grupo (Pacheco y Salazar, 2020) y es utilizada para recoger información, en estudios, tanto, en el enfoque cualitativo como en el cuantitativo, aunque es más empleada en el enfoque cualitativo. De acuerdo a Hernández-Sampieri y Christian Paulina Mendoza

Torres, (2018), aunque el enfoque sea cuantitativo se puede emplear una técnica de recolección de la información asociada al enfoque cualitativo. El tratamiento de la información depende de cómo el investigador procese y presente los datos, significando esto que el hecho de emplear esta técnica de recolección de datos no cambia el enfoque cuantitativo de la presente investigación.

En este estudio se decidió utilizar el grupo focal con los psicólogos y orientadores del Distrito Educativo 07-05, con la finalidad de obtener información relacionada con los objetivos específicos números 1 y 3 de la investigación, es decir, las distintas manifestaciones de acoso escolar y la existencia de reglamentación de las conductas, el sistema disciplinario, supervisión de los recreos, apoyo a las víctimas por parte del profesorado y del alumnado, políticas educativas en defensa de las víctimas, intervención temprana en los alumnos que presentan conductas de acoso y agresividad.

### **3.7. Procesamiento y análisis de los datos**

La naturaleza cuantitativa de la investigación conlleva al procesamiento y análisis estadístico de los datos generados durante el estudio, entendiéndose como tal al conjunto de métodos y procedimientos estadísticos que mejor se adapten a la información empírica. Para este estudio el procesamiento de los datos se realizó utilizando las aplicaciones informáticas IBM Statistics SPSS y AMOS versión 24 para Windows en español. Y los mismos se presentan en cuadros de acuerdo a la dimensión de las variables y a los estratos de la muestra de la investigación.

Se aplica el análisis bivariado, como método estadístico con el cual se examina la relación entre dos variables. Este análisis busca determinar si existe una relación causal entre las variables de interés. Es útil para establecer causalidad entre pares de variables fundamentado

en procesos de la estadística multivariantes de interdependencia. Este método es esencial en este tipo de investigación, ya que permite identificar tendencias, patrones y relaciones entre variables, lo que resulta útil en los estudios de ciencias sociales. (C et al., 1997), (F. Kerlinger, 2002), (Tapia, 2007) y (Cázares, 2016)

En la fase final de la investigación se aplica el Análisis de Ecuaciones Estructurales para establecer la existencia de causalidad entre las variables acoso escolar y derecho a la educación. Los modelos de ecuaciones estructurales son una técnica estadística multivariante para probar y estimar relaciones causales a partir de datos estadísticos y suposiciones cualitativas sobre la causalidad (M. S. Ortiz et al., 2018).

Los criterios que permiten establecer la causalidad del modelo de ecuaciones estructurales son variados, sin embargo, los de uso generalizado se resumen en la Tabla H:

**Tabla H. Los criterios que permiten establecer la causalidad del modelo de ecuaciones estructurales**

Medida de ajuste	Buen ajuste	Ajuste aceptable
<b>sdfsdfasdf</b>		
Ajuste absoluto		
p-valor	$0,05 \leq Sig \leq 1,00$	$0,01 \leq Sig \leq 0,05$
$\frac{\chi^2}{dl}$	$0 < \frac{\chi^2}{dl} < 2$	$2 < \frac{\chi^2}{dl} < 3$
Ajuste comparativo		
CFI	$0,97 \leq CFI \leq 1,00$	$0,95 \leq CFI < 0,87$
NFI	$0,95 \leq NFI \leq 1,00$	$0,90 \leq CFI < 0,95$
Ajuste de parsimonia		
NFI	$0,95 \leq NFI \leq 1,00$	$0,90 \leq NFI < 0,95$
PNFI	$0,97 \leq PNFI < 1,00$	$0,95 \leq PNFI < 0,97$

(Kline, 2016)

### 3.8. Aspectos éticos

En toda investigación científica se debe cumplir con principios éticos, en este caso, primero se le dio información clara y precisa acerca de los objetivos del estudio a todos los participantes, y se solicitó su consentimiento a participar en la misma. A los directores se les solicitó autorización por escrito para trabajar con docentes, estudiantes y psicólogos pertenecientes a su institución. En el caso de los estudiantes, por ser menores de edad se solicitó por escrito a sus padres y representantes el consentimiento o autorización para que el niño o niña participara en el estudio.

A los padres y representantes, también, se les dio una solicitud de consentimiento de participar en la investigación, aunque de manera verbal al momento que estos asistían a las escuelas a llevar o buscar a sus hijos. Por otro lado, los datos aportados por los participantes del estudio fueron tratados confidencialmente y son utilizados solo para fines de los objetivos del presente estudio.



## **CAPÍTULO IV**

### **PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS**

#### **Introducción**

En este capítulo se presenta el análisis de los datos obtenidos levantados con los cuestionarios aplicados a los integrantes de la muestra del estudio, la cual está compuesta por los estudiantes, padres tutores o representantes, maestros, y directores del segundo ciclo de la escuela primaria del municipio de Macorís, Distrito 07-05, y 07-06, República Dominicana. La información está organizada en dos partes considerando los siguientes dos constructos, primero, acoso escolar y segundo, derecho a la educación. Los datos se presentan en tablas por dimensiones de cada uno de los constructos mencionados. Así mismo, se presenta la información obtenida de los psicólogos y orientadores empleando el grupo focal.

El análisis de la información se realiza mediante tablas de doble entrada, en las columnas se reflejan las opciones de respuesta de la escala de Likert propuesta, que son comunes a cada uno de los ítems que conforman el instrumento, a su vez en cada columna se estima la frecuencia de las respuestas y el porcentaje que representan la misma para cada respuesta. En las filas se anida los ítems que definen cada dimensión, medidos en los grupos que definen la muestra en el estudio, ya indicado.

#### **Acoso escolar**

El acoso escolar entendido como el comportamiento agresivo, violento, o intimidante que practican estudiantes en contra de sus compañeros, y cuyas características principales, es que lo hacen de manera sistemática, y a consciencia, esto porque perciben un grado de superioridad sobre sus víctimas (Olweus, 1993a), (Children, 2017), (UNESCO, 2022b). De ahí que los tipos de acoso son considerados aquí son el social, verbal, físico indirecto, físico

directo, psicológico y ciberacoso o acoso tecnológico (Carcía Allen, 2016). (Reyes, 2017). En el Tabla 1 se presenta la opinión de los cuatro grupos de individuos que conforman la muestra en la investigación.

**Tabla 1. Frecuencia y porcentaje de los ítems sobre el acoso social según la opinión de los estudiantes, padres, maestros y directores**

Grupo Ítems	Nunca		Casi nunca		Eventualmente		Casi siempre		Siempre		
	Frecuencias	% de la fila	Frecuencias	% de la fila	Frecuencias	% de la fila	Frecuencias	% de la fila	Frecuencias	% de la fila	
Estudiantes	1	77	57,9%	23	17,3%	3	2,3%	19	14,3%	11	8,3%
	2	92	69,7%	16	12,1%	7	5,3%	6	4,5%	11	8,3%
	3	80	60,2%	15	11,3%	12	9,0%	12	9,0%	14	10,5%
	4	76	58,0%	16	12,2%	11	8,4%	10	7,6%	18	13,7%
	5	82	62,6%	19	14,5%	4	3,1%	8	6,1%	18	13,7%
	6	83	62,9%	14	10,6%	12	9,1%	9	6,8%	14	10,6%
Padres	1	76	55,9%	25	18,4%	4	2,9%	20	14,7%	11	8,1%
	2	91	66,9%	18	13,2%	8	5,9%	8	5,9%	11	8,1%
	3	79	58,1%	17	12,5%	14	10,3%	13	9,6%	13	9,6%
	4	76	55,9%	17	12,5%	14	10,3%	12	8,8%	17	12,5%
	5	84	61,8%	21	15,4%	5	3,7%	9	6,6%	17	12,5%
	6	83	61,0%	15	11,0%	14	10,3%	12	8,8%	12	8,8%
Maestros	1	10	34,5%	2	6,9%	6	20,7%	5	17,2%	6	20,7%
	2	10	34,5%	1	3,4%	7	24,1%	6	20,7%	5	17,2%
	3	10	34,5%	2	6,9%	7	24,1%	5	17,2%	5	17,2%
	4	6	20,7%	4	13,8%	8	27,6%	4	13,8%	7	24,1%
	5	9	31,0%	5	17,2%	6	20,7%	5	17,2%	4	13,8%
	6	9	31,0%	3	10,3%	9	31,0%	4	13,8%	4	13,8%
Directores	1	1	10,0%	2	20,0%	0	0,0%	4	40,0%	3	30,0%
	2	3	30,0%	1	10,0%	1	10,0%	4	40,0%	1	10,0%
	3	4	40,0%	0	0,0%	0	0,0%	5	50,0%	1	10,0%
	4	1	10,0%	2	20,0%	1	10,0%	3	30,0%	3	30,0%
	5	2	20,0%	2	20,0%	1	10,0%	3	30,0%	2	20,0%
	6	4	40,0%	0	0,0%	2	20,0%	3	30,0%	1	10,0%

**Fuente:** Instrumento aplicado a los alumnos, padres, tutores o responsables, maestros y directores del segundo ciclo de la escuela primaria del municipio de San Francisco de Macorís, todos pertenecientes al Distrito Escolar 07-05 y 07-06 sobre el acoso social.

**Dimensión acoso social:**

El acoso social es un tipo de violencia que nace en la escuela, y no se presenta de manera frontal o directa en contra de la víctima, aquí, el agredido no es confrontado personalmente, sino, que se produce a espaldas de él (Rosental R. 2014) y (Matos, 2020), los indicadores que componen este tipo de son: ignorar y no dejar participar, identificados en la tabla 1 como Items 1, 2, 3, 4, 5 y 6, respectivamente:

- En el caso de estudiantes, al considerar los seis indicadores propuestos para medir el acoso escolar en el ámbito social, los cuales son: durante el año escolar actual, sus compañeros le han ignorado en las actividades escolares planificadas, le han ignorado en las actividades culturales planificadas, en las actividades recreativas y deportivas planificadas, le han impedido participar en las actividades escolares planificadas, le han impedido participar en las actividades culturales planificadas y le han impedido participar en las actividades recreativas y deportivas planificadas. Resultó que, al calcular el promedio simple de las opiniones de los alumnos, lo cual se hizo sumando los valores de cada grupo de informantes y dividiéndolo entre la cantidad de grupos participantes, de donde se obtuvo que el 81.1% de ellos expresaron que estos indicadores nunca, casi nunca o eventualmente ocurren, mientras que esta modalidad de acoso ocurre en un 18.9% de los casos, según la opinión del resto de los alumnos.
- Por su parte, la opinión de los padres, tutores o representantes respecto al acoso social en los centros educativos, aplicando el mismo procedimiento, se tiene similar tendencia que la de sus hijos, dado que el 81% de ellos opinan que ese tipo de acoso nunca, casi nunca ocurre o eventualmente, en tanto que, un 19%, es decir, el resto de los padres encuestados expresa que, casi siempre o siempre es que ocurre este tipo de acoso escolar. Los resultados

presentados se encuentran relativamente cerca de lo reportado por (UNESCO, 2019c) y (Ferrerías, 2018), quienes trabajaron con padres a nivel mundial, en el caso de la UNESCO y Ferrerías, de manera particular en la República Dominicana, los cuales encontraron que los padres consideraron la presencia de acoso social en el 19.5% y 30% respectivamente. De ahí, que los resultados del levantamiento practicado en las escuelas primarias de San Francisco de Macorís, son vinculantes, pues se encuentran en el rango de 19 al 30% y los reportes del levantamiento es de un 22%, por lo que dichos resultados se pueden interpretar como una confirmación de la existencia del acoso social en el segundo ciclo de la escuela primaria de San Francisco de Macorís.

- Cuando se encuestó a los maestros sobre la misma cuestión, su opinión respecto al acoso social en la escuela está dividida; Siguiendo el procedimiento indicado, el 65.55% de ellos indican que este fenómeno, nunca, casi nunca o eventualmente se presenta, y el 34.45% restante de los docentes responde que eventualmente, casi siempre o siempre en sus escuelas se presenta el acoso social.
- Al respecto, el 45% de los directores reportaron que, nunca, casi nunca o eventualmente, existe acoso social en la escuela primaria, en tanto que, el otro 55% de los directores asegura que, casi siempre o siempre, se presenta este tipo de acoso en la escuela primaria de los distritos escolares de San Francisco de Macorís. También ellos expresan que el acoso escolar social es un fenómeno que cada vez tiene más presencia en las escuelas que pertenecen a su distrito.

De acuerdo a lo expuesto, y promediando las respuestas de los sujetos informantes, para lo cual se suman todos los resultados de cada grupo de promedios y se dividen entre la cantidad de grupos que participan, que son cuatro (alumnos, padres, maestros, y directores), lo que arroja

que el 68.16% de ellos opinan que el acoso social en sus escuelas se ubica en las categorías casi nunca, nunca o eventualmente, y el otro 31.84% de ellos reconocen que, casi siempre y siempre existe acoso social en la escuela primaria del municipio de San Francisco de Macorís. De manera general, los resultados obtenidos en el presente estudio guarda una significativa vinculación con lo reportado por (UNESCO, 2019c) y (Ferrerías, 2018), quienes reportan una presencia de acoso social de 19 al 30% respectivamente.

Una posible explicación de esta afirmación puede encontrarse en el contexto en el que se encuentran las escuelas donde se realizaron los levantamientos, pues la realidad social de los sujetos informantes de cada Distrito es claramente distinta, eso significa que, una parte de esas escuelas se encuentran en sectores apartados, marginados, vulnerables y en el mejor de los casos, en lugares rurales, en tanto que otras escuelas se encuentran ubicadas en la ciudad o casco urbano, donde confluyen muchos grupos sociales, y de presión, que se convierten en modelos que alumnos asumen como forma de vida, o también puede ser la respuesta encontrada por provenir o pertenecer a hogares desestructurados.

**Tabla 2. Frecuencia y porcentaje de los ítems sobre el acoso verbal según la opinión de los estudiantes, padres, maestros y directores**

Grupo Ítems		Nunca		Casi nunca		Eventualmente		Casi siempre		Siempre	
		Frecuencias	% de la fila	Frecuencias	% de la fila	Frecuencias	% de la fila	Frecuencias	% de la fila	Frecuencias	% de la fila
Estudiantes	7	44	33,1%	33	24,8%	14	10,5%	13	9,8%	29	21,8%
	8	40	30,5%	23	17,6%	9	6,9%	18	13,7%	41	31,3%
	9	35	26,3%	23	17,3%	15	11,3%	21	15,8%	39	29,3%
Padres	7	45	33,1%	33	24,3%	14	10,3%	15	11,0%	29	21,3%
	8	40	29,4%	23	16,9%	12	8,8%	20	14,7%	41	30,1%
	9	36	26,5%	23	16,9%	15	11,0%	24	17,6%	38	27,9%

	7	7	24,1%	3	10,3%	9	31,0%	4	13,8%	6	20,7%
Maestros	8	2	6,9%	5	17,2%	9	31,0%	6	20,7%	7	24,1%
	9	6	20,7%	3	10,3%	9	31,0%	5	17,2%	6	20,7%
	7	4	40,0%	0	0,0%	3	30,0%	2	20,0%	1	10,0%
Directores	8	0	0,0%	2	20,0%	2	20,0%	3	30,0%	3	30,0%
	9	0	0,0%	2	20,0%	3	30,0%	3	30,0%	2	20,0%

**Fuente:** Instrumento aplicado a los alumnos, padres, tutores o responsables, maestros y directores del segundo ciclo de la escuela primaria del municipio de San Francisco de Macorís, todos pertenecientes al Distrito Escolar 07-05 y 07-06 sobre el acoso verbal.

### **Dimensión acoso verbal:**

El acoso verbal es un tipo de agresión o violencia que ejerce un compañero de escuela en contra de otro u otros y puede ser individual o grupal. Este es observable cuando el agresor pronuncia palabras de burla, excluyentes, de insultos acerca de su condición social y apariencia de la víctima, o de humillación acerca de su origen étnico, de intimidación, en contra del agredido (Peyró, 2019), (Peguero, 2018) y (Matos, 2020). El acoso verbal se estima mediante tres indicadores: insultar, poner apodosos ofensivos y hablar mal de alguien. La evidencia empírica aportada por los encuestados se resume en el Tabla 2 como Ítems 7,8, y 9, donde se puede observar la opinión de cada grupo:

- Los estudiantes consideraron los tres indicadores propuestos para medir el acoso verbal en la escuela primaria de los Distritos 07-05 y 07-06 de San Francisco de Macorís, los cuales son: Durante el año escolar actual sus compañeros le han maltratado verbalmente, le han agredido con apodosos que lo ofenden y ridiculizan y le han agredido con rumores o chismes por parte de otros alumnos de la escuela. Al aplicar el promedio simple se obtuvo que, para esta dimensión, un 59.43% de los estudiantes encuestados expresan que nunca, casi nunca o eventualmente el fenómeno del acoso verbal se presenta en la escuela, en tanto que el 40.57%

de los estudiantes restante opinó que, casi siempre o siempre ocurre el acoso verbal entre los alumnos. Estos resultados se encuentran ligeramente por debajo de los resultados aportados por el (IDEICE, 2019b), de acuerdo al estudio practicado en los años 2018 y 2019, por esa institución, la cual es un apéndice del ministerio de educación de la República Dominicana, misma que se aplicó en alumnos de educación primaria del país, cuyos resultados indican que el 56.6% de los estudiantes es acosado verbalmente por sus compañeros.

- El 59,13% de los padres, tutores o representantes, consideran casi nunca, nunca o eventualmente ocurre acoso verbal, a diferencia del 40.86% de los padres encuestados, quienes indican que este tipo de acoso ocurre en las escuelas donde estudian sus hijos, casi siempre o siempre.
- Los maestros opinan de manera similar a los alumnos y padres, y docentes, al considerar el 60,83 % de ellos que el acoso verbal nunca ocurre, casi nunca o eventualmente, por su parte, el 39.17%, respondió que siempre este tipo de acoso ocurre siempre o casi siempre en sus escuelas.
- Directores, sobre la misma dimensión, el 53.33% de ellos, responden en la misma tendencia que los docentes, asegurando que nunca, casi nunca o eventualmente, se observa el acoso verbal en sus escuelas, por su parte, el responde el 46.67% de los demás directores encuestados.

Vistos los resultados obtenidos de la tabla anterior, mismo que presenta las opiniones de los sujetos informantes, acerca del acoso verbal en la escuela primaria de los Distritos 07-05 y 07-06 de San Francisco de Macorís, se pudo establecer que, en promedio, el 58.18% de ellos opinan que este casi nunca ha existido, nunca o eventualmente, mientras que el otro 41.82% de los encuestados opinan que, existe acoso verbal en la escuela primaria del municipio de San

Francisco de Macorís. Estos resultados se acercan a lo reportado por el (IDEICE, 2019b), que en República Dominicana, existe acoso verbal en un 56,6 % a nivel nacional.

Como explicación a estos resultados se puede decir que, el acoso verbal existe en la escuela primaria de los Distritos 07-05 y 07-06, así como existe a nivel nacional en la República Dominicana, tal como lo dejó saber los resultados presentados por el IDEISE en el año 2019, conducta esta que al parecer no ha variado, o dicho de otra manera, estos resultados invitan a reflexionar en cuanto a los programas o acciones propuestas del el MINERD , porque parece que no han sido suficientes para lograr que los porcentajes de acoso verbal bajen en la zona estudiada, el cual se encontró en el orden del 30% de los estudiantes de primaria.

**Tabla 3. Frecuencia y porcentaje de los ítems sobre el acoso físico indirecto según la opinión de los estudiantes, padres, maestros y directores**

Grupo Ítems	Nunca		Casi nunca		Eventualmente		Casi siempre		Siempre		
	Frecuencias	% de la fila	Frecuencias	% de la fila	Frecuencias	% de la fila	Frecuencias	% de la fila	Frecuencias	% de la fila	
Estudiantes	10	31	23,3%	23	17,3%	19	14,3%	24	18,0%	36	27,1%
	11	69	52,7%	19	14,5%	11	8,4%	15	11,5%	17	13,0%
	12	41	31,3%	23	17,6%	14	10,7%	12	9,2%	41	31,3%
Padres	10	30	22,1%	23	16,9%	21	15,4%	26	19,1%	36	26,5%
	11	68	50,0%	18	13,2%	14	10,3%	19	14,0%	17	12,5%
	12	40	29,4%	23	16,9%	17	12,5%	15	11,0%	41	30,1%
Maestros	10	3	10,3%	1	3,4%	12	41,4%	4	13,8%	9	31,0%
	11	4	13,8%	3	10,3%	12	41,4%	6	20,7%	4	13,8%
	12	2	6,9%	2	6,9%	13	44,8%	6	20,7%	6	20,7%
Directores	10	0	0,0%	1	10,0%	5	50,0%	2	20,0%	2	20,0%
	11	1	10,0%	2	20,0%	3	30,0%	3	30,0%	1	10,0%
	12	0	0,0%	0	0,0%	6	60,0%	2	20,0%	2	20,0%



**Fuente:** Instrumento aplicado a los alumnos, padres, tutores o responsables, maestros y directores del segundo ciclo de la escuela primaria del municipio de San Francisco de Macorís, todos pertenecientes al Distrito Escolar 07-05 y 07-06 sobre el acoso físico indirecto.

### **Dimensión acoso físico indirecto:**

Este tipo de acoso escolar se observa cuando el agresor toma los objetos personales (gorras, bufandas, guantes, gafas, etc.) del agredido y los tira por todas partes, también lo toma para distribuirlo entre los demás compañeros del acosador (Olweus, 1993a) y (Rodríguez, 2021). El acoso físico indirecto se estima mediante tres indicadores, cuando el agresor le esconde las cosas de la víctima, rompe las cosas o roba las cosas del alumno agredido, la evidencia empírica aportada por los encuestados se resume en la tabla 3, como los Ítems 10,11 y 12, en él se puede observar la opinión de cada grupo de encuestados:

- Estudiantes, al trabajar los tres indicadores que se usaron para medir el acoso escolar físico indirecto en la escuela primaria de los Distritos 07-05 y 07-06, mismos son: Durante el año escolar sus compañeros le han escondido sus útiles y objetos personales durante el horario de clases, le han roto sus útiles y objetos personales, le han robado sus útiles y objetos personales. De ahí, cuando se aplicó el promedio simple a cada uno de los datos que aportaron los sujetos informantes se obtuvo que, en el estudio de esta dimensión, para el caso de los alumnos, el 63.36% asegura que nunca, casi nunca o eventualmente se presenta el acoso físico indirecto se presenta en la escuela y que si ocurre, es muy poco. Por su parte el 36.63% de los alumnos expresó que, casi siempre o siempre ocurre el acoso físico indirecto se presenta en la escuela. Los resultados anteriormente presentados guardan cercana relación con los que obtuvo (UNESCO, 2019c), en el estudio que realizó en 144 naciones, cuyo promedio de ocurrencia del acoso físico indirecto es del 32.4%.
- Padres, tutores o responsables, cuando se interactuó con ellos sobre el mismo punto, el

62.23%, opinó que casi nunca, nunca o eventualmente en sus escuelas se presentan manifestaciones de acoso físico indirecto, en cambio el 37.77% restante de los padres asegura que este tipo de acoso escolar ocurre casi siempre o siempre entre los alumnos de sus escuelas.

- Maestros, aplicando el mismo procedimiento con los docentes, se encontró que sus opiniones están muy cercanas, ya que el 59.77 % opina que, el acoso físico indirecto ocurre nunca, casi nunca o eventualmente, y el 40.23%, faltante indica que este acoso siempre o siempre o casi siempre tiene presencia entre los alumnos en sus escuelas.
- Directores, al trabajar con los directores de las escuelas de los Distritos de San Francisco de Macorís, el 60% de los encuestados opinó que en su escuela este tipo de acoso nunca tiene presencia, casi nunca o lo ha tenido eventualmente, aunque el 40% fue de opinión que siempre o siempre o casi siempre el mismo tiene presencia entre los alumnos en sus escuelas. Lo que se acerca por igual a lo respondido por los docentes.

Visto los resultados de los datos presentados anteriormente, y desarrollando el promedio de las opiniones de los alumnos, padres, docentes y directores, se establece que el 61.34% de ellos es de opinión que el acoso físico indirecto en sus escuelas se encuentra en las categorías casi nunca, nunca o eventualmente, en tanto que el restante 38.66% de ellos registran que, casi siempre y siempre se observa el acoso físico indirecto en las escuelas primaria del segundo ciclo de San Francisco de Macorís. Por lo que, presentados los resultados en su conjunto, estos expresan la misma realidad que la (UNESCO, 2019c) encontró, la cual expresa que, más de un tercio de la población estudiantil de la escuela primaria es víctima de acoso físico indirecto.

Como explicación de la realidad anteriormente presentada, se puede decir que, posiblemente los alumnos la escuela primaria de los Distritos 07-05 y 07-06, de San Francisco

de Macorís, actúan de esta manera para marcar su territorio entre los demás alumnos o quizás lo hacen a consecuencia de encontrarse en una situación de conflicto familiar donde tienen mucho estrés acumulado, lo que posiblemente los lleva a actuar de esta manera violenta con los alumnos que ven como víctimas.

**Tabla 4. Frecuencia y porcentaje de los ítems sobre el acoso físico directo según la opinión de los estudiantes, padres, maestros y directores**

Grupo Ítems	Nunca		Casi nunca		Eventualmente		Casi siempre		Siempre		
	Frecuencias	% de la fila	Frecuencias	% de la fila	Frecuencias	% de la fila	Frecuencias	% de la fila	Frecuencias	% de la fila	
Estudiantes	13	52	40,3%	29	22,5%	15	11,6%	10	7,8%	23	17,8%
	35	89	67,4%	13	9,8%	13	9,8%	5	3,8%	12	9,1%
	36	76	57,6%	21	15,9%	6	4,5%	12	9,1%	17	12,9%
	37	107	81,1%	9	6,8%	1	0,8%	6	4,5%	9	6,8%
Padres	13	53	39,0%	29	21,3%	18	13,2%	13	9,6%	23	16,9%
	35	85	62,5%	12	8,8%	20	14,7%	7	5,1%	12	8,8%
	36	77	56,6%	24	17,6%	8	5,9%	12	8,8%	15	11,0%
	37	101	74,3%	10	7,4%	10	7,4%	9	6,6%	6	4,4%
Maestros	13	4	13,8%	3	10,3%	9	31,0%	8	27,6%	5	17,2%
	35	12	41,4%	3	10,3%	6	20,7%	6	20,7%	2	6,9%
	36	11	37,9%	5	17,2%	4	13,8%	5	17,2%	4	13,8%
	37	12	41,4%	4	13,8%	6	20,7%	6	20,7%	1	3,4%
Directores	13	0	0,0%	2	20,0%	2	20,0%	5	50,0%	1	10,0%
	35	1	10,0%	0	0,0%	2	20,0%	6	60,0%	1	10,0%
	36	1	10,0%	1	10,0%	1	10,0%	5	50,0%	2	20,0%
	37	1	10,0%	0	0,0%	2	20,0%	6	60,0%	1	10,0%

**Fuente:** Instrumento aplicado a los alumnos, padres, tutores o responsables, maestros y directores del segundo ciclo de la primaria del municipio de San Francisco de Macorís, todos pertenecientes al Distrito Escolar 07-05 y 07-06 sobre el acoso físico directo.

**Dimensión acoso físico directo:**

El acoso o "bullying" físico directo es entendido como el conjunto de acciones corporales que realiza un niño violento en perjuicio de otro, mismas que se pueden identificar como empujones y/o golpes de toda índole-manos, pues, cuerpo, cabeza codo, pellizcos, etc. Las que pueden ser propinadas por uno o varios alumnos en contra de uno o varios de sus compañeros (Unesco, 2019), (Matos, 2020), y (E. Sánchez, 2021). El acoso físico directo se estima mediante un indicador, golpear. La evidencia empírica aportada por los sujetos encuestados se resume en la Tabla 4, en ella se puede observar la opinión de cada grupo de informantes para los ítems 13, 35, 36 y 37.

- Estudiantes, al considerar los cuatro indicadores propuestos para medir el acoso físico directo en la escuela primaria de los Distritos 07-05 y 07-06 de San Francisco de Macorís, los cuales son: Durante el año escolar actual, sus compañeros han sido agredido con golpes, en la escuela, en la cercanía de la escuela, en el transporte camino a la escuela o en la cercanía de la casa, sea con patadas, goles o empujones por parte de otros alumnos de la escuela. Luego de aplicar el promedio simple se obtuvo que, para esta dimensión, un 82.05% de los estudiantes encuestados indicaron que nunca, casi nunca o eventualmente el fenómeno del acoso físico directo se presenta en la escuela, por su parte, el 17.95% de los estudiantes encuestados opinó que, casi siempre o siempre ocurre el acoso físico directo entre los alumnos. Dichos resultados encuentran vinculación con los resultados del estudio practicado por el (IDEICE, 2019b), datos que se obtuvieron en la escuela primaria dominicana, mismo que arroja la existencia de acoso físico directo en el orden del 13%.
- Padres, tutores o representantes, de este grupo de informantes un 82.2% consideran que casi nunca, nunca o eventualmente ocurre el acoso físico directo, a diferencia del 17.8% de los

demás padres encuestados sobre el mismo punto, quienes respondieron que el acoso físico directo ocurre en las escuelas donde estudian sus hijos, casi siempre o siempre.

- Maestros, al seguir el mismo criterio con los docentes, se obtuvo que el 68.14% de ellos aseguran que en la escuela donde trabajan, el acoso físico directo nunca ocurre, casi nunca o eventualmente, a diferencia del 31.86% de los demás maestros, de las mismas escuelas, respondieron que siempre o casi siempre este tipo de acoso ocurre en las escuelas donde trabajan.
- Directores, respecto de la misma dimensión, el 32.5% de los directores, respondieron asegurando que nunca, casi nunca o eventualmente, se observa el acoso físico directo en las escuelas que ellos dirigen, a diferencia del 67.5% de los restantes directores, los cuales manifestaron que en las escuelas que dirigen se aprecia el acoso físico directo.

Alcanzados los resultados contenidos en la tabla anterior, mismos que fueron aportados por los sujetos informantes establecidos para el presente estudio, acerca del acoso físico directo en la escuela primaria de San Francisco de Macorís, se pudo establecer que al practicar un promedio simple con esos datos, el 66.22 % de esos informantes opinan que este tipo de acoso casi nunca ha existido, nunca o eventualmente, y a su vez el otro 33.78% de los encuestados opinan que, existe acoso físico directo en la escuela primaria de San Francisco de Macorís. Estos resultados triplican los datos aportados por la investigación que realizara el (IDEICE, 2019b), el cual era para la fecha del estudio en promedio un 13%.

Una posible explicación para el comportamiento de los resultados que arroja la presente investigación puede ser que, la realidad social del acoso escolar físico directo en las escuelas de los Distritos 07-05 y 07-06 ha crecido en los últimos tres años, posiblemente debido a que no

existe en el país, normativa sancionatoria alguna que pueda ser aplicadas a los alumnos que incurren en esta conducta violenta en la escuela.

**Tabla 5. Frecuencia y porcentaje de los ítems sobre el acoso psicológico según la opinión de los estudiantes, padres, maestros y directores**

Grupo Ítems	Nunca		Casi nunca		Eventualmente		Casi siempre		Siempre		
	Frecuencias	% de la fila	Frecuencias	% de la fila	Frecuencias	% de la fila	Frecuencias	% de la fila	Frecuencias	% de la fila	
Estudiantes	14	92	72,4%	15	11,8%	7	5,5%	3	2,4%	10	7,9%
	15	85	66,9%	16	12,6%	6	4,7%	10	7,9%	10	7,9%
	16	111	87,4%	12	9,4%	1	0,8%	2	1,6%	1	0,8%
Padres	14	90	66,2%	19	14,0%	11	8,1%	7	5,1%	9	6,6%
	15	83	61,5%	17	12,6%	12	8,9%	13	9,6%	10	7,4%
	16	106	78,5%	13	9,6%	9	6,7%	6	4,4%	1	0,7%
Maestros	14	7	24,1%	1	3,4%	12	41,4%	6	20,7%	3	10,3%
	15	6	20,7%	4	13,8%	10	34,5%	6	20,7%	3	10,3%
	16	8	27,6%	3	10,3%	9	31,0%	7	24,1%	2	6,9%
Directores	14	0	0,0%	0	0,0%	6	60,0%	3	30,0%	1	10,0%
	15	0	0,0%	2	20,0%	4	40,0%	3	30,0%	1	10,0%
	16	2	20,0%	0	0,0%	4	40,0%	3	30,0%	1	10,0%

**Fuente:** Instrumento aplicado a los alumnos, padres, tutores o responsables, maestros y directores del segundo ciclo de la escuela primaria del municipio de San Francisco de Macorís, todos pertenecientes al Distrito Escolar 07-05 y 07-06 sobre el acoso psicológico.

### **Dimensión acoso psicológico:**

El acoso escolar psicológico se caracteriza e idéntica cuando los agresores amenazan o chantajea a la víctima con decir cosas en su contra, con lastimar a familiares suyos, con dañar cosas de la víctima. También se expresa cuando los agresores amenazan con golpearlo, con asignarle sobrenombres humillantes, con retirarle su amistad, excluirlo del grupo social en donde están, también se manifiesta con miradas amenazantes, con persecución y hostigamiento (en caso de las hembras para que dé un beso, un abrazo, una foto, su dirección, etc.), y

humillación de cualquier tipo, la intimidación, el chantaje para que observe tal o cual tipo de película para adultos, lo manipulan, y en ocasiones todo esto termina en maltratos físicos (Yairis Peña, Juliana Peña, 2014), (Matos, 2020) y (Legislativas, 2020). El acoso psicológico se estima mediante tres indicadores: Amenazar para causar miedo, obligar a hacer cosas bajo amenazas, y amenazar con armas. La evidencia empírica aportada por los sujetos encuestados se resume en la tabla número 5, identificados en la tabla como Ítems 14, 15, y 16, respectivamente, en ella se puede observar la opinión de cada grupo de encuestados:

- Estudiantes: los tres indicadores propuestos para medir el acoso psicológico, en la escuela primaria de los Distritos 07-05 y 07-06 de San Francisco de Macorís, son: Durante el año escolar usted ha recibido de parte de, sus compañeros amenazas que atentan contra su integridad o la de algún miembro de la familia, usted ha recibido amenazas por parte de sus compañeros, que lo obligan a hacer cosas en contra de su voluntad y si ha recibido por parte de sus compañeros amenazas con armas (palos, armas blancas, armas de fuego), que atentan con la integridad suya o de algún miembro de su familia. Visto esto, resultó que al calcular el promedio simple de las opiniones de los alumnos se obtuvo que 90.5% de ellos expresó que en su escuela el acoso psicológico, nunca, casi nunca o eventualmente ocurren, mientras que el otro 9.5% de los alumnos indicó que esta modalidad de acoso ocurre siempre o casi siempre ocurre.

Los resultados presentados se encuentran muy distantes de los resultados de los estudios de la UNESCO (2019) para Europa y para Norte América, los cuales señalan que existe acoso psicológico en un 25% entre los estudiantes en Europa y un 25.7% para Norte América. Algo distinto se encontró en la investigación que realizó el Ministerio de Educación de la República Dominicana a través del IDEICE (2019), cuyos resultados arrojan que el acoso psicológico en

la escuela primaria fluctúa entre un 33.6% y un 24%, según los distintos tipos de manifestaciones de acoso psicológico, el estudiante es acosado con gritos e insultos por sus compañeros de escuela. No obstante, aun así, esos resultados se encuentran lejos de los datos aportados por los estudiantes de primaria de San Francisco de Macorís, el cual arroja una presencia de 9.5%.

- Padres, tutores o representantes, respecto al acoso psicológico en los centros educativos de primaria, en San Francisco de Macorís, el 88.73% de ellos respondió que nunca, casi nunca o eventualmente se reporta este tipo de acoso en la escuela de sus hijos, por su parte, el 11.27% restante de los padres encuestados opinó que casi siempre o siempre en la escuela de sus hijos se sabe de este tipo de acoso escolar.
- Los maestros, sobre la misma cuestión, y usando el mismo procedimiento, su opinión en un 69 % es que en la escuela este tipo de acoso, nunca, casi nunca o eventualmente se han encontrado con el acoso psicológico, y otro 31% de ellos asegura que en sus escuelas siempre o casi siempre, en su condición de maestro, se han enfrentado a los casos de acoso psicológico
- Directores, el 60% de los que participaron en la encuesta respondió que bajo su gestión nunca, casi nunca o eventualmente, han tratado situaciones de alumnos que incurren en acoso psicológico, por otra parte, el 40% de los directores de las escuelas de los Distritos escolares de San Francisco de Macorís, precisó que casi siempre o siempre en lo que llevan de directores han estado tratando alumnos que incurren en acoso de este tipo.

Trabajados los datos aportados por cada uno de los informantes, se presenta a continuación el promedio de sus respuestas, las cuales indican que el 77.06% de ellos opinan que el acoso psicológico en sus escuelas se ubica en las categorías casi nunca, nunca o



eventualmente, y el otro 22.94% restante expresa que, casi siempre y siempre existe acoso psicológico en la escuela primaria del municipio de San Francisco de Macorís. De ahí, que, visto en su conjunto, y relacionándolo con los datos aportados por la UNESCO (2019) y el IDEICE (2019), los resultados obtenidos en este renglón dejan ver que el acoso psicológico en la escuela primaria de San Francisco de Macorís, presenta porcentajes menores a la fecha que se realizó el estudio, que el reportado por las instituciones mencionadas.

Como posible explicación de esa variación de este comportamiento, puede encontrarse en la masiva presencia de los docentes y orientadores que en los últimos años ha empleado el Ministerio de Educación, pues esta ha sido una política que ha sido instaurada en la escuela dominicana, máxime en la escuela primaria. De tal modo que a simple vista se aprecia la importante posición que ocupan los profesionales de la conducta en las escuelas primaria de San Francisco, a quienes se puede ver mediando entre los alumnos y sus interrelaciones.

**Tabla 6. Frecuencia y porcentaje de los ítems sobre el acoso tecnológico-ciberacoso según la opinión de los estudiantes, padres, maestros y directores**

Grupo Ítems	Nunca		Casi nunca		Eventualmente		Casi siempre		Siempre		
	Frecuencias	% de la fila	Frecuencias	% de la fila	Frecuencias	% de la fila	Frecuencias	% de la fila	Frecuencias	% de la fila	
Estudiantes	17	93	71,5%	16	12,3%	9	6,9%	5	3,8%	7	5,4%
	18	100	76,3%	14	10,7%	6	4,6%	7	5,3%	4	3,1%
Padres	17	89	65,9%	15	11,1%	16	11,9%	8	5,9%	7	5,2%
	18	90	66,7%	15	11,1%	16	11,9%	10	7,4%	4	3,0%
Maestros	17	5	17,2%	3	10,3%	12	41,4%	5	17,2%	4	13,8%
	18	5	17,2%	1	3,4%	11	37,9%	9	31,0%	3	10,3%
Directores	17	0	0,0%	2	20,0%	4	40,0%	3	30,0%	1	10,0%
	18	0	0,0%	1	10,0%	3	30,0%	5	50,0%	1	10,0%

**Fuente:** Instrumento aplicado a los alumnos, padres, tutores o responsables, maestros y directores del segundo ciclo de la escuela primaria del municipio de San Francisco de Macorís, todos pertenecientes al Distrito Escolar 07-05 y 07-06 sobre el acoso tecnológico-ciberacoso.

### **Dimensión tecnológica:**

El acoso tecnológico o ciberacoso, es entendido como el que se produce con la concurrencia de los medios tecnológicos, tales como, teléfonos celulares inteligentes, tables, computadores. El “bullying” cibernético como también se denomina se puede hacer de manera directa vía llamadas o con la utilización de las redes sociales, tales como, WhatsApp, Facebook, Messenger, Instagram, Twitter, LinkedIn, Snapchat, entre otros (Escortell Sánchez, 2017), (Extremera et al., 2019) y (UNESCO, 2022b). Este se estimó mediante un indicador que contiene dos componentes: Agresiones a través de teléfono móvil o de Internet. La evidencia empírica aportada por los encuestados se resume en la Tabla 6, en los Ítems 17 y 18 se puede observar la opinión de cada grupo de encuestados:

- Estudiantes, al trabajar los indicadores que se usaron para medir el acoso tecnológico o ciberacoso en la escuela primaria de los Distritos 07-05 y 07-06, los mismos son: Durante el año escolar usted ha recibido, por parte de sus compañeros, mensajes de texto de forma reiterada, que son ofensivos o amenazantes, o comentarios negativos o insultantes, a través de las redes sociales: por celular o internet, sus compañeros le han tomado fotos para burlarse, o graban videos de juegos bruscos o peleas para subir a Internet. Partiendo de ahí, cuando se aplicó el promedio simple a cada uno de los datos que aportaron los informantes se obtuvo que, en el estudio de esta dimensión, para el caso de los alumnos, el 91.2% indica que nunca, casi nunca o eventualmente se presenta entre ellos el acoso tecnológico o ciberacoso. Por su parte el 8.8% de los restantes alumnos contestó que, casi siempre o siempre se presenta entre ellos este tipo de acoso escolar. Los resultados presentados guardan distancia de los estudios relacionados y de origen dominicano, siendo el más reciente del año 2018, mismo que reportó la existencia del acoso tecnológico o ciberacoso

en el orden de un 35% (Centro Profesional Psicólogos Unidos, 2018).

- Padres, tutores o responsables, al trabajar con los padres de los alumnos, el 89.25%, de ellos opinó que casi nunca, nunca o eventualmente en sus escuelas se presentan situaciones de ciberacoso contra sus hijos, en cambio el 10.75% restante de los padres respondió que este tipo de acoso escolar ocurre casi siempre o siempre entre los alumnos de sus escuelas.
- Maestros, aplicando el mismo procedimiento con los docentes se determinó que sus opiniones están lejanas de la que presentaron los padres y alumnos, ya que el 63.85% de ellos aseguran que el acoso tecnológico no tiene presencia en la escuela primaria de San Francisco de Macorís, no ocurre nunca, casi nunca o eventualmente ocurrirá, y el 36.15%, restante opina que este acoso siempre o casi siempre tiene presencia entre los alumnos en sus escuelas.
- Directores, de su parte los directores de las escuelas de los Distritos de San Francisco de Macorís, presentan respuestas totalmente divididas, respecto del acoso tecnológico o ciberacoso, indicando que este fenómeno se observa nunca, casi nunca o eventualmente en sus planteles, versión que la sostiene el 50%, distinto a esta posición señala el 50 % el restante de los directores de los mismos Distritos escolares, quienes opinan que este tipo de acoso, casi siempre o siempre se ve en las escuelas, esto muy a pesar de las medidas preventivas.

Según los resultados presentados previamente, y siguiendo el promedio de las opiniones de los alumnos, padres, docentes y directores, se establece que el 73.57% de ellos señala que el acoso tecnológico o ciberacoso en sus escuelas se puede ubicar en las categorías casi nunca, nunca o eventualmente, mientras que, el restante 26.43% de ellos afirman que, casi siempre y siempre se observa el ciberacoso en las escuelas primaria en el segundo ciclo de San Francisco

de Macorís. Por lo que, presentados los resultados en su conjunto, ellos dejan ver una tendencia a la baja, en comparación con el 35% de acoso tecnológico que reportó el estudio de dominicano que realizara el Centro Profesional de Estudios Psicológicas (Centro Profesional Psicólogos Unidos, 2018).

Una posible explicación a estos resultados podría estar relacionada con la estricta medida existente en la actualidad, la cual consiste en la no aceptación de los equipos tecnológicos en las escuelas (Normas Convivencia Armoniosa- Educativos Públicos y Privados, 2013), lo cual puede estar ayudando a disminuir las acciones de acoso escolar mediante el uso de los teléfonos y /o internet.

### **Educación como derecho humano**

La educación como derecho humano es una herramienta del derecho internacional, que contiene todos los derechos fundamentales de la humanidad, encontrándose en el artículo veintiséis de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el artículo sesentitres de la Constitución de la República Dominicana, derecho este que ha sido ratificado en todos los tratados internacionales de derechos humanos. Al respecto, la UNESCO (2003) sostiene que el derecho a la educación, como un derecho humano fundamental desempeña un rol multiplicador en la sociedades del mundo, ya que ejercerlo asegura el desarrollo sostenible de la humanidad en todas sus áreas, de ahí su calificación como derecho humano fundamental de donde nace el deber fundamental de los Estados de asegurar su cumplimiento mediante la puesta en marcha de todas las normativas, políticas, programas y acciones posibles en cada país (UNESCO, 2004), (UNESCO, 2008), (UNESCO, 2020b), (UNESCO, 2021b), (UNESCO, 2022a).

El análisis de la evidencia empírica relativa a la educación como derecho fundamental del hombre se basa en los cuatro indicadores propuestos por la UNESCO (Torres, 2008) para medir ese constructo. Ellos son: La asequibilidad de la educación, la aceptabilidad, la adaptabilidad y la accesibilidad. Los resultados obtenidos se presentan en las Tablas del 7 al 10.

**Tabla 7. Frecuencia y porcentaje de los ítems sobre la asequibilidad de la educación según la opinión de los estudiantes, padres, maestros y directores**

Grupo Ítems	Nunca		Casi nunca		Eventualmente		Casi siempre		Siempre		
	Frecuencias	% de la fila	Frecuencias	% de la fila	Frecuencias	% de la fila	Frecuencias	% de la fila	Frecuencias	% de la fila	
Estudiantes	19	69	54,8%	11	8,7%	9	7,1%	9	7,1%	28	22,2%
	20	42	32,8%	17	13,3%	17	13,3%	9	7,0%	43	33,6%
	21	35	27,6%	28	22,0%	9	7,1%	10	7,9%	45	35,4%
	22	28	21,4%	20	15,3%	6	4,6%	12	9,2%	65	49,6%
	23	33	25,4%	14	10,8%	11	8,5%	16	12,3%	56	43,1%
Padres	19	59	43,7%	12	8,9%	24	17,8%	14	10,4%	26	19,3%
	20	39	28,7%	17	12,5%	26	19,1%	16	11,8%	38	27,9%
	21	33	24,3%	29	21,3%	19	14,0%	17	12,5%	38	27,9%
	22	28	20,6%	18	13,2%	17	12,5%	14	10,3%	59	43,4%
	23	30	22,1%	11	8,1%	20	14,7%	20	14,7%	55	40,4%
Maestros	19	4	13,8%	1	3,4%	15	51,7%	7	24,1%	2	6,9%
	20	3	10,3%	5	17,2%	8	27,6%	7	24,1%	6	20,7%
	21	4	13,8%	2	6,9%	11	37,9%	6	20,7%	6	20,7%
	22	5	17,2%	3	10,3%	5	17,2%	8	27,6%	8	27,6%
	23	4	13,8%	2	6,9%	6	20,7%	8	27,6%	9	31,0%
Directores	19	0	0,0%	1	10,0%	5	50,0%	3	30,0%	1	10,0%
	20	0	0,0%	1	10,0%	2	20,0%	5	50,0%	2	20,0%
	21	0	0,0%	1	10,0%	5	50,0%	2	20,0%	2	20,0%
	22	0	0,0%	3	30,0%	2	20,0%	2	20,0%	3	30,0%
	23	0	0,0%	1	10,0%	2	20,0%	4	40,0%	3	30,0%

**Fuente:** Instrumento aplicado a los alumnos, padres, tutores o responsables, maestros y directores del segundo ciclo de la escuela primaria del municipio de San Francisco de Macorís, todos pertenecientes al Distrito Escolar 07-05 y 07-06 sobre la asequibilidad de la educación.

**Dimensión asequibilidad de la educación:**

La asequibilidad de la educación hace referencia al deber del Estado de asegurar la entrega de educación mediante profesores, directivos, especialistas, y materiales en una adecuada infraestructura (Tomasevski, 2001). Esta se estimó mediante los indicadores que contiene dos componentes: Obligatoriedad y respeto a la diversidad. La evidencia empírica aportada por los encuestados se resume en el Tabla 7, en los Ítems 19, 20, 21, 22 y 23, donde se puede observar la opinión de cada grupo de encuestados:

- Estudiantes, al considerar los cinco indicadores propuestos para medir la asequibilidad de la educación a la escuela primaria de los Distritos 07-05 y 07-06 de San Francisco de Macorís, los cuales son: Durante el año escolar actual, usted considera que la educación que recibe es de carácter obligatorio, según lo establece las leyes de la República Dominicana, usted considera que en la institución escolar en la que esta se respeta la preferencia religiosa de los alumnos; usted considera que en la institución escolar en la cual está, todos los alumnos son tratados igual, sin importar su condición social, considera que en la institución escolar en la que está los alumnos son tratados por igual, independientemente de su género, al respecto el 45.8% respondió que consideran que en la institución escolar en la cual están, todos los alumnos son tratados igual, sin importar su condición social, mientras que el 54.2% restante aseguró que en la institución escolar a la que pertenecen no se respeta la preferencia política de los alumnos.
- Padres, tutores o representantes, de este grupo de informantes un 56.28% de ellos consideran casi nunca, nunca o eventualmente la educación que ofrecen estas escuelas no son asequible para los alumnos de las edades de primaria, a diferencia del 43.72% de los demás padres encuestados sobre el mismo punto, quienes respondieron que casi siempre o

siempre, la educación es asequible en las escuelas donde estudian sus hijos.

- Maestros, al seguir el mismo criterio con los docentes, se obtuvo que el 53.8% de ellos aseguran que la escuela donde trabajan, nunca, casi nunca o eventualmente, la educación ha sido asequible a todos los alumnos de los Distritos pertenecientes a San Francisco de Macorís, a diferencia del 46.2%, de los demás maestros de las mismas escuelas, pues ellos respondieron que siempre o casi siempre la educación es asequible en las escuelas donde ellos trabajan.
- Directores, respecto de la misma dimensión, el 46% de los directores, responden asegurando que nunca, casi nunca o eventualmente, la educación que ofrecen las escuelas de San Francisco de Macorís ha estado asequible para todos, a diferencia del 54% de los restantes directores, respondieron que en las escuelas que dirigen siempre o casi siempre es asequible para los alumnos que se encuentran en edad para estudiar en ellas.

Con los resultados que se obtuvieron y que se presentaron en la tabla anterior, se realizó un promedio simple indicando que el 52.65% de esos informantes opinan que casi nunca, nunca o eventualmente, la educación en estas escuelas ha sido asequible, en cambio el otro 47.35% de los encuestados opinan que, siempre o casi siempre la educación es asequible para todos los alumnos que cumplan con la edad y el grado que se imparte en esas escuelas.

**Tabla 8. Frecuencia y porcentaje de los ítems sobre la aceptabilidad de la educación según la opinión de los estudiantes, padres, maestros y directores**

Grupo Ítems	Nunca		Casi nunca		Eventualmente		Casi siempre		Siempre	
	Frecuencias	% de la fila	Frecuencias	% de la fila	Frecuencias	% de la fila	Frecuencias	% de la fila	Frecuencias	% de la fila
Estudiantes	24	24 18,5%	13 10,0%	5 3,8%	19 14,6%	69 53,1%				
	25	27 21,1%	13 10,2%	9 7,0%	16 12,5%	63 49,2%				
	26	65 49,2%	15 11,4%	10 7,6%	9 6,8%	33 25,0%				
	27	20 15,3%	17 13,0%	8 6,1%	29 22,1%	57 43,5%				
Padres	24	22 16,2%	11 8,1%	13 9,6%	23 16,9%	67 49,3%				
	25	25 18,4%	11 8,1%	19 14,0%	20 14,7%	61 44,9%				
	26	58 42,6%	13 9,6%	19 14,0%	14 10,3%	32 23,5%				
	27	19 14,0%	18 13,2%	15 11,0%	29 21,3%	55 40,4%				
Maestros	24	3 10,3%	2 6,9%	4 13,8%	9 31,0%	11 37,9%				
	25	4 13,8%	1 3,4%	6 20,7%	8 27,6%	10 34,5%				
	26	5 17,2%	1 3,4%	10 34,5%	7 24,1%	6 20,7%				
	27	5 17,2%	1 3,4%	6 20,7%	7 24,1%	10 34,5%				
Directores	24	0 0,0%	2 20,0%	1 10,0%	4 40,0%	3 30,0%				
	25	0 0,0%	1 10,0%	2 20,0%	4 40,0%	3 30,0%				
	26	0 0,0%	1 10,0%	3 30,0%	5 50,0%	1 10,0%				
	27	0 0,0%	1 10,0%	1 10,0%	5 50,0%	3 30,0%				

**Fuente:** Instrumento aplicado a los alumnos, padres, tutores o responsables, maestros y directores del segundo ciclo de la escuela primaria del municipio de San Francisco de Macorís, todos pertenecientes al Distrito Escolar 07-05 y 07-06 sobre la aceptabilidad de la educación.

### Dimensión aceptabilidad:

La aceptabilidad en la educación se refiere a que los gobiernos están en la obligación de garantizar que los programas educativos se elaboren y desarrollen incluyendo los contenidos más calificados e idóneos según cada contexto, y siempre y en todo caso deben estar en armonía



con los derechos humanos (Tomasevski, 2001). Esta dimensión se estimó mediante los indicadores que contiene los componentes: Satisfacción (Agrado), Seguridad, Socialización y Participación. La evidencia empírica aportada por los encuestados se resume en la tabla 8, como los Ítems 24, 25, 26, y 27, en él se puede observar la opinión de cada grupo de encuestados:

Estudiantes, se analizaron los cuatro indicadores propuestos para medir la aceptabilidad en la escuela primaria de los Distritos 07-05 y 07-06 de San Francisco de Macorís, los cuales son: Durante el año escolar actual, usted se siente a gusto en los espacios escolares, usted se siente seguro en los espacios escolares, Se siente en camaradería con sus compañeros en los espacios escolares, se siente integrado a las actividades que se desarrollan en los espacios escolares. Siguiendo con la aplicación del promedio simple a los datos contenidos en la tabla, se determinó que, para esta dimensión, un 43.3% de los alumnos de primaria que fueron encuestados opinaron que nunca, casi nunca o eventualmente ha habido aceptabilidad en la educación en la escuela a la que ellos pertenecen en San Francisco de Macorís, en cambio el 56.7% restante de los estudiantes opinó que, casi siempre o siempre en la educación es aceptable para todos los alumnos.

- Padres, tutores o representantes, el 46.67% de este grupo de informantes contestaron que en sus escuelas casi nunca, nunca o eventualmente ha existido aceptabilidad en la educación que brindan en esos planteles, por su parte, el 53.33% restante de los padres respondieron que casi siempre o siempre, se practica la aceptabilidad en la educación donde sus hijos estudian.
- Maestros, realizando el mismo ejercicio, el 41.4% de los maestros informaron que en la escuela a la que pertenecen, nunca, casi nunca o eventualmente, se puede observar la aceptabilidad de la educación ofrecida en los Distritos escolares pertenecientes al municipio

de San Francisco de Macorís, con lo que no estuvo de acuerdo el 58.6%, de los demás docentes, quienes expresaron que siempre o casi siempre en sus escuelas se percibe un estado de aceptabilidad en la educación en los planteles escolares donde trabajan.

- Directores, cuando se inquirió a los directores acerca de la misma dimensión, se obtuvo que un 30% de los directores, dijeron que lastimosamente nunca, casi nunca o eventualmente, en sus centros se trabaja la aceptabilidad en la educación de San Francisco de Macorís, cosa distinta opinaron el 70% de los restantes directores que participaron en la encuesta, quienes sostuvieron que siempre o casi siempre en sus escuelas se practica la aceptabilidad en la educación que es deber y obligación del sistema educativo.

Una vez logrados los resultados anteriores, sobre la aceptabilidad de la educación en la escuela primaria de San Francisco de Macorís, se procedió a realizar un promedio simple con esos resultados, de donde el 40.34 % opinan que casi nunca, nunca o eventualmente, la educación en estas escuelas ha practicado la aceptabilidad de la educación, mientras que, entre el 59.66% de los sujetos informantes existe la opinión que el alumno es aceptado dentro del proceso educativo del segundo ciclo de primaria de San Francisco de Macorís.

**Tabla 9. Frecuencia y porcentaje de los ítems sobre la adaptabilidad de la educación según la opinión de los estudiantes, padres, maestros y directores**

Grupo Ítems	Nunca		Casi nunca		Eventualmente		Casi siempre		Siempre		
	Frecuencias	% de la fila	Frecuencias	% de la fila	Frecuencias	% de la fila	Frecuencias	% de la fila	Frecuencias	% de la fila	
Estudiantes	28	27	20,6%	12	9,2%	17	13,0%	17	13,0%	58	44,3%
	29	24	18,5%	21	16,2%	16	12,3%	26	20,0%	43	33,1%
	30	27	20,9%	9	7,0%	10	7,8%	17	13,2%	66	51,2%
	31	27	20,8%	9	6,9%	14	10,8%	18	13,8%	62	47,7%

	28	25	18,4%	10	7,4%	24	17,6%	20	14,7%	57	41,9%
Padres	29	20	14,7%	20	14,7%	22	16,2%	33	24,3%	41	30,1%
	30	23	16,9%	8	5,9%	17	12,5%	22	16,2%	66	48,5%
	31	21	15,4%	9	6,6%	22	16,2%	21	15,4%	63	46,3%
	28	5	17,2%	1	3,4%	9	31,0%	6	20,7%	8	27,6%
Maestros	29	3	10,3%	2	6,9%	7	24,1%	10	34,5%	7	24,1%
	30	2	6,9%	2	6,9%	6	20,7%	5	17,2%	14	48,3%
	31	3	10,3%	1	3,4%	6	20,7%	6	20,7%	13	44,8%
	28	0	0,0%	1	10,0%	2	20,0%	5	50,0%	2	20,0%
Directores:	29	0	0,0%	1	10,0%	1	10,0%	6	60,0%	2	20,0%
	30	0	0,0%	1	10,0%	1	10,0%	4	40,0%	4	40,0%
	31	0	0,0%	1	10,0%	0	0,0%	4	40,0%	5	50,0%

**Fuente:** Instrumento aplicado a los alumnos, padres, tutores o responsables, maestros y directores del segundo ciclo de la escuela primaria del municipio de San Francisco de Macorís, todos pertenecientes al Distrito Escolar 07-05 y 07-06 la adaptabilidad de la educación.

### Dimensión adaptabilidad de la educación:

La adaptabilidad de la educación hace referencia o indica que las autoridades deben suministrar a las personas una educación que les permita adaptarse y educarse para poder alcanzar los propósitos que cada persona busca en la sociedad, así como también, promover la práctica y el respeto de los derechos humanos (Tomasevski, 2001). Esta dimensión se estimó con el uso de los indicadores que contiene cuatro componentes: pertinencia, relevancia, flexibilidad, y equidad. La evidencia empírica tributada por los encuestados se resume en el Tabla 9, como los Ítems 28, 29, 30, y 31, en ella se puede observar la opinión de cada grupo de encuestados:

- Estudiantes, se trabajó los cuatro indicadores sugeridos para medir la adaptabilidad de la

educación a la escuela primaria de los Distritos 07-05 y 07-06 de San Francisco de Macorís, los cuales son: Durante el año escolar usted ha sentido que la educación recibida se adecua a las necesidades suyas, usted siente que la educación recibida aporta soluciones a su comunidad, usted siente que se adapta con facilidad al proceso educativo que se imparte en la escuela, usted considera que el proceso educativo que se imparte en la escuela, se da en igualdad de condiciones para todos los alumnos. Acto seguido, al realizar el promedio simple a los datos del Tabla 9 se obtuvo que, para esta dimensión, un 40.92 % de los estudiantes encuestados indicaron que nunca, casi nunca o eventualmente la educación que reciben se adapta a la realidad actual en que viven en su sector, y el restante 59.08% de los estudiantes a los que se le aplicó el instrumento informó que, casi siempre o siempre la educación que reciben se adapta a la realidad en que viven.

- Padres, tutores o representantes, una vez se trabajó a los alumnos, se procedió a trabajar sus padres, el 40.65% de ellos reportaron que casi nunca, nunca o eventualmente la educación que reciben sus hijos en la escuela se adapta a la realidad social de sus hijos, cosa distinta reportó el restante 59.35%) de los padres encuestados, los que opinaron que casi siempre o siempre, la educación que sus hijos reciben en la escuela donde estudian se adapta a la realidad en que vivimos.
- Maestros, aplicando el mismo esquema de trabajo, el 40.52% de los maestros indicaron que los contenidos y procesos que se desarrollan en las escuelas donde prestan sus servicios nunca se adaptan, casi nunca o eventualmente se adaptan a la realidad de los alumnos de primaria de los Distritos pertenecientes a San Francisco de Macorís, en cambio, el 59.48%, de los demás maestros contestaron que siempre o casi siempre la educación que allí se imparte se adapta a la realidad en que viven los alumnos que allí asisten, es decir que, la

educación que reciben es congruente o compatible con sus intereses, necesidades y contexto particular.

- Directores, al estudiar esta dimensión un 20% de los directores a los que se encuestó, reportó que nunca, casi nunca o eventualmente, la educación que ofrecen las escuelas de los Distritos de San Francisco de Macorís se adapta a la diversidad de los alumnos que la reciben, cosa distinta plantea el 80% de los directores encuestados, los mismos que dijeron que siempre o casi siempre la educación que se ofrece se adapta a las necesidades de los alumnos que asisten a recibir las clases.

Hecho esto, se procedió a determinar el promedio simple de los datos anteriormente presentados acerca de la adaptabilidad de la educación en la escuela primaria de San Francisco de Macorís, arrojando que el 35.53% de todos los informantes reportan que casi nunca, nunca o eventualmente, la educación que entregan se adapta a la realidad social de los alumnos que allí asisten, caso contrario opinó el otro 64.47% de los sujetos informantes.

**Tabla 10. Frecuencia y porcentaje de los ítems sobre la accesibilidad de la educación según la opinión de los estudiantes, padres, maestros y directores**

Grupo Ítems	Nunca		Casi nunca		Eventualmente		Casi siempre		Siempre		
	Frecuencias	% de la fila	Frecuencias	% de la fila	Frecuencias	% de la fila	Frecuencias	% de la fila	Frecuencias	% de la fila	
Estudiantes	32	20	15,5%	9	7,0%	9	7,0%	17	13,2%	74	57,4%
	33	35	26,9%	13	10,0%	20	15,4%	17	13,1%	45	34,6%
	34	20	15,4%	10	7,7%	12	9,2%	16	12,3%	72	55,4%
Padres	32	18	13,2%	10	7,4%	14	10,3%	22	16,2%	72	52,9%
	33	27	19,9%	14	10,3%	32	23,5%	20	14,7%	43	31,6%
	34	16	11,8%	10	7,4%	21	15,4%	18	13,2%	71	52,2%

	32	2	6,9%	2	6,9%	5	17,2%	6	20,7%	14	48,3%
Maestros	33	6	20,7%	2	6,9%	11	37,9%	5	17,2%	5	17,2%
	34	4	13,8%	2	6,9%	7	24,1%	7	24,1%	9	31,0%
	32	0	0,0%	1	10,0%	0	0,0%	5	50,0%	4	40,0%
Directores	33	0	0,0%	1	10,0%	3	30,0%	4	40,0%	2	20,0%
	34	0	0,0%	1	10,0%	2	20,0%	4	40,0%	3	30,0%

**Fuente:** Instrumento aplicado a los alumnos, padres, tutores o responsables, maestros y directores del segundo ciclo de la escuela primaria del municipio de San Francisco de Macorís, todos pertenecientes al Distrito Escolar 07-05 y 07-06 sobre la accesibilidad de la educación.

### **Dimensión accesibilidad:**

La accesibilidad. Esta dimensión propone que las autoridades están en el deber de garantizar a las personas que puedan acceder a la educación sin permitir que sean discriminadas en cualquiera de sus manifestaciones (Tomasevski, 2001). Por vía de consecuencia, los indicadores que contiene tres componentes: Gratuidad, permanencia e inclusión. La evidencia empírica aportada por los encuestados se resume en la tabla 10, como los Ítems 32, 33, y 34, en él se puede observar la opinión de cada grupo de encuestados:

Estudiantes. Cuando se analizaron los tres indicadores propuestos para medir la aceptabilidad en la escuela primaria de los Distritos 07-05 y 07-06 de San Francisco de Macorís, los cuales son: Durante el año escolar usted considera que el Estado Dominicano garantiza la educación gratuita para todos los niños y jóvenes que están en edad escolar, usted cree que el Estado Dominicano asegura a todos los alumnos la permanencia en la escuela, es decir, que no se vayan del sistema educativo, usted considera que el Estado Dominicano garantiza educación para todos los niños y jóvenes que están en edad de asistir a la escuela. Dando continuidad al procedimiento anterior, se realizó el promedio simple a los datos de la tabla, estableciéndose para esta dimensión, que el 38% de los alumnos que participaron en el escrutinio opinaron que

nunca, casi nunca o eventualmente la educación ha sido accesible para los estudiantes que pertenecen a los Distritos de San Francisco de Macorís, al respecto, el 62% restante de los estudiantes opinó que, casi siempre o siempre en la educación es accesible para todos los alumnos.

- Padres, tutores o representantes, el 39.73% de este grupo de informantes contestaron que las escuelas que sus hijos asisten casi nunca, nunca o eventualmente la educación ha sido accesible para los moradores de la zona, por su parte, el 60.27% restante de los padres respondieron que casi siempre o siempre, se practica la accesibilidad en la educación donde sus hijos estudian.
- Maestros, realizando el mismo calculo, el 47.17% de los maestros opinó que en la escuela que estudian los alumnos del sector, nunca, casi nunca o eventualmente, ellos pueden acceder a la educación que se sirve ahí, cosa distinta respondió el 52.83%, restante de los maestros, quienes expresaron que siempre o casi siempre en sus escuelas existe accesibilidad para todos los alumnos que intentan estudiar en ella.
- Directores, al momento de encuestar a los directores sobre la accesibilidad a la escuela que ellos dirigen, el 26.67% contestó que nunca, casi nunca o eventualmente, en sus escuelas la educación es accesible para los miembros de la comunidad de San Francisco de Macorís, en cambio, el 73.33 % de ellos reportó que en sus escuelas siempre o casi siempre son accesibles para todo el que desee estudiar en ellas, ello significa que esas escuelas mantienen políticas y acciones para eliminar y erradicar las barreras que impidan el ejercicio individual o grupal del derecho a la educación.

Concluidos los trabajos anteriores, se procedió a obtener el promedio simple general de dichos datos, para lo cual se suman todos los resultados de cada grupo de promedios y se dividen

entre la cantidad de grupos que participan, que son cuatro entre alumnos, padres, maestros y directores, de donde el 37.89 % opinan que casi nunca, nunca o eventualmente, estas escuelas son accesibles para los alumnos de los Distritos, por su parte, el 62.11% de los informantes respondió que siempre o casi siempre todos los alumnos con edades para estudiar en los niveles que se trabaja en las escuelas primarias de San Francisco de Macorís, existe acceso para todos ellos.

## **PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA TÉCNICA DE GRUPO FOCAL A LOS PSICÓLOGOS Y ORIENTADORES DEL DISTRITO ESCOLAR 07-05**

### **AGRUPAMIENTO Y TABULACIÓN DE PREGUNTAS Y LAS RESPUESTAS**

**1- ¿Cuáles son las manifestaciones o tipos de acoso que se presentan en este distrito escolar?**

Respuesta:

Aislamiento, bajo rendimiento académico, personalidad violenta, mal humor. En algunos casos se presentan entre docentes, estudiantes y personal Administrativo y de apoyo. Bullying, acoso laboral, acoso psicológico, acoso sexual, acoso físico, verbal, social.

**2- ¿En qué grupo de alumnos se presentan las manifestaciones de acoso en este distrito escolar?**

Respuesta:

En el segundo ciclo del nivel primario y primer ciclo de secundaria.  
Se manifiestan en los diferentes niveles cómo son primario y secundario.  
En los estudiantes del nivel secundario y en ocasiones en el nivel primario



**3- ¿Cuál es el tipo de acoso con el que usted se encuentra en este distrito escolar?**

Respuesta:

Acoso sexual

Acoso entre estudiantes, ya sea por clase social y racial.

Bullying, acoso físico y psicológico.

**4- ¿Cuáles son las características de los alumnos acosados en esta escuela?**

Respuesta:

Aislado bajo rendimiento académico, y poco social.

Inseguro, ansioso, cauteloso, sensible tranquilo y tímido. Poca autoestima, personalidad introvertida. Sus habilidades sociales a veces no están definidas, cuando son agredidos suelen quejarse, llorar, aislarse o mostrarse apáticos, en su aspecto físico suelen ser más débiles, usar lentes, o tienen sobrepeso.

**5- ¿Cuáles son las características de los alumnos acosadores en esta escuela?**

Respuesta:

Aislado, poco social, agresivo.

Estudiantes con hogares disfuncionales, falta de disciplina, falta de valores entre otras.

Ser impulsivo, autosuficiente e irreflexivo. Mantener una actitud violenta y transmitir agresividad.

**6- ¿En qué momento o periodo del año escolar se suelen presentar los casos de acoso en este distrito?**

Respuesta:

A mediados del año escolar.

Se presentan con más frecuencia al finalizar el año escolar.

En el segundo periodo de clase.

**7- ¿Cuáles estrategias aplican ustedes al momento de manejar los casos de acoso que se desarrolla dentro de las escuelas de este distrito?**

Respuesta:

Entrevista a los padres. Equipo de gestión y alumnos. Y por último referimiento a la institución que corresponda y seguimiento.

Estrategias de cultura de paz, disciplinas positivas, proyecto de vida entre otros.

Integrar contenidos al respecto en el currículum educativo. Resolver conflictos de manera constructiva. Promover una convivencia basada en respeto.

**8- ¿Describanos la experiencia que usted ha tenido en el manejo de casos de acoso fuera de la escuela de este distrito?**

Respuesta:

Han sido muchas. He referido situación de caso de violación.

En ocasiones se presentan acoso, entre estudiantes cuando salen del recinto escolar. Al no estar los actores del proceso educativo, ellos aprovechan el espacio y hay algunos docentes y directores; que manifiestan que no sucedió en la escuela.

**9- ¿Le ha tocado vivir alguna experiencia de acoso en el entorno de la escuela (en la cercanía, en el trayecto a la escuela)?**

Respuesta:

No A mi persona no. Si.
-------------------------------

**10- ¿Ustedes cuentan algún sistema disciplinario oficial para atender los casos de acoso en las escuelas de este distrito?**

Respuesta:

Si, con las normas del sistema Educativo Dominicano. Para la convivencia Armoniosa en los Centros Educativos Públicos y Privados. El protocolo de actuación y las normas del sistema educativo
---

**11- ¿Cuáles programas o acciones han realizado la escuela para controlar el acoso escolar en este distrito?**

Respuesta:

Programa de cultura de paz, disciplina positiva, proyecto de vida, cultivando la autoestima y escuela padres, madres y tutores. Charla, campaña. Talleres, drama.
--

**12- ¿Cuáles programas son implementados en este distrito para garantizar que el derecho a la educación de los estudiantes no sea violado por los niños acosadores?**

Respuesta:

La cultura de paz. Normas del sistema educativo, uniones temprano, prevención de embarazo. En los centros Educativos trabajan el protocolo de cultura de paz y Normas del sistema Educativos Dominicano donde contempla la ley 136- 03 de protección a los niños niñas y adolescentes.

Charla de no violencia, Yo te hago el coro contra el bullying. Diálogo reflexivo, conversatorio. Talleres con la familia.

## **RESULTADOS**

1- El acoso en los distritos escolares de San Francisco de Macorís, según su experiencia hace que los alumnos se manifiesten de varias formas, incluido el aislamiento, el bajo rendimiento académico, personalidad violenta, el mal genio; Siendo las principales maneras de acoso existentes, el acoso psicológico, el acoso sexual, el acoso físico, el acoso verbal, etc., y el social. Este comportamiento se puede observar entre los estudiantes.

2- Los grupos donde este se observa se corresponde con los alumnos de segundo ciclo de primaria.

3- Las víctimas suelen identificarse como niños vulnerables físicamente, tienden a ser frágiles, usan gafas grandes y llamativas, se observan en sobrepesos. Al momento de ser acosados se expresan llorando, retrayéndose o mostrándose apáticos.

4- En cambio, los alumnos acosadores se caracterizan por estar aislados, tener un bajo rendimiento académico, son asociales, inseguros, ansiosos, cautelosos, sensibles, callados,

tímidos, de baja autoestima, introvertidos y tienen pocas habilidades sociales, son agresivos y antisociales, provienen de familias disfuncionales y carecen de disciplina y valores. También se caracterizan por la impulsividad, la complacencia, la imprudencia, la actitud violenta y la agresión

5- Por otra parte, las actividades de acoso tienden desarrollarse bien entrado el año escolar, más o menos a mediados del año.

6- En conclusión, el análisis de los datos aportados por los participantes del grupo focal revela la complejidad y gravedad del problema del acoso escolar en el Distrito 07-05, sobresaliendo la necesidad de aplicación de medidas preventivas e intervencionistas para abordar estas conductas nocivas que afectan a todos los grupos de la comunidad educativa, ya que las prácticas hasta la fecha han sido insuficientes para asegurar y fortalecer la convivencia escolar, el fomento de la empatía, el respeto y la formación de alumnos ciudadanos capaces de convivir en paz en un ambiente escolar seguro y saludable para todos los estudiantes.

## DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

### Introducción

En este acápite se realiza la discusión de los resultados obtenidos al aplicar los instrumentos. Esta discusión se centra en los hallazgos resultantes de la misma y los datos presentados por la UNESCO y el enfoque de la educación como derecho humano.

Al practicar el levantamiento de datos en las escuelas primaria de San Francisco de Macorís, las mismas que pertenecen a los Distrito escolares 07-05, y 07-06, República Dominicana, en donde los estudiantes del segundo ciclo, sus padres tutores o representantes, los maestros y directores dieron a conocer las distintas formas en que se expresa el acoso escolar entre ellos, y por igual las manifestaciones de violación al derecho a la educación que pueden ocurrir en ese entorno escolar.

En consecuencia, para dar respuesta a los objetivos de la investigación se procede a dar a conocer la realidad del acoso escolar en las escuelas objeto de estudio, y para ello se presenta el comportamiento de las dimensiones tomadas como parámetro, ellas son la exclusión social, agresión verbal, agresión física indirecta, agresión física directa, amenazas/chantajos y acoso a través de las TIC, mientras que para conocer las distintas manifestaciones de violación al derecho a la educación se analizan las dimensiones de la asequibilidad de la educación, la aceptabilidad, la adaptabilidad y la accesibilidad.

La discusión se realiza en el siguiente orden, primero se presentan los valores numéricos que reflejan las respuestas de los informantes, los cuales expresan profundidad de la presencia de cada dimensión en la relación de los alumnos en la escuela, y luego se procede a realizar el análisis correspondiente de dichos valores a la sazón de los informes de la UNESCO y los preceptos que respaldan el derecho a la educación como un derecho humano fundamental.

**Objetivo específico No. 1:**

**Identificar las distintas formas en que se expresa el acoso escolar entre los estudiantes del segundo ciclo de la escuela primaria de San Francisco de Macorís, República Dominicana: Exclusión social, agresión verbal, agresión física indirecta, agresión física directa, amenazas/chantajes y acoso a través de las TIC.**

a) Sobre la dimensión acoso social, informaron los estudiantes que durante el año escolar 2022-2023 sus compañeros le han ignorado en las actividades escolares planificadas, le han ignorado en las actividades culturales planificadas, en las actividades recreativas y deportivas, le han impedido participar en las actividades escolares planificadas, le han impedido participar en las actividades culturales y le han impedido participar en las actividades recreativas y deportivas planificadas.

Estos resultados dejan ver que, desde el punto de vista de los propios estudiantes, el dieciocho por ciento de ellos, es decir, cerca de la quinta parte de los alumnos del segundo ciclo de la escuela primaria de San Francisco de Macorís, las cuales pertenecen a los Distrito escolares 07-05, y 07-06, de República Dominicana, son víctimas del acoso social lo que se identifica como una exclusión social en la escuela por parte de sus compañeros.

Sobre la misma dimensión, los padres tutores o representantes se expresaron de manera similar, es decir, un diecinueve por ciento. Por su parte, los maestros de los alumnos plantearon que en las escuelas donde ellos imparten sus clases el acoso social se mantiene presente entre los alumnos con un treinta y cuatro. Cuarenta y cinco por ciento. Así mismo lo expresaron los directores de las mismas escuelas, quienes aseguran que en las escuelas de los Distritos 07-05,

y 07-06 el acoso social tiene cada vez más presencia en las escuelas, lo cual indicaron el cincuenta y cinco por ciento de ellos, según sus experiencias.

Vistos los resultados aportados por los sujetos involucrados en la investigación se puede interpretar que de manera cierta el acoso social está presente en las escuelas primarias de los Distritos escolares de San Francisco de Macorís, pues así lo confirma también el promedio de los datos levantados, mismo que arrojó un treinta y uno punto ochenta y cuatro por ciento, lo que sin lugar a dudas, encuentra soporte en los pronunciamientos y estadísticas publicadas por la UNESCO y por investigadores de diversas universidades hispano parlantes. (Ver tabla 1 en el capítulo IV).

Esto evidencia la dificultad de convivir en paz que están presentando los alumnos de primaria de la región donde se practicó la investigación, traducéndose esto en una forma de violación del derecho a la educación de esos alumnos, ya que las consecuencias del acoso social pueden motivar al alumno a no querer continuar la escuela. Estos resultados guardan una estrecha relación con las investigaciones publicadas por la UNESCO y por investigadores independientes (UNESCO, 2019c) y (Ferrerías, 2018).

b) Al analizar la dimensión acoso verbal, se obtuvo que durante el año escolar 2022-2023 una cantidad importante de estudiantes ha sido victimizado constantemente por alguno de sus compañeros, los cuales han pronunciado palabras de burla en su contra, han pronunciado expresiones excluyentes, lo insultan por su condición social y/o apariencia, lo humillan con palabras, lo atacan por su origen étnico, y también lo intimidan con palabras.

Por los resultados aportados por los alumnos, se aprecia que entre ellos existe el acoso verbal en esas escuelas. Este dato ofrecido por los propios alumnos indica que el cuarenta punto cincuentisiete por ciento, más bien, cerca al cincuenta por ciento de los estudiantes de este ciclo



ha sido acosado de manera verbal en algún momento de su vida estudiantil en el periodo analizado.

De su parte, los datos aportados por los padres tutores o representantes se obtuvo unos resultados casi igual que los aportados por sus hijos, ratificando la presencia del acoso verbal en las escuelas de sus hijos, es decir, unos cuarenta puntos ochentiseis por ciento, lo que permiten entender, además, que existe buena comunicación entre los hijos y sus padres, pues habiendo sido encuestados sobre la misma dimensión de manera separada, sus respuestas están muy vinculadas.

Siguiendo el escrutinio acerca del acoso verbal, se estableció que los maestros dijeron que este tipo de acoso es muy observado entre los alumnos de la escuela primaria, siendo uno de los más enfrentado por los maestros, alcanzando un treintinueve punto diecisiete por ciento, dejando a entender que, para los estudiantes, al parecer es muy fácil actuar y acosar verbalmente a sus compañeros, ya que a menos que se cuente con una grabación es casi imposible corroborar dicho acoso.

Sobre la misma dimensión, los directores que aportaron su experiencia para el estudio del acoso verbal, el cuarentiseis punto sesentisiete por ciento señalaron que ese tipo de acoso es la manera más ordinaria en que se manifiesta el "bullying" en las escuelas de los Distritos escolares 07-05, y 07-06, lo que promedia el cuarentiuno punto ochentidos por ciento. De ahí que los datos que aportaron los sujetos informantes, con quienes se socializó acerca del acoso verbal en las escuelas de primaria de los Distritos escolares de San Francisco de Macorís, señalan que la comunicación verbal entre los alumnos es un medio usado para acosar verbalmente a sus iguales; Realidad que tiene una presencia muy significativa, pues su promedio casi llega a la mitad de los alumnos de la escuela. (Ver tabla 2 del capítulo IV).

Los datos anteriores guardan estrecha relación con los resultados de investigaciones presentadas por (Peyró, 2019), (Peguero, 2018) y (Matos, 2020) sobre el acoso verbal. Lo que igualmente es un indicador de ausencia de una sana convivencia de los estudiantes en la escuela primaria de los Distritos de San Francisco de Macorís, lo que obviamente vulnera el derecho a la educación de esos alumnos.

c) Dimensión acoso físico indirecto, en este caso los estudiantes manifestaron que durante el año escolar 2022-2023 sus compañeros le han tomado sus objetos personales (gorras, bufandas, guantes, gafas, etc.), la han tirado por todas partes, la han roto, también los han agredido, han tomado sus cosas y la han distribuido entre los demás compañeros del acosador. Estos datos dejan ver que, el treintiseis punto sesentitres por ciento o lo que es la tercera parte de los alumnos de la escuela primaria de segundo ciclo de San Francisco de Macorís, ha sido víctima del acoso físico indirecto.

Acerca de la misma dimensión, los padres tutores o representantes informaron casi lo mismo que sus hijos, lo que llegó al treintisiete punto setentisiete por ciento. En tanto que, con los datos que aportaron los maestros se llega a establecer que el acoso físico indirecto tiene una presencia muy significativa en esas escuelas, arrojando unos cuarenta puntos veintitrés por ciento, resaltando los maestros que, es muy normal ver que algunos alumnos toman las cosas personales de sus compañeros y la tiran por todas partes, o la distribuyen entre sus compañeros más cercanos, lo que hacen en forma de burla.

Así mismo, los directores de las escuelas de primaria de los Distritos escolares de San Francisco de Macorís, reportan que siempre deben intervenir en los conflictos que surgen cuando algunos alumnos le han tomado sus objetos personales a sus compañeros, y lo tiran por

todas partes, o lo rompen, o cuando han agredido a otros, también cuando le han tomado las cosas y la han distribuido entre los demás compañeros, esto lo informó el cuarenta por ciento de ellos.

Con estos datos se estableció que el promedio de los alumnos de las escuelas de primaria de los Distritos escolares donde se realizó el levantamiento sobre la dimensión acoso físico indirecto superó el cuarenta por ciento de la población estudiantil en ese periodo, lo que indica que este tipo de acoso tiene una presencia importante en esas escuelas. (Ver tabla 3 del capítulo IV).

Por vía de consecuencia, estos resultados evidencian la dificultad de esos alumnos para desarrollar una convivencia pacífica, respetando los bienes materiales de sus compañeros de escuela. Estos resultados son corroborados por las publicaciones de la UNESCO acerca de la misma dimensión, destacándose su relación directa durante los últimos cinco años previos a la publicación de esta investigación (UNESCO, 2019c).

d) Dimensión acoso físico directo, en esta los estudiantes informaron que durante el año escolar 2022-2023 ellos recibieron empujones y/o golpes de toda índole, de parte de algunos de sus compañeros, destacando que recibieron golpes en manos, pies, cuerpo, cabeza codo, recibieron pellizcos, etc., golpes que le fueron propinados por uno o varios alumnos en contra de uno o varios alumnos, todo esto es tipificado como acoso físico directo. Esta conducta fue reportada por el diecisiete punto noventicinco por ciento de los alumnos de las escuelas de los Distritos escolares 07-05, y 07-06 de San Francisco de Macorís, resaltando que cada vez es más difícil permanecer en la escuela debido al ambiente de acoso físico que se recibe de parte de un grupo de compañeros que al parecer las autoridades no se atreven a enfrentar.

Sobre la misma dimensión, cuando se compartió con los padres de los alumnos, el diecisiete punto ocho por ciento de ellos aseguran que sus hijos han sido objeto de golpes en manos, pies, cuerpo, cabeza, codo, que también recibieron pellizcos, por parte de sus compañeros, debiendo ellos asistir a la dirección a tratar el tema, pues sus hijos se han negado a volver a la escuela a consecuencia de esa conducta violenta, lo que ellos han identificado como acoso físico directo. De su parte, cuando se intervino a los maestros de los alumnos con el propósito de conocer su respuesta acerca de la presencia del acoso físico en la escuela primaria de la misma zona, el treintiuno punto ochentiseis por ciento de ellos aseguraron que en sus escuelas el acoso físico directo es un problema del diario vivir de los alumnos y los maestros, y que la violencia se observa cada vez más en la escuela.

Avanzando en el análisis de la misma dimensión, el sesentisiete punto cinco por ciento de los directores contestaron que en el ejercicio de su función deben dedicar una parte muy importante de su tiempo de trabajo a reunirse con los padres y / o tutores de los alumnos de sus escuelas para comunicarle acerca de la decisión a tomar para con el alumno golpeado y para con el alumno golpeador, y que de la misma manera el equipo de orientadores y psicólogos de sus escuelas no alcanza para resolver estas situaciones de golpes y pleitos que se generan a consecuencia de la presencia del acoso físico que existe en sus planteles escolares.

Dicho lo anterior, según el comportamiento de la dimensión acoso físico directo, los datos aportados por los alumnos y los padres son significativamente inferiores a los que aportan los profesores y los directores, sin embargo, dichos datos dan cuenta precisa de la presencia del acoso físico, en un treintitres punto setentiocho por ciento, y su secuela, evidenciándose un alto promedio de acoso físico entre los alumnos de los Distritos escolares 07-05, y 07-06 de San Francisco de Macorís.

Igualmente, al comparar los datos del trabajo de campo de la presente investigación con los datos presentados por el IDEICE, se puede claramente entender que en las escuelas de primaria de San Francisco de Macorís existe un alto índice de violencia física escolar o acoso físico directo (IDEICE, 2019b).

De la misma manera, los resultados que arrojó la investigación son igualmente comparables con los informes de la (UNESCO, 2019), (Matos, 2020), y (E. Sánchez, 2021), todos se refieren a la realidad del acoso físico directo. (Ver tabla 4 del capítulo IV).

Con estos resultados se pone de manifiesto la necesidad de poder en marcha estrategias que ayuden para que los alumnos hagan consciencia de la importancia de aprender a convivir juntos y en paz los unos a los otros, pues la vida en armonía permite que cada quien busque su felicidad de manera natural, pudiendo quien desee, dedicar libremente su tiempo a ejercer el derecho a la educación, mismo que se le impide o vulnera a los alumnos cuando son objeto de golpes y demás formas de acoso escolar.

e) Al analizar la dimensión acoso psicológico, resultó que el nueve punto cinco por ciento, es decir, una reducida cantidad de los alumnos expresaron que en su escuela durante el año escolar 2022-2023 pocas veces algunos de sus compañeros han usado la mala práctica de amenazarlos con darle golpes, de amenazarlo con que le pondrán algún sobrenombre ofensivo o humillante, que sí, algunas veces le han amenazado con dejar de ser su amigo, o con sacarlo de su círculo o excluirlo del grupo, también lo han atacado psicológicamente con alguna mirada amenazante.

Trabajando la misma dimensión, de los padres de los alumnos aseguraron que sus hijos le informan que ellos algunas veces son acosados de manera psicología por sus compañeros, a lo que ellos le recomiendan, que no le hagan caso a eso, que sigan en lo suyo y que, si eso

continúa que se lo digan al profesor, pero que, si alguien lo toca o lo golpea, que le avisen, que ellos van a la escuela hablar con el profesor y el director; Estas opiniones alcanzaron el once punto veintisiete por ciento. Como se puede observar, estas respuestas se encuentran muy cerca de lo que reportaron los alumnos, sin embargo, de todas formas, se manifiesta la existencia del acoso psicológico en la escuela primaria de San Francisco de Macorís.

Información distinta dieron los maestros respecto del acoso psicológico, ya que el treintiuno por ciento de ellos reportaron que en sus escuelas deben enfrentar la conducta de la violencia psicológica que ponen en práctica alumnos de sus escuelas, cuyas principales manifestaciones son mirada amenazante, sobrenombre ofensivo o humillante.

Por su parte, los directores indicaron que el acoso psicológico tiene una presencia alta, lo que aseguraron el cuarenta por ciento de ellos, indicando que falta poco para que casi la mitad del total de los alumnos en sus escuelas presentan la conducta de acosador psicológico sobre alguno de sus compañeros. Estos datos superan los reportados por los demás informantes. No obstante, el promedio de los datos levantados indica que casi la cuarta parte de la población estudiantil de segundo ciclo de primaria ha sufrido algún tipo de acoso psicológico en el año escolar estudiado. (Ver tabla 5 del capítulo IV).

Por lo visto, los datos particulares sobre el acoso psicológico que aportaron los sujetos informantes de las escuelas primarias de San Francisco de Macorís llegan en promedio al veintidós punto noventa y cuatro por ciento, quedando muy por debajo de los reportes de la UNESCO, y el IDEICE, pues ellos indican que un treintiuno por ciento, es decir, cerca de un tercio de la población estudiantil ha sufrido acoso psicológico, en tanto que los resultados de presentados en la presente investigación se mantienen en la quinta parte de la población de estudiantes. Esto hace entender que en los Distritos escolares 07-05, y 07-06 el acoso

psicológico no posee una alta presencia (UNESCO, 2019b), (IDEICE, 2019b).

f) Dimensión tecnológica, al trabajar este aspecto de la investigación se determinó que los alumnos del segundo ciclo de primaria respondieron, que han recibido acoso tecnológico o ciberacoso, de manera específica han recibido agresiones a través de teléfono móvil o de Internet y/o por alguno de sus medios o recursos durante el año escolar 2022-2023, esto lo aseguró el ocho punto ocho por ciento, lo que da la impresión que este tipo de acoso tiene una presencia muy reducida en el Distrito escolar 07-05, y 07-06 de San Francisco de Macorís.

De su parte, el diez punto setenticinco por ciento los padres de los alumnos expresaron que sus hijos le han comunicado que han recibido agresiones a través de teléfono móvil o de Internet durante el año escolar. Sobre la misma dimensión, el treintiseis punto quince por ciento de los maestros reportaron que ciertamente los alumnos se han visto envueltos en conflictos de acoso cibernético con otros alumnos. Es por ello que en los reglamentos escolares está prohibido que los alumnos asistan a la escuela con esos equipos tecnológicos personales. Reportaron también que los conflictos de acoso cibernético que han surgido entre los alumnos de esas escuelas se han producido fuera del plantel escolar, es decir, desde sus casas y no obstante a ser así, la escuela ha visto en el deber de participar de la solución de esa mala práctica denominada acoso tecnológico o ciberacoso que se ha producido entre los alumnos.

Acerca de la dimensión de acoso tecnológico o ciberacoso, los directores de los centros escolares que fueron encuestados reportaron que un cincuenta por ciento de los alumnos de la escuela se han visto envueltos en casos de ciberacoso, aunque, al igual que los profesores, ellos expresaron que los conflictos de ciberacoso que han surgido entre los alumnos de la escuela primaria de San Francisco de Manacorís, se han producido fuera del plantel escolar, es decir,

esos conflictos se han producido desde las casas de ellos alumnos, pero, debido a la realidad que envuelve dicha situación, la misma ha obligado a la dirección y los profesores a participar de la solución del mismo, de ahí los constantes encuentros de la dirección y los profesores con los familiares de los alumnos que han participado en esos conflictos, sea como acosador o como acosado.

En todo caso, el promedio de los datos suministrados por las partes envueltas en los casos de acoso tecnológico en las escuelas objeto de estudio, mismo que alcanza unos veintiséis puntos cuarentitres por ciento, indican que el ciberacoso tiene presencia en la cuarta parte de la población estudiantil de estos Distritos escolares. (Ver tabla 6 del capítulo IV).

Observado el comportamiento de la dimensión acoso tecnológico o cibernético en las escuelas primaria de San Francisco de Macorís, se hace indispensable reflexionar acerca de dicho comportamiento, puesto que los datos a nivel nacional según informes del Ministerio de Educación de la República Dominicana, los resultados de la presente investigación, demuestran una baja presencia de dicha conducta entre esos alumnos, distinto a lo que ha sucedido en otras regiones, donde en el año 2023, donde las autoridades escolares dominicanas se vieron en la necesidad de acudir a la justicia para que estos ordenaran la eliminación de imágenes y videos de acoso cibernético que alumnos habían colgado en las redes sociales y usado para agredir a sus compañeros por internet y sus medios (MINERD, 2023b).

Ello significa que la realidad de la escuela primaria de San Francisco de Macorís se encuentra en un estado manejable, ya que los resultados sólo hablan de agresiones verbales e imágenes que no trascienden al plano de la justicia.

De manera precisa, luego de realizar el análisis a los datos aportados por los estudiantes, padres tutores o representantes, maestros, y directores del segundo ciclo de la escuela primaria



del municipio de Macorís, Distrito 07-05, y 07-06, República Dominicana, se cuenta con la suficiente evidencia empírica para asegurar que el acoso escolar se manifiesta en las escuelas de la región en las dimensiones de acoso social, verbal, físico indirecto, físico directo, psicológico y ciberacoso o acoso tecnológico.

Siendo así, con base a lo que establecen Rosental (2014) y Matos, (2020), el acoso social es un tipo de violencia que nace en la escuela, y no se presenta de manera frontal o directa en contra de la víctima, sino que la víctima agredida no es confrontado personalmente, y se produce a espaldas de él.

Para el caso de acoso verbal, tal como sostienen Peyró (2019), Peguero (2018) y Matos (2020), este es un tipo de agresión o violencia que ejerce un compañero de escuela en contra de otro u otros. Pudiendo ser individual o grupal. Este es observable cuando el agresor pronuncia palabras de burla, excluyentes, de insultos acerca de su condición social y apariencia de la víctima, o de humillación acerca de su origen étnico, de intimidación, en contra del agredido.

En lo relativo al acoso físico indirecto, conforme el padre del acoso escolar Olweus, (1993) y Rodriguez, (2021) este tipo de acoso escolar se observa cuando el agresor toma los objetos personales (gorras, bufandas, guantes, gafas, etc.) del agredido y los tira por todas partes, también lo toma para distribuirlo entre los demás compañeros del acosador.

En tanto que el acoso físico directo, para la UNESCO (2019), Matos (2020) y Sánchez (2021) expresan que consiste en el conjunto de acciones corporales que realiza un niño violento en perjuicio de otro, mismas que se pueden identificar como empujones y/o golpes de toda índole-manos, pies, cuerpo, cabeza codo, pellizcos, etc. Las que pueden ser propinadas por uno o varios alumnos en contra de uno o varios alumnos, tal como se ha presentado en los análisis correspondientes.

Respecto del acoso psicológico, asumiendo los postulados de (Y. Peña, Peña, et al., 2014), Matos (2020) y Legislativas (2020) este se caracteriza e identifica cuando los agresores amenazan a la víctima con decir cosas en su contra, o con lastimar a familiares suyos, con dañar cosas de la víctima. También se manifiesta cuando los agresores amenazan con golpear a la víctima, con asignarle sobrenombres humillantes, con retirarle su amistad, o excluirlo del grupo social en donde están, también se manifiesta con miradas amenazantes, con persecución y hostigamiento (en caso de las hembras para que le dé un beso, un abrazo, se haga una foto, le diga su dirección, etc.), y humillación de cualquier tipo, también la intimidación, el chantaje para que observe tal o cual tipo de película para adultos, o escuchen alguna música en particular, lo manipulan, y en ocasiones todo esto termina en maltratos físicos.

En cuanto al ciberacoso o acoso tecnológico, indican Escortell Sánchez (2017), Extremera et al. (2019) y UNESCO (2022b) este es entendido como el que se produce con la concurrencia de los medios tecnológicos, tales como, teléfonos celulares inteligentes, tables, computadores. También expresan que el “bullying” cibernético como también se denomina se puede hacer de manera directa vía llamadas o con la utilización de las redes sociales, tales como, WhatsApp, Facebook, Messenger, Instagram, Twitter, LinkedIn, Snapchat, entre otros.

Finalmente, los datos cuantitativos recolectados en este estudio aseguran y confirman las distintas formas en que se expresa el acoso escolar en el año 2022-2023, en la población estudiantil del segundo ciclo de la escuela primaria de San Francisco de Macorís, República Dominicana, siendo estas el acoso social, con una presencia de en un (32.59%), acoso verbal en un (41.82%), el acoso físico indirecto en un (38.66), el acoso físico directo en un (50.65%), el acoso psicológico en un (22.94%) y el acoso tecnológica o ciberacoso en un (26.43%) de la indicada población escolar. Estos datos guardan cercana relación con los valores que ha dado

a conocer la UNESCO, mismos que indican que uno de cada tres niños de primaria es acosado en la escuela (UNESCO, 2018a).

**Objetivo específico No. 2:**

**Determinar la forma en que la conducta de los estudiantes que practican el acoso escolar vulnera el derecho a la educación en sus dimensiones de asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad en los alumnos de segundo ciclo de la escuela primaria de San Francisco de Macorís, República Dominicana.**

**a) Dimensión asequibilidad de la educación,** en este espacio los estudiantes informaron que durante el año escolar 2022-2023 pudieron confirmar que la educación que reciben en la escuela es de carácter obligatorio, conforme lo disponen las leyes de la República Dominicana, que en la escuela se respeta la preferencia religiosa de los alumnos, que los alumnos son tratados por igual, independientemente de su género, no obstante, el cincuenticuatro punto dos por ciento de los alumnos restante aseguró que en la institución escolar a la que pertenecen, no se respeta la preferencia política de los alumnos.

Sobre la misma dimensión, un cincuentiseis punto veintiocho por ciento de los padres, tutores o representantes encuestados aseguraron que estas escuelas donde sus hijos estudian no son asequibles para los alumnos de las edades de primaria, pero si son muy conscientes que la educación que reciben sus hijos es de carácter obligatorio, ya que así lo establece la constitución y las leyes del país, también respondieron que en la escuela se respeta la preferencia religiosa de ellos y la de sus hijos, no así la preferencia política de los alumnos.

De la misma manera, al socializar con los maestros acerca de la asequibilidad de la educación

en la escuela donde prestan sus servicios, el cincuentitres punto ocho por ciento de ellos respondió de contundente, al explicar que ellos en su condición de maestros tienen pleno conocimiento de que la educación es un derecho humano fundamental y por consiguiente es deber del Estado garantizar que sus nacionales reciban esta educación, ya que es ofrecida de manera gratuita y de calidad, que es compromiso de los maestros, los directores y las autoridades asegurar que se respeta la preferencia religiosa de los alumnos, por igual el deber de cada maestro de asegurar que todos los estudiantes sean tratados igual, sin importar su condición social, y sin importar su género, pero se aprecia que no es respetada la preferencia política de los alumnos, y de los padres.

Por su parte, los directores, en su generalidad contestaron de manera similar a la de los maestros, asegurando que durante el año escolar 2022-2023 y como es de costumbre de la escuela, los alumnos de este Distrito escolar son educados en todo lo relativo a que sepan que la educación debe ser asequible para todos, de donde en promedio de obtuvo que, la mitad de los sujetos informantes de las escuelas de la región expresaron su compromiso con garantizar que la educación sea asequible para todos los que llegan a la escuela en calidad de estudiante, por todo lo anterior se puede asegurar que existe la asequibilidad de la educación en la escuela primaria de San Francisco de Macorís.

Visto lo anterior, se debe observar las respuestas planteadas por los alumnos, padres y maestros en relación a que en la escuela se identifican alumnos que no respetan la preferencia política de sus compañeros alumnos y/o la de sus padres, conducta esta que caracteriza el acoso social, donde el alumno rechazado es atacado por sus pares, de manera muy especial esta manifestación de acoso social en el entorno escolar es un fenómeno preocupante que se

manifiesta de diversas maneras en las víctimas, siendo las más notables el aislamiento sistemático de sus compañeros, pudiendo convertirse en una exclusión deliberada de los estudiantes que son objeto de acoso, lo que puede tener graves consecuencias para su desarrollo académico y su bienestar emocional, en otras palabras, el hecho que los alumnos acosadores de la escuela primaria de San Francisco de Macorís no se respeten la preferencia política de sus compañeros alumnos víctimas, es una de las formas en que los estudiantes que practican el acoso escolar vulnera el derecho a la educación de esos alumnos. (Ver tabla 7 del capítulo IV).

Al realizar el análisis de los datos que han surgido en esta parte de la investigación, se puede interpretar el nivel de compromiso de los miembros de la comunidad escolar, de manera principal los maestros y directores, lo cual es confirmado con los pronunciamientos de los alumnos y sus padres. Así mismo, la información presentada guarda estrecha relación con la publicación de las memorias institucionales del Ministerio de Educación de la República Dominicana del año 2023, en donde son presentados los niveles de constante crecimiento de la asequibilidad de la educación primaria dominicana desde el año 2020 hasta 2023 (MINERD, 2023a), aunque la misma se ve empañada con la presencia del acoso social reportado por los sujetos informantes.

**b) Respecto de la dimensión aceptabilidad,** resultó que al momento de analizar los datos que se generaron con la participación de los estudiantes, respecto a conocer la aceptabilidad en la escuela primaria de los Distritos 07-05 y 07-06, donde al encuestarlos el cuarentitres punto tres por ciento de ellos respondieron que no se sienten cómodos ni seguros en los distintos espacios escolares, que no se sienten en camaradería con sus compañeros, que no se sienten estar integrados a las actividades que se desarrollan en los espacios escolares.

Por su parte, el cuarentiseis punto sesentisiete por ciento de los padres expresaron que no se sienten cómodos ni seguros en los distintos espacios escolares, que no se sienten en camaradería con sus compañeros, que no se sienten estar integrados a las actividades que se desarrollan en los espacios escolares.

Así mismo, el cuarentiuno punto cuatro por ciento de los maestros, se expresaron casi en los mismos términos que los padres de los alumnos, lo que significa que ellos observan y perciben que los alumnos de la escuela donde prestan sus servicios no se sienten cómodos ni seguros en los espacios escolares, que no se sienten en camaradería con sus compañeros, y que los alumnos están integrados a las actividades que se desarrollan en los espacios escolares.

En tanto, cuando se cuestionó a los directores, resultó que la tercera parte de ellos dijeron que lastimosamente en sus centros no se trabaja la aceptabilidad en la educación de San Francisco de Macorís, mientras que las tres cuarta partes restantes de los directores aseguraron en sus escuelas se practica la aceptabilidad en la educación que es deber y obligación del sistema educativo.

Una vez obtenidos los datos que muestran el comportamiento de los sujetos informantes en lo referente a la aceptabilidad en la escuela primaria de San Francisco de Macorís, se determinó que en promedio, el cuarenta punto treinticuatro por ciento de todos los que participaron en el escrutinio, es decir, cerca de la mitad de ellos, entiende que la escuela no ofrece todos los espacios que hagan sentir a los estudiantes en un lugar seguro y cómodo dentro de la escuela, y por vía de consecuencia se sientan en camaradería con sus compañeros, y que los alumnos están integrados a las actividades que se desarrollan en los espacios escolares.

Estos resultados dejan ver que, aunque en las escuelas primaria de San Francisco de Macorís el cincuentinueve punto sesentiseis por ciento de los sujetos informantes respondió que

se sienten cómodos y seguros en los distintos espacios escolares, que se sienten en camaradería con sus compañeros, y que se sienten estar integrados a las actividades que se desarrollan en los espacios escolares, los datos levantados permiten confirmar que ciertamente el derecho a la educación en las escuelas de los Distritos escolares 07-05 y 07-06 de San Francisco de Macorís es vulnerado por el acoso escolar en esas escuelas, pues los alumnos víctimas no se sienten cómodos ni seguros en los distintos espacios escolares a consecuencia de que en esos espacios se agrupan y colocan los alumnos acosadores y desde allí hacen daño a todos los compañeros que muestran alguna condición que pueda ser usada para acosarlos. De igual manera, se vulnera el derecho a la educación en lo relativo a la aceptabilidad, en esas escuelas, por los alumnos no sentirse en camaradería con sus compañeros, y por los alumnos víctimas no se sienten que están integrados a las actividades que se desarrollan en los espacios escolares, estas afirmaciones se sustentan en los datos aportados por el cuarenta punto treinticuatro por ciento de los informantes, todo lo cual se corresponde con los deberes del Estado de garantizar la satisfacción, el agrado, seguridad, socialización, y participación de los estudiantes en la Escuela. (Ver tabla 8 del capítulo IV).

Estos resultados distan de lo que se observa en la publicación del ministerio de Educación de la República Dominicana del año 2023, mismo que expresa que la escuela primaria entre los años 2020 y 2023 ha mantenido una tasa neta de cobertura escolar por encima del noventa por ciento de la demanda a la fecha (MINERD, 2023a).

- c) **Dimensión adaptabilidad**, para interpretar este aspecto del derecho a la educación en la escuela primaria perteneciente a los Distritos 07-05 y 07-06 de San Francisco de Macorís, se procedió a preguntar a los alumnos acerca de si ellos sienten que la educación recibida le aporta soluciones a su comunidad, y que si ellos sienten que adaptan con facilidad al proceso educativo,

por igual se le preguntó que si el proceso educativo que se imparte en la escuela se desarrolla en igualdad de condiciones para todos los alumnos.

En ese sentido, los alumnos encuestados, de manera exacta, el cuarenta punto noventidos por ciento de ellos contestó que la educación que reciben en su escuela no le aporta soluciones a su comunidad, que con la educación que reciben en la escuela, ellos no se adaptan con facilidad al proceso educativo desarrollado en la escuela, así mismo, los alumnos indicaron que la educación que reciben no es proporcionada con flexibilidad y, por igual, no es transmitida con equidad.

Sobre la misma dimensión, el cuarenta punto sesenticinco por ciento de los padres, tutores o representantes respondió en los mismos términos que los estudiantes. En tanto que, el cuarenta punto cincuentidos por ciento de los maestros respondió que los contenidos y procesos que se desarrollan en las escuelas donde prestan sus servicios no se adaptan a la realidad de los alumnos de primaria de los Distritos pertenecientes a San Francisco de Macorís.

De la misma manera, al encuestar a los directores, se obtuvo que un veinte por ciento de ellos reportó que la educación que ofrecen las escuelas de los Distritos de San Francisco de Macorís no se adapta a la diversidad de los alumnos que la reciben

Obtenidos los datos aportados por los sujetos informantes, los mismos fueron igualmente promediados, arrojando como resultado que el treinticinco punto cincuentitres por ciento de los de ellos asegura que la educación que reciben los alumnos en sus escuelas no le aporta soluciones a su comunidad, lo que habla de la no pertinencia de esa educación, también aseguraron que con la educación que reciben, ellos no se adaptan con facilidad al proceso educativo desarrollado en la escuela, lo que habla de la relevancia de la educación, así mismo,



los alumnos indicaron que la educación que reciben no es proporcionada de manera flexible y por igual no es transmitida con equidad.

Por vía de consecuencias, garantizar la adaptabilidad de la educación es una obligación del Estado, la cual implica que el este garantice la inclusión, que desarrolle políticas educativas flexibles, que imparta capacitación a los docentes, así como también la aplicación de evaluación y monitoreo constantes de los procesos, propiciar recursos adecuados para desarrollar los procesos educativos, por igual asegurar la participación de la comunidad o sector al que pertenecen los alumnos, entre otras, mantener un currículo educativo que se vincule a los saberes que requiere el alumno, una educación bilingüe y la eliminación de la discriminación.

Siendo así, en el entendido que el Estado cumple con casi todas sus obligaciones descritas en la constitución y los acuerdos internacionales, no así con lo relativo a garantizar la discriminación en la escuela, lo cual se puede apreciar al constatar la existencia del acoso escolar en sus distintas manifestaciones, ya que la misma es de naturaleza personal y muy sensible para generarse y ser controlado, lo cual en esta investigación se ha establecido que proviene de los estudiantes que practican el acoso escolar, mismo que se ha presentado en los acápite anteriores de esta investigación. De ahí se inferencia que los datos aportados por los informantes permiten asegurar que lo descrito en este acápite es una de las formas en que la conducta de los alumnos acosadores de las escuelas estudiadas, vulnera el derecho a la educación en la dimensión adaptabilidad. (Ver tabla 9 del capítulo IV).

La realidad descrita anteriormente, se realiza sin menoscabo de que la educación tiene como objetivo abordar problemas como la violencia, la desigualdad y la discriminación, muy a sabiendas que la violencia, el odio, los prejuicios y otros comportamientos de exclusión son el

resultado del aprendizaje social, los cuales pueden ser eliminados mediante programas educativos claramente enfocados en este objetivo.

De igual manera, considerar la realidad social o contextos donde se encuentran las escuelas es fundamental para la planificación de los contenidos a desarrollar, sean estos para regular conductas o para ayudar a transformar la realidad de los estudiantes. Claro está, al momento de realizar esa planificación no se puede dejar de incluir los contenidos clásicos que le dan origen o punto de partida a la construcción de la identidad personal de cada estudiante, así como el sentido de nacionalidad de cada sujeto en formación, tal como lo plantea el informe del Ministerio de Educación (MINERD, 2023a)

**d) La dimensión accesibilidad**, ha sido medida en la presente investigación preguntando a los alumnos de la escuela primaria de segundo ciclo de San Francisco de Macorís sobre cuál es su parecer acerca de que el Estado le debe garantizar educación gratuita, si saben que las autoridades le deben asegurar a todos los alumnos que permanezcan en ella, y que consideran acerca de que el Estado Dominicano les debe garantizar la educación a todos los niños y jóvenes que están en edad de asistir a la escuela. A esta interrogante más de la tercera parte de los alumnos, es decir, el treintiocho por ciento de ellos afirmó que la educación que ofrece el Estado no cumple con las condiciones que indican los enunciados, anteriores, también dijeron que la educación no es accesible para todos los alumnos, puesto que el Estado no está asegurando ni garantizando que todos los alumnos permanezcan en la escuela.

Sobre esta misma dimensión, las respuestas que los padres responden en las mismas proporciones que los alumnos. Por su parte, el cuarentisiete punto diecisiete por ciento de los profesores afirmó que la educación que ofrece el Estado no cumple con las condiciones que indican los enunciados, anteriores, también dijeron que la educación no es accesible para todos

los alumnos, puesto que el Estado no está asegurando ni garantizando que todos los alumnos permanezcan en la escuela, siendo lo directores quienes se expresaron en una proporción inferior que los alumnos, padres y profesores, es decir, que solo el veintiséis punto sesentisiete por ciento de ellos dijo que el Estado no está asegurando ni garantizando que todos los alumnos permanezcan en la escuela y demás indicadores de accesibilidad.

Los datos levantados dejan ver que, sobre el punto de la presencia de la accesibilidad de la educación en las escuelas estudiadas de San Francisco de Macorís el Estado presenta debilidades visibles, respecto de asegurar y garantizar la permanencia de los alumnos en la escuela. Así mismo, los informantes señalan que con la presencia y permanencia de niños acosadores y en la escuela, es muy difícil lograr la permanencia de los alumnos en la escuela, ya que los acosadores no han recibido la debida sanción, o no han sido modificadas su conducta con los programas que han sido puestos en marcha.

También señalan los informantes, que los acosadores presentes en la escuela distraen a los docentes y alumnos con su conducta, lo mismo que con la creación de conflictos entre los alumnos acosados y acosadores se interrumpe la accesibilidad de la educación, ya que no es posible permanecer en la escuela. También se manifestaron los informantes acerca de la falta de apoyo para las víctimas por parte de las autoridades de la escuela, ya que sólo llaman a la atención a los acosadores, pero de manera superficial, esto a consecuencia que los programas y acciones que se aplican no son contundentes.

Convirtiendo los datos anteriores en un promedio de los mismos, se obtiene que casi el setenta por ciento de los miembros de la comunidad escolar del segundo ciclo de primaria de

los Distritos escolares de San Francisco de Macorís, es decir, de manera exacta el treintisiete punto ochentinueve por ciento de ellos asegura que el Estado le garantiza la educación gratuita, pero el Estado no asegura ni garantiza que todos los alumnos permanezcan en la escuela, de la misma manera son partícipes de que el Estado Dominicano les garantiza la educación a todos los niños y jóvenes que están en edad de asistir a la escuela. (Ver tabla 10 del capítulo IV).

Al observar el comportamiento de los informantes cuando se refieren a la dimensión accesibilidad educativa durante el año escolar 2022-2023, se pudo establecer que el derecho a la educación se cumple parcialmente. Esto, tomando como base la clase de datos que arrojaron los sujetos informantes, quienes presentaron como limitación a la accesibilidad de la educación en San Francisco de Macorís, el hecho de que el Estado no asegura ni garantiza que todos los alumnos permanezcan en la escuela, ya que el acoso escolar tiene presencia y persiste conforme los datos levantados.

Una vez ya realizado el análisis a los datos aportados por los sujetos informantes de la presente investigación, los cuales se levantaron en la escuela primaria de los Distritos escolares 07-05, y 07-06, de San Francisco de Macorís, República Dominicana, se cuenta ya con la evidencia empírica necesaria para dar respuesta al objetivo que guía esta parte del estudio, el cual consiste en:

**Determinar la forma en que la conducta de los estudiantes que practican el acoso escolar vulnera el derecho a la educación en sus dimensiones de asequibilidad, accesibilidad,**

## **aceptabilidad y adaptabilidad en los alumnos de segundo ciclo de la escuela primaria de San Francisco de Macorís, República Dominicana.**

Lo primero en hacer consiste en fundamentar y explicar las cuatro dimensiones del derecho a la educación que fueron analizadas en este acápite.

**Primero:** en lo referente a la dimensión asequibilidad de la educación, los datos recolectados indican que la comunidad escolar, la cual la integran para este estudio los alumnos, los padres, maestros y directores, de las escuelas de primaria de los Distritos escolares en cuestión, ellos entienden que la educación es asequible para todos. Así mismo, según Tomasevski (2001) define la asequibilidad de la educación como el deber del Estado de asegurar la entrega de educación mediante profesores, directivos, especialistas, y materiales en una adecuada infraestructura.

De la misma manera, en MINERD, (2023a), se dan a conocer los más recientes avances y pasos del Estado Dominicano en materia de asegurar la asequibilidad de la educación en la escuela primaria dominicana, en dicho informe se presentan de manera oficial las operaciones del Ministerio de Educación de la República Dominicana con relación a la dimensión asequibilidad de la educación.

Cabe destacar que la asequibilidad a la educación en República Dominicana constituye un aspecto vital para que se pueda hablar de garantizar el derecho a la educación y de manera principal la de los niños y niñas. Al respecto, de acuerdo con los pronunciamientos del Ministerio de Educación dominicano, el fin del sistema de educación del país es brindar servicios educativos gratuitos y con alta calidad, los que deben ser entregados por maestros competentes (MINERD, 2022b).

En ese orden, para el Estado, debería ser un desafío ofrecer educación de calidad, ya que en la puesta en marcha de cualquier plan existen dificultades y debilidades que pudieren impedir la entrega cierta de la educación que indica la ley, la constitución y los acuerdos internacionales para este caso en particular. Por igual el Ministerio de Educación en su informe declara que el Estado está comprometido con crear las aulas necesarias y propiciar los recursos educativos que sean accesibles para todos (MINERD, 2023a).

De su parte, este punto es ratificado por UNICEF (2022) quien sostiene que además del acceso gratuito al ejercicio de derecho a la educación, el Estado debe dar respuesta a los factores de calidad de la educación, asegurando la formación docente y la infraestructura escolar, aspectos que afectan la asequibilidad a la educación. Todo lo cual contrasta con los informes que indican que en el país el rendimiento académico es uno de los componentes negativos del derecho a la educación dominicana, ya que muy pocos estudiantes alcanzan buenos resultados académicos, de manera especial en las dos materias básicas, español y matemáticas, indica (UNICEF, 2022).

En definitiva, la asequibilidad a la educación, además de medirse en los costos que esta dimensión exige, que debe ser medida también en términos de sus resultados educativos.

**Segundo:** para el caso de la aceptabilidad, se obtuvo que más de la mitad de los sujetos informantes revelaron que en la escuela primaria de San Francisco de Macorís, no ofrece todos los espacios que hagan sentir a los estudiantes en un lugar seguro y cómodo dentro de ella, y dicha inseguridad nace por ser esos espacios, los sitios donde se reúnen los alumnos acosadores, no obstante a que se sientan en camaradería con sus compañeros, y que los alumnos están

integrados a las actividades que se desarrollan en los espacios escolares, lo cual se presenta en las tablas 1, 5 y 8.

Es por ello que Tomasevski (2001) establece que la aceptabilidad en la educación se refiere a que los gobiernos están en la obligación de garantizar que los programas educativos se elaboren y desarrollen incluyendo los contenidos más calificados e idóneos según cada contexto, y siempre y en todo caso deben estar en armonía con los derechos humanos, dicho de otra forma, la autora se refiere a la obligación del Estado de asegurar que los procesos de enseñanza y aprendizaje se desarrollen conforme con derechos humanos.

Siendo así, se puede entender el pronunciamiento de los informantes respecto de la aceptabilidad educativa en sus escuelas, ya que la misma presenta la inseguridad en algunos espacios de la escuela, mismos que son usados por los alumnos acosadores como punto de encuentro, convirtiéndose esta realidad en una limitante a dicha dimensión, lo que se traduce en una limitante para ejercer el adecuado ejercicio del derecho a la educación.

Complementariamente, desde una década atrás indica MINERD (2016a) que a nivel de aceptabilidad, la educación primaria del país está de cara retos, los mismos que se observan constantemente en los informes PISA, los cuales dejan ver la educación del país en puestos muy lejanos, lo que se mantiene hasta la fecha.

Esta realidad conduce a entender que ciertamente los programas educativos que se desarrollan en la escuela primarias de los Distritos 07-05 y 07-06 se elaboren y desarrollen tomando en consideración el contexto de la escuela, y así poder influir positivamente para cambiar la conducta de los jóvenes que usan esos espacios para practicar sus técnicas de acoso

escolar, ya que los demás aspectos que identifican la dimensión aceptabilidad se encuentran en pleno ejercicio.

**Tercero:** en la dimensión adaptabilidad, los alumnos, padres, maestros y directores ofrecieron datos que dejan ver que existe vinculación entre los contenidos que la escuela aporta a los alumnos en los procesos de enseñanza aprendizaje, asegurando que dichos contenidos se encuentran estructurados para adaptarse a los requerimientos de la comunidad, sin embargo, se puede inferir que la adaptabilidad de la educación se ve afectada por la situación que provocan los alumnos acosadores dentro de la propia escuela, ya que ellos irrumpen a tal nivel que se hace casi imposible concentrarse en los trabajos planeados para tratar en las clases, llegando a ser tan difícil el ambiente de clases y en recreo, que los maestros y directores pierden el tiempo corrigiendo a los acosadores, o llevándolos a orientación, lo que deja como consecuencia el desencanto de los alumnos, y las constantes ausencias a clase por temor a las consecuencias de la denuncia que han hecho en contra de los compañeros acosadores.

Consecuentemente, Tomasevski (2001) señala que la adaptabilidad de la educación, es una expresión que hace referencia o indica que las autoridades deben suministrar a las personas una educación que les permita adaptarse y educarse para poder alcanzar los propósitos que cada persona busca en la sociedad, así como también promover la práctica y el respeto de los derechos humanos. Al respecto, se extrae, que los datos arrojados por los informantes, coinciden correctamente con la primera parte del enunciado de investigadora Tomasevski, no así la parte final del mismo contenido, ya que, los datos de los alumnos, padres, maestros y directores dejan ver que en las escuelas de primaria de los Distritos 07-05 y 07-06, respeta poco los derechos humanos.



**Cuarto:** en lo referente a la dimensión accesibilidad, los informantes del segundo ciclo de primaria de San Francisco de Macorís, de manera concreta establecieron que para ellos la educación que ofrece el Estado cumple con las condiciones que indican la ley, pero de manera parcial, puesto que el Estado no está asegurando ni garantizando que todos los alumnos permanezcan en la escuela, de ahí que las autoridades escolares trabajan en pro de soluciones definitivas para frenar los alumnos acosadores que con su constante comportamiento desviado ahuyentan a los otros alumnos, los cuales faltan a la escuela constantemente, alegando que no quieren ser ridiculizado, agredidos por los acosadores.

Al respecto, Tomasevski (2001) sostiene que la dimensión de la accesibilidad propone que las autoridades están en el deber de garantizar a las personas que puedan acceder a la educación sin permitir que sean discriminadas en cualquiera de sus manifestaciones. Que es lo que está ocurriendo en las escuelas de públicas de primaria de San Francisco de Macorís.

Así mismo, de la conceptualización de Tomasevski se puede extraer que: habrá accesibilidad a la educación siempre que no se permita la discriminación en cualquiera de sus manifestaciones. Esta parte lleva a profundizar este punto, pues según las declaraciones de los informantes, existe discriminación por parte de los acosadores en contra de los acosados, mismas que se han dado a conocer paginas atrás. De ahí que según el artículo 39 y el numeral 1 de la Constitución Dominicana, el cual establece que todas las personas deben recibir la misma protección y el trato de las instituciones y de las autoridades sin ninguna discriminación y menos por cuestiones discapacidad, raza, condición social, condición personal, etc., ya que en República Dominicana se condena cualquier acción que tienda a parecer discriminación (Constitución de La República Dominicana, 2015b).

Visto la anterior declaración constitucional, se puede entonces entender e interpretar que ciertamente en las escuelas de primaria de los Distritos 07-05 y 07-06 de San Francisco de Macorís se está violando el derecho a educación de los alumnos, por la ausencia de una normativa que regule de manera firme la conducta del acoso escolar, así como también por el débil y escaso accionar de las autoridades escolares contra los acosadores, tipificándose ahí la violación del derecho a la igualdad, y por ello entonces, no se cumple con la dimensión de la accesibilidad de la educación.

Procede entonces expresar que, conscientes que la educación es un derecho humano fundamental que consta en la Declaración Universal de Derechos Humanos y reseñado en la Convención contra la Discriminación en la Educación, este derecho es identificado con la presencia de las cuatro dimensiones que lo identifican, es decir, de manera general la asequibilidad, la que se refiere a que la educación será gratuita en la escuela primaria y así sucesivamente en los demás niveles. La accesibilidad, se refiere a que la educación debe estar al alcance de todos y sin discriminación, segura y fácil de llegar. La aceptabilidad, se refiere a que la buena calidad de la educación, y su relevancia, y la adaptabilidad, la que se refiere a que la educación debe ser flexible y ajustarse a las necesidades y actualizarse en el tiempo.

De ahí, que el no cumplir con estas dimensiones, es no cumplir con los principios que guían el derecho a la educación, responsabilidad que deben atender y asegurar las autoridades del Estado, sin olvidar que no asegurar el disfrute del derecho a la educación es lo mismo que impedir el disfrute de otros derechos fundamentales, ya que se sabe que la educación es una vía infalible para crecer, desarrollarse y transformar todo el entorno.

Eso quiere decir, que las autoridades del Estado son los que deben asegurar que el derecho a la educación se pueda ejercer libremente, sin que la conducta del acoso escolar en

cualquiera de sus manifestaciones, lo impida, tal como se ha evidenciado en el contexto que abordó el presente estudio.

Finalmente, los datos recolectados en este estudio, mismo que se contextualizó en el año escolar 2022-2023, y tuvo como población los estudiantes, padres, alumnos, maestros y directores del segundo ciclo de la escuela primaria de San Francisco de Macorís, República Dominicana, permiten afirmar que la forma en que la conducta de los estudiantes que practican el acoso escolar vulnera el derecho humano a la educación en sus dimensiones de asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad, son la discriminación, la exclusión social, la inseguridad en la escuela, la imposibilidad del Estado asegurar y garantizar que todos los alumnos permanezcan en la escuela, la imposibilidad del Estado de garantizar la satisfacción, el agrado, la imposibilidad de socialización, y participación de los estudiantes en las actividades de la Escuela, la ausencia de integración, y el hecho de que no se respeten las preferencias política de los alumnos víctimas. Manifestaciones estas que están presentes en la práctica de la conducta acosadora de los estudiantes del segundo ciclo de la escuela primaria de San Francisco de Macorís, República Dominicana. 52.65%

De donde, la dimensión asequibilidad no se cumple en un 52.65%, dimensión aceptabilidad no se cumple en un 40.34 %, la dimensión adaptabilidad en un 35.53% y la dimensión accesibilidad en un 37.89 %.

**Objetivo específico No. 3:****3- Analizar los programas y las acciones implementados para prevenir y controlar el acoso escolar en la escuela primaria de San Francisco de Macorís, República Dominicana.**

Para trabajar este objetivo se acudió al uso de la técnica del grupo focal, la cual se aplicó a los psicólogos y orientadores del Distrito Educativo 07-05, centrando su intervención en la obtención de información relacionada con los objetivos específicos números 1 y 3 de la investigación, es decir, las distintas manifestaciones de acoso escolar y la existencia de reglamentación de las conductas, el sistema disciplinario, supervisión de los recreos, apoyo a las víctimas por parte del profesorado y del alumnado, políticas educativas en defensa de las víctimas, intervención temprana en los alumnos que presentan conductas de acoso y agresividad.

Al respecto, en el ejercicio, las precisiones de los psicólogos y orientadores se pronunciaron indicando que, los tipos de acoso escolar que se observa en los casos que ellos intervienen en el Distrito son manifestaciones acoso físico, psicológico, verbal, social, y el sexual, aunque muy pocos, pues en su mayoría se trata de comportamiento físico, verbal y psicológico. Agregan también que muy a pesar de las constantes charlas, encuentros, e intervención de casos particulares, cada vez son más y más las veces a la semana que el equipo de psicólogos y orientadores deben intervenir en la relación de los alumnos, pues el acoso se ha convertido en una situación escolar casi normal dentro de las escuelas del Distrito 07-05.

Otra de las respuestas obtenidas con el grupo focal expresó que los alumnos que siempre se encuentran envueltos en los casos de acoso que son intervenidos por la Unidad, son los alumnos de los grupos de 5to y 6to curso, dando la impresión que los alumnos que incurren en

la conducta del acoso son los que de alguna manera van llegando a la pre adolescencia, es decir, los que se encuentran entre los 8 y 12 años.

Respecto de las características de los alumnos acosadores del Distrito, los participantes del grupo focal dijeron que ellos son poco sociales, muy agresivos física, verbal y psicológicamente, son impulsivos, quieren dar la apariencia de ser autosuficientes, no hacen ninguna reflexión, se observan ser indiferentes y fríos, no acatan la disciplina escolar y se muestran indiferentes a participar de las actividades sociales de la escuela. Les da lo mismo cuando se le habla de los valores de la familia o personales, en las reuniones con ellos y con algunos de sus padres y/ o tutores ha resultado que esos niños viven en casa de su abuela o abuelo, que viven solo con su mamá o que son huérfanos.

En tanto que, los profesionales de la conducta que participaron en la investigación aseguraron que las características de los alumnos acosados en las escuelas del Distrito se destacan el aislamiento, el bajo rendimiento académico, son poco sociales, su actitud y apariencia indican que son inseguros, se muestran algo cautelosos en su andar, muy callados y tranquilos, algunos ansiosos, con una personalidad muy sensible, sumamente tímidos, con una autoestima baja y con una personalidad introvertida.

El recurso al que acuden cuando son victimizados es llorar, aislándose, comportándose apáticos con todas las personas que se le acercan. Por lo general, los alumnos acosados se ven más débiles física y conductualmente que los demás, otras veces estos niños acosados suelen estar en sobrepeso.

Los psicólogos y orientadores informaron también, que el periodo del año escolar y el momento en que suelen presentarse los casos de acoso en el Distrito ha sido a partir de mediados del año académico, y al iniciar el segundo periodo de clases, es decir, luego de recreo.

Hasta este punto se observa que la información obtenida del análisis de los datos aportados por los participantes del grupo focal se vincula de manera directa con los datos levantados de los alumnos, padres, maestros y directores de las escuelas de los dos Distritos escolar, pues han entregado una explicación de las cosas que acontecen en las escuelas de los dos Distritos en lo referente al acoso escolar que se encuentra presente entre los alumnos, las características de los acosadores y las víctimas.

Esa información hasta este punto corrobora el enunciado que se sostiene en esta investigación, el cual se refiere a la conducta de los alumnos acosadores en la escuela es un agente vulnerador del derecho a la educación en la escuela primaria de San Francisco de Macorís, República Dominicana.

Ahora bien, al socializar con los miembros del Departamento de Psicología y Orientación del Distrito Escolar 07-05 acerca de la existencia de reglamentación de las conductas, del sistema disciplinario que aplican en el Distrito, de la supervisión de los recreos, del apoyo a las víctimas por parte del profesorado y del alumnado, de las políticas educativas en defensa de las víctimas, de la intervención temprana en los alumnos que presentan conductas de acoso y agresividad. Ellos expresaron que normalmente al momento de manejar los casos de acoso que se desarrollan dentro de las escuelas del Distrito ellos inician con entrevistar a los padres para informarle del acontecimiento, y poder empezar a conocer los orígenes del problema, de ahí pasan a inducir a los implicados en la concienciación de la cultura de paz para buscar vivir en armonía y convivir sanamente.

Eso lo hacen poniendo en práctica distintas estrategias y técnicas con los alumnos que son los acosadores y sus parientes o tutores, resaltando las disciplinas positivas buscando con ello que los alumnos agresores puedan asumir el asertividad, y la empatía con sus compañeros. También declararon que ponen en acción proyectos de vida, integran contenidos de vinculantes al respeto mutuo y la diversidad, la resolución de conflictos de manera constructiva, todo esto a los fines de lograr que entre los alumnos se alcance una convivencia que se base en el respeto.

Dijeron los psicólogos y orientadores, de acuerdo a las experiencias que han tenido en los casos de acoso escolar durante el en año escolar 2022-2023, se encuentran las situaciones de los alumnos que salen del recinto escolar y acosan a las jóvenes (acoso sexual), en el trayecto de la escuela a la casa, aunque este es el menor de los casos de acoso que se presenta.

Otra experiencia lo son los casos de acoso que surgen en las escuelas de los Distritos cuando por alguna razón los maestros y directores no están en atención total o en vigilia, en los recreos o en algunos de los espacios de la escuela. Los cuales, por alguna razón, se convierte en un lugar inseguro dentro del recinto y los actores del acoso se aprovechan y ponen en marcha todas sus modalidades de acoso escolar en contra de los alumnos más vulnerables.

Acerca de los mecanismos y/o sistema disciplinario oficial para atender los casos de acoso en las escuelas del Distrito 07-05, los informantes expresaron que sí, que ellos para estos casos aplican las normas y protocolo de actuación que imperan en el país y se aplican tanto a los centros públicos como los privados, los mismos que persiguen asegurar la sana convivencia escolar en las escuelas de la nación.

Sobre los programas que han puesto en marcha en la escuela para controlar el acoso escolar en el periodo escolar estudiado se encuentran el programa de cultura de paz, de disciplina positiva, los proyectos de vida; respecto de las acciones, la escuela ha trabajado entre los alumnos estrategias para ayudar a mejorar la autoestima de los estudiantes, en lo que han involucrado las madres, padres y tutores. Esto lo hacen mediante sí la impartición de charlas, talleres y dramas sobre el acoso y sus consecuencias en la formación de la personalidad y la violación del derecho a la educación de los compañeros.

Así mismo, la escuela, con el propósito de asegurar el ejercicio y disfrute del derecho a la educación en igualdad de condiciones, en ocasión de la presencia del acoso escolar, se han puesto en marcha los programas de prevención temprana de embarazos, el protocolo de la cultura de paz y las normas que contiene la ley 136-03 o Código del menor, para los casos de protección de los menores, el programa Yo te hago el coro contra el bullying, entre otros, que son presentados en la tabla No. 11 que se presenta más abajo.

Lista de los programas y acciones que fueron implementadas en las escuelas públicas de San Francisco de Macorís, República Dominicana en el año escolar 2022 2023 con el propósito de prevenir y controlar el acoso escolar, se presentan a en la Tabla 11. Ellos son parte de la política oficial de las autoridades escolares que se llevan a cabo en todo el sistema escolar del país.



**Tabla No. 11****Iniciativas que fueron puesta en marcha para prevenir y controlar el acoso escolar en las escuelas primarias de San Francisco de Macorís año escolar 2022-2023**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Propósito</b>
1-	Campaña Yo te hago el coro contra del bullying.	Promover la reflexión y compromiso de toda comunidad escolar en pro de una cultura de paz en la escuela.
2-	Recursos de audio y video para crear consciencia y sensibilización contra el acoso escolar.	Entregar y compartir en la escuela todo tipo de documento físico y digital alusivo a la educación positivo contra el acoso escolar.
3-	Una visión integradora de convivencia.	Desarrollar la cultura de la vida en armonía en las aulas de las escuelas.
4-	Protocolo para el buen trato y la cultura de paz.	Procedimiento a seguir para llevar los alumnos a darse un buen trato entre todos y en paz.
5-	Guía para el manejo de la disciplina en la escuela.	Entregar un conjunto de protocolos a seguir para dar respuesta pacífica a los problemas que se generan en la convivencia escolar.
6-	Programa para educar y dar familias sobre formas de enfrentar el acoso escolar.	Dar herramientas a las familias para aprender a luchar contra el acoso escolar

Fuente: Creación propia.

La existencia de estos programas obedece a la política oficial del Estado, los cuales han sido puestos en marcha con el fin de que las escuelas primarias de San Francisco de Macorís puedan prevenir y controlar el acoso escolar y con ello asegurar el ejercicio del derecho a la educación.

**Tabla No.12**

**Informe resultante del análisis practicado a los programas y las acciones puestas en marcha en los Distritos escolar 07-05 y 07-06 de la escuela primaria de San Francisco de Macorís, República Dominicana, año escolar 2022-2023**

Resumen	Metodología
Este informe resume los resultados de la aplicación de programas implementados por las autoridades escolares de la República Dominicana para prevenir y controlar el acoso escolar en la escuela primarias de San Francisco de Macorís durante el año escolar 2022-2023.	Se analizaron los datos contenidos en los informes presentados por las autoridades escolares quienes declaran en esos informes haber dado un seguimiento y evaluación de los programas mediante encuestas, entrevistas con participantes y análisis de datos de incidencia de casos de acoso escolar que se tomaron como punto de partida.
<b>Resultados</b>	
1-	Campana Yo te hago el coro contra el bullying:
o	Alcance: Aproximadamente el 90% de la comunidad escolar participó activamente.
o	Conciencia: Se observó un incremento del 40% en la conciencia sobre el acoso escolar.
o	Intervención: La disposición a intervenir en situaciones de acoso aumentó en un 35% (MINERD, 2018b).
2-	Recursos Audiovisuales para Sensibilización:
o	Utilización: El 80% de los docentes integraron los recursos en sus planes de estudio.
o	Impacto: Se reportó una reducción del 20% en los casos de acoso escolar tras la implementación (MINERD, 2022b).
3-	Visión Integral de Convivencia Armoniosa:
	Cultura Escolar: Mejora significativa en la cultura de respeto y armonía en las aulas.
	Resolución de Conflictos: Aumento de la eficacia en la gestión de conflictos en un 50% (MINERD, 2023a).
4-	Protocolo para la Promoción de Cultura de Paz y Buen Trato:
	Implementación: Aplicado en todas las escuelas de la región
	Efectividad: Disminución del 25% en incidentes de acoso escolar (MINERD, 2023a).
5-	Guía de Disciplina Positiva en el Ámbito Escolar:
	Adopción: Implementada por el 70% de las instituciones educativas.

	Comportamiento Estudiantil: Mejora en el comportamiento estudiantil y en la resolución pacífica de conflictos (MINERD, 2023a).
6-	Programa Familias Fuertes:
	Participación Familiar: Incremento del 30% en la participación de las familias en actividades escolares.
	Prevención: Contribución significativa a la reducción del acoso escolar originado en el entorno familiar (MINERD, 2023a).

Fuente: Creación propia.

Finalmente, tomando como fundamento los resultados aportados por los participantes el grupo focal, psicólogos y orientadores, del Distrito escolar 07-05 de San Francisco de Macorís, año escolar 2022-2023, se procede a dar respuesta al objetivo No. 3 de la presente investigación, este consistió en analizar los programas y las acciones implementados para prevenir y controlar el acoso escolar en la escuela primaria de San Francisco de Macorís, República Dominicana.

Al respecto se concluye dicho del análisis de los programas, expresando lo siguiente:

Los programas y acciones implementados durante el año escolar 2022-2023 demuestran que los mismos tuvieron un importante efecto e impacto positivo en la lucha, prevención y control del acoso escolar para asegurar que los alumnos puedan ejercer el derecho a la educación, todo esto según lo que muestran los datos de sus memorias oficiales, no obstante, los datos levantados en la presente investigación y que han sido presentados por igual en páginas más arriba, muestran resultados que indican la presencia de las distintas formas de acoso escolar presentes en las escuelas de los Distritos estudiados, dejando ver que aún queda mucho trabajo por hacer, entendiéndose que la sostenibilidad de los programas podría ser la piedra angular para erradicar la presencia del acoso escolar en la escuela primaria de los Distritos Escolares de San Francisco de Macorís.

## CAPÍTULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Al completar la discusión de los resultados obtenidos de los datos levantados, a continuación, se presentan las conclusiones de la presente investigación de tesis doctoral, la misma que se corresponde con la línea de investigación intervención escolar. Las conclusiones son realizadas tomando como punto de central el objetivo general de la misma, el cual consistió en: Relacionar el acoso escolar con el derecho humano a la educación en los estudiantes del segundo ciclo de la Escuela Primaria de San Francisco de Macorís, República Dominicana, en el lapso académico 2022-2023.

**Primero:** Una vez analizados los datos y discutida la información, se concluye expresando que vista la presencia de las distintas dimensiones del acoso escolar en las relaciones de los estudiantes del segundo ciclo de la escuela primaria de San Francisco de Macorís, República Dominicana, se comprueba que el acoso escolar en los Distritos 07-05 y 07-06 para el año escolar 2022-2023 existe y se expresa en las formas de acoso es el acoso social o la exclusión social en un 31.84%, el acoso verbal o agresión verbal en un 41.82%, el acoso físico indirecto o la agresión física indirecta en un 38.66%, el acoso físico directo, mejor conocido como la agresión física directa en un 33.38%, el acoso psicológico en un 22.92%, el cual se expresa con distintas formas de amenazas / chantajes y el acoso tecnológico con un 26.43%, también conocido como ciberacoso o acoso a través de las TIC, valores que fueron aportados por los sujetos informantes.

Complementariamente se informa que los datos permiten asegurar que, en la escuela de primaria de San Francisco de Macorís, año escolar 2022-2023 existió el acoso escolar en el periodo estudiado.

**Segundo:**

a) Es vulnerado el derecho a la educación, porque en la región existe limitación de infraestructura de calidad, así como también en la limitada calidad de los profesores especialistas, directivos especializados en sus áreas de trabajo, y la limitada existencia de materiales didácticos, lo que se traduce en limitados resultados educativos, demostrando eso el incumplimiento de la dimensión de la asequibilidad a la educación. Sin embargo, los datos aportan que este derecho no es vulnerado por la presencia del acoso escolar existente o presente en la escuela, sino por el incumplimiento de las autoridades gubernamentales y escolares en cuanto a las condiciones para desarrollar una educación de calidad, esta afirmación proviene del 52.65% de los sujetos informantes.

b) Es vulnerado el derecho a la educación, porque la escuela no posee los espacios necesarios-lugares, que hagan sentir a los estudiantes en un sitio seguro y cómodo dentro de la escuela, siendo su ausencia un caldo de cultivo para los alumnos acosadores. Por demás, nace la inseguridad en esos espacios de la escuela a raíz que los acosadores se reúnen en ellos a orquestar sus actos de acoso en contra de los alumnos más vulnerables, esta aseveración proviene del 40.34 % de los participantes en la encuesta.

c) Es vulnerado el derecho a la educación, de acuerdo a los datos que ofrecieron los alumnos, padres, maestros y directores, los cuales afirman que la adaptabilidad de la educación se ve afectada por la conducta acosadora que mantienen alumnos dentro de la escuela, convirtiendo

el salón de clases y los espacios del plantel en un lugar muy difícil para desarrollar la proceso educativo, llegando a ser casi imposible recibir las clases como inseguro para salir al recreo, tanto así que los maestros y directores deben dedicar su tiempo libre a intervenir y controlar a los acosadores, y/o llevarlos a orientación para que los induzcan a la armonía, dejando como consecuencia el desencanto de los alumnos, y las constantes ausencias a clase por temor a las consecuencias de la denuncia que algunos han hecho en contra de los compañeros acosadores, y todo esto a consecuencia de que los acosadores no respetan los derechos humanos en general de los demás alumnos, significando esto que no respetan la dignidad, la igualdad, el derecho a la libertad, y la seguridad personal, de los alumnos que van a estudiar, y de manera especial el derecho a la educación, estos hallazgos provienen del 35.53% de los informantes.

d) Es vulnerado el derecho a la educación, porque el Estado no está asegurando ni garantizando que todos los alumnos permanezcan en la escuela, lo cual se percibe en la ausencia de soluciones definitivas para frenar los alumnos acosadores, quienes con su constante comportamiento desviado ahuyentan a los otros alumnos, y por ello se incrementa su inasistencia y presentan como justificación que no quieren seguir siendo ridiculizados, o agredidos por los acosadores, lo que significa por igual, que no quieren seguir siendo discriminados por su compañeros, información extraída de las respuestas aportadas por el 37.89 % de los sujetos que participaron en la encuesta.

Finalmente, es vulnerado el derecho humano a la educación en sus dimensiones de asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad, en los estudiantes del segundo ciclo de la escuela primaria de San Francisco de Macorís, República Dominicana porque las autoridades educativas no han cumplido totalmente con la entrega de infraestructuras de calidad, así como también por no brindar especialidades a los profesores, directivos, los que

generalmente no son especialistas en sus áreas de trabajo. También es vulnerado el derecho a la educación por la limitada existencia de materiales didácticos que se requieren para desarrollar los procesos de enseñanza aprendizaje y de manera especial se vulnera el derecho humano de la educación cuando las autoridades no erradican el acoso escolar en la relación y convivencia de los alumnos de la escuela primaria.

**Tercero:** La respuesta a este objetivo No. 1 en lo relativo a las distintas formas en que se expresa el acoso escolar entre los estudiantes del segundo ciclo de la escuela primaria y el objetivo No. 3 consistente en analizar los programas y las acciones implementados para prevenir y controlar el acoso escolar en el mismo nivel escolar.

Respecto del objetivo 1, los datos obtenidos del grupo focal coinciden totalmente con los datos aportados por los alumnos, padres o tutores, maestros y directores, es decir, los psicólogos y orientadores del Distrito 07-05 indican que las distintas formas en que se expresa el acoso escolar entre los estudiantes del segundo ciclo de la escuela primaria son el acoso social, acoso físico, psicológico, verbal, social, el acoso sexual y el ciberacoso siendo estos dos últimos los de menos presencia en esas escuelas, pasando desapercibido en la escuela primaria de San Francisco de Macorís.

Por su parte, en lo referente al análisis de los programas y las acciones implementados durante el año escolar 2022-2023 para prevenir y controlar el acoso escolar en la escuela primaria de San Francisco de Macorís, se concluye de la manera siguiente:

Los datos oficiales que presenta el MINERD (2023a) en sus memorias indican que los programas y acciones desarrollados para prevenir y controlar el acoso escolar en la escuela primaria de San Francisco de Macorís aportan información muy positiva, hasta el punto de

asegurar que el acoso se redujo de manera importante, esto como resultando que esos programas fueron exitosos. Sin embargo, los datos aportados por los sujetos informantes que participaron en la presente investigación, indicaron resultados muy distintos a los que indican los programas aplicados el año escolar 2022-2023.

En definitiva, los datos de este estudio que recién se concluye, demuestran la presencia de las distintas formas de acoso escolar presentes en las escuelas de los Distritos estudiados, lo cual es un indicador de todo lo que falta por hacer para reducir, controlar y erradicar la presencia del acoso escolar en la escuela primaria de los Distritos escolares de San Francisco de Macorís.

Es por ello que la educación en derechos humanos se debe desarrollar ahora más que nunca como una práctica que permite el ejercicio de los DDHH en la convivencia escolar, lo que aportaría para el desarrollo de competencias ciudadanas, de capacidades para el reconocimiento a la dignidad y derechos de todas las personas.

De ahí que, si la educación se desarrolla como una experiencia democrática, inclusiva y participativa, propicia la formación de personas socialmente competentes, corresponsables de una convivencia escolar pacífica que garantiza los derechos humanos a todas las personas.



## RECOMENDACIONES

Según los resultados encontrados en la investigación, se hace necesario poner en marcha estrategias que ayuden para que los alumnos hagan consciencia de la importancia de aprender a convivir juntos y en paz los unos con los otros, pues la vida en armonía permite que cada quien busque su felicidad de manera natural, pudiendo dedicar libremente su tiempo a ejercer su derecho a la educación, sin más limitaciones que las que surjan de sí mismo sin la intervención de ningún tercero, significando esto que nadie le impida el ejercicio del derecho universal llamado derecho a la educación.

Siendo así, son presentadas las siguientes recomendaciones vinculadas al acoso escolar:

1- Que sea incluida la cátedra y/o asignatura de derecho constitucional en la escuela desde la primaria, esto con el fin de que desde temprana edad los alumnos reciban educación acerca del respeto a la dignidad humana y los derechos fundamentales que consagra la constitución.

2-Que al momento del MINERD construir los planteles escolares, estos sean diseñados en un formato que impida el ocultamiento de personas y/o alumnos que puedan planear hacerle daño a otros alumnos, en especial a los más vulnerables de la escuela, por vía de consecuencia, más abajo se proponen (10) recomendaciones para prevenir el acoso escolar y promover un ambiente seguro que permita a los alumnos completar su educación primaria (Tabla 13).

**Tabla No.13. Recomendaciones para promover un ambiente seguro en la escuela**

No.	Recomendaciones
1-	<b>Mentoría entre pares:</b> Establecer un programa de mentoría con el cual los estudiantes más avanzados den ayuda los más jóvenes, buscando con esto que se fomente entre ellos solidaridad y el apoyo mutuo.
2-	<b>Talleres de habilidades sociales:</b> Planear y realizar talleres interactivos para que promuevan el desarrollar de habilidades comunicacionales, la resolución de conflictos, así como el fortalecimiento de la autoestima de los alumnos (acosado y acosador).
3-	<b>Aplicación móvil de reporte:</b> Invertir en la creación de una aplicación para teléfono, table computador, pizarra electrónica que permita a todos las personas reportar los casos de acoso que puedan ver o del que sean víctimas en la escuela y su entorno.
4-	<b>Programas de arte y expresión:</b> Poner en marcha la existencia de lugares dentro y fuera de la escuela en donde los alumnos puedan asistir por recomendación o por solicitud propia y allí puedan expresarse mediante el arte, la música o la escritura, esto ayudaría a reducir el estrés y mejorar la comunicación.
5-	<b>Campañas de sensibilización digital:</b> Poner en marcha diversas campañas vía internet y sus medios (redes sociales, plataformas) con el fin de llevar conciencia acerca del acoso escolar y promover la cultura de paz y de buen trato mutuo.
6-	<b>Alianzas con organizaciones locales:</b> Hacer alianzas con diversas organizaciones locales con el propósito que ellas ofrezcan charlas y realicen otras actividades que promuevan la convivencia pacífica y el respeto entre los alumnos.
7-	<b>Espacios de escucha activa:</b> Disponer dentro de los recintos escolares espacios supervisados, de manera precisa en los lugares que actualmente son usados por los acosadores, donde los alumnos puedan hablar libremente sobre sus preocupaciones y experiencias.
8-	<b>Programa de intervención temprana:</b> Con ayuda de los psicólogos y orientadores crear un programa para identificar a tiempo las señales de acoso que puedan dar los acosados y los acosadores y así poder actuar preventivamente.
9-	<b>Actividades de integración familiar:</b> Atraer e incluir a las familias de los alumnos a las actividades que realiza la escuela logrando con ello comprensión y el apoyo a la vida emocional de sus hijos y alumnos.
10-	<b>Evaluaciones de clima escolar:</b> Realizar evaluaciones periódicas del ambiente escolar para identificar las debilidades y las oportunidades de mejora.

Fuente: Creación propia.

3- Igualmente, se presentan diez recomendaciones de acciones para desarrollar durante un año escolar en la escuela primaria de los Distritos Escolares 07-05 y 07-06 de San Francisco de Macorís, República Dominicana, con el objetivo de prevenir y controlar el acoso escolar de manera sostenible Tabla 14:

**Tabla No. 14. Recomendaciones para prevenir y controlar el acoso escolar de manera sostenible**

No.	Recomendaciones
1-	<b>Formación continua para docentes:</b> Capacitación anual de rigor y reglamentaria para todos los docentes y los colaboradores que apoya la labor de detección, prevención y manejo del acoso escolar.
2-	<b>Programa de embajadores estudiantiles:</b> Dar entrenamiento a los alumnos con condiciones de liderazgo para que actúen como embajadores contra el acoso escolar y puedan así promover oficialmente la paz escolar entre sus iguales.
3-	<b>Talleres para padres y tutores:</b> Involucrar a los padres de los alumnos en encuentros trimestrales cuyo fin sea trabajar la prevención y manejo del acoso escolar.
4-	<b>Campañas de sensibilización:</b> Cada mes realizar campañas de empatía dentro del recinto escolar para fomentar y reforzar el respeto entre los estudiantes.
5-	<b>Sistema de reporte anónimo:</b> Habilitar buzones físicos y digitales para que los estudiantes puedan reportar los incidentes anónimamente.
6-	<b>Monitoreo y evaluación:</b> Crear un sistema de supervisión y monitoreo para evaluar las acciones instauradas y realizar ajustes necesarios.
7-	<b>Actividades extracurriculares inclusivas:</b> Poner en marcha actividades extracurriculares que promuevan la inclusión y el respeto a la diversidad y la dignidad de los alumnos.
8-	<b>Espacios de diálogo abierto:</b> Planear y poner en marcha foros escolares donde los alumnos puedan expresarse y/o discutir cualquier tema que pueda afectar sana convivencia entre los alumnos.
9-	<b>Intervenciones psicoeducativas:</b> Ampliar el cuerpo de psicólogos y orientadores para si ofrecer servicios de apoyo psicológico a las víctimas y agresores, en busca de tratar las causas y consecuencias del acoso escolar incipiente o activo en la escuela.
10-	<b>Alianzas con organizaciones civiles:</b> Desde la dirección de la escuela y la dirección distrital buscar la colaboración de ONGs y entidades gubernamentales para que apoyen y apadrinen la puesta en marcha de las estrategias de prevención y control de acoso escolar.

Fuente: Creación propia.

### Recomendaciones vinculadas al ejercicio del derecho a la educación:

4- Recomendaciones relacionadas a las cuatro A de la educación, Accesibilidad, Adaptabilidad, Aceptabilidad y asequibilidad, que la ONU promueve, para favorecer y potenciar el derecho a la educación en la escuela primaria dominicana (15):

**Tabla No.15**

**Recomendaciones centradas en las cuatro A de la educación: Accesibilidad, Adaptabilidad, Aceptabilidad y Asequibilidad en concordancia con los principios y valores promovidos por la ONU.**

No.	Dimensión del derecho a la educación	Recomendaciones
1-	<b>Accesibilidad:</b>	<b>Transporte escolar gratuito:</b> Poner en marcha en sistema de rutas de transporte escolar, libre de costo para los estudiantes dentro y fuera de la ciudad, cuyo propósito sea asegurar el acceso a la escuela desde primaria.
2-	<b>Adaptabilidad:</b>	<b>Currículo inclusivo y flexible:</b> Poner en práctica un currículo que se adapte a las necesidades culturales, lingüísticas y de aprendizaje de los estudiantes, desde primaria, que incluya los materiales didácticos que se correspondan con la realidad de cada región y contexto.
3-	<b>Aceptabilidad:</b>	<b>Formación docente en diversidad cultural:</b> Formar a los maestros en prácticas pedagógicas que respeten la diversidad cultural y social de los estudiantes, para que puedan promover el respeto y la dignidad de la persona.
4-	<b>Asequibilidad:</b>	<b>Infraestructura adecuada:</b> Garantizar y asegurar que todos los planteles escolares estén diseñados y construidos según el formato que más favorezca el trabajo académico y que se encuentre libre de espacios que propicien el ejercicio del acoso escolar en cualquiera de sus manifestaciones.
5-	<b>Accesibilidad y Adaptabilidad:</b>	<b>Tecnología educativa:</b> Llevar la tecnología computacional, e internet libre y de calidad a todas las escuelas para con ello apoyar el aprendizaje y la enseñanza, de los alumnos desde primaria.

6-	<b>Aceptabilidad y Asequibilidad:</b>	<b>Programas de alimentación escolar:</b> Llevar los programas de alimentación a todas las escuelas del Distrito sea esta de tanda extendida o no, esto para garantizar que los estudiantes reciban nutrición adecuada, ya que ello es la preparación biológica obligatoria para dar inicio al aprendizaje escolar.
7-	<b>Accesibilidad y Aceptabilidad:</b>	<b>Becas y ayudas financieras:</b> Poner en marcha un sistema de becas y ayudas financieras que apoyen a las familias de los alumnos de bajos ingresos, con el fin de equilibrar su situación económica y con ello que sus hijos logren el acceso a la educación de calidad.
8-	<b>Adaptabilidad y Asequibilidad:</b>	<b>Educación ambiental y sostenibilidad:</b> Trabajar en todos los cursos de primaria la educación ambiental en el currículo para llevar la conciencia y responsabilidad ecológica desde la niñez para que así el ciudadano de hoy y de mañana tenga mejor vida y se encuentre mejor preparado para hacer frente al cambio climático en un ambiente de sostenibilidad.

Fuente: Creación propia.

5- Recomendaciones referentes a la aplicación de un conjunto de medidas que buscan educar y rehabilitar a los menores que han incurrido en las prácticas del acoso escolar en contra de sus compañeros; estas medidas pueden integrarse de manera positiva en la sociedad. Es fundamental proteger los derechos de los niños y adolescentes y promover su desarrollo integral, en lugar de imponer castigos, ya que ellos podrían complejizar el estado psicológico del niño, provocando daños a largo plazo en la vida de ellos.

Tabla No.16

**Recomendaciones de un sistema de medidas correctivas y educativas que busquen reformar la conducta del menor y prevenir la reincidencia en el acoso escolar.**

No.	Medidas correctivas y educativas	Recomendaciones
1-	<b>Programas de reeducación:</b>	Implementar programas obligatorios de reeducación para los menores involucrados en acoso escolar, centrados en el desarrollo de habilidades sociales y empatía.
2-	<b>Servicio comunitario:</b>	Establecer el servicio comunitario supervisado como una forma de responsabilizar al menor por sus acciones, promoviendo la reparación del daño a la comunidad.
3-	<b>Mediación escolar:</b>	Fomentar la resolución de conflictos a través de la mediación, donde las partes involucradas puedan llegar a un entendimiento mutuo y reparar el daño emocional causado.
4-	<b>Apoyo psicológico:</b>	Ofrecer asistencia psicológica para el acosador y el acosado, con el fin de abordar las causas subyacentes del comportamiento y promover la salud mental.
5-	<b>Involucramiento parental:</b>	Incluir a los padres o tutores en el proceso de corrección, asegurando que comprendan la gravedad del acoso y colaboren en la prevención.
6-	<b>Observación y seguimiento:</b>	Dar seguimiento al comportamiento del menor dentro del sistema educativo para evaluar la efectividad de las medidas impuestas.
7-	<b>Sensibilización y prevención:</b>	Realizar campañas de sensibilización para prevenir el acoso escolar, destacando las consecuencias negativas para todas las partes involucradas.
8-	<b>Registro de incidentes:</b>	Crear un registro de incidentes de acoso escolar que sea confidencial y que permita identificar patrones y tomar medidas preventivas.
9-	<b>Coordinación con instituciones:</b>	Trabajar en conjunto con instituciones de protección a la infancia para garantizar un tratamiento integral y respetuoso de los derechos del menor.
10-	<b>Revisión periódica de la legislación:</b>	Evaluar y actualizar periódicamente la legislación vigente para asegurar que las medidas sean adecuadas y efectivas.

Fuente: Creación propia.

## REFLEXIÓN FINAL

La educación tiene como meta fundamental la formación de ciudadanos capaces, no sólo de conocer y utilizar adecuadamente los conocimientos y saberes que brinda el desarrollo científico tecnológico de la sociedad actual, sino comportarse como seres humanos solidarios y democráticos. Tener las habilidades y competencias de convivir con el otro, de tal forma puedan ser comprensivos, tolerantes de la diversidad, responsables de sí mismo y de la sociedad en su entorno inmediato y con todos en el planeta.

Las Naciones Unidas para la Educación y la Cultura (UNESCO), al considerar la educación como un derecho humano fundamental, enfatiza la importancia de promover la educación en entornos educativos seguros, inclusivos y equitativos. Sin embargo, los resultados obtenidos en el presente estudio revelan una realidad preocupante en las escuelas primarias de San Francisco de Macorís, República Dominicana, que participaron en la investigación, por la presencia de conductas de algunas estudiantes relacionadas acoso escolar. El mismo se caracteriza por ser una conducta constante, practicado de manera consciente, en la cual existe alguna superioridad del acosador sobre el acosado y se da entre pares.

Los resultados del estudio mostraron que el acoso en estas escuelas primarias de San Francisco de Macorís, República Dominicana, se manifiesta de diversas maneras, tales como, psicológico, sexual, el físico, verbal y social. Cualquiera de sus manifestaciones son dañinas e inconsistentes con el enfoque de la UNESCO sobre la educación como un derecho humano fundamental, porque restringe el ejercicio pleno del mismo por parte de las personas acosadas, dado que el(os) acosador (res), genera un clima no favorable para la actuación con libertad dentro y fuera de la institución educativa.

La situación de acoso escolar, también socava los principios de dignidad, respeto y justicia, que son la base del desarrollo humano y el disfrute de otros derechos fundamentales, tales como: Primero, la educación se trata de autonomía y participación. Un derecho humano inalienable que permite a las personas participar plenamente en su comunidad. Si este derecho se ve limitado porque el estudiante está sometido a una situación de acoso, se coarta su autonomía y la capacidad de tomar decisiones informadas.

Segundo, el derecho a la igualdad de oportunidades, ya que la educación es un medio esencial para la realización de otros derechos humanos. Al impedirse el acceso a la educación, porque el estudiante no quiere asistir a la escuela por temor al acosador(es), se perpetúan las desigualdades se impide que las personas alcancen su máximo potencial.

Tercero, el derecho a no sufrir explotación laboral o sexual, afirma que la educación es esencial para proteger a niños y adultos de la explotación laboral y sexual. Si el estudiante es sometido a situaciones de acoso sexual, por ello, no desea asistir a la institución educativa, su acceso a la educación está siendo bloqueado por los acosadores y la escolaridad de ese estudiante está en riesgo.

Cuarto, el derecho de las mujeres mediante la educación, este juega un papel importante en la emancipación de las mujeres. Vivir situaciones de acoso escolar, tales como social o psicológico, puede convertirse en una forma de negación al acceso a la educación de niñas y adolescentes, por evitar compartir el mismo ambiente escolar enrarecido por el(os) acosador(es), perpetuando la desigualdad de género.

Cinco, la educación fomenta los derechos humanos y los derechos democráticos al promover la ciudadanía y la participación en la sociedad. Las barreras al acceso a la educación,



como la presencia de acoso físico, verbal, psicológico y social en las instituciones educativas, limitan la capacidad de formar ciudadanos libres, democráticos, críticos, responsables y participativos en los entornos que le corresponda actuar.

Sexto, ver limitado el derecho a educarse, por una situación de acoso escolar, pone en riesgo a los estudiantes y su entorno, porque no pueden ejercer el derecho a proteger el medio ambiente, por no haber tenido acceso a la información científica tecnológica requerida. Desconoce los daños que puede causar, el no saber cómo manejar con propiedad ciertos materiales y productos producidos por el ser humano,

Séptimo, esta el derecho a controlar el crecimiento demográfico, el cual se refiere al derecho que tienen las personas a la información sobre salud reproductiva y planificación familiar y todas sus consecuencias.

Por lo tanto, cualquier situación que limite el libre acceso del estudiante a la educación, como puede ser sentir temor ante una situación de acoso y no asistir a la escuela, deja de recibir la información requerida para ejercer una sexualidad responsable, lo cual atenta contra el pleno ejercicio del derecho a la educación integral del ser humano. Todo esto significa que el derecho a la educación no es sólo un derecho en sí mismo, sino también un medio para garantizar otros derechos fundamentales. De tal forma que cualquier situación que dificulte su ejercicio, como lo es la presencia de conductas acosadoras de algunos estudiantes en contra de sus compañeros tiene grandes repercusiones.

Por lo tanto, desde una perspectiva de derechos humanos, la imposibilidad de ejercer el derecho a la educación primaria gratuita y obligatoria, tal como está concebida mundialmente,

también se le está obstaculizando la posibilidad de que todos los niños en edad escolar reciban educación básica de forma gratuita y sin discriminación de ningún tipo.

Por otro lado, los jóvenes que pueden completar la educación básica, se le abren nuevas oportunidades para un mayor desarrollo de sus vidas al proseguir hacia otros niveles educativos. Al impedirse de alguna forma la culminación de la educación básica, en este caso, por las situaciones de acoso escolar que puede vivir el niño o niña, que lleven al estudiante abandonar la escolaridad, esto tiene repercusiones a mediano y largo plazo, porque a esos jóvenes y futuros adultos se les está obstaculizado el acceso a la formación técnica/profesional de su elección. Asimismo, se le está negando el acceso a la educación superior, lo que constituye una forma de discriminación.

Por consiguiente, los estudiantes de primaria a quienes se les impide seguir otros cursos también se les impide convertirse en técnicos o profesionales y, por lo tanto, no pueden acceder a educación de calidad, ni a tecnología de punta. Interferir con el derecho a la educación de cualquier forma perjudica la libertad de elección de las personas, y no garantizar el ejercicio del derecho a la educación lesiona el libre albedrío de las personas. En otras palabras, obstruir la capacidad de una persona para ejercer su derecho a la educación impedirá su crecimiento.

Así, en el presente estudio se evidenció la presencia de las diferentes manifestaciones, de acoso escolar en las escuelas primarias de San Francisco de Macorís, Provincia de Duarte, República Dominicana, por lo tanto, en los niños y niñas acosadas hay violación al derecho humano de la educación, tal como lo concibe la UNESCO (Tomasevski, 2001) tesis orientadora del estudio. Por otro lado, la violación al derecho humano de la educación implica la violación

de otros derechos humanos, lo cual genera una situación de alerta, no sólo para las autoridades educativas, sino para la sociedad en general.

De allí que, considerando la complejidad del asunto tratado y la necesidad de la participación de todos los miembros de la institución educativa y de la sociedad, se proponen una serie de programas a ser desarrollados a futuro. Los programas propuestos están a la disposición del Estado Dominicano, como garante de la educación, y las autoridades educativas, con el propósito de contribuir a la continuación de los esfuerzos realizados hasta el presente, para prevenir y tratar el acoso en las escuelas primarias y garantizar que todos los estudiantes reciban una educación de calidad, con seguridad en los ambientes educativos y sin discriminación de ningún tipo.

De tal forma que, el Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD), como ente del Estado, puede poner en práctica esta serie de programas dirigidos a los docentes, estudiantes, la comunidad educativa y a la sociedad en general con la finalidad de formarlos en la prevención, detección y manejo del acoso escolar. Ello con el interés de propiciar un ambiente educativo seguro, solidario, con respeto a la diversidad para los estudiantes, que propicie una cultura de paz y la formación de ciudadanos respetuosos a las normas de convivencia social. Así mismo, se puede generar toda una serie de protocolos relacionados con el manejo del acoso escolar, tanto para las víctimas como para los victimarios. Lo deseable es que prime la educación para la convivencia, los acuerdos y la paz.

Dado que la presencia de situaciones de acoso escolar es reconocida a nivel mundial, nacional y local, queda abierto un amplio campo de estudio para tratar este tema desde múltiples aristas. Asimismo, el ejercicio de la educación como derecho humano es otra gran posibilidad

para estudiar diversos aspectos del mismo en la República Dominicana. Ambas áreas temáticas son importantes para conocer y comprender las realidades que se viven en las instituciones educativas y buscar alternativas que nos lleven, cada día más, al fomento de la cultura de paz, al interior de la escuela y en la sociedad en general.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abascal, C., J. B. A., (2012). (13/10/2021) *Solo Quien Se Siente Amado Puede Ser Educado: Lecturas de Apoyo Para Los Talleres Impartidos Por Reingeniería de Valores Universales*. Editorial Palibrio.  
[https://books.google.co.ve/books/about/S%C3%B3lo\\_Quien\\_Se\\_Siente\\_Amado\\_Puede\\_Ser\\_Ed.html?id=irKdNAEACAAJ&redir\\_esc=y](https://books.google.co.ve/books/about/S%C3%B3lo_Quien_Se_Siente_Amado_Puede_Ser_Ed.html?id=irKdNAEACAAJ&redir_esc=y)

Andrade, J. A., Bonilla, L. L., & Valencia, Z. M. (2011). Bullying una mirada desde tres enfoques psicológicos The school bullying – A view from three psychological approaches. *Pensando Psicología*, 7(12), 135–149.

Andreu. (2018).(18 /10/2022) *Empirismo como método científico*. Universidad de Málaga.

[https://riuma.uma.es/xmlui/bitstream/handle/10630/27649/Zenodo\\_UD\\_Metodo\\_Cientifico.pdf?sequence=1](https://riuma.uma.es/xmlui/bitstream/handle/10630/27649/Zenodo_UD_Metodo_Cientifico.pdf?sequence=1)

Ángeles, M., Prados, H., M<sup>a</sup>, I., & Fernández, S. (2007).(20/12/2022) *Ciberbullying, un problema de acoso escolar (Ciberbullying, a bullying problem)*. 10(1), 17–36. Revista Iberoamericana de educación a distancia.  
[http://www. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=331427206002](http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=331427206002)

Arias, F. G. (2012).*El proyecto de investigación: Introducción a la investigación científica* Sexta edición. Editorial Episteme, C.A. Caracas - Venezuela

Asensi-Artiga V, P.-P. A. (2002). (18/12/2020) *El método científico y la nueva filosofía de la ciencia*. *Anales de Documentación*.  
<https://revistas.um.es/analesdoc/article/download/2251/2241/10721>

Asociación Canaria no al acoso escolar (Acanae). (2014).(18/5/20222) *Consecuencias del bullying en víctimas y agresores - ACANAE*. <https://www.acanae.org/consecuencias-bullying->

[acoso-escolar/](#)

Batanero, C. Estepa, A & Godino, J. (1997).(15/3/2021) *Evolution of Students' Understanding of Statistical Association in a Computer Based Teaching Environment*. International Statistical Institute. [https://chance.dartmouth.edu/teaching\\_aids/IASE/15.Batanero.pdf](https://chance.dartmouth.edu/teaching_aids/IASE/15.Batanero.pdf)

Bernal, C. A. (2010).(18/10/2019) *Metodología de la investigación administración, economía, humanidades y ciencias sociales* (Fearson (Ed.); Tercera). <https://abacoenred.org/wp-content/uploads>

Bernal, A. O. y Moral, J..M (2013). (0/7/20220) Percepción del clima social familiar y actitudes ante el acoso escolar en adolescentes *European Journal of Investigation in Health, Psychology and Education*. 1-Universidad de Oviedo; 2- Universidad de Valladolid (España) La, Vol. 3, Nº, Págs. 149-160.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4519137>

Cáceres, M. Á. (2008). Ciberbullying, el efecto mediador de las tics en el acoso escolar. *Revista Digital Para PProfesionales de La Enseñanza*, 8, 1–8.

Cañas-Pardo, E. (2017).(7/8/2020) *Vista de acoso escolar: características, factores de riesgo y consecuencias* [Universidad Miguel Hernández de Elche, España].  
<https://revistas.innovacionumh.es/index.php/doctorado/article/view/635/986>

Cancino, M., Rehbein-Felmer, L. y Ortiz, M. (2018). (7/8/2020) *Funcionamiento cognitivo en adultos mayores: rol de la reserva cognitiva, apoyo social y depresión*. 146, 1–26.  
[https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S003498872018000300315&script=sci\\_arttext&tln\\_g=en](https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S003498872018000300315&script=sci_arttext&tln_g=en)

Capellán, J. (2019). (7/11/2020)*Estadísticas muestran altos niveles de acoso escolar en el país*. Noticias SIN. <https://noticiassin.com/pais/estadisticas-muestran-altos-niveles-de-acoso-escolar-en-el-pais-844332>

Carcía Allen, J. (2016).(25/11/2021) *Los 5 tipos de acoso escolar o bullying. Los 5 Tipos de Acoso Escolar o Bullying*. Psicología y mente .

<https://psicologiaymente.com/psicologia/tipos-acoso-escolar-bullying>

Carreño, M., & Rozo G. H. (2020). (13/10/2021) Estrategias para desarrollar la convivencia y la paz desde la educación. *Revista Academia y Virtualidad*, 13(2), 35–56.

<https://revistas.unimilitar.edu.co/index.php/ravi/article/view/4501>

Cázares, S. I. (2016). (23/10/2021) *Análisis de datos bivariados en un ambiente basado en applets y software dinámico*. <https://www.redalyc.org/journal/405/40548562003/html/>

Centro Profesional Psicólogos Unidos. (2018). (23/10/2021) *El fenómeno del bullying y los graves problemas que genera el hostigamiento escolar*. Ivonne Ferreras-La Nación Dominicana.

<https://lanaciondominicana.com/noticia/el-fenomeno-del-bullying-y-los-graves-problemas-que-genera-el-hostigamiento-escolar/73080/>

Chacón S, M. F., García S, B. Y., & Chacón-Sánchez, M. F. (2021).(21/10/2021) Resistencia de la escuela al reconocimiento de los derechos de estudiantes [Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud Cinde - Universidad de Manizales]. In *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud* (Vol. 19, Issue 2).

<https://doi.org/10.11600/RLCSNJ.19.2.4452>

Children, Save. the. (2017). *Acoso escolar o bullying: qué es y cómo afecta*. Save the children

<https://www.savethechildren.es/donde/espana/violencia-contra-la-infancia/acoso-escolar-bullying>

Club activo 20-30. (2022). *Prevencion del acoso escolar- San Francisco de Macorís -*.

<https://www.facebook.com/clubactivo2030sfm/posts/2572639473000068/>

Decreto 639-03 El estatuto del docente para aplicacion de la Ley general de educación 66-97.,

(2003). <https://www.semma.gob.do/media/1741/decreto-no639-03-que-establece-el->

[reglamento-del-estatuto-docente.pdf](#)

Código Civil de la República Dominicana, (1865). <http://hernandezcontreras.do/docs/Dovinet-5538b676-bab8-4845-aec5-f38c85df5646.pdf>

Delors, J. (1994).(3/5/2021) *Los cuatro pilares de la educación*. Informe a la UNESCO de la Comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI, Madrid, España: Santillana/UNESCO. pp. 91-103. [https://uom.uib.cat/digitalAssets/221/221918\\_9.pdf](https://uom.uib.cat/digitalAssets/221/221918_9.pdf)

DHDH. (1948). (7/3/2021) *Declaración Universal de los Derechos Humanos – Resolución 217 A (iii) de la Asamblea General de Naciones Unidas, de 10 de diciembre de 1948*. Organizacion de Las Naciones Unidas (ONU). <https://dudh.es>

Díaz De León, N. (2022).(2/4/2021) *Población y Muestra*. Repositori Universidad Autonoma del Estado de Mexixo  
<http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/63099>

Educación. (2017). (2/4/2021) *Qué es, Concepto y Definición Enciclopedia Significados*.  
<https://www.significados.com/sacramento/>

Educo. (2018). (2/4/2021) *Cómo prevenir el acoso escolar en el aula*. Educo ONG Colombia.  
<https://www.educo.org/Blog/como-prevenir-el-acoso-escolar-en-el-aula>

Eljach, S. (2011).(12/4/2021) *Violencia escolar en América Latina y el Caribe Superficie y fondo*. UnICEf Oficina Regional para América Latina y el Caribe Edificio 102, Ciudad del Saber, Clayton Panamá, República de Panamá.  
[https://www.unicef.org/costarica/sites/unicef.org.costarica/files/2020-02/cr\\_pub\\_Violencia\\_escolar\\_America\\_Latina\\_y\\_Caribe.pdf](https://www.unicef.org/costarica/sites/unicef.org.costarica/files/2020-02/cr_pub_Violencia_escolar_America_Latina_y_Caribe.pdf)

Escortell S, R. (2017). (7/5/2020) *Cyberbullying y ajuste psicosocial y escolar en estudiantes de 5º*



y 6ª de Educación Primaria [Universidad de Alicante].  
[https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/86891/1/tesis\\_raquel\\_escortell\\_sanchez.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/86891/1/tesis_raquel_escortell_sanchez.pdf)

Estévez C, M. (2021). (7/4/2021) *Acoso escolar y ciberacoso en educación primaria: prevalencia e intervención psicoeducativa – Tesis PhD* Universidad de Sevilla. Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación. <https://idus.us.es/handle/11441/127844?locale-attribute=en>.

Etecé. (2013). (2/11/2021) *Derechos Humanos. Concepto, origen y lista de derechos*. Editorial Etecé. <https://concepto.de/derechos-humanos-2/>

Extremera, E. de P., Ramos, J. C. A., Martín, M. T., & Pérez, S. G. (2019). (12/12/2020) *El acoso y el ciberacoso escolar en el alumnado con discapacidad* ( personas con De, Fundación ONCE para la cooperación e inclusión social Discapacidad (Ed.); Primera ed). [https://www.cermi.es/sites/default/files/docs/colecciones/Estudio\\_Acoso\\_Escolar.pdf](https://www.cermi.es/sites/default/files/docs/colecciones/Estudio_Acoso_Escolar.pdf)

Fernández-Prieto, L. (2018). (12/12/2020) *La influencia de las habilidades sociales en la prevención del acoso escolar en la educación primaria - SciSpace Literature Review*. [https://typeset.io/search?q=Fernández-Prieto, L. \(2018\). La influencia de las habilidades sociales en la prevención del acoso escolar en la educación primaria&utm\\_source=www.google.com&utm\\_medium=compare\\_cta](https://typeset.io/search?q=Fernández-Prieto, L. (2018). La influencia de las habilidades sociales en la prevención del acoso escolar en la educación primaria&utm_source=www.google.com&utm_medium=compare_cta)

Fernández, I. (1998). (12/12/2020) *Prevención de la violencia y resolución de conflictos*. Ed. Narcea, Madrid. <https://www.terras.edu.ar/biblioteca/29/29FERNANDEZ-Isabel-cap5-modelos-de-intervencion.pdf>

Fernández, M. R. (2023). (15/12/2023) *La relación entre el clima escolar y el acoso escolar en educación primaria*. [https://typeset.io/search?q=Marta Ruiz Fernández \(2023\) La relación entre el clima escolar y el acoso escolar en educación primaria&utm\\_source=www.google.com&utm\\_medium=compare\\_cta](https://typeset.io/search?q=Marta Ruiz Fernández (2023) La relación entre el clima escolar y el acoso escolar en educación primaria&utm_source=www.google.com&utm_medium=compare_cta)

Fernández V, M. C., Revilla C, J. C., & Domínguez B, R. (2015). (10/12/2020) *Psicología social de la violencia*. Editorial síntesis, S. A. Valle hermoso, 34. 28015 Madrid <http://librodigital.sangregorio.edu.ec/librosusgp/47901.pdf>

Ferreras, I. (2018). (10/12/2020) El fenómeno del bullying y los graves problemas que genera el hostigamiento escolar. *La Nacion Dominicana.Com*. <https://lanaciondominicana.com/noticia/el-fenomeno-del-bullying-y-los-graves-problemas-que-genera-el-hostigamiento-escolar/73080/>

Flores, C. P. (2019). (9/12/2020) *El derecho a la educación en la escuela primaria: un estudio sobre la equidad de género en Perú*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374775>

Floriza, N. G., Jennifer, M.-S., Diana, A., & Hidalgo. (2014). (15/12/2020) *Violence Against Women and Girls : Education Sector Brief*. Banco Mundial. <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/21092/929630SPANISH00tor0Brief0ABRIL02015.pdf?sequence=7&isAllowed=y>

Fore, H. (2018). (10/12/2020) La mitad de los adolescentes del mundo sufre violencia escolar. *El Comercio*, 3. <https://www.dw.com/es/unicef-la-mitad-de-los-adolescentes-del-mundo-sufre-violencia-escolar/a-45381081>

Fund, authorCorporate:United N. C. (2008). (17/11/2020) *Un Enfoque de la Educación para Todos basado en los derechos humanos: marco para hacer realidad el derecho de los niños a la educación y los derechos en la educación*. 1–161. [www.unicef.orgwww.unesco.org](http://www.unicef.orgwww.unesco.org)

Garaigordobil, M., & Oñederra, J. A. (2009). (16/11/2020) *Acoso: Un análisis del acoso escolar desde una perspectiva de género y grupo* [Ansiedad y estrés](#), ISSN 1134-7937, [Vol. 15, Nº](#)

2-3, 2009, págs. 193-205. <https://psykebase.es/servlet/articulo?codigo=3095129>

Garay, C. (2020). (17/11/2020) *Metodología de la investigación cuantitativa. Técnicas e Instrumentos de Investigación*. <https://crubocas.up.ac.pa/sites/crubocas/files/2020-07/3>

García-Allen, J. (2020). (11/11/2020) *Howard Gardner: biografía del psicólogo estadounidense*. <https://psicologiaymente.com/biografias/howard-gardner>

García-Martínez, D. (2023). (12/12/2023) *E l papel del clima escolar en la prevención del acoso escolar en educación primaria*. UNESCO <https://www.unesco.org/es/articles/el-rol-de-las-y-los-docentes-para-prevenir-y-abordar-la-violencia-escolar>

García Continente, X., Pérez Giménez, A., & Nebot Adell, M. (2010). (10/7/2020) ACOSO -5- Factores relacionados con el acoso escolar (bullying) en los adolescentes de Barcelona. *Gaceta Sanitaria*, 24(2), 103–108. <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2009.09.017>

García Fernández, J. (2023).(3/10/2021) *Impacto de la participación de los padres en la prevención del acoso escolar en la educación primaria*" – Revista electronica Educare. Universidad Nacional Costa Rica. <https://www.redalyc.org/journal/1941/194154512001/html/>

García, J. C. (2018). (5/8/2021) *El derecho a la educación en la escuela primaria: un estudio sobre los factores que inciden en el rendimiento académico de los estudiantes en México*. Universidad Nacional Autónoma de México, México. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/12/5615/20.pdf>

García, L. P. (2023).(27/12/2023) *Estrategias de prevención del acoso escolar en contextos rurales de educación primaria* Univerdidad Autonoma de Barcelona. España. <https://orcid.org/0000-0002-1259-9917> .

García Pérez, M. (2018), *Estrategias de intervención para la prevención del acoso escolar en la educación primaria* - *SciSpace Literature Review*. (n.d.). Retrieved April 18, 2024, from

- [https://typeset.io/search?q=García Pérez, M. \(2018\), realizó una investigación en España denominada Estrategias de intervención para la prevención del acoso escolar en la educación primaria&utm\\_source=www.google.com&utm\\_medium=compare\\_cta](https://typeset.io/search?q=García Pérez, M. (2018), realizó una investigación en España denominada Estrategias de intervención para la prevención del acoso escolar en la educación primaria&utm_source=www.google.com&utm_medium=compare_cta)
- Global Citizen. (2019). *10 barreras a la educación en todo el mundo*. <https://www.globalcitizen.org/es/content/10-barriers-to-education-around-the-world-2/>
- Gómez, M. L. (2018). *El derecho a la educación en la escuela primaria: un estudio sobre las condiciones de acceso y permanencia en zonas rurales de Argentina*. (Issue 1). Universidad Nacional de Rosario, Argentina.
- Gómez, M. R. (2023). (7/12/2023) *Estrategias de intervención para promover la convivencia escolar positiva en educación primaria*. <https://www.euroinnova.com/blog/estrategias-para-fortalecer-la-convivencia-escolar>
- González-Villegas, C. (2022).(9/4/2023) *La influencia de las redes sociales en el acoso escolar en la educación primaria*. Rev Cubana Med Gen Integr vol.36 no.3 Ciudad de La Habana jul.-set. 2020 Epub 01-Sep-2020 [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0864-21252020000300012](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252020000300012)
- González, S. V., & Bravo, P. T. (2019). (12/7/2021) *Cuadernillo técnico de evaluación educativa: Desarrollo de instrumentos de evaluación: cuestionarios*. <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/08/P2A355.pdf>
- Gutiérrez Sánchez, M. (2022). (18/12/2023) *Análisis de la eficacia de las campañas de sensibilización sobre el acoso escolar en la educación primaria* <https://grancanariajoven.grancanaria.com/files/uploads/files/Actualidad%202018/Estudio%20Acoso%20Escolar%20Maquetado.pdf>
- Guzmán Martínez, G. (2018). (18/10/2022) *Bullying verbal: señales de aparición, consecuencias, y qué hacer*. Bullying Verbal. <https://psicologiamente.com/desarrollo/bullying-verbal>
- Hernández Sampieri, R., & Baptista, P. (2016). *Metodología de la investigación*. Quinta edición

Mac Graw Hill. Mexico.

Hernández-Sampieri, R., & Christian Paulina Mendoza Torres, D. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Gerente de portafolio de Universidades: Gabriela López Desarrollador de Contenido Sénior: Marcela Rocha Desarrollador de Contenido: Cristina Tapia Montes de Oca.

[http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales\\_de\\_consulta/Drogas\\_de\\_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf](http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf)

Hernández, R. M., & Saravia, M. Y. (2016). (3/7/2020) Generalidades del acoso escolar: Una revisión de conceptos. *Revista de Investigación Apuntes Psicológicos*, 1(1).  
[https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apsicologia/article/view/873](https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apsicologia/article/view/873)

IDEICE. (2019a). (4/8/2020) *Estudio de prevalencia, tipología y causas de la violencia en los centros educativos de básica y media de la República Dominicana*. Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de La Calidad Educativa (IDEICE). Ministerio de Educación de La República Dominicana.; Ministerio de Educación (MINERD).  
<https://www.ideice.gob.do/documentacion/publicaciones->

IDEICE. (2019b). (4/8/2020) *La prevalencia del acoso escolar en Rep % C3 % BAblica Dominicana llega a 33,6 %*. Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de La Calidad Educativa (IDEICE)  
. <https://www.ideice.gob.do/documentacion/publicaciones->

INAFOCAM. (2021). (4/8/2020) *Diplomado en prevención violencia escolar en SFM*.  
<https://lainformacion.com.do/region/duarte/capacitaran-en-sfm-para-prevenir-la-violencia-en-el-ambito-escolar>

Kerlinger, F. (2002). (18/3/2020) Investigación del comportamiento: Técnicas y Metodología. In M. G. Hill. (Ed.), *Google Libros* (Quinta).

<http://books.google.com.mx/books?id=6Y3gOwAACAAJ%0Ahttps://padron.entretemas.com.ve/INICC2018-2/lecturas/u2/kerlinger-investigacion.pdf>

Kerlinger, F. N. (1979). (18/3/2020) La investigación no experimental. *Centro de Estudios de Opinión*, 1–46.

[http://bibliotecadigital.udea.edu.co/dspace/bitstream/10495/2622/1/AgudeloGabriel\\_dise\\_nosinvestigacionexperimental.pdf](http://bibliotecadigital.udea.edu.co/dspace/bitstream/10495/2622/1/AgudeloGabriel_dise_nosinvestigacionexperimental.pdf)

Kline, R. B. (2016). (18/3/2020) *Principles and Practice of Structural Equation Modeling*.

<https://dl.icdst.org/pdfs/files4/befc0f8521c770249dd18726a917cf90.pdf>

Kuhn, T. S. (1971). (17/3/2020) La Estructura de las Revoluciones Científicas. *Fondo de Cultura Económica*, 1–36.

<https://materiainvestigacion.wordpress.com/wp-content/uploads/2016/05/kuhn1971.pdf>

Legislativas, D. (2020). (17/3/2020) *Bullying Psicológico: Qué es, detectarlo y actuar en 2021*.

<https://dudaslegislativas.com/bullying-psicologico/>

Leonor Buendía Eisman, Pilar Colás Bravo, F. H. P. (1998) (17/3/2020). (18/3/2020) *Métodos de investigación en psicopedagogía* (S. A. Edigrafos (Ed.); McGRAW-HIL).

[https://www.icmujeres.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/LEONOR-Metodos-de-investigacion-en-psicopedagogia-medilibros.com\\_.pdf](https://www.icmujeres.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/LEONOR-Metodos-de-investigacion-en-psicopedagogia-medilibros.com_.pdf)

Lloret, F. R., Bravo, M. P., Lloret, F. R., & Olmos, C. E. M. (2011). (17/3/2020) *Vulnerabilidad infantil: Un enfoque multidisciplinar*. Ediciones Díaz de Santos.

<tps://expresasalud.com/como-interviene-el-psihtcologo-en-el-bullying/>

López Juan, G. (2023). (17/8/2021) *Estrategias de intervención psicológica para víctimas de acoso*

- escolar en educación primaria.* <https://expresasalud.com/como-interviene-el-psicologo-en-el-bullying/> García López (2023)
- Lugones, M., & Ramírez, M. (2017). (17/3/2020) Bullying: Aspectos históricos, culturales y sus consecuencias para la salud. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 33(1), 154–162. <http://www.revmgi.sld.cu/index.php/mgi/article/view/277/132>
- Martínez-Rodríguez, I. (2022). (17/3/2023) *La prevención del acoso escolar en la educación primaria: un estudio de caso en un centro educativo rural.* [file:///C:/Users/Jesus%20Tapia/Downloads/bibybape,+11\\_Moscoso\\_195\\_210.pdf](file:///C:/Users/Jesus%20Tapia/Downloads/bibybape,+11_Moscoso_195_210.pdf)
- Martínez, A. L. (2021). (17/3/2023) *Prevención del acoso escolar desde la perspectiva de la educación emocional en la escuela primaria* [Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)]. <https://www.uned.es/universidad/inicio.html/>
- Martínez, L. S. (2022) (17/3/2023) . *Estrategias de intervención para prevenir el acoso escolar en estudiantes de educación primaria.* <http://www.revmgi.sld.cu/index.php/mgi/article/view/277/182>
- Martínez López, J. (2019). (17/3/2023) *Percepciones de los estudiantes sobre el acoso escolar en la educación primaria.* <https://www.uned.es/universidad/>
- Martínez, M. L. (2022). (15/3/2023) *Intervención psicológica para víctimas de acoso escolar en educación primaria.* [https://typeset.io/search?q=María López Martínez \(2022\). Intervención psicológica para víctimas de acoso escolar en educación primaria.&utm\\_source=www.google.com&utm\\_medium=compare\\_cta](https://typeset.io/search?q=María%20López%20Martínez%20(2022).%20Intervención%20psicológica%20para%20víctimas%20de%20acoso%20escolar%20en%20educación%20primaria.&utm_source=www.google.com&utm_medium=compare_cta)
- Mata Diz, J. B., & Martins, T. P. (2017). (15/3/2023) Acoso Escolar y la Protección de los Derechos de los Niños y Adolescentes. *Educação & Realidade*, 42(3), 1001–1018. <https://doi.org/10.1590/2175-623657597>
- Matos, K. (2020). (15/3/2023) *El “Bullying” en la República Dominicana.* Matos, Mateo & Asociados. <https://www.matosmateo.com/index.php/articulos/27-derecho-de-familia/66->

el-bullying-en-la-republica-dominicana

Meneses, J. (2019). (15/3/2023) *Introducción al análisis multivariante*.  
<https://femrecerca.cat/meneses/publication/introduccion-analisis-multivariante>

MINERD. (2009). (15/3/2023) *Estructura del Sistema Educativo Dominicano-Leyes y ordenanzas educativas*.  
<https://sites.google.com/site/educaciondomestructura/evaluacion>

Normas Convivencia armoniosa- Educativos Públicos y Privados, (2013).(12/3/2021)  
<https://www.ministeriodeeducacion.gob.do/docs/licitaciones-oai/hWI8-7-normas-de-convivencia-final-imprenta.pdf>

MINERD. (2016a). (12/3/2021) *Diseño curricular. Nivel primario*.  
<https://www.ministeriodeeducacion.gob.do/docs/direccion-general-de-curriculo/MusI-diseno-curricular-del-nivel-primario-primer-ciclo.pdf>

MINERD. (2016b). (12/3/2021) *Protocolo para la promoción de la cultura de paz y buen trato en los centros educativos-viceministerio de servicios técnicos y pedagógicos dirección de orientación y psicología*.  
<https://www.ministeriodeeducacion.gob.do/docs/licitaciones-oai/contenido-1.pdf>

MINERD. (2018a). (12/3/2021) *Estrategia Nacional de Cultura de Paz*.

MINERD. (2018b). (12/3/2021) *Campaña integral para prevenir el Bullying o Acoso Escolar- Ministerio de Educación de la República Dominicana*. MINERD.  
<https://www.ministeriodeeducacion.gob.do/comunicaciones/noticias/andres-navarro-pone-en-marcha-campana-integral-para-prevenir-el-bullying-o-acoso-escolar>

MINERD. (2021). (12/3/2023) *Ordenanzas del Nuevo Diseño Curricular Dominicano - coedu*.  
<https://coedu.org.do/ordenanzas-del-nuevo-diseno-curricular-dominicano/>

MINERD. (2022a). (12/4/2023) *MINERD reinicia los esfuerzos para erradicar la violencia en las escuelas con el apoyo de UNICEF*. UNICEF/ Para Cada Infancia.  
<https://www.unicef.org/dominicanarepublic/comunicados-prensa/minerd-reinicia-los->



[esfuerzos-para-erradicar-la-violencia-en-las-escuelas-con-unicef](#)

MINERD. (2022b). (12/4/2023) *Según el Ministerio de Educación de la República Dominicana, el currículo oficial busca adaptarse a las necesidades de los estudiantes y garantizar una educación inclusiva y equitativa.*  
<https://www.unicef.org/dominicanrepublic/comunicados-prensa/minerd-reinicia-los-esfuerzos-para-erradicar-la-violencia-en-las-escuelas-con-unicef>

MINERD.(2023a).(29/12/2023) *Memoria Institucional.*  
<https://www.apn.gob.pe/site/files/URRI34534534583945898934857345/MemoriaInstitucional2017.pdf>

MINERD. (2023b). 29/12/2023) *¿Cuántos casos de ciberacoso se registraron con estudiantes? - Diario Libre.* <https://www.diariolibre.com/actualidad/educacion/2023/09/26/cuantos-casos-de-ciberacoso-se-registraron-con-estudiantes/2471989>

MINERD. (2023c). 29/12/2023) *MINERD analiza protocolo de respuesta ante actos de violencia en las escuelas | Ministerio de Educación de la República Dominicana.*  
<https://www.ministeriodeeducacion.gob.do/comunicaciones/noticias/minerd-analiza-protocolo-de-respuesta-ante-actos-de-violencia-en-las-escuelas>

Ley 66-97 Ley General de Educación, (1997). Ley general de educación de la República Dominicana. Ley 66-97, (1997).  
[https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2\\_reptom\\_sc\\_anexo\\_7\\_sp.pdf](https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_reptom_sc_anexo_7_sp.pdf)

Ley 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, (2001).(15/6/2020) Código para el sistema de protección y los derechos fundamentales de niños , niñas y adolescentes .Ley 136-03, 178 (2003). [https://www.oas.org/dil/esp/ LEY 136-03 - Codigo para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños Niñas y Adolescentes Republica Dominicana.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/LEY_136-03_-_Codigo_para_el_Sistema_de_Proteccion_y_los_Derechos_Fundamentales_de_Niños_Niñas_y_Adolescentes_Republica_Dominicana.pdf)

Constitución de la República Dominicana, (2015). (15/6/2020)  
<https://presidencia.gob.do/sites/default/files/statics/transparencia/base-legal/Constitucion-de-la-Republica-Dominicana-2015-actualizada.pdf>

Constitución de la República Dominicana, (2015). (16/8/2020)  
<http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/dom187716.pdf>

Ojeda, P. C. (2020). (16/8/2020) *Universo, población y muestra*.  
<https://www.aacademica.org/cporfirio/18.pdf>

Olweus, D. (1977). (16/8/2020) Aggression and Peer Acceptance in Adolescent Boys: Two Short-Term Longitudinal Studies of Ratings. *Child Development*, 48(4), 1301.  
<https://doi.org/10.2307/1128488>

Olweus, D. (1993a). *Acoso Escolar , " Bullying "*, *En Las Escuelas : Hechos E. July*.

Olweus, D. (1993b). (16/8/2020) *Conductas de acoso y amenaza entre escolares* (Morata (Ed.); 2da edición).

<https://books.google.com.co/books?id=S0wSk71uQz0C&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>

Olweus, D. (2003).(23/7/2021) *Acoso Escolar : Hechos Y Medidas De Intervención. Centro de Investigación Para La Mejora de La Salud*), 1–31.  
<https://unidaddegenerosgg.edomex.gob.mx/sites/unidaddegenerosgg.edomex.gob.mx/files/Biblioteca%202022/Acoso%20Escolar/AE-2%20Acoso%20es>

Olweus, D. (2004). (16/8/2020) *Conductas de acoso y amenaza entre iguales*.  
<https://books.google.com.co/books?id=S0wSk71uQz0C&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>

Olweus, D. (2016). (16/8/2020) *Bullying or Peer Abuse at School: Facts and Intervention: 4(6)*, 196–200. <https://doi.org/10.1111/1467-8721.EP10772640>

ONE. (2018). (16/8/2020) Mortalidad por suicidios en universitarios en la República Dominicana. *Panorama Estadístico*, 91, 1–2

<https://www.one.gob.do/media/swydwzib/boletínpanoramaestadístico91mortalidadporsuicidiosenadolescentesenlarepdommar-abr2018.pdf>

ONU. (1948). (16/8/2020) *Declaración Universal de los Derechos Humanos*.

[https://www.ohchr.org/en/ohchr\\_homepage?gad\\_source=1&gclid=CjwKCAjw0t63BhAUEiwA5xP54ZHVmqgc1t8dLfUGJV6jMJC4nIXD2k-ctU3sNQ06LcftaZBInTEckxoCTIgQAvD\\_BwE](https://www.ohchr.org/en/ohchr_homepage?gad_source=1&gclid=CjwKCAjw0t63BhAUEiwA5xP54ZHVmqgc1t8dLfUGJV6jMJC4nIXD2k-ctU3sNQ06LcftaZBInTEckxoCTIgQAvD_BwE)

ONU. (1959). (16/8/2020) *Declaración de los Derechos del Niño*.

<https://www.humanium.org/es/declaracion-de-los-derechos-del-nino-texto-completo/>

ONU. (1960). (16/8/2020) *Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza* | OHCHR. Naciones Unidas.

<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-against-discrimination-education>

ONU. (1989). (16/8/2020) *Convención sobre Derechos del Niño*. \

<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>

ONU. (1990). (16/8/2020) *"Satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje"*.

<https://www.humanium.org/es/wp-content/uploads/2013/09/1990-DeclaracionMundialEducacion.pdf>

Ortiz., S. P. (2019). (18/8/2020) *El derecho a la educación en la escuela primaria: un estudio sobre la inclusión educativa de niños y niñas con discapacidad en Colombia*. Universidad de

Antioquia,

Colombia.

Publicaciones

<https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/institucional/permanencia-universitaria/iniciativas/publicaciones>

Ortiz, M. S., Fernández-Pera, M., Ortiz, M. S., & Fernández-Pera, M. (2018) (3/5/2020). Modelo de Ecuaciones Estructurales: Una guía para ciencias médicas y ciencias de la salud. *Terapia Psicológica*, 36(1), 51–57. <https://doi.org/10.4067/S0718-48082017000300047>

Pacheco-Salazar, B. (2023). (3/5/2020). *Educación para la Igualdad en República Dominicana. Desafíos y propuestas para la educación preuniversitaria*. [https://observatoriojusticiaygenero.poderjudicial.gob.do/documentos/PDF/topicos\\_interes/TPI\\_Republica\\_Dominicana\\_8M\\_2023.pdf](https://observatoriojusticiaygenero.poderjudicial.gob.do/documentos/PDF/topicos_interes/TPI_Republica_Dominicana_8M_2023.pdf)

Pacheco, F. D. R., & Salazar, V. G. P. (2020). Grupos focales: marco de referencia para su implementación. *INNOVA Research Journal*, 5(3), 182–195.

Palella, S., & Martíns, F. (2006). (3/5/2020). *Metodología de la investigación cuantitativa*. <https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w23578w/w23578w.pdf>

Peguero, J. (2018). (3/5/2020). *Un nuevo plan para frenar el acoso escolar en República Dominicana - Ensegundos.do*. Ensegundos.Do, Ministerio de Educación. <https://ensegundos.do/2018/06/04/un-nuevo-plan-para-frenar-el-acoso-escolar-en-republica-dominicana/>

Pérez, J. L. G. (2023). (3/5/2020). *Impacto del acoso escolar en la salud mental de los niños en edad escolar*. <https://myspsychiatrist.com/es/blog/the-impact-of-bullying-on-mental-health/>

Pérez Luño, A. E. (2004).(2/6/2020) *Los derechos fundamentales. Boletín Mexicano de Derecho Comparado*. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho->

[comparado/article/view/3947/5000](#)

Pérez, M. J. (2020). *El derecho a la educación en la escuela primaria: un estudio sobre la violencia escolar en Chile* (Vol. 2507, Issue February). Universidad de Chile, Chile.

Pérez Vallejo, A. M. (2013).(20/7/22) *Bullying, cyberbullying y acoso con elementos sexuales [Recurs electrònic] : desde la prevención a la reparación del daño / Ana M<sup>a</sup> Pérez Vallejo, Fátima Pérez Ferrer.*  
[https://discovery.udl.cat/iii/encore/record/C\\_\\_Rb1363301\\_\\_Sbullying\\_\\_Orighresult\\_\\_U\\_\\_X6\\_\\_QLlibre en l<sup>l</sup>nia?lang=cat](https://discovery.udl.cat/iii/encore/record/C__Rb1363301__Sbullying__Orighresult__U__X6__QLlibre en l<sup>l</sup>nia?lang=cat)

Peyró, P. (2019).(20/7/2020) *Qué es el bullying verbal y cómo frenarlo en la clase y en el colegio.*  
<http://sociograma.net/que-es-bullying-verbal-frenarlo-clase/>

Pinheiro, P. S. (2006). *Informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas la violencia contra los niños y niñas-*  
[https://violenceagainstchildren.un.org/sites/violenceagainstchildren.un.org/files/document\\_files/world\\_report\\_on\\_violence\\_against\\_children\\_sp.pdf](https://violenceagainstchildren.un.org/sites/violenceagainstchildren.un.org/files/document_files/world_report_on_violence_against_children_sp.pdf)

Piñuel, I., Oñate, A., & Piñuel, I. (2007). (20/7/2020) *Acoso y violencia escolar en España: Informe Cisneros X.* IIEDDI - Instituto de Innovación Educativa y Desarrollo Directivo.  
<https://bienestaryproteccioninfantil.es/informe-cisneros-x-acoso-y-violencia-escolar-en-espana/>

Ramos Chagoya, E. (2016). (20/7/2020) *Métodos y técnicas de investigación.* 3 7.  
<http://www.gestiopolis.com/metodos-y-tecnicas-de-innvestigación>

Reyes, R. E. L. (2017) .(23/8/2020). *Plan Psicoeducativo para la prevención del Bullying (acoso escolar) entre pares en el entorno escolar en adolescentes de 2do de media del Colegio Preuniversitario Dr. Luis Alfredo Duvergé Mejía (UNPHU), periodo 2016- 2017". Tesis.* [Nacional Universidad Pedro Henríquez Ureña, .República Dominicana].

<https://repositorio.unphu.edu.do/bitstream/handle/123456789/1000/Plan%20psicoeducativo%20para%20prevencio%CC%81n%20del%20Bullying%20%28acoso%20escolar%29%20entre%20pares%20en%20el%20entorno%20escolar%20en%20adolescentes%20de%20do%20de%20media%20del%20Colegio%20Preuniversitario%20Dr.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Rodriguez, C. S. (2023). (20/12/2023) *Impacto del ciberacoso en la salud mental de los estudiantes de educación primaria*. <https://www.unicef.org/es/end-violence/ciberacoso-que-es-y-como-detenerlo>

Rodríguez Gómez, L. (2020). (11/7/2021) *Impacto del ciberacoso en la educación primaria: Un estudio longitudinal*. [Universidad Complutense de Madrid]. [https://scholar.google.com.do/scholar?q=Rodríguez+Gómez,+L.+\(2020\).+Biografía.&hl=es&as\\_sdt=0&as\\_vis=1&oi=scholart](https://scholar.google.com.do/scholar?q=Rodríguez+Gómez,+L.+(2020).+Biografía.&hl=es&as_sdt=0&as_vis=1&oi=scholart)

Rodriguez P., A. (2021). *Bullying físico: qué es, características, causas, consecuencias*. Bullying Físico. <https://www.lifeder.com/bullying-fisico-caracteristicas-causas-consecuencias/>

RTE, I. por el D. a la E. (2018). (23/8/2020) *La educación como derecho | Iniciativa por el derecho a la educación*. <https://www.right-to-education.org/es/page/la-educacion-como-derecho>

Ruiz-Bolívar, C. (2013a). (11/7/2021) *Instrumentos y Técnicas de Investigación Educativa*. [https://www.academia.edu/37886948/Instrumentos\\_y\\_Tecnicas\\_de\\_Investigación\\_Educativa\\_Carlos\\_Ruiz\\_Bolivar\\_pdf](https://www.academia.edu/37886948/Instrumentos_y_Tecnicas_de_Investigación_Educativa_Carlos_Ruiz_Bolivar_pdf)

Ruiz-Bolívar, C. (2013b). (11/7/2021) *Instrumentos y Técnicas de Investigación Educativa - Nayade Sharon - Academia.edu*.

[https://www.academia.edu/37886948/Instrumentos\\_y\\_Tecnicas\\_de\\_Investigación\\_Educativa\\_Carlos\\_Ruiz\\_Bolivar\\_pdf](https://www.academia.edu/37886948/Instrumentos_y_Tecnicas_de_Investigación_Educativa_Carlos_Ruiz_Bolivar_pdf)

- Ruiz Bolívar, C. (2002). (11/7/2021) *Instrumentos y Tecnicas de Investigacion Educativa. Enfoque Cuantitativo y Cualitativo para la Recolección Y Analisis de Datos* (E.-B. & P. for Statisticians (Ed.); 3er edición). [https://www.academia.edu/37886948/Instrumentos\\_y\\_Tecnicas\\_de\\_Investigación\\_Educativa - Carlos Ruiz-Bolivar.pdf](https://www.academia.edu/37886948/Instrumentos_y_Tecnicas_de_Investigación_Educativa_-_Carlos_Ruiz-Bolivar.pdf)
- Ruiz, E. M. (2023). (29/12/2023) *Impacto del acoso escolar en el bienestar emocional de los estudiantes de educación primaria*. <https://www.typeset.io/search?q>
- Ruth, R., & Ruth, R. (2014). (23/8/2020) *Bullying. Metodología práctica Rosental*. Editorial Dunken. <http://www.actualidadartistica.com.ar/2014/05/libros-bullying-de-ruth-rosental.html>
- Sabater, V. (2020). (29/12/2023) *El bullying es un problema de salud pública*. <https://lamenteesmaravillosa.com/el-bullying-es-un-problema-de-salud-publica/>
- Sánchez, B. (2022). (11/7/2021) *Suicidio por bullying: ¿está República Dominicana preparada para dar respuesta a estos casos?* *Listin Diario*. <https://listindiario.com/la-vida/2022/03/22/713845/suicidio-por-bullying-esta-republica-dominicana-preparada-para-dar-respuesta-a-estos-casos>
- Sánchez, E. (2021). (29/12/2023) *Bullying físico: características de esta forma de acoso*. <https://psicologiaymente.com/social/bullying-fisico>
- Sanmartín, J., & Sanmartín, J. (2007). (23/8/2020) *Violencia y acoso escolar*. *Mente y Cerebro*, 26, 12–19. <https://neuro-class.com/efectos-del-acoso-escolar-en-el-cerebro/>
- Seijas Z., F. L. (Félix L. S. Z. (1993). (23/8/2020) *Investigación por muestreo*. 430.

<http://sibucv.ucv.ve/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=222121>

Semenova, N., Vásquez, M., Cárdenas Zuluaga, N., Yajaira, D., & Fernández, B. (2012). (11/7/2021) *Validación de un cuestionario breve para detectar intimidación escolar* *Validation of a Short Questionnaire to detect School Bullying*. 2, 70–78. <http://www.scielo.org.co/pdf/cesp/v5n2/v5n2a06.pdf>

Tamayo Tamayo, M. (2003) (29/12/2020). *El proceso de la investigación científica* (N. Lismusa (Ed.); 4ta ed.). [www.noriega.com.mx](http://www.noriega.com.mx)

Tamayo y Tamayo, M. (1980). (23/8/2020) *Metodología formal de la investigación científica*. <http://www.worldcat.org/profiles/afgomez/lists/2904204>

Tapia, J. M. (2007). (29/12/2021) *Introducción al análisis de datos multivariantes* (Fondo Editorial Universidad Ezequiel Zamora (Ed.); FEDUEZ. Ba, Issue 235). <https://unellez.edu.ve/portalweb/public/departamentos/618/contenido/576>

Tomasevski, K. (2001). (11/7/2021) *Indicadores del derecho a la educación*. [www.pdfactory.com](http://www.pdfactory.com)

Torres, A. (2008). (29/12/2019) *Katarina Tomasevski, 1953-2006 - UNESCO Biblioteca Digital*. UNESCO, Biblioteca Digital. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000178980\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000178980_spa)

Trejo, N. (2007). (23/8/2020) *Introducción a la Investigación: guía interactiva*. <https://www.uv.mx/apps/bdh/investigacion/unidad3/encuesta.html>

UASD. (2022). (11/7/2021) *Conferencia sobre acoso escolar*. Uasd-S F M. Acento.Com. <https://acento.com.do/actualidad/uasd-san-francisco-de-macoris-auspicia-conferencia-sobre-acoso-escolar-9053461.html>

Ucha, F. (2009). (29/12/2020) *Definición de violencia escolar » Concepto en definición ABC*.



<https://www.definicionabc.com/general/violencia-escolar.php>

Unesco. (2019). ).(11/7/2021) Acoso y violencia escolar. *Organización de Las Naciones Unidas Para La Educación, La Ciencia y La Cultura, M*, 1. <https://es.unesco.org/themes/acoso-violencia-escolar>

UNESCO. (2003). (11/7/2021) *Toda persona tiene derecho a la educación.* [http://cmas.siu.buap.mx/porta1\\_pprd/work/sites/ddu/resources/LocalContent/143/1/Lectura10.pdf](http://cmas.siu.buap.mx/porta1_pprd/work/sites/ddu/resources/LocalContent/143/1/Lectura10.pdf)

UNESCO. (2004). (11/7/2021) (11/7/2021) *Programa Mundial para la educación en derechos humanos.* University of Minnesota Human Rights Library. <http://hrlibrary.umn.edu/instreet/Sworldprogramme.htm>

UNESCO. (2008). (11/7/2021) (11/7/2021) *Un enfoque de la educación para todos basado en los derechos humanos: marco para hacer realidad el derecho de los niños a la educación y los derechos en la educación.* <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000158893>

UNESCO. (2011). (13/9/2021) *La UNESCO y la educación: toda persona tiene derecho a la educación;* 2011 - 212715spa.pdf. [https://unesdoc.unesco.org/in/documentViewer.xhtml?v=2.1.196&id=p::usmarcdef\\_0000212715\\_spa&file=/in/rest/annotationSVC/DownloadWatermarkedAttachment/attach\\_import\\_fd676619-a464-4cfd-81cd-fe6b5265124d%3F\\_%3D212715spa.pdf&locale=es&multi=true&ark=/ark:/482](https://unesdoc.unesco.org/in/documentViewer.xhtml?v=2.1.196&id=p::usmarcdef_0000212715_spa&file=/in/rest/annotationSVC/DownloadWatermarkedAttachment/attach_import_fd676619-a464-4cfd-81cd-fe6b5265124d%3F_%3D212715spa.pdf&locale=es&multi=true&ark=/ark:/482)

UNESCO. (2018a). (13/9/2021) *Nuevos datos revelan que en el mundo uno de cada tres adolescentes sufre acoso escolar.* <https://es.unesco.org/news/nuevos-datos-revelan-que-mundo-cada-tres-adolescentes-sufre-acoso-escolar>

UNESCO. (2018b). (13/9/2021) *Qué hace la UNESCO sobre acoso y violencia escolar.* <https://es.unesco.org/themes/acoso-violencia-escolar/accion>

UNESCO. (2019a). (13/9/2021) *Derecho a la educación-Principios fundamentales. Construir La Paz En La Mente de Los Hombres y de Las Mujeres.* [http://saludxmi.cnps.gov.mx/inpsiquiatria/portal/saludxmi/biblioteca/sinviolencia/modulo\\_3/MANIFESTACIONES\\_Violencia\\_Escolar.PDF](http://saludxmi.cnps.gov.mx/inpsiquiatria/portal/saludxmi/biblioteca/sinviolencia/modulo_3/MANIFESTACIONES_Violencia_Escolar.PDF)

UNESCO. (2019b). (13/9/2021) *Día mundial contra el Bullying.* <https://defensoriadennya.misiones.gob.ar/dia-mundial-contra-el-bullying/>

UNESCO. (2019c). (13/9/2021) *La violencia y el acoso escolares son un problema mundial, según un nuevo informe de la UNESCO.* Infocop. <https://es.unesco.org/news/violencia-y-acoso-escolares-son-problema-mundial-segun-nuevo-informe-unesco>

UNESCO. (2019d). (13/9/2021) *La violencia y el acoso escolares son un problema mundial, según un nuevo informe de la UNESCO.* <https://es.unesco.org/news/violencia-y-acoso-escolares-son-problema-mundial-segun-nuevo-informe-unesco>

UNESCO. (2019e). (18/9/2021) *Nuevo informe de la UNESCO sobre violencia y acoso escolar.* [https://www.infocop.es/view\\_article.asp?id=7936](https://www.infocop.es/view_article.asp?id=7936)

UNESCO. (2020a). (18/9/2021) *La violencia y el acoso escolar: un problema mundial, según la UNESCO.* Infocop. <https://www.infocop.es/la-violencia-y-el-acoso-escolar-un-problema-mundial-segun-la-unesco/#:~:text=La%20violencia%20y%20el%20acoso,mundial%2C%20seg%C3%BA%20la%20UNESCO%20%2D%20Infocop&text=%E2%80%9CLa%20violencia%20relacionada%20con%20la,la%20Salud%20y%20al%20Bienestar.>

UNESCO. (2020a). (18/9/2021) *La violencia y el acoso escolar: un problema mundial, según la UNESCO.* Infocop. <https://www.infocop.es/la-violencia-y-el-acoso-escolar-un-problema-mundial-segun-la-unesco/#:~:text=La%20violencia%20y%20el%20acoso,mundial%2C%20seg%C3%BA%20la%20UNESCO%20%2D%20Infocop&text=%E2%80%9CLa%20violencia%20relacionada%20con%20la,la%20Salud%20y%20al%20Bienestar.>

[unesco/#:~:text=La%20violencia%20y%20el%20acoso,mundial%2C%20seg%C3%BA%20la%20UNESCO%20%2D%20Infocop&text=%E2%80%9CLa%20violencia%20relacionada%20con%20la,la%20Salud%20y%20al%20Bienestar.](https://unesco.org/#:~:text=La%20violencia%20y%20el%20acoso,mundial%2C%20seg%C3%BA%20la%20UNESCO%20%2D%20Infocop&text=%E2%80%9CLa%20violencia%20relacionada%20con%20la,la%20Salud%20y%20al%20Bienestar.)

UNESCO. (2020b). (18/9/2021) *Lo que necesita saber sobre el derecho a la educación.* <https://es.unesco.org/news/lo-que-necesita-saber-derecho-educacion>

UNESCO. (2021a). (18/9/2021) *Acoso y violencia escolar.* <https://es.unesco.org/themes/acoso-violencia-escolar>

UNESCO. (2021b). (18/9/2021) *La educación transforma vidas.* <https://es.unesco.org/themes/education>

UNESCO. (2021c). (28/9/2021) *NHK World-Japan pone de relieve la acción de la UNESCO para poner fin al acoso escolar.* <https://es.unesco.org/news/nhk-world-japan-pone-relieve-accion-unesco-poner-fin-al-acoso-escolar>

UNESCO. (2022a). (28/9/2021) *Derecho a la Educación - Obligaciones y responsabilidades del Estado.* <https://es.unesco.org/themes/derecho-a-educacion/obligaciones-estados>

UNESCO. (2022b). (28/9/2021) *Día internacional contra la violencia y el acoso en la escuela, incluido el ciberacoso.* <https://www.unesco.org/es/days/against-school-violence-and-bullying>

UNICEF. (2006). (28/9/2021) *Convención sobre los derechos del niño.* [www.unicef.es](http://www.unicef.es)

UNICEF. (2018) (28/9/2021) *La mitad de los adolescentes del mundo sufre violencia en la escuela.* <https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/la-mitad-de-los-adolescentes-del-mundo-sufre-violencia-en-la-escuela>

UNICEF. (2022). (28/9/2021) *Derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes.*

[https://www.unicef.org/chile/media/7026/file/mod\\_2\\_derecho\\_educacion.pdf](https://www.unicef.org/chile/media/7026/file/mod_2_derecho_educacion.pdf)

Univerddad Intencional de Valencia (VIU). (2018). Bullying: consecuencias en la víctima y el agresor. *Univerddad Intencional de Valencia (VIU)*.  
<https://www.universidadviu.com/int/actualidad/nuestros-expertos/bullying-consecuencias-en-la-victima-y-el-agresor>

Vera Vargas, A. A. (2021). (23/8/2020) *El acceso a internet como garantía de los Derechos Humanos, de manera especial del Derecho Constitucional a la educación*. [Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Ecuador].  
<http://201.159.223.180/bitstream/3317/17730/1/T-UCSG-POS-MDC-257.pdf>

Verona, C. (2020). (23/8/2020) *Causas del acoso escolar*.  
<https://www.guiainfantil.com/educacion/escuela/acosoescolar/causas.htm>

Yadira, C. (2009).(23/8/2020) *Validez y confiabilidad de los instrumentos de investigación para la recolección de datos*. <http://servicio.bc.uc.edu.ve/educacion/revista/n33/art12.pdf>

Yairis P., J. y Peña, F. D. (2014). (11/7/2021) *Efectos psicologicos en adolescentes entre 13 y 15 años de edad víctimas de acoso escolar*. [Universida Abierta para Adultos].  
<https://rai.uapa.edu.do/handle/123456789/888>

## ANEXOS

### ANEXO A: CUADRO QUE PRESENTA PARCIALMENTE LAS TESIS DOCTORALES QUE INTEGRAN EL ESTADO DEL ARTE

**ANEXO A: CUADRO MODELO QUE PRESENTA PARTE DE LAS TESIS DOCTORALES QUE INTEGRAN EL ESTADO DEL ARTE**



<b>AUTOR: MANUEL DE JESUS CORONADO ROMERO</b>					
<b>MATRICULA: 2019-09948</b>					
<b>PROGRAMA: DOCTORADO CIENCIAS DE LA EDUCACION</b>					
<b>LINEA: INTERVENCION ESCOLAR</b>					
NO.	AUTOR/AÑO/ LINK	TITULO/OBJETIVO/ UNIVERSIDAD	ENFOQUE/TECNICAS/ INSTRUMENTOS	POBLACION/MUESTRA	RESULTADOS/ CONCLUSIONES
<b>DERECHO A LA EDUCACION</b>					
1-	Gómez, M. L. (2018). <i>El derecho a la educación en la escuela primaria: un estudio sobre las condiciones de acceso y permanencia en zonas rurales de Argentina.</i> (Issue 1). Universidad Nacional de Rosario, Argentina.	El rol de la escuela rural en la construcción de proyectos vocacionales en Argentina.  Analizar el rol de la escuela rural en la construcción de proyectos vocacionales en Argentina  Universidad Nacional de Rosario, Argentina	Enfoque cuantitativo y el método del análisis empleado fue la regresión logística.  La técnica utilizada para recoger los datos fue la encuesta.	La población fueron 35 estudiantes de 4to y 5to año del nivel secundario, pertenecientes a los colegios Arquitecto y Técnico de la ciudad de San Rafael, Mendoza.	Los resultados dieron cuenta que tanto las instituciones rurales como los docentes rurales son un soporte para los alumnos y son quienes motivan a los adolescentes, para que estos puedan cumplir sus objetivos académicos.  También se extrae que el derecho a la educación de los alumnos de las zonas rurales de la ciudad de San Rafael, Mendoza se encuentra vulnerados con las siguientes manifestaciones, por la falta de infraestructura, la exclusión escolar, la discriminación, y la pobreza.  La investigación concluyó estableciendo que se debe desarrollar una educación de igual calidad, tanto, en las escuelas rurales como en las urbanas para poder reconocer los problemas fundamentales de los alumnos y así poder asegurar, y mejorar el acceso, la permanencia y la calidad educativa en esa escuela.
2-	García, J. C. (2018). <i>El derecho a la educación en la escuela primaria: un estudio sobre los factores que inciden en el rendimiento académico de los estudiantes en la escuela primaria en</i>	Factores que inciden en el rendimiento académico de los estudiantes en la escuela primaria en México, en relación con el derecho a la educación.  Analizar los factores que inciden en el rendimiento académico de los estudiantes en la escuela primaria en	Enfoque de la investigación fue cuantitativo,  La información se recogió a través de cuestionarios y con técnica de encuesta, el método de análisis de los	La población la conformaron los estudiantes de escuelas primarias públicas de la ciudad de México.	Los resultados a los que llegó el investigador dan cuenta que los factores que inciden en el rendimiento académico de los estudiantes en la escuela primaria en la ciudad capital de México están supeditados por la calidad de la educación, la formación de los maestros, así como también el apoyo que dan los padres a los alumnos y a los maestros de sus hijos, y por igual la motivación que posean los estudiantes, respecto de sus intereses por lo que ofrece la escuela.  Las conclusiones del autor expresan que es inminente la implementación de un plan de mejora de la calidad de la educación en la escuela primaria en México, el cual debe incluir cambios integrales y estructurales, a fin de garantizar de

# ANEXO 1: CARTA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA VISITAR LAS ESCUELAS PRIMARIA DEL DISTRITO ESCOLAR 07-05 DE SAN FRANCISCO DE MACORIS



30 de mayo del 2023  
San Francisco de Macorís, Rep. Dom.

Al: Maestra Berenice M. Castellano,  
Directora Distrito Educativo 07-05.  
San Francisco de Macorís, Prov. Duarte.

Del: Maestro Manuel Coronado,  
participante 1era cohorte programa  
Doctorado consorciado en ciencias de  
la educación.

Contacto: (809) 480-3068.

Estimado maestra Berenice M. Castillo, quien suscribe, maestro Manuel Coronado, abajo firmante, en la condición de cursante del Programa Doctoral en Ciencias de la Educación ya señalado, en fecha 1ero noviembre del año 2021 recibimos su autorización para realizar investigación de campo en el Distrito Escolar 07-05, el cual usted dirige. En este contexto, solicitamos su anuencia para la realización de un encuentro con el equipo de Psicólogos y Orientadores que integran el distrito a su cargo. El mismo tendría una duración de (60) minutos, se desarrollaría en el Salón de Actos del Distrito y trataremos el tema: "Derecho a la educación y acoso escolar".

En la primera parte del encuentro, le presentaremos los aspectos legales del derecho a la educación y las Cuatro A de la Educación. En la segunda parte, realizaremos una socialización grupal con el equipo acerca del acoso escolar, el derecho a la educación y las medidas disciplinarias, normativas o legales que ellos proponen para manejar o afrontar las situaciones de acoso escolar con base a sus experiencias. Se anexa el programa a desarrollar.

La información suministrada por el equipo de Psicólogos y Orientadores será tratada en forma confidencial y solo para los objetivos que desarrollo en mi tesis doctoral. Es necesario resaltar lo valioso del aporte de los profesionales que participarán en el encuentro de trabajo que realicemos.

A la espera de contar con su apoyo,

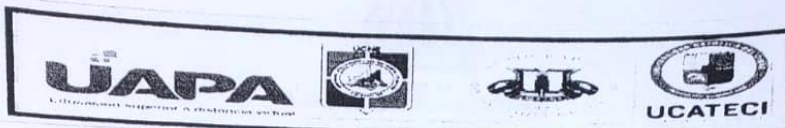
*Berenice M. Castellano*

Maestro Manuel Coronado,  
Participante 1era cohorte de Programa  
Doctorado Consorciado en Ciencias de la Educación.



*Recibido*  
*18/07/2023*

# ANEXO 1: CARTA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA VISITAR LAS ESCUELAS PRIMARIA DEL DISTRITO ESCOLAR 07-06 DE SAN FRANCISCO DE MACORIS



12 de octubre del 2021  
Santiago de los Caballeros, Rep. Dom.

Al: Sr. Maestro Dionicio Ortega Morel,  
Director Distrito Educativo 07-06,  
San Francisco de Macorís, Prov. Duarte.

Del: Sr. Dr. Jesús Canelón Pérez,  
Coordinador de la 1era cohorte  
Doctorado en Ciencias de la Educación.

Contacto: (809) 724-0266 Ext.: 256.

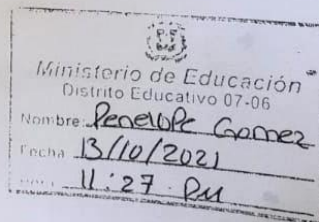
Estimado maestro Ortega Morel, quien suscribe, en calidad de coordinador de la primera cohorte del Doctorado Consorciado en Ciencias de la Educación que se está desarrollando desde el año 2019, muy cortésmente me dirijo a usted a los fines de solicitar de sus buenos oficios para que el doctorando, maestro Manuel de Jesús Coronado Romero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0087073-6, matriculado en el programa doctoral con el No. 2019-09948, pueda acceder a los datos relacionados a la problemática denominada: "Factores del Acoso en el Contexto Escolar y la Violación al Derecho de la Educación en las Escuelas Primarias del Municipio de San Francisco de Macorís, Provincia de Duarte".

Esta petición implica el acercamiento a las autoridades distritales, como a las escuelas primarias, sus directores, maestros, psicólogos-orientadores, los estudiantes y sus padres.

El participante pretende aportar soluciones para que los alumnos de primaria no abandonen la escuela por ser víctimas del acoso y no sean impedidos del sagrado pan de la educación, el cual es un derecho fundamental que es protegido por la constitución dominicana, y la declaración universal de los derechos humanos.

A la espera de contar con su apoyo,

Sr. Dr. Jesús Canelón Pérez,  
Coordinador de la 1era cohorte  
Doctorado en Ciencias de la Educación.



**ANEXO 2: CARTA DE AUTORIZACION PARA VISITAR Y APLICAR INSTRUMENTOS EN LAS ESCUELAS PRIMARIA DEL DISTRITO ESCOLAR 07-05 DE SAN FRANCISCO DE MACORIS**



**San Francisco de Macorís, Rep. Dom.  
Distrito Educativo 07-05, Sur-E**

San Francisco de Macorís, R.D.  
01 de noviembre del 2021

**A** : Sr. Dr. Jesús Canelón Pérez,  
Coordinador de la Ira cohorte  
Doctorado en Ciencias de la Educación.

**Asunto** : Autorización

Luego de un cordial saludo, nos dirigimos a ustedes con el fin de informarles, la autorización para que el maestro **Manuel de Jesús Coronado Romero**, portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. **056-0087073-6**, matriculado en el programa doctoral con el No. **2019-09948**, pueda acceder a los datos relacionados a la problemática denominada: **“Factores del Acoso en el Contexto Escolar y la Violación al Derecho de la Educación en las Escuelas Primarias del Municipio de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte”**.

Sirva a presente para sus conocimientos y fines de lugar, sin otro particular,

Atentamente,  
  
**Berenice M. Castellanos**  
Directora del Distrito Educativo 07-05



C/ Capotillo #5 Sector El Capacito, San Francisco de Macorís, Prov. Duarte  
Tels.: (809)-588-4128; 588-3144 y 588-7288.  
URL: [berenice.castellanos@mimeml.gob.do](mailto:berenice.castellanos@mimeml.gob.do)



## ANEXO 3: INSTRUMENTO APLICADO A LOS MAESTROS DE LA ESCUELA PRIMARIA DISTRITO ESCOLAR 07-05 Y 07-06 DE SAN FRANCISCO DE MACORIS



### PROGRAMA DOCTORAL CONSORCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

#### DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

#### CUESTIONARIO PARA PROFESORES

##### Apreciado/a Profesor/a:

En algunas ocasiones hay chicos y chicas que sienten que son acosados o maltratados por algunos compañeros. Estos chicos/as pueden recibir burlas, amenazas o agresiones físicas de forma **repetida** por otra persona o por un grupo. A menudo se sienten mal por esto y no lo dicen, pero lo sufren. Esto provoca un mal ambiente en la escuela, ya sea en clase, durante el receso o en otros espacios. Y en consecuencia vulneran el derecho a la educación de los estudiantes

El presente cuestionario tiene como objetivo recoger datos referentes a “Acoso Escolar y el derecho a la educación en las escuelas.....”. Su finalidad es exclusivamente pedagógica para obtener información científica sobre el tema de interés y los resultados serán tratados con total **confidencialidad** y sólo a los fines de la presente investigación.

Es muy importante que contestes con **sinceridad** ya que interesa conocer tu opinión sobre el acoso escolar, así, como su impacto sobre el derecho que tienen todos los niños a la educación.

#### MUCHAS GRACIAS POR TU COLABORACION

##### Instrucciones:

Para responder el cuestionario basta con responder a cada una de las preguntas, marcando con una **x** la respuesta que más se acerca a lo que sucede en tu centro. Las opciones de respuestas son:

Nunca (N) Casi nunca (CN) Eventualmente (EV) Casi Siempre (CS) Siempre (S)

**Si en alguna pregunta no encuentras la respuesta que se ajuste exactamente a lo que sucede en tu centro, marca aquello que más se aproxima.**

Gestión: Pública ( ) Privada ( ) Subvencionada ( )

Género: Masculino ( ) Femenino ( )

Edad: .....

Curso en que te desempeñas: : .....

Área: : .....

Años de experiencia docente: : .....

### PRIMERA PARTE: ACOSO ESCOLAR

Desde que comenzó el año escolar, consideras que se ha dado en alguno de tus alumnos continuamente los siguientes conflictos en sus clases

Conflicto	N	CN	EV	CS	S
Es habitualmente ignorado/a:					
en las actividades escolares planificadas					
en las actividades culturales planificadas					
en las actividades recreativo deportivas planificadas					
Le impiden frecuentemente participar:					
en las actividades escolares planificadas					
en las actividades culturales planificadas					
en las actividades recreativo deportivas planificadas					
Es insultado/a verbalmente por otros alumnos de la escuela					
Es agredido con apodosos que ofenden y ridiculizan por parte de otros alumnos de la escuela					
Es agredido con rumores o chismes por parte de otros alumnos de la escuela					
Otros alumnos le esconden sus útiles y objetos personales durante el horario de clases					
Le rompen o dañan sus útiles y objetos personales durante el horario de clases					
Le roban sus útiles y objetos personales durante el horario de clases					
Es agredido con golpes, patadas, empujones por parte de otros alumnos de la escuela					
Ha recibido amenazas que atentan con la integridad suya o de algún miembro de familia por parte de otros alumnos de la escuela					
Ha recibido amenazas por parte de otros alumnos de la escuela, que lo obligan a hacer cosas en contra de su voluntad					
Ha recibido amenazas con armas: palos, armas blancas, armas de fuego, que atentan con la integridad suya o de algún miembro de familia por parte de otros alumnos de la escuela					

Ha recibido por celular o por internet de forma <b>reiterada</b> mensajes de texto ofensivos o amenazantes, o comentarios negativos o insultantes a través de redes sociales por parte de otros alumnos de la escuela					
Le toman fotos para burlarse, o graban videos de juegos bruscos o peleas para subir a Internet.					

## SEGUNDA PARTE: EDUCACIÓN COMO DERECHO

Desde que comenzó el año escolar, ha observado alguno de tus alumnos expresar su sentir por el proceso educativo en término de:

Actitud	N	CN	EV	CS	S
La educación que recibe es de carácter obligatorio según lo establece la Ley Dominicana.					
Se respeta la diversidad religiosa de los alumnos.					
Se respeta la diversidad política de los alumnos.					
Se respeta la diversidad social de los alumnos.					
Se respeta la diversidad de género de los alumnos.					
Se siente agrado en los espacios escolares.					
Se siente seguro en los espacios escolares.					
Siente camaradería con sus compañeros en los espacios escolares.					
Se siente integrado a las actividades que se desarrollan en los espacios escolares.					
Siente que el proceso educativo se adecua a las necesidades suyas y de su comunidad.					
Siente que el proceso educativo aporta soluciones a su comunidad.					
Siente que se adapta con facilidad al proceso educativo que se imparte en la escuela.					
Siente que el Estado Dominicano garantiza educación gratuita a todos los alumnos.					
Siente que el Estado Dominicano garantiza la permanencia en el sistema educativo a todos los alumnos.					
Siente que el Estado Dominicano garantiza educación a todos los alumnos en edad de asistir a la escuela.					

**Gracias por su colaboración.**

## ANEXO 4: INSTRUMENTO APLICADO A LOS DIRECTORES DE LA ESCUELA PRIMARIA DISTRITO ESCOLAR 07-05 Y 07-06 DE SAN FRANCISCO DE MACORIS



### PROGRAMA DOCTORAL CONSORCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

#### CUESTIONARIO PARA LOS DIRECTORES

##### **Apreciado/a Director/a:**

En algunas ocasiones hay chicos y chicas que sienten que son acosados o maltratados por algunos compañeros. Estos chicos/as pueden recibir burlas, amenazas o agresiones físicas de forma **repetida** por otra persona o por un grupo. A menudo se sienten mal por esto y no lo dicen, pero lo sufren. Esto provoca un mal ambiente en la escuela, ya sea en clase, durante el receso o en otros espacios. Y en consecuencia vulneran el derecho a la educación de los estudiantes

El presente cuestionario tiene como objetivo recoger datos referentes a “Acoso Escolar y el derecho a la educación en las escuelas.....”. Su finalidad es exclusivamente pedagógica para obtener información científica sobre el tema de interés y los resultados serán tratados con total **confidencialidad** y sólo a los fines de la presente investigación.

Es muy importante que contestes con **sinceridad** ya que interesa conocer tu opinión sobre el acoso escolar, así, como su impacto sobre el derecho que tienen todos los niños a la educación.

**MUCHAS GRACIAS POR TU COLABORACION**

**Instrucciones:**

Para responder el cuestionario basta con responder a cada una de las preguntas, marcando con una **x** la respuesta que más se acerca a lo que sucede en tu centro. Las opciones de respuestas son:

Nunca (N) Casi nunca (CN) Eventualmente (EV) Casi Siempre (CS) Siempre (S)

**Si en alguna pregunta no encuentras la respuesta que se ajuste exactamente a lo que sucede en tu centro, marca aquello que más se aproxima.**

Gestión: Pública ( ) Privada ( ) Subvencionada ( )

Género: Masculino ( ) Femenino ( )

Edad: .....

Curso en que te desempeñas: : .....

Área: : .....

Años de experiencia docente: : .....

**PRIMERA PARTE: ACOSO ESCOLAR**

Desde que comenzó el año escolar, consideras que se ha dado en alguno de tus alumnos continuamente las siguientes situaciones en sus clases

Conflicto	N	CN	EV	CS	S
Es habitualmente ignorado/a: en las actividades escolares planificadas					
en las actividades culturales planificadas					
en las actividades recreativo deportivas planificadas					
Le impiden frecuentemente participar: en las actividades escolares planificadas					
en las actividades culturales planificadas					
en las actividades recreativo deportivas planificadas					
Es insultado/a verbalmente por otros alumnos de la escuela					
Es agredido con apodosos que ofenden y ridiculizan por parte de otros alumnos de la escuela					
Es agredido con rumores o chismes por parte de otros alumnos de la escuela					
Otros alumnos le esconden sus útiles y objetos personales durante el horario de clases					
Le rompen o dañan sus útiles y objetos personales durante el horario de clases					

Le roban sus útiles y objetos personales durante el horario de clases					
Es agredido con golpes, patadas, empujones por parte de otros alumnos de la escuela					
Ha recibido amenazas que atentan con la integridad suya o de algún miembro de familia por parte de otros alumnos de la escuela					
Ha recibido amenazas por parte de otros alumnos de la escuela, que lo obligan a hacer cosas en contra de su voluntad					
Ha recibido amenazas con armas: palos, armas blancas, armas de fuego, que atentan con la integridad suya o de algún miembro de familia por parte de otros alumnos de la escuela					
Ha recibido por celular o por internet de forma <b>reiterada</b> mensajes de texto ofensivos o amenazantes, o comentarios negativos o insultantes a través de redes sociales por parte de otros alumnos de la escuela					
Le toman fotos para burlarse, o graban videos de juegos bruscos o peleas para subir a Internet.					

## SEGUNDA PARTE: EDUCACIÓN COMO DERECHO

Desde que comenzó el año escolar, ha observado alguno de sus alumnos expresar su sentir por el proceso educativo en término de

Actitud	N	CN	EV	CS	S
La educación que recibe es de carácter obligatorio según lo establece la Ley Dominicana.					
Se respeta la diversidad religiosa de los alumnos.					
Se respeta la diversidad política de los alumnos.					
Se respeta la diversidad social de los alumnos.					
Se respeta la diversidad de género de los alumnos.					
Se siente agradado en los espacios escolares.					
Se siente seguro en los espacios escolares.					
Siente camaradería con sus compañeros en los espacios escolares.					
Se siente integrado a las actividades que se desarrollan en los espacios escolares.					
Siente que el proceso educativo se adecua a las necesidades suyas y de su comunidad.					
Siente que el proceso educativo aporta soluciones a su comunidad.					
Siente que se adapta con facilidad al proceso educativo que se imparte en la escuela.					
Siente que el Estado Dominicano garantiza educación gratuita a todos los alumnos.					
Siente que el Estado Dominicano garantiza la permanencia en el sistema educativo a todos los alumnos.					
Siente que el Estado Dominicano garantiza educación a todos los alumnos en edad de asistir a la escuela.					

**Gracias por su colaboración**

## **ANEXO 5: CONSENTIMIENTO INFORMADO A LOS PADRES DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA PRIMARIA DISTRITO ESCOLAR 07-05 Y 07-06 DE SAN FRANCISCO DE MACORIS**



### **PROGRAMA DOCTORAL CONSORCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

#### **“CONSENTIMIENTO INFORMADO”**

Dirigido a:

Padres, directores, profesores, psicólogos-orientadores, y personal de seguridad participante en la Investigación titulada:

“Factores del acoso en el contexto escolar y la violación al derecho de la educación en las escuelas primarias de San Francisco de Macorís, Provincia de Duarte, Rep. Dom”.

Del: Manuel Coronado, cursante del doctorado en ciencias de la Educación, de las universidades UAPA, UTECO, UCNE y UCATECI.

Contacto: (809) 480-3068 investigador, (809) 724-0266 Ext.: 256 coordinador de la primera cohorte del doctorado consorciado.

Fecha: 22 de mayo del año 2023.

Estimados miembros de la comunidad escolar de los distritos 07-05 y 07-06 de San Francisco de Macorís, muy cortésmente nos dirigimos a ustedes con el objetivo de suministrarles una explicación detallada sobre los fines y propósitos de la investigación que se está realizando en la escuela primaria donde ustedes pertenecen.

La misma está siendo conducida por el consorcio doctoral existente entre: Universidad UAPA, UTECO; UCNE; y UCATECI. El objetivo es obtener información sobre el acoso en el contexto escolar y la violación al derecho de la educación en las escuelas primarias de San Francisco de Macorís, Provincia de Duarte, Rep. Dom”.

Si usted acepta participar de esta investigación, se le solicitará completar un cuestionario que trata el acoso o bullying y la manera en que este afecta el derecho de los alumnos de 4to, 5to y 6to de la primaria.

Este procedimiento le tomará alrededor de (20) minutos de su tiempo. Su participación es estrictamente voluntaria, entendiéndose que no habrá ninguna compensación monetaria. Los datos aportados son de carácter confidencial y no será usada fuera de esta investigación.

En caso que tenga dudas o preguntas sobre los procedimientos de esta investigación puede comunicarse con la unidad de post grado de la UAPA y / o con el director del programa: Dr. Jesús Canelón, llamando al teléfono 809-724-0266 Ext.: 256

**Prof. Manuel Coronado,**  
Investigador.

Gracias por su participación.

## ANEXO 6: INSTRUMENTO APLICADO A LOS PADRES DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA PRIMARIA DISTRITO ESCOLAR 07-05 Y 07-06 DE SAN FRANCISCO DE MACORIS



### PROGRAMA DOCTORAL CONSORCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

#### CUESTIONARIO PARA PADRES Y/O REPRESENTANTES (CPADRES/2022)

Apreciado padre y/o representante:

En algunas ocasiones hay niños y niñas que sienten ser tratados inadecuadamente por algunos compañeros o por un grupo de ellos. A menudo se sienten mal y no se lo dicen a sus padres, aunque no se sientan agradaos con el ambiente que viven en la escuela.

Su opinión como, padre o representante, es muy importante para obtener información relacionada con la investigación sobre el acoso escolar y el derecho a la educación en la escuela donde estudia su hijo o representado. Por esta razón, se elaboró el presente cuestionario y la información recogida a través del mismo será tratado con total **confidencialidad** y **sólo** el investigador conocerá la misma. Además, esta información será utilizada solo para los fines del presente estudio.

El cuestionario es **anónimo**, usted **no tiene que dar su nombre y apellido**. Es muy importante que usted conteste con **sinceridad** ya que nos interesa conocer su opinión sobre el acoso escolar, así como, el ejercicio al derecho a la educación que tiene su hijo (a) o representado. No hay respuestas buenas o malas, todas sus respuestas son válidas y muy importantes para la investigación.

**¡MUCHAS GRACIAS POR TU COLABORACION!**

Instrucciones:

1. Para responder el cuestionario basta con responder a cada una de las preguntas, marcando con una (X) la respuesta que más se acerca a lo que sucede en el centro educativo donde estudia su hijo (a). Las opciones de respuestas son:  
-Nunca (N), -Casi nunca (CN), -Eventualmente (EV), -Casi Siempre (CS) -Siempre (S)
2. Si en alguna pregunta no encuentra la respuesta que se ajuste exactamente a lo que sucede en el centro donde estudia tu hijo/a o representado, marca aquella respuesta que más se aproxima a la realidad del centro educativo.
3. No dejes ninguna pregunta sin responder.



Datos generales:

1. Escuela: Pública ( ) Privada ( ),
2. Género: Masculino ( ) Femenino ( )
3. Edad: \_\_\_\_\_ años
1. Profesión, ocupación u oficio: Desde que comenzó el año escolar, su hijo (a) o representado le ha manifestado sentirse ignorado, por sus otros compañeros de clases, en las actividades escolares planificadas en la escuela

N\_\_\_\_\_ CN\_\_\_\_\_ EV\_\_\_\_\_ CS\_\_\_\_\_ S\_\_\_\_\_

2. Desde que comenzó el año escolar, su hijo (a) o representado le ha manifestado sentirse ignorado, por sus otros compañeros de clases, en las actividades deportivas recreativas planificadas en la escuela

N\_\_\_\_\_ CN\_\_\_\_\_ EV\_\_\_\_\_ CS\_\_\_\_\_ S\_\_\_\_\_

3. Desde que comenzó el año escolar, su hijo (a) o representado le ha manifestado sentirse ignorado, por sus compañeros de clases, en las actividades culturales, planificadas en la escuela

N\_\_\_\_\_ CN\_\_\_\_\_ EV\_\_\_\_\_ CS\_\_\_\_\_ S\_\_\_\_\_

4. Desde que comenzó el año escolar, su hijo (a) o representado le ha manifestado que sus compañeros de clases le impiden participar en las actividades culturales planificadas en la escuela (Exposiciones temáticas, obras artísticas, obras de teatro, debates académicos, competencias científicas)

N\_\_\_\_\_ CN\_\_\_\_\_ EV\_\_\_\_\_ CS\_\_\_\_\_ S\_\_\_\_\_

5. Desde que comenzó el año escolar, su hijo (a) o representado le ha manifestado que sus compañeros de clases le impiden participar en las actividades escolares planificadas en la escuela (Actividades deportivas, intercambio escolar)

N\_\_\_\_\_ CN\_\_\_\_\_ EV\_\_\_\_\_ CS\_\_\_\_\_ S\_\_\_\_\_

6. Desde que comenzó el año escolar, su hijo (a) o representado le ha manifestado que sus compañeros de clases le impiden participar en las actividades deportivas recreativas planificadas en la escuela

N\_\_\_\_\_ CN\_\_\_\_\_ EV\_\_\_\_\_ CS\_\_\_\_\_ S\_\_\_\_\_

7. Desde que comenzó el año escolar, su hijo (a) o representado le ha manifestado que sus otros compañeros de clases lo han maltratado verbalmente

N\_\_\_\_\_ CN\_\_\_\_\_ EV\_\_\_\_\_ CS\_\_\_\_\_ S\_\_\_\_\_

8. Desde que comenzó el año escolar, su hijo (a) o representado le ha manifestado que sus otros compañeros de clases lo han agredido con apodosos que lo ofenden y ridiculizan

N\_\_\_\_\_ CN\_\_\_\_\_ EV\_\_\_\_\_ CS\_\_\_\_\_ S\_\_\_\_\_

9. Desde que comenzó el año escolar, su hijo (a) o representado le ha manifestado que sus otros compañeros de clases lo han agredido con rumores o chismes de otros alumnos de la escuela.

N\_\_\_\_\_ CN\_\_\_\_\_ EV\_\_\_\_\_ CS\_\_\_\_\_ S\_\_\_\_\_

10. Desde que comenzó el año escolar, su hijo (a) o representado le ha manifestado que sus otros compañeros de clases le han escondido sus útiles y objetos personales durante el horario de clases

11. N\_\_\_\_\_ CN\_\_\_\_\_ EV\_\_\_\_\_ CS\_\_\_\_\_ S\_\_\_\_\_

Desde que comenzó el año escolar, su hijo (a) o representado le ha manifestado que sus otros compañeros de clases le han roto y dañado sus útiles y objetos personales durante el horario de clases

N\_\_\_\_\_ CN\_\_\_\_\_ EV\_\_\_\_\_ CS\_\_\_\_\_ S\_\_\_\_\_

12. Desde que comenzó el año escolar, su hijo (a) o representado le ha manifestado que sus otros compañeros de clases le han robado sus útiles y objetos personales durante el horario de clases

N\_\_\_\_\_ CN\_\_\_\_\_ EV\_\_\_\_\_ CS\_\_\_\_\_ S\_\_\_\_\_

13. Desde que comenzó el año escolar, su hijo (a) o representado ha manifestado que, sus compañeros de clases, le han agredido con golpes, patadas, empujones

N\_\_\_\_\_ CN\_\_\_\_\_ EV\_\_\_\_\_ CS\_\_\_\_\_ S\_\_\_\_\_

14. Desde que comenzó el año escolar, su hijo (a) o representado ha manifestado que ha recibido amenazas de sus compañeros de clases que atentan con la integridad física suya o de algún miembro de familia

N\_\_\_\_\_ CN\_\_\_\_\_ EV\_\_\_\_\_ CS\_\_\_\_\_ S\_\_\_\_\_

15. Desde que comenzó el año escolar, su hijo (a) o representado le ha manifestado que ha recibido amenazas por parte de sus compañeros de clases, que lo obligan a hacer cosas en contra de su voluntad.

N\_\_\_\_\_ CN\_\_\_\_\_ EV\_\_\_\_\_ CS\_\_\_\_\_ S\_\_\_\_\_

16. Desde que comenzó el año escolar, su hijo (a) o representado le ha manifestado que ha recibido amenazas, de sus compañeros de clases, con: palos, armas blancas, armas de fuego, que atentan con la integridad suya o de algún miembro de familia

N\_\_\_\_\_ CN\_\_\_\_\_ EV\_\_\_\_\_ CS\_\_\_\_\_ S\_\_\_\_\_

17. Desde que comenzó el año escolar, su hijo (a) o representado le ha manifestado que ha recibido, por parte de sus compañeros de clases, de forma **reiterada** mensajes de texto ofensivos, amenazantes, o comentarios negativos o insultantes a través de redes sociales, por celular o por internet

N\_\_\_\_\_ CN\_\_\_\_\_ EV\_\_\_\_\_ CS\_\_\_\_\_ S\_\_\_\_\_

18. Desde que comenzó el año escolar, su hijo (a) o representado le ha manifestado que sus compañeros de clases le toman fotos, graban videos de juegos bruscos o peleas para burlarse de él / ella y la suben a Internet.

N\_\_\_\_\_ CN\_\_\_\_\_ EV\_\_\_\_\_ CS\_\_\_\_\_ S\_\_\_\_\_

19. La educación recibida por su hijo (a) o representado, en este año escolar, es de carácter obligatorio según lo establece la ley dominicana

N\_\_\_\_\_ CN\_\_\_\_\_ EV\_\_\_\_\_ CS\_\_\_\_\_ S\_

20. La educación recibida por su hijo (a) o representado durante este año escolar, ha respetado la preferencia religiosa de las familias

N\_\_\_\_\_ CN\_\_\_\_\_ EV\_\_\_\_\_ CS\_\_\_\_\_ S\_

21. La educación recibida por su hijo (a) o representado durante este año escolar, ha respetado la preferencia política de las familias

N\_\_\_\_\_ CN\_\_\_\_\_ EV\_\_\_\_\_ CS\_\_\_\_\_ S\_

22. La educación recibida por su hijo (a) o representado durante este año escolar ha respetado la diversidad social de las familias

N\_\_\_\_\_ CN\_\_\_\_\_ EV\_\_\_\_\_ CS\_\_\_\_\_ S\_\_\_\_\_

23. La educación recibida por su hijo (a) o representado durante este año escolar ha respetado la diversidad de género de los alumnos

N\_\_\_\_\_ CN\_\_\_\_\_ EV\_\_\_\_\_ CS\_\_\_\_\_ S\_\_\_\_\_

24. Durante el presente año escolar, usted siente que su hijo (a) o representado se siente agrado en los espacios escolares

N\_\_\_\_\_ CN\_\_\_\_\_ EV\_\_\_\_\_ CS\_\_\_\_\_ S\_\_\_\_\_

25. Durante el presente año escolar, los espacios escolares son seguros para su hijo (a) o representado

N\_\_\_\_\_ CN\_\_\_\_\_ EV\_\_\_\_\_ CS\_\_\_\_\_ S\_\_\_\_\_

26. Durante el presente año escolar usted siente que su hijo (a) o representado está en un ambiente de camaradería con sus compañeros en los espacios escolares

N\_\_\_\_\_ CN\_\_\_\_\_ EV\_\_\_\_\_ CS\_\_\_\_\_ S\_\_\_\_\_

27. Durante el presente año escolar usted siente que su hijo (a) o representado se ha integrado a las actividades que se desarrollan en los espacios escolares

N\_\_\_\_\_ CN\_\_\_\_\_ EV\_\_\_\_\_ CS\_\_\_\_\_ S\_\_\_\_\_

28. Durante el presente año escolar, usted considera que el proceso educativo recibido por su hijo (a) o representado se adecua a sus necesidades de aprendizaje

N\_\_\_\_\_ CN\_\_\_\_\_ EV\_\_\_\_\_ CS\_\_\_\_\_ S\_\_\_\_\_

29. Durante el presente año escolar, usted considera que el proceso educativo recibido por su hijo (a) o representado se adecua a las necesidades de aprendizaje de su comunidad

N\_\_\_\_\_ CN\_\_\_\_\_ EV\_\_\_\_\_ CS\_\_\_\_\_ S\_\_\_\_\_

30. Durante el presente año escolar, usted considera que el proceso educativo recibido por su hijo (a) o representado aporta soluciones a su comunidad

N\_\_\_\_\_ CN\_\_\_\_\_ EV\_\_\_\_\_ CS\_\_\_\_\_ S\_\_\_\_\_

31. Durante el presente año escolar, usted considera que su hijo (a) o representado se ha adaptado con facilidad al proceso educativo impartido en la escuela

N\_\_\_\_\_ CN\_\_\_\_\_ EV\_\_\_\_\_ CS\_\_\_\_\_ S\_\_\_\_\_

32. Durante el presente año escolar, usted considera que existe igualdad de condiciones para todos los alumnos en el desarrollo del proceso educativo que se da en la escuela

N\_\_\_\_\_ CN\_\_\_\_\_ EV\_\_\_\_\_ CS\_\_\_\_\_ S\_\_\_\_\_

33. Durante el presente año escolar, usted considera que el Estado Dominicano ha garantizado la educación gratuita para todos los alumnos.

N\_\_\_\_\_ CN\_\_\_\_\_ EV\_\_\_\_\_ CS\_\_\_\_\_ S\_\_\_\_\_ Durante el presente año escolar, usted considera que el Estado Dominicano ha garantizado a todos los alumnos que permanezcan en el sistema educativo

N\_\_\_\_\_ CN\_\_\_\_\_ EV\_\_\_\_\_ CS\_\_\_\_\_ S\_\_\_\_\_

34. Durante el presente año escolar, usted considera que el Estado Dominicano ha garantizado la educación a todos los alumnos en edad de asistir a la escuela

N\_\_\_\_\_ CN\_\_\_\_\_ EV\_\_\_\_\_ CS\_\_\_\_\_ S\_\_\_\_\_

35. Durante el año escolar actual, su hijo (a) o representado ha sido agredido por sus compañeros en las cercanías de la escuela

N\_\_\_\_\_ CN\_\_\_\_\_ EV\_\_\_\_\_ CS\_\_\_\_\_ S\_\_\_\_\_

36. Durante el año escolar actual, su hijo (a) o representado ha sido agredido por sus compañeros en el medio de transporte que usa para ir a la escuela.

N\_\_\_\_\_ CN\_\_\_\_\_ EV\_\_\_\_\_ CS\_\_\_\_\_ S\_\_\_\_\_

**¡MUCHAS GRACIAS POR SU APOYO!**

## ANEXO 7: INSTRUMENTO APLICADO A LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA PRIMARIA DISTRITO ESCOLAR 07-05 Y 07-06 DE SAN FRANCISCO DE MACORIS



### PROGRAMA DOCTORAL CONSORCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

#### CUESTIONARIO PARA LOS ALUMNOS 2022 (CALUMN2022)

En el ambiente escolar se dan una serie de interacciones entre los estudiantes, por eso, a través de este cuestionario pedimos su valiosa colaboración para recoger datos referentes al acoso escolar y violación al derecho a la educación en la institución donde usted cursa sus estudios, a los fines de la investigación que se está realizando sobre ese tema.

El cuestionario es **anónimo**, usted **no tiene que dar su nombre y apellido**. La información que usted proporcione será tratada con total **confidencialidad**, **sólo el investigador conocerá la misma**. Además, esta información será utilizada para los fines del presente estudio.

Es muy importante que contestes con **sinceridad todas las preguntas del cuestionario**. Recuerda, este no es un examen. Todas tus respuestas son válidas porque representan lo que piensas sobre el tema tratado.

En algunas ocasiones hay niños y niñas se sienten acosados o maltratados por algunos compañeros. Estos niños/as pueden recibir burlas, amenazas o agresiones físicas de forma repetida por otra persona o por un grupo. A menudo se sienten mal por esto y no lo dicen, pero lo sufren. Esto provoca un mal ambiente en la escuela, ya sea en clase, durante el receso o en otros espacios.

**¡MUCHAS GRACIAS POR TU COLABORACION!**

#### Instrucciones:

1. Lee todas las preguntas detenidamente.
2. Revisa todas las opciones y marca con una (X) la respuesta que más se acerca a lo que tú piensas o sientes.
3. Las opciones de respuesta son:  
Nunca (N). Casi nunca (CN). Eventualmente (EV). Casi Siempre (CS). Siempre (S).
4. Si tienes alguna pregunta, consulte y te respondemos
5. No dejes ninguna pregunta sin responder.

Curso: \_\_\_\_\_ Tanda: \_\_\_\_\_ Género: Masculino \_\_\_\_\_ Femenino \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

1. Durante el año escolar actual, sus compañeros le han ignorado en las actividades escolares planificadas

N \_\_\_\_\_ CN \_\_\_\_\_ EV \_\_\_\_\_ CS \_\_\_\_\_ S \_\_\_\_\_

2. Durante el año escolar actual, sus compañeros le han ignorado en las actividades culturales planificadas

N \_\_\_\_\_ CN \_\_\_\_\_ EV \_\_\_\_\_ CS \_\_\_\_\_ S \_\_\_\_\_

3. Durante el año escolar actual, sus compañeros le han ignorado en las actividades recreativas y deportivas planificadas

N \_\_\_\_\_ CN \_\_\_\_\_ EV \_\_\_\_\_ CS \_\_\_\_\_ S \_\_\_\_\_

4. Durante el año escolar actual, sus compañeros le han impedido participar en las actividades escolares planificadas

N \_\_\_\_\_ CN \_\_\_\_\_ EV \_\_\_\_\_ CS \_\_\_\_\_ S \_\_\_\_\_

5. Durante el año escolar actual, sus compañeros le han impedido participar en las actividades culturales planificadas

N \_\_\_\_\_ CN \_\_\_\_\_ EV \_\_\_\_\_ CS \_\_\_\_\_ S \_\_\_\_\_

6. Durante el año escolar actual, sus compañeros le han impedido participar en las actividades recreativas y deportivas planificadas

N \_\_\_\_\_ CN \_\_\_\_\_ EV \_\_\_\_\_ CS \_\_\_\_\_ S \_\_\_\_\_

7. Durante el año escolar actual sus compañeros le han maltratado verbalmente en la escuela

N \_\_\_\_\_ CN \_\_\_\_\_ EV \_\_\_\_\_ CS \_\_\_\_\_ S \_\_\_\_\_

8. Durante el año escolar actual, sus compañeros le han agredido con apodos que lo ofenden y ridiculizan

N \_\_\_\_\_ CN \_\_\_\_\_ EV \_\_\_\_\_ CS \_\_\_\_\_ S \_\_\_\_\_

9. Durante el año escolar actual, sus compañeros le han agredido con rumores o chismes.

N \_\_\_\_\_ CN \_\_\_\_\_ EV \_\_\_\_\_ CS \_\_\_\_\_ S \_\_\_\_\_

10. Durante el año escolar actual, sus compañeros le han escondido sus útiles y objetos personales durante el horario de clases

N \_\_\_\_\_ CN \_\_\_\_\_ EV \_\_\_\_\_ CS \_\_\_\_\_ S \_\_\_\_\_

11. Durante el año escolar actual, sus compañeros le han roto sus útiles y objetos personales durante el horario de clases

N \_\_\_\_\_ CN \_\_\_\_\_ EV \_\_\_\_\_ CS \_\_\_\_\_ S \_\_\_\_\_

12. Durante el año escolar actual, sus compañeros le han robado sus útiles y objetos personales durante el horario de clases

N \_\_\_\_\_ CN \_\_\_\_\_ EV \_\_\_\_\_ CS \_\_\_\_\_ S \_\_\_\_\_

13. Durante el año escolar actual, sus compañeros lo han agredido con golpes, patadas, empujones

**N**\_\_\_\_\_ **CN**\_\_\_\_\_ **EV**\_\_\_\_\_ **CS**\_\_\_\_\_ **S**\_\_\_\_\_

14. Durante el año escolar actual, usted ha recibido de parte de, sus compañeros amenazas que atentan contra su integridad o la de algún miembro de la familia

**N**\_\_\_\_\_ **CN**\_\_\_\_\_ **EV**\_\_\_\_\_ **CS**\_\_\_\_\_ **S**\_\_\_\_\_

15. Durante el año escolar actual, usted ha recibido amenazas por parte de sus compañeros, que lo obligan a hacer cosas en contra de su voluntad.

**N**\_\_\_\_\_ **CN**\_\_\_\_\_ **EV**\_\_\_\_\_ **CS**\_\_\_\_\_ **S**\_\_\_\_\_

16. Durante el año escolar actual, usted ha recibido por parte de sus compañeros amenazas con armas (palos, armas blancas, armas de fuego), que atentan con la integridad suya o de algún miembro de su familia

**N**\_\_\_\_\_ **CN**\_\_\_\_\_ **EV**\_\_\_\_\_ **CS**\_\_\_\_\_ **S**\_\_\_\_\_

17. Durante el año escolar actual, usted ha recibido, por parte de sus compañeros, mensajes de texto de forma reiterada, que son ofensivos o amenazantes, o comentarios negativos o insultantes, a través de las redes sociales: por celular o internet

**N**\_\_\_\_\_ **CN**\_\_\_\_\_ **EV**\_\_\_\_\_ **CS**\_\_\_\_\_ **S**\_\_\_\_\_

18. Durante el año escolar actual, sus compañeros le han tomado fotos para burlarse, o graban videos de juegos bruscos o peleas para subir a Internet.

**N**\_\_\_\_\_ **CN**\_\_\_\_\_ **EV**\_\_\_\_\_ **CS**\_\_\_\_\_ **S**\_\_\_\_\_

19. Durante el año escolar actual, usted considera que la educación que recibe es de carácter obligatorio, según lo estable las leyes de la República Dominicana.

**N**\_\_\_\_\_ **CN**\_\_\_\_\_ **EV**\_\_\_\_\_ **CS**\_\_\_\_\_ **S**\_\_\_\_\_

20. Durante el año escolar actual, usted considera que en la institución escolar en la que esta se respeta la preferencia religiosa de los alumnos.

**N**\_\_\_\_\_ **CN**\_\_\_\_\_ **EV**\_\_\_\_\_ **CS**\_\_\_\_\_ **S**\_\_\_\_\_

21. Durante el año escolar actual, usted considera que en la institución escolar en la que esta se respeta la preferencia política de los alumnos.

**N**\_\_\_\_\_ **CN**\_\_\_\_\_ **EV**\_\_\_\_\_ **CS**\_\_\_\_\_ **S**\_\_\_\_\_

22. Durante el año escolar actual, usted considera que en la institución escolar en la cual esta, todos los alumnos son tratados igual, sin importar su condición social.

**N**\_\_\_\_\_ **CN**\_\_\_\_\_ **EV**\_\_\_\_\_ **CS**\_\_\_\_\_ **S**\_\_\_\_\_

23- Durante el año escolar actual, usted considera que en la institución escolar en la que esta los alumnos son tratados por igual, independientemente de su género

**N**\_\_\_\_\_ **CN**\_\_\_\_\_ **EV**\_\_\_\_\_ **CS**\_\_\_\_\_ **S**\_\_\_\_\_

24. Durante el año escolar actual, usted se siente a gusto en los espacios escolares.

**N**\_\_\_\_\_ **CN**\_\_\_\_\_ **EV**\_\_\_\_\_ **CS**\_\_\_\_\_ **S**\_\_\_\_\_

25. Durante el año escolar actual, usted se siente seguro en los espacios escolares.

**N**\_\_\_\_\_ **CN**\_\_\_\_\_ **EV**\_\_\_\_\_ **CS**\_\_\_\_\_ **S**\_\_\_\_\_

26. Durante el año escolar actual, usted siente camaradería con sus compañeros en los espacios escolares.

**N**\_\_\_\_\_ **CN**\_\_\_\_\_ **EV**\_\_\_\_\_ **CS**\_\_\_\_\_ **S**\_\_\_\_\_

27. Durante el año escolar actual, usted se siente integrado a las actividades que se desarrollan en los espacios escolares.

**N**\_\_\_\_\_ **CN**\_\_\_\_\_ **EV**\_\_\_\_\_ **CS**\_\_\_\_\_ **S**\_\_\_\_\_

28. Durante el año escolar actual, usted ha sentido que la educación recibida se adecua a las necesidades suyas.

**N**\_\_\_\_\_ **CN**\_\_\_\_\_ **EV**\_\_\_\_\_ **CS**\_\_\_\_\_ **S**\_\_\_\_\_

29. Durante el año escolar actual, siente que la educación recibida aporta soluciones a su comunidad.

**N**\_\_\_\_\_ **CN**\_\_\_\_\_ **EV**\_\_\_\_\_ **CS**\_\_\_\_\_ **S**\_\_\_\_\_

30. Durante el año escolar actual, usted siente que se adapta con facilidad al proceso educativo que se imparte en la escuela.

**N**\_\_\_\_\_ **CN**\_\_\_\_\_ **EV**\_\_\_\_\_ **CS**\_\_\_\_\_ **S**\_\_\_\_\_

31. Durante el año escolar actual, usted considera que el proceso educativo que se imparte en la escuela, se da en igualdad de condiciones para todos los alumnos.

**N**\_\_\_\_\_ **CN**\_\_\_\_\_ **EV**\_\_\_\_\_ **CS**\_\_\_\_\_ **S**\_\_\_\_\_

32. Durante el año escolar actual, usted considera que el Estado Dominicano garantiza la educación gratuita para todos los niños y jóvenes que están en edad escolar

**N**\_\_\_\_\_ **CN**\_\_\_\_\_ **EV**\_\_\_\_\_ **CS**\_\_\_\_\_ **S**\_\_\_\_\_

33. Durante el año escolar actual, usted cree que el Estado Dominicano garantiza a todos los alumnos la permanencia en la escuela, es decir, que no se vayan del sistema educativo

**N**\_\_\_\_\_ **CN**\_\_\_\_\_ **EV**\_\_\_\_\_ **CS**\_\_\_\_\_ **S**\_\_\_\_\_

34. Durante el año escolar actual, usted considera que el Estado Dominicano garantiza educación para todos los niños y jóvenes que están en edad de asistir a la escuela

**N**\_\_\_\_\_ **CN**\_\_\_\_\_ **EV**\_\_\_\_\_ **CS**\_\_\_\_\_ **S**\_\_\_\_\_

35. Durante el año escolar actual, usted ha sido agredido por sus compañeros en las cercanías de su casa

**N**\_\_\_\_\_ **CN**\_\_\_\_\_ **EV**\_\_\_\_\_ **CS**\_\_\_\_\_ **S**\_\_\_\_\_

36. Durante el año escolar actual, sus compañeros lo han agredido en las cercanías de la escuela

**N**\_\_\_\_\_ **CN**\_\_\_\_\_ **EV**\_\_\_\_\_ **CS**\_\_\_\_\_ **S**\_\_\_\_\_

37. Durante el año escolar actual, sus compañeros lo han agredido en el medio de transporte que usa para ir a la escuela.

**N**\_\_\_\_\_ **CN**\_\_\_\_\_ **EV**\_\_\_\_\_ **CS**\_\_\_\_\_ **S**\_\_\_\_\_

**¡MUCHAS GRACIAS POR SU APOYO!**





## **ANEXO 8: CARTA DE SOLICITUD PARA REALIZAR EL GRUPO FOCAL CON PSICOLOGOS Y ORIENTADORES DEL DISTRITO ESCOLAR 07-05 DE SAN FRANCISCO DE MACORIS**

30 de mayo del 2023  
San Francisco de Macorís, Rep. Dom.

Al: Maestra Berenice M. Castellano,  
Directora Distrito Educativo 07-05.  
San Francisco de Macorís, Prov.  
Duarte.

Del: Maestro Manuel Coronado,  
participante 1era cohorte programa  
Doctorado consorciado en ciencias de  
la educación.

Contacto: (809) 480-3068.

Estimado maestra Berenice M. Castillo, quien suscribe, maestro Manuel Coronado, abajo firmante, en la condición de cursante del Programa Doctoral en Ciencias de la Educación ya señalado, en fecha 1ero noviembre del año 2021 recibimos su autorización para realizar investigación de campo en el Distrito Escolar 07-05, el cual usted dirige. En este contexto, solicitamos su anuencia para la realización de un encuentro con el equipo de Psicólogos y Orientadores que integran el distrito a su cargo. El mismo tendría una duración de (60) minutos, se desarrollaría en el Salón de Actos del Distrito y trataremos el tema: "Derecho a la educación y acoso escolar".

En la primera parte del encuentro, le presentaremos los aspectos legales del derecho a la educación y las Cuatro A de la Educación. En la segunda parte, realizaremos una socialización grupal con el equipo acerca del acoso escolar, el derecho a la educación y las medidas disciplinarias, normativas o legales que ellos proponen para manejar o afrontar las situaciones de acoso escolar con base a sus experiencias. Se anexa el programa a desarrollar.

La información suministrada por el equipo de Psicólogos y Orientadores será tratada en forma confidencial y solo para los objetivos que desarrollo en mi tesis doctoral. Es necesario resaltar lo valioso del aporte de los profesionales que participarán en el encuentro de trabajo que realicemos.

A la espera de contar con su apoyo,

**Maestro Manuel Coronado,**  
Participante 1era cohorte de Programa  
Doctorado Consorciado en Ciencias de la Educación.

**ANEXO 9: GUIA DE PREGUNTAS Y PROGRAMA DESARROLLADO CON LOS PSICOLOGOS Y ORIENTADORES DEL DISTRITO ESCOLAR 07-05 DE SAN FRANCISCO DE MACORIS, EN EL RUPO FOCAL**



**PROGRAMA DOCTORAL CONSORCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**PREGUNTAS PARA EL GRUPO FOCAL:**

(Psicólogos y orientadores).

- 1- ¿Cuáles son las manifestaciones o tipos de acoso que se presentan en este distrito escolar?
- 2- ¿En qué grupo de alumnos se presentan las manifestaciones de acoso en este distrito escolar?
- 3-¿Cuál es el tipo de acoso con el que usted se encuentra en este distrito escolar?
- 4-¿Cuáles son las características de los alumnos acosados en esta escuela?
- 5-¿Cuáles son las características de los alumnos acosadores en esta escuela?
- 6- ¿En qué momento o periodo del año escolar se suelen presentar los casos de acoso en este distrito?
- 7-¿Cuáles estrategias aplican ustedes al momento de manejar los casos de acoso que se desarrolla dentro de las escuelas de este distrito?
- 8- ¿Describanos la experiencia que usted ha tenido en el manejo de casos de acoso fuera de la escuela de este distrito?
- 9-¿Le ha tocado vivir alguna experiencia de acoso en el entorno de la escuela (en la cercanía, en el trayecto a la escuela)?
- 10-¿Ustedes cuentan algún sistema disciplinario oficial para atender los casos de acoso en las escuelas de este distrito?
- 11-Cuales programas o acciones ha realizado la escuela para controlar el acoso escolar en este distrito?
- 12-¿Cuáles programas son implementados en este distrito para garantizar que el derecho a la educación de los estudiantes no sea violado por los niños acosadores?



**ANEXO C: LISTADO DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS PERTENECIENTES A LOS DISTRITOS ESCOLARES 07-5 Y 07-06 DE SAN FRANCISCO DE MACORIS, LUGAR DONDE CONVIVE LA POBLACION OBJETO DE ESTUDIO**

6	Padre Brea	JEE	Teresa García	809-588-2371	809-773-3627
7	Manuel María Castillo Básica	Noct.	Mayra Brito	-	849-360-3549
8	PREPARA Regular	Noct.	Cándida Rosario Estrella	-	829-520-2641
9	Laboral Antonia Estrada	Mat.	Anyelina Lantigua	-	829-881-7444
10	PREPARA Acelerado	Sab.	María Virgen Acosta	-	829-761-7647
11	Divina Providencia	JEE	Sor Francisca Paula	809-588-2857	809-223-5822
12	Divina Providencia Básica de adultos	Noct.	Melva Alvarado	-	809-458-7681
13	Abel Aranda Olivier	JEE	Eridania Rodríguez		<b>829-899-5422</b>
14	Abel Aranda Olivier Básica Adultos	Noct.	Emma Mirian De la Cruz		809-942-8363
15	Josefa Emilia Ortega	Mat. Y Vesp.	Fausto Ant. Veras María	809-588-5704	809-201-1126
16	Hermanas Mirabal	Noct.	Euclides Marte	-	829-323-7048
17	Julio Plata de la Rosa	JEE	Felicia Taveras	-	829-629-8120
18	Julio Plata de la Rosa Básica de Adultos	Noct.	Cristina Paula	-	829-935-4245
19	Agustín Chaljub Buary	JEE	José Antonio Ramos Reinoso (Julio)	-	809-882-1267
20	Ana Abigail Mejía	Mat. Y Vesp	Wilmy García Jiménez	-	849-214-0301
21	San Martín de Porres	JEE/VESP	Xiomara Gómez	809-588-3136	809-710-1030
22	Salomé Ureña	JEE	Regina Jerez	-	809-914-9488
23	Ana Celeste Fernández	JEE	José Luis Roque	-	829-550-4363
24	Salvador Then	JEE	Clara Luz Matrillé	-	849-353-0652
25	Angélica García Moya	JEE	Gladys Almánzar	-	809-961-6767

26	Seferino Then	JEE	Ramón Antonio German	-	809-677-1895
27	Alejandrina Glass	JEE	Fátima Yudelka Mejía	-	829-641-7401
28	Buenaventura Grullón	JEE	Mercedes Milagros Cordero Reyes	-	829-723-6464
29	Gastón Fernando Deligne		Juana María Gómez/ Ana Teresa	809-805-9813	829-958-0511
30	LARPE	Mat.Y Vesp.	Celeste Núñez	809-588-1060	809-480-6982
31	José Martí- La Mesa	JEE	Jacoba Díaz Camilo	-	829-314-7704
32	Luis D Yanguela	JEE	Adalgisa Fernández	-	829-380-1330
33	Juana Saltitopa	JEE	Plasencia de Aza	-	809-981-7802
34	Manolo Tavárez Justo	JEE	Milagros Marte		829-222-1434
35	María Trinidad Sánchez	JEE	Andrea Hernández	-	809-427-7248
36	José Francisco Peña Gómez	JEE	Fior D Aliza Evangelista	809-290-0078	829-629-0706
37	María Altigracia Paula	JEE	María Minerva Duarte Paulino		809-778-5761
38	Laboral Antonia Estrada	Mat/Vesp	Angelina Lantigua		829-881-7444
39	Caipi Estancia Infantil S.F.M. I	Estancia	Luz Esther Marte	809-588-4027	809-484-9224
40	Caipi Villa verde- S.F.M.	Estancia	Wendy Severino Frías		829-599-1933



**ANEXO D: ESCUELAS PRIMARIA DE LOS DISTRITOS 07-06 DE SAN FRANCISCO DE MACORIS, DONDE SE APLICO LA PRUEBA PILOTO PARA LA VALIDACION DE LOS INSTRUMENTOS**

**Instrucciones:**

Manuel al aplicar el proceso de muestreo al azar simple salieron seleccionada las siguientes escuelas:

No.	Centro Educativo	Tanda	Director	Teléfono del Centro	Celular Director
6	Padre Brea	JEE	Teresa García	809-588-2371	809-773-3627
16	Julio Plata de la Rosa	JEE	Felicia Taveras	-	829-629-8120
23	Ana Celeste Fernández	JEE	José Luis Roque	-	829-550-4363

La selección de alumnos por escuela, de cada grado de interés se toman los alumnos siguientes

Escuela Padre Brea						
Cuarto grado			Quinto grado		Sexto grado	
No.	No. lista		No. lista		No. lista	
1	18		2		15	
2	17		6		10	
3	14		11		2	
4	19		8		9	
5	4		11		8	
6	13		5		19	
7	7		13		3	
8	6		3		5	
9	12		16		13	

Escuela Julio Plata de la Rosa			
Quinto grado		Sexto grado	
No. lista		No. lista	
1		17	
20		19	
9		7	
8		12	
2		11	
17		8	

6		6	
14		18	
6		3	

<b>Escuela Ana Celeste Fernández</b>						
Cuarto grado			Quinto grado		Sexto grado	
No.	No. lista		No. lista		No. lista	
1	19		3		3	
2	7		14		19	
3	19		2		7	
4	15		18		17	
5	20		13		14	
6	11		1		11	
7	14		9		13	
8	2		7		9	
9	1		16		11	

**ANEXO E: CARTA AUTORIZACION PARA USO, REPRODUCCIÓN Y  
DIVULGACIÓN DE OBRA CIENTÍFICA**

***AUTORIZACIÓN OFICIAL***



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y POSTGRADO

DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

**CARTA AUTORIZACIÓN PARA USO, REPRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN DE OBRA CIENTÍFICA CA-**

**VIIP-UIFP-03**

Yo MANUEL DE JESUS CORONADO ROMERO, suscribo la siguiente autorización en fecha 23 de mayo del año 2024, con el fin de que se realice la reproducción, uso, comunicación y publicación de esta obra en los siguientes términos:

1. Autorizo de manera pura y simple a la UNIVERSIDAD ABIERTA PARA ADULTOS, UAPA, con el fin de que se utilice la Tesis titulada: EL ACOSO ESCOLAR COMO AGENTE VULNERADOR DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN LA ESCUELA PRIMARIA DE SAN FRANCISCO DE MACORÍS, REPÚBLICA DOMINICANA, 2022-2023.

---

2. Que dicha autorización recaerá en especial sobre los derechos patrimoniales de reproducción de la obra, por cualquier medio, con fines educativos o comerciales, transformación de la obra, a través del cambio de soporte físico, digitalización, traducciones, adaptaciones o cualquier otra forma de generar obras derivadas.

3. Declaro que la tesis es original y que es de mi creación exclusiva, no existiendo impedimento de ninguna naturaleza para la cesión de derechos que estoy haciendo, respondiendo además por cualquier acción de reivindicación, plagio u otra clase de reclamación que al respecto pudiera sobrevenir.

4. Que dicha autorización se hace a título gratuito.

5. Que los derechos morales del (o de la) autor(a) sobre la Tesis corresponden exclusivamente al (a la) AUTOR (A) y en tal virtud, a la UNIVERSIDAD ABIERTA PARA ADULTOS, UAPA, se obliga a reconocerlos expresamente y a respetarlos de manera rigurosa.

MANUEL DE JESUS CORONADO ROMERO,

*Autor(a)*

## DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA

Plantilla de depósito de las obras digitales para su almacenamiento en el Repositorio Académico Institucional.

Por este medio el (los) autor (es) MANUEL DE JESUS CORONADO ROMERO

Autoriza (n) a la Universidad Abierta para Adultos (UAPA) publicar en el Repositorio Académico Institucional su obra titulada: **EL ACOSO ESCOLAR COMO AGENTE VULNERADOR DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN LA ESCUELA PRIMARIA DE SAN FRANCISCO DE MACORÍS, REPÚBLICA DOMINICANA, 2022-2023;**

Siguiendo los términos y condiciones establecidos en este documento.

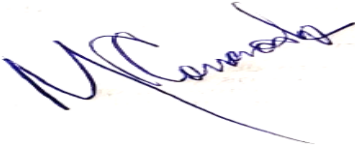
### Términos y Condiciones de Publicación

1. Estará registrada bajo las Licencias Creative Commons: Atribución -No comercial- Sin obras derivadas. Esta licencia permite copiar, distribuir, exhibir y ejecutar la obra. Todo ello a condición de que se atribuya la autoría sobre la obra en la forma en que haya sido especificada por el(los) autor(es) o el licenciante; no se use comercialmente; y que no se produzcan obras derivadas sobre la original.
2. El acceso a la obra será libre, permitiendo su consulta y descarga, pero no su modificación.
3. Las opiniones contenidas en la presente obra son de exclusiva responsabilidad de su(s) autor(es). UAPA, como institución, no se responsabiliza de los conceptos que aquí se emiten.

### Tipo de obra digital Marcar con un (✓) cotejo el recuadro.

	Tesis	✓	Revista		Conferencia
	Informe final de grado		Boletín		Memoria de evento
	Libro		Artículo científico		Ponencia en evento
	Objetos de aprendizaje		Multimedia		Otros. Especifique: _____ —

Autorizado y entregado en la ciudad de SANTIAGO DE LOS CABALLEROS a los 23 días del mes de mayo del año 2024.

  
\_\_\_\_\_  
Autor(a) de la obra

\_\_\_\_\_  
Instancia Gestora

\_\_\_\_\_  
Director/Encargado del Departamento de Biblioteca